



Proyecto "Memoria Gráfica"

"Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes al período
5/12/1983 a 25/3/1985



Presidente María de los Ángeles Alza



Director: Dr. Gustavo J. Annessi

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Juan Ignacio Quiroga, administrativo del HCD.

H. CONCEJO DELIBERANTE

DE

MAIPU

LIBRO DE ACTAS

DEL FOLIO 284 AL 600

Y DE FECHA 5-12-1983

AL

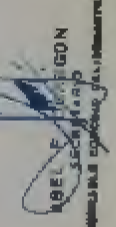
25 - 3 - 1985

Nº 0284

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





ABEL E. ...GON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZ...ANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres; siendo las 10,00 Horas, se constituyen en la Sala del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, los señores concejales electos en las elecciones del Treinta de Octubre proximo pasado. Habiéndose autoconvocados los integrantes de éste Honorable Cuerpo, toma la palabra el Presidente del Bloque mayoritario Señor Juan José Elizondo quién expresó lo siguiente: "Señoras, Señores, autoridades, vecinos, con el acto que llevaremos a cabo a continuación, pondremos en marcha el mecanismo de gobierno, por el que se bregó esta época pasada. Los auténticos representantes del pueblo vuelven a gobernar a sus pares, como resultado de un limpio acto eleccionario, recayendo ese mandato en quienes integramos hoy éste Honorable Concejo Deliberante.

Sabemos de las expectativas, que éste acto ha despertado, los concejales electos pretendemos interpretarla, asumiendo la responsabilidad del cargo, con el que la ciudadanía nos ha ungido, la hora en que nos toca gobernar no es fácil, Argentina atravieza la mayor crisis de su historia, y Maipú no es ajena a la misma, la tarea será ardua y deseo que en el balance resulte positiva, no lo hago en función de política partidaria, sino porque aspiro a lograr la transformación de nuestro medio de su actual letargo a

una dinámica que facilite la permanencia en el partido de Maipú, de la gente que hoy se ve obligada a buscar en otras partes un futuro que aquí no hemos podido ofrecerle.

Requerimos a la población, el apoyo a la gestión que se ha de iniciar. Sus reclamos serán atendidos, intentaremos resolverlos. Seguramente que tampoco el gobierno será un Rey Mago, no serán regalos los que vamos a distribuir, pero en cambio sí ofreceremos nuestras ganas de ser útiles, nuestra honestidad y la buena administración de los actos de gobierno.

Conforme a lo dictado por la Ley Orgánica Municipal los concejales que resultamos electos en los comicios del treinta de octubre de mil novecientos ochenta y tres, habiendo recibido nuestros diplomas de la Junta Electoral, encuadrándonos además en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y con la mencionada Ley, nos autoconvocamos a ésta reunión preparatoria, a los efectos de cumplir con su Capítulo 6. de la Constitución del Concejo Deliberante.-

En nombre del Bloque de Concejales de la Unión Civica Radical, que tengo el honor de presidir, propongo para dar cumplimiento en el artículo 16 al Sr. Concejal Pablo Horacio Alsa, para presidir ésta reunión preparatoria, en virtud de ser el concejal de mayor edad de la bancada mayoritaria y además propongo al Sr. Concejal Juan José Lescano, con

Nº 0255

o secretario "Ad - Hoc" del mismo. Propuestas las autoridades por ésta bancada a las demás que integran éste cuerpo, y si no mediara oposición a la misma me permito invitar a los señores concejales designados a ocupar los cargos para que se puedan continuar las acciones, que darán la integración definitiva del Concejo Deliberante, en el período que se inicia.-

No habiendo objeción por parte de los señores concejales, ocupa la presidencia del Concejo, el Sr. Concejal Pablo Horacio Alza y como secretario el Sr. Concejal Juan José Lazcano.-

Acto seguido el presidente provisorio de éste Honorable Concejo, invita a los presidentes de los Bloques a que designen cuatro concejales como miembros de la comisión de Poderes y Reglamentos, la que pasará a examinar los diplomas de los concejales electos; a éste fin son designados los concejales Dr. Arnoldo Domingo Glaria y Juan José Lazcano, por la Unión Cívica Radical, la concejal Srta. Ana María Byrne, por el Movimiento Vecinal Maipuense, y el Sr. Juan Carlos Castro, por el Partido Justicialista; acto seguido se pasa a cuarto intermedio.-

Siendo las 10,45 Horas la comisión de Poderes y Reglamentos hace entrega a la presidencia del dictamen producido en el mismo, que dice: " En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los cinco

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

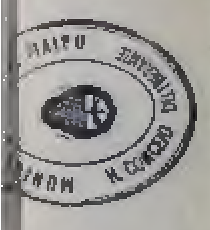
ABEL E. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

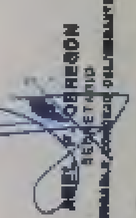
JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.Reunidos los integrantes de la comisión de Poderes Sres. Arnoldo Domingo Gloria, Juan José Lazcano, en representación del partido de la Unión Cívica Radical y Sres.Ana María Byrne en representación del Movimiento Vecinal Maipuense y el Sr. Juan Carlos Castro en representación del partido Justicialista, para considerar los diplomas de los concejales electos el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y tres y de conformidad a lo dispuesto por la Justicia electoral de la Provincia de Buenos Aires.Esta comisión impuesta de los diplomas de los concejales titulares y suplentes por cada uno de los partidos representados en el Honorable Concejo Deliberante, les aconseja aprobarlos.-

A continuación se detalla la nómina correspondiente: Concejales Titulares:Gloria Arnoldo Domingo, DNI:5.328.634; Uría Néstor Alfredo, DNI: 11.302.019; Elizondo Juan José, DNI: 8.701.267; Lazcano Juan José, LE.8.703.738; Alza Pablo [illegible], LE. 5.287.188; Luna Pastor Rubén, LE.5.313.986; Fahey Guillermo Alberto, DNI.12.422.166; Byrne Ana María, DNI.12.165.669; Rossano Raúl José, DNI.11.025.204; Castro Juan Carlos, DNI.11.777.932; como Concejales Suplentes: Bocchi Rodolfo Enrique; Oldoni Marta Azucena; Santarone Rubén Antonio; Piergili Raúl (Hijo); Fontana Aníbal Orlando;Bloque del Movimiento Vecinal Maipuense :Rago Oscar





Nº 0286

Domingo; Ugalde, Carlos Alfredo; Artiñano, Delfor Genaro; Bloque del Partido Justicialista: Ramos, Roberto Luis; Varela Roberto.-

Se pone en conocimiento a éste cuerpo que ésta comisión ha aprobado por unanimidad, la validez de los respectivos diplomas presentados. El presente informe es firmado al pié por los cuatro Concejales integrantes de la comisión de Poderes y Reglamentos.-

Acto seguido presta juramento ante el Cuerpo el Presidente provisional Sr. Concejal Pablo Horacio Alza, habiéndose previamente invitado a compartir el estrado al Sr. Intendente electo Profesor Horacio Miguel Morete; jurando de la siguiente manera: "Yo Pablo Horacio Alza, Juro por la Patria, Mi Honor y los Santos Evangelios, desempeñar el cargo de concejal por el que fui electo en los comicios del treinta de octubre de mil novecientos ochenta y tres, con Lealtad y Patriotismo. Sí así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden." Acto seguido el Sr. Presidente provisional procede a tomar juramento a los señores concejales electos, haciéndolo en primer termino El Dr. Arnoldo Domingo Glaria, de la siguiente manera: "Sr. Concejal Arnoldo Domingo Glaria, Jurais por la Patria, vuestro Honor y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y Patriotismo el cargo de Concejal por el cuál habeis sido electo en los comicios del treinta de octubre de mil novecientos ochen-

ta y tres?, a lo cuál el Sr. Concejal Arnoldo Domingo Glaria responde:"Si Juro", concluyendo el Sr. Presidente: Si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demanden"; de la misma forma fueron jurando los Sres. concejales en el siguiente orden:Néstor Alfredo Uría; Juan José Elizondo; Juan José Lezcano; Ruben Pator Luna; Guillermo Alberto Fahey; Ana María Byrne; Raúl José Borzano y Juan Carlos Castro.-
A continuación el Sr. presidente invita al Honorable Cuerpo a elegir sus autoridades definitivas, invitando al efecto a la comisión de Poderes y Reglamentos, para que proceda pasando a cuarto intermedio.-
Volviendo la misma sin producir dictamen ante lo cuál el Sr. Presidente Provisional invita a los Sres.presidentes de Bloques a proponer a las autoridades del Honorable Concejo: el Sr. Presidente de la Unión Cívica Radical, propone como presidente al Sr. Concejal Arnoldo Domingo Glaria, como Vice Presidente 1º al Sr. Néstor Alfredo Uría y como Vice Presidente 2º al Sr. Juan José Lezcano; la presidencia propone que se vote por cada cargo, el Sr. Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, reitera su propuesta proponiendo la presidencia; la votación de la misma, ocurrida ésta es elegido por unanimidad Presidente del Cuerpo el Dr. Arnoldo Domingo Glaria.-
Solicita la palabra el Presidente del Bloque Justicialista el Sr. Raúl José Borzano, considerando el mismo, que al

Nº 0287

haber obtenido el triunfo la Unión Cívica Radical en las elecciones, le correspondían todos los puestos de la mesa directiva del Concejo Deliberante.-El Presidente del Bloque del Movimiento Vecinal Maipuense propone que la Vice Presidencia 1º corresponda a dicho Movimiento y la Vice - Presidencia 2º, sea ocupada por el Partido Justicialista, puestas a consideración las propuestas se pasa a votación correspondiendo la Vice Presidencia 1º al Sr. Néstor Alfredo Uría, por la Unión Cívica Radical, por siete votos a tres; y la Vice Presidencia 2º recae en el Sr. Juan José Lozano, de la Unión Cívica Radical, siendo el resultado de la misma por siete votos contra tres abstenciones; quedando constituída la mesa directiva de éste Cuerpo de la siguiente forma: como Presidente Sr. Arnoldo Domingo Glaria, como Vice-Presidente 1º Sr. Néstor Alfredo Uría y como Vice-Presidente 2º Juan José Lozano. Acto seguido se invita al presidente a hacerce cargo de la presidencia para que el Honorable Cuerpo comience a seccionar con sus respectivas autoridades, pasando él mismo a dirigir la palabra:" Sean estas mis primeras palabras, como presidente de éste Honorable Cuerpo, en el primer día de la nueva democracia que se instala en nuestro país.Hago un llamado a la comunidad y a sus estrados, para que en un aunar de esfuerzos, dejemos sepultada para siempre, como un mal recuerdo, la etapa más difícil que nos ha tocado vivir, a to-

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ABEL ... GORDON
...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

[illegible] tros en nuestro [illegible] ía. La tarea [illegible], como
[illegible] llegar a éste [illegible] constitucional
[illegible] argentinos, costó [illegible], que dema
[illegible]. Todo lo sucedido, tendre
[illegible] tenerlo en nuestro recuerdo para que nunca más
[illegible] vuelva a ocurrir. Será necesario dejar [illegible], las luchas
[illegible], porque cuando han exis
[illegible], ni nada menos, que para de-
[illegible] infiltración [illegible] norf
[illegible] inocultable.-
[illegible] esto, [illegible] no hay [illegible], todo lo
[illegible] éste [illegible], en ella, el di
[illegible] propia [illegible], y en su [illegible] miento, la di
[illegible], pero éstos no deben apartarse de los
[illegible] comunes a toda sociedad moderna y civili
[illegible] en la Argenti
na, [illegible] el hombre [illegible] en el centro de la esce-
na, [illegible] estimados
[illegible], para [illegible] mente, en libertad y tambi-
[illegible] dignidad, en el marco de una auténtica democracia.
[illegible] dignidad [illegible], serán [illegible] das,
[illegible] nosotros, [illegible] que en
[illegible] argentinos que hoy urge [illegible] la depen
[illegible] como [illegible] orden, [illegible] postergación social,
[illegible] la pobreza, [illegible], el hambre,

Nº 0256

la recesión económica y la [illegible] la atención en la salud públi ca entre otras cosas. Entonces los [illegible] los [illegible] es [illegible] y que sea éste recinto, lugar de donde [illegible] los instrumentos legales, para [illegible] sean una realidad tangible. Si lo logramos, [illegible] en la parte que nos corresponde [illegible] justicia soci al y paz para las próximas generaciones. Que así sea. Ad más. Muchas gracias."

De ésta forma y una vez [illegible] la presidencia, se [illegible] la designación de secretario [illegible] del Concejo [illegible] nte, cargo para el cuál [illegible] el Sr. Abel Francisco Obre gón, aprobada la propuesta por unanimidad, [illegible] tinuo fue puesto en funciones.-

El Presidente del Concejo invita al cuerpo [illegible] las diversas comisiones que conforman el mismo [illegible] por unanimidad [illegible] constituídas de la siguiente manera: ..

PC[illegible] y [illegible]: García [illegible] Domingo, como preside nte; L[illegible] Juan José; Castro [illegible], y Barre[illegible] María. [illegible] y [illegible].- L[illegible] Juan José, como presi dente, A[illegible] Pablo Horacio; Luna [illegible] Rubén y [illegible] Juan Carlos. [illegible] Néstor Alfredo, como presidente; Elizondo Juan José, Fabey Guillermo Alberto y B[illegible] Raúl José. [illegible]: Elizondo Juan José, [illegible] presidente, [illegible] Néstor Alfredo; Fabey Guillermo Alberto y Mozzano Raúl José.



RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUCINO

DOMINGO A. GARCIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE MOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

[illegible] tratar [illegible] esta primera sesión pr
[illegible] l[illegible] misma convocando a se
[illegible] diciembre de mil nove-
[illegible] siguiente orden del día.1º
[illegible] aprobación de la misma,2º To-
[illegible] Cuerpo de[illegible] Señor inten
[illegible] treinta [illegible] octubre de mil
[illegible] tres, Profesor Horacio Miguel Morete.



ABEL [illegible]SON
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú

(7160) MAIPU

—— la ciudad de ... , rovincia de uenos ires, siendo las – 1°,45 horas del día ... e diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con la presencia del señor ntendente unicipal saliente don rio duardo ... y del ntendente unicipal electo en — los comicios el treinta de octubre del corriente año don Horacio iguel ... , el primero le ... ntrega el cargo de Inten dente unicipal del artido de aipú al ciudadano don oracio iguel ... en presencia del residente del onor ble oncejo eliberente don rnorio ... , de ores oncejales unicipales, se or ura árroco, autoridades de distintas re rticiones – nacionales y provinc es, y vecinos asistentes al acto.————

——e deja constancia de que la presente acta, es al solo efecto de documentar la asunción del cargo del nuevo ntendente unicipal y no la determinada por el rtículo ... del eglamento de – ontabilidad y isposiciones dministr tivas para las unicipalidades, la cual se realizará cuando se efectúen los inventarios y balances correspondientes. ——————————

—— n rueba de conformidad, ara el te ente entrante, para – el ntendente saliente, para el onor ble oncejo eliberante – y para el onorable ribunal de uentas de la rovincia de uenos ires, se firman cuatro ejem ... res e un mismo tenor.————

ario duardo ...

oracio Miguel ...

rnoldo ... ia

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0259

En Maipú, provincia de Buenos Aires, a los (11) once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 18,30 Hs. se reúne en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, los Concejales, señores: ELIZONDO Juan José, URIA Néstor Alfredo, LAZCANO Juan José, ALLA Pablo Horacio, FAHEY Guillermo Alberto, BYRNE Ana María, BOZZANO Raúl José y CASTRO Juan Carlos; contando con la ausencia del Sr. Concejal y Presidente del Bloque del Movimiento Vecinal Maipuense, LUNA Rubén Pastor; con la Presidencia del Titular del Cuerpo, señor GLARIA Arnoldo Domingo y el secretario Sr. OBREGON Abel Francisco.- Estando en quorum legal, el señor Presidente declara abierto el acto, dándose a continuación por secretaría, lectura al acta anterior, la cuál una vez finalizada, es aprobada por éste Honorable Cuerpo; manifestando el Sr. Presidente, que ha convocado a la presente Sesión Especial a efectos de dar cumplimiento con la toma de juramento al Intendente Municipal electo Profesor Don Horacio Miguel MORETE, encontrándose presente en el despacho municipal, hace indicación para que del seno del Honorable Concejo Deliberante, sea designada una comisión que concurra para aquella dependencia y lo invite al Sr. MORETE a trasladarse para prestar el juramento de práctica. Solicita la palabra el Sr. Concejal y Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical Juan José ELIZONDO; quién pasa a nombrar dos concejales de su Bloque, Sres. Juan José LAZCANO y Juan José ELIZONDO. A continuación expide la palabra el Sr. Concejal por el Movimiento Vecinal Maipuense, Guillermo Alberto FAHEY; quién designa a tal fin a la Srta. Ana María BYRNE; y por el Partido Just.-

RUBÉN P. LUNA
DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE BOZZANO

ialista concurre el Sr. Concejal y Presidente de Bloque Raúl José BOZZANO quienes para dar cumplimiento con lo mencionado se trasladan a la planta baja de edificio Municipal y en consecuencia se pasa a un breve intermedio.-

Llegado al recinto del Honorable Concejo Deliberante el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Presidente dá por terminado el cuarto intermedio y en medio de un sostenido aplauso por parte del público presente, el Señor MORETE procede a saludar a los miembros del H.C.D., uno por uno. De inmediato la Presidencia lo impone del motivo de la presente sesión y procede a tomar el juramento de ley, de la siguiente manera:" Sr. Profesor Don Horacio Miguel MORETE, juráis por Dios y la Patria, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar lealmente el cargo de Intendente Municipal del Partido de Maipú, para el que habéis sido elegido en los comicios del treinta de octubre p.pasado, observando la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica Municipal, en lo que os concierne, contestando el Sr. MORETE, "Si Juro", agregando el señor Presidente: "Si así no lo hiciéreis que Dios y la Patria os lo demande". No habiendo más temas que tratar, éste Honorable Concejo Deliberante pasa a receso hasta la proxima sesión extraordinaria el día 1º de Mayo.-

ABEL ... DURIGON

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 290.-

N° 0240

En Maipú, provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 10,00 horas se reúne en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la Presidencia de su titular señor Arnoldo Domingo Glaria, la Secretaría a cargo de su titular señor Abel Francisco Obregón, y la presencia de los Concejales señores: Arnoldo Domingo Glaria, Héctor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lozano, y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la Unión Cívica Radical, (en adelante U.C.R.) y Pastor Rubén Luna, Guillermo Alberto Fabay, Ana María Byrne, por el Movimiento Vecinal Maipuense, (en adelante M.V.M.), y Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Partido Justicialista, (en adelante P.J.), dándose comienzo a la última sesión Preparatoria de éste Honorable Cuerpo, izando la bandera la Concejal Srta. Ana María Byrne por invitación del Sr. Presidente.- Acto seguido el señor Presidente procede hacer leer, por Secretaría, la orden del Día, que una vez finalizada la misma, se procede a dar lectura al primer punto, siendo éste la lectura y puesta a consideración de éste Honorable Cuerpo, el acta de la sesión anterior, siendo aprobada la misma sin objeciones.- De inmediato se pasa al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura a la correspondencia remitida: Departamento Ejecutivo: nómina de concejales y constitución de la Mesa Directiva, al mismo fin se han remitido a: Juez de Paz, Jefe de Correos y Telecomunicaciones, Jefe de Entel, Gerencia de los siguientes Bancos: Nación, Provincia y Crédito Rural, de nuestra localidad, Comisaría de Maipú, Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, Presidencia Secretaría de Acuerdos

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Municipales, Honorable Tribunal de Cuentas y a los siguientes Presidentes del Concejo Deliberante de: Villa Gesell, Tres Arroyos, Tordillo, Tandil, Rauch, Pinamar, Pila, Necochea, Monte, Ayacucho, Gral. Madariaga, Mar Chiquita, Lobería, Las Flores, Gral. Pueyrredón, Gral. Paz, Gral Lavalle, Gral. Guido, Dolores, Gral. Alvarado, Gral. Belgrano, Chascomús, Castelli, Balcarce, Municipio Urbano de la Costa, y a éste mismo efecto a los señores Presidentes de: la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires.- Al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones solicitando la apertura de una cuenta para éste Honorable Cuerpo, para su correspondencia.- A continuación se dá lectura a los asuntos entrados [illegible] la correspondiente a la renuncia de la Concejal Srta. Marta Azucena [illegible], la cuál, puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- Acto seguido y siendo el punto a tratar: "Dictar Ordenanza para Mayores Contribuyentes", no habiendo recibido, secretaría, la misma, se pasa a tratar [illegible] del siguiente punto del Orden del Día, siendo éste: "Fijación o indemnizar señores Concejales", solicitando la palabra al Presidente, el concejal Sr. Juan José Lazcano, la cuál le es concedida, manifestando el mismo que: "los Concejales de la U.C.R. han considerado que se debe cobrar la indemnización correspondiente a [illegible] y [illegible] sueldo mínimo administrativo municipal, haciendo las consideraciones al respecto, en que de una vez y por todas, quede sentado en éste Concejo Deliberante del partido de Maipú, que los concejales se deben percibir una indemnización por la interrupción de sus actividades privadas, entiende el Bloque de la U.

Nº 0291

...R., que los Concejales, deben percibir ésta remuneración, porque están dispuestos a sacrificar horas de sus trabajos para asistir normalmente, tanto en las comisiones de trabajo, como en la organización del Concejo Deliberante y todo lo que respecta al Cuerpo en general, cada uno de nosotros estamos dispuestos a colaborar ampliamente en la reorganización de éste Municipio, para lo cuál pretendemos participar activamente colaborando con el Departamento Ejecutivo, en todo lo relativo que sea a viajes, horas de trabajo, y todas las actuaciones en general, cuando así lo requiera el Departamento; por otra parte entiende éste bloque, de que si no se percibe una dieta, si no se percibe una remuneración, el acceso a éste Concejo Deliberante sería, muy limitado; en la vida de la democracia, deben tener acceso todos los ciudadanos habilitados para integrar el Honorable Concejo Deliberante por lógica consecuencia habría ciudadanos, si no cobraran, debido a sus ocupaciones privadas, que no podrían tener acceso al Honorable Concejo; definitivamente, también queremos dejar sentado, y lo hablamos así, a la luz del día, y de cara al pueblo, de que no se debe hacer ningún tipo de política con respecto a ésto, es decir un Concejal para cumplir sus funciones como corresponde, debe ser indemnizado, pero de ninguna manera un Concejal, debe usar su sueldo para hacer política ni desde ninguna tribuna se debe decir que no cobre, porque no sabemos si corresponde o no corresponde; la U.C.R., ha llegado a la conclusión de que sí tiene que ser indemnizado un Concejal para que cumpla correctamente sus funciones, nada más".

DOMINGO A. CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO

JOSE BOZZANO

Acto seguido solicita la palabra el concejal por el P.J., señor Juan Castro, la cuál le es concedida por la Presidencia:" manifestando estar totalmente de acuerdo a lo manifestado por el Concejal señor Juan José Lozano, presentando moción de orden de que se cierre el debate y se vote sobre tablas".- Acto seguido solicita la palabra el Concejal y Presidente del Bloque del M.V.M., señor Ruben Pastor Luna, al cuál luego de ser sugerido al Concejal señor Juan Carlos Castro, de que levante su moción de Orden, presentada, el señor Presidente, concede la palabra al Concejal Ruben Pastor Luna, manifestando éste lo siguiente: "Nosotros, el M.V.M., consideramos que, el hecho de ser concejales, elegidos por el pueblo en un cargo honorífico, es para nosotros un reconocimiento y creemos, teniendo en cuenta las cifras [illegible] el presupuesto municipal, anualmente la indemnización a los concejales, sobrepasaría el millón de pesos argentinos ($a 1.000.000,00); con respecto a la situación económica en que se vive, y dentro de este período de austeridad, que el mismo Presidente ha solicitado dentro de lo cuál, creemos que sería importante un millón de pesos argentinos para el presupuesto Municipal, lo que lógicamente va ha derogar aumentos tributarios, con respecto ha poder atender estos gastos de los Concejales; quiero decir también que el no cobrar, no ha significado en el sentido de la colaboración que llegado el momento vamos a poner al servicio del Departamento Ejecutivo; con respecto a los viajes, creemos que se deben efectuar por parte del Departamento Ejecutivo, en caso de que tuviéramos que [illegible], de acuerdo a los certificados de gastos, que se presenten;

Nº 0292

ésta sería en definitiva nuestra posición.- Acto seguido, el Concejal señor Juan José Lazcano, pone de manifiesto que se encuentra presentada una moción de orden, presentada por el Concejal señor Juan Carlos Castro, el cuál pide que se pase a votación; siendo el resultado de la misma, por la afirmativa siete votos, (U.C.R. cinco, P.J. dos), por la negativa, (tres M.V.M.), de ésta forma queda aprobada la moción presentada por el P.J.- Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: Presupuesto del H.C.D., el cuál y por solicitud del Concejal señor Juan José Lazcano, se le dá lectura por secretaría, haciendo notar el propio señor Concejal, que de las partidas que se van a tomar, se han incluído algunos items algún dinero que vá a parecer excesivo, aclarando que los mismos son movibles por propia facultad del Honorable Concejo, convirtiéndolas en subsidios, los cuales pueden ser públicos y privados.-Acto seguido el Concejal señor Juan Carlos Castro, manifiesta que ésta punto corresponde a la Orden del Día, de la próxima sesión a realizarse, éste mismo día a las 19,00 horas, quedando su tratamiento agregado a la sesión correspondiente.-

Acto seguido se pasa a tratar el punto siguiente, correspondiente éste al tratamiento del sueldo del señor Secretario, manifestando el Concejal señor Juan José Lazcano, que el cual o sea el mismo importe de la indemnización de los señores concejales, pero ajustándose al movimiento del sueldo mínimo vital y movil, siendo éste el equivalente a dos y medio sueldo, del mínimo administrativo municipal, aprobándose por unanimidad.-

RUBEN [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]
MOVIMIENTO [illegible] MAIPUCENTE

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANGEL R. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]
UNION CIVICA RADICAL

RAUL [illegible] LOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]
[illegible] JUSTICIALISTA

[illegible] I J., por [illegible] del Concejal señor Juan Carlos Ca[illegible] [illegible] en [illegible] un proyecto [illegible] mediante el cuál se propone la creación [illegible] de una Comisión Investigadora, de la anterior administración munici[illegible] [illegible] [illegible] 1976 [illegible] 58. Y siendo aprobado dicho proyecto se pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos a fín de que la misma, anali[illegible] [illegible] [illegible] de la comisión investigadora creada.— [illegible] Concejal y Presidente de Bloque [illegible] Juan José [illegible], quién manifiesta en carácter [illegible] y habiendo consultado con algunos integrantes de su bancada, que el Honorable Concejo Deliberante de [illegible] un homenaje a quién [illegible] fué muy importante [illegible] especificamente por su continua labor en [illegible] Honorable Cuerpo Deliberante, me refiero a la persona de "DEL-FOR GALANTE", yo propongo la moción de que el salón [illegible] pase a llamarse "Salón Delfor Galante", y que en [illegible] este Honorable Concejo, posee un edificio propio que la [illegible] también sea llamada "[illegible] Delfor Galante"; solici[illegible] [illegible] al señor Juan José [illegible], pidiendo que [illegible] presidentes de los respectivos Bloques, particular[illegible] [illegible] propondría de que se votara sobre ta[illegible] [illegible] criterio de los señores presidentes de Bloques; [illegible] afirmativa el Presidente del Bloque del M.V.F. [illegible] Pastor Luna; [illegible] que se expida el señor Presiden[illegible] [illegible] la palabra el Concejal señor Juan Jo[illegible] [illegible] señor Presidente se pase a un breve cuar[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 293

Nº 0293

to intermedio.-

Concluído éste, de escasos diez minutos, se reanuda la sesión, manifestando el Concejal y Presidente del Bloque del P.J., señor Raúl José Bozzano, que el mismo se abstiene, siendo el resultado de dicha el siguiente: por la afirmativa ocho (8) votos, ([illegible]) y (M.V.M. tres), contra dos abstenciones del P.J.-

A continuación solicita la palabra el señor Presidente el Concejal señor Ruben Pastor Luna, quién manifiesta, y entrando en un punto a tratar en la próxima sesión, solicitar al Departamento Ejecutivo, con caracter urgente, el estado de ingresos y gastos [illegible] de los ejercicios: 1981, 1982, y hasta el 30 de [illegible] de 198[illegible]; como así también solicitar el acta de transmisión de mando.-

A continuación y dado a que se ha ocurrido en el diálogo, de los temas a tratar en la próxima sesión, el Concejal señor Juan José Elizondo, pide que se vote el reglamento del M.V.M., y que pase a Comisión de Poderes y Reglamentos, aprobando éste, el señor Presidente pasa a levantar la sesión.-

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE [illegible]
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE [illegible]
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

ABEL F. CERRIGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DOMINGO A. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 294.-

N° 0271

En la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 19,oo horas, se reune en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la Presidencia de su titular Arnoldo Domingo Glaria, la Secretaría a cargo de su titular señor Abel Francisco Obregón, y la presencia de los concejales señores: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la Unión Cívica Radical; Pastor Ruben Luna, Guillermo Alberto Fahey, Ana María Byrne, por el Bloque del Movimiento Vecinal Maipuense y Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del Partido Justicialista. Procediendo el señor Presidente a hacer izar la bandera, invitando a la Srta. Ana María Byrne, concluyendoscon el aplauso del público presente, dándoce de ésta manera comienzo a la presente sesión; procediendo a dar lectura por secretaría al Orden del Día luego de concluída la misma, el señor Presidente invita al señor Intendente Municipal, en ésta presente, a compartir el estrado.-

Acto seguido el Presidente comunica que el primer punto - dentro del Orden del Día a tratar, es el proyecto de Ordenanza para abrir Registro de Mayores Contribuyentes, comunicando haber recibido artículo modificatorio de la Ley - Orgánica de las Municipalidades, por lo que solicita sim-

plemento que los señores concejales presidentes de Bloques expidan a éste Honorable Concejo, la lista de los Mayores Contribuyentes que propongan.-

A continuación se trata el proyecto de ordenanza de Presupuesto del H.C.D., elevado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, correspondiente al mes de diciembre de 1983., el cuál es puesto a consideración, por el señor Presidente a éste Honorable Cuerpo, siendo aprobado por unanimidad el producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, manifestando ésta además, que el mismo se obtendrá, de un subsidio recibido, como decreto nº 128/83; de pesos Argentinos ciento Seis Mil Quinientos.- Por lo que éste Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A: Nº 2

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de Pesos Argentinos Cinco - - - - Mil Trescientos Dieciseis con Dieciocho Centavos ($a 5.316,18), mensuales la indemnización por la afectación de sus actividades privadas, conforme lo establece el artículo 92 inc.a del Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades; para cada concejal integrante del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Fíjase en la suma de Pesos Argentinos Cinco - - - - - - Mil Trescientos Dieciseis con Dieciocho Centavos ($a 5.316,18) el sueldo para el Secretario administra

Nº 0291

tivo del Honorable Concejo Deliberante de Maipú.-

ARTICULO 3º.- El aporte correspondiente a I.O.M.A. será - - - - - - - - - mensual, proporcional y directo de la Municipalidad de los Concejales que soliciten acogerse a su - prestación.-

ARTICULO 4º.- Créase dentro de la Sección I, Sector 2, Inciso 2 del Cálculo de recurso vigente, ampliándose el mismo, el siguiente subrubro:

4 - Subsidio Decreto nº 128/83 por la suma de Pesos Argentinos Ciento Seis Mil Quinientos, ($a 106.500,-) remesa proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º.- Créase en el PRESUPUESTO DE GASTOS vigente, - - - - - - - - las siguientes partidas que serán financiadas por la ampliación determinada en el artículo 1º y por un total de PESOS ARGENTINOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS, ($a 106.500,oo).-

Capitulo I - CONCEJO DELIBERANTE

1-1-1	GASTOS EN PERSONAL	$a	52.553,15
1-1-1-1	Sueldos Individuales	"	49.731,65
1-1-1-1-1	Indemnización a Concejales	"	44.30.,50
1-1-1-1-5	Personal Administrativo	"	5.430,15
1-1-1-3	Bonificaciones y Suplementos	"	453,18
1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	"	453,18
1-1-1-4	Aporte Patronal	"	2.368,32

		$a	10,00-
1-1-1-4-1	Aporte al I.P.S.	"	2.258,32
1-1-1-4-2	Aporte al I OM.A.	"	100,00
1-1-1-4-3	Aporte a Otros Organismos	"	10.400,00
1-1-2	Bienes y Servicios	"	200,00
1-1-2-2	Combustibles y Lubricantes	"	200,00
1-1-2-6-	Gastos por Servicios Públicos	"	5.000,00
1-1-2-10	Utiles,Libros,Impres. y Encuader.	"	5.000,00
1-1-2-14-3	Gastos Generales Varios		
2	EROGACIONES DE CAPITAL		
2-5	Inversión Física		
2-5-1	Bienes	"	43.546,85
2-5-1-3	Moblaje,Art.,Accesorios y Tapicer.	"	28.546,85
2-5-1-6	Adquisiciones Generales Varias	"	15.000,00
	TOTAL	"	106.500,00

ARTICULO 6º.- Comuniquesé, al Departamento Ejecutivo para - - - - - - - su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Acto seguido se pasa a tratar el incremento de tasas:Guías Marcas y Señales, el cuál se pasa a las comisiones de:Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda.-

A continuación el proximo punto del Orden del Día: Proyecto Ordenanza Donación terrenos para la vivienda, elevado por el Departamento Ejecutivo, puesto a consideración por

Nº 0296

el señor Presidente; solicitando la palabra el Concejal se ñor Juan José Lazcano, solicitando el señor Presidente que dado el caracter urgente y perentorio de situación y la necesidad de viviendas que hay en la población, sugiero a la presidencia, que trate el Cuerpo de votar sobre tabla la misma, poniéndoce a consideración por el presidente, se pasan a votación, aprobándoce por unanimidad. Por lo que éste Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficien te fuerza legal, la siguiente:

O R D E N A N Z A: Nº 1

ARTICULO 1º.- Dónase sin cargo al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES las manzanas de tierra bienes Municipales, ubicadas en la planta urbana de la ciudad de Maipú, designada catastralmente Cir. I Sección B; con los números 87,88,89,90,91 compuestos de 20 lotes de terreno cada uno cuyas medidas y linderos de los los lotes que componen las mencionadas manzanas, surgen del plano de división confeccionado y que se encuentra en trámite de aprobación ante la dirección de Geodesia. - uno de cuyos ejemplares se adjunta a la presente como ane xo I.-

ARTICULO 2º.- El caracter de donación establecido en el articulo 1º de la presente Ordenanza, queda rá sujeta al compromiso por parte del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a construir un com

plejo habitacional de cien (100) viviendas a realizarce -
por el operativo FONAVI.-

ARTICULO 3º.- Establécese un plazo de un (1) año a contar
- - - - - - - desde la fecha de otorgamiento de la escri-
tura traslativa de dominio, para que el donatario de comi
enzo de ejecución a las obras que se efectuarán al destino
dispuesto por el artículo anterior.-

ARTICULO 4.- Si se cambiare el destino impuesto por el ar-
- - - - - - - tículo 2º o no se cumpliese el plazo dispues
to por el artículo 3º de la presente Ordenanza, se produ-
cirá la caducidad automática del acto y reversión del do-
minio a favor de ésta Municipalidad con todo lo plantado
y/o adherido al suelo, sin derechos reclamo e indemnizaci
ón alguna si se introdujeran mejoras.-

ARTICULO 5º.- Extiéndase por ante la Escribanía General de
- - - - - - - Gobierno la pertinente escritura de protoco
lización de las actuaciones administrativas con la sola -
comperencia de los representatntes legales del donatorio
y donante.-

ARTICULO 6º.- Deróguese la Ordenanza Nº 231 - Decreto Nº
- - - - - - - 136/83.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para
- - - - - - - su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honora
ble Concejo Deliberante de Maipú, a los 20 días del mes de

diciembre de 1983.-

Acto seguido se trata: considerar moratoria sobre deuda atrasada, por tasas municipales en general y/o condonación de multas, pasando la misma de común acuerdo del Cuerpo a la comisión de Presupuesto y Hacienda.-

Acto seguido y no habienso otro tema que tartar, solicita la palabra el Concejal señor Juan José Lazcano, quién manifiesta el requerimiento que éste Honorable Concejo Deliberante, funcione en sesión extraordinaria permanente hasta que lo crea oportuno, para obiar el tema de las convocatorias, cada vez que se deba reunir; si los demás miembros de éste, éstan deacuerdo, la sola convocatoria del Orden del Día significa la convocatoria del Cuerpo, puesto a consideración por el Presidente es aprobado por unanimidad.-

ABEL A. DEHEDON
HONORABLE ... ESPAÑA

DOMINGO A. CLARIA
HONORABLE ... DELIBERANTE

DOMINGO A. CLARIA

JUAN JOSE PLAZENDO

JUAN JOSE BOLZANO
PARTIDO JUSTICIALISTA

Nº 0298

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los -(27)veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 19,oo horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante , con la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, La Secretaría a cargo de su titular Abel Francisco Obregón, -contando con la presencia de los Concejales señores. Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, por el Bloque de la Unión Cívica Radical; Pastor Ruben Luna; Guillermo Alberto Fahey, Ana María Byrne por el Movimiento Vecinal Maipuense, y Raúl José Bozzano , Juan Carlos Castro, por el Partido Justicialista.-Prosediendo el señor Presidente a hacer izar la bandera, invitando a tal efecto al Concejal señor Juan Carlos Castro, dándoce -de ésta manera comienzo a la sesión del día de la fecha; procediendo a continuación el Sr. Presidente notificar al Honorable Cuerpo, que en virtud de encontrarce imposibilitado de concurrir el Concejal señor Pablo Horacio Alza, ha presentado una nota, la cuál se dá lectura: "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Arnoldo Domingo Glaria. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los -efectos de comunicarle que por estar impedido físicamente no podré concurrir a la reunión del día de la fecha, por lo tanto, rogaría a Ud. que me ecepte de la concurrencia , a la reunión de éste Honorable Concejo. Sin otro particular,

RUBEN P... LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...
PRESIDENTE ...
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

saludo a Ud. muy atte.-

A continuación el señor Presidente, pasa a prestar juramento de Ley al Concejal Entrante, Rodolfo Enrique Macchi, de la siguiente manera: " Señor Concejal Rodolfo Enrique Macchi Jurais por Dios y la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con Honor y Lealtad el cargo de Concejal por el cuál habeis sido elegido en los comicios del 30 de Octubre de 1983" contestando el señor Concejal " Si Juro", continuando el señor Presidente: "Si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demanden", incoporándose a continuación en la bancada de su partido.- A continuación se dá lectura al 1º punto del Orden del Día . lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; una vez leida la misma se aprueba por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día: asuntos entrados: el recibo de tarjeta de salutación con motivo de las fiestas, de parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú; y con igual motivo, una tarjeta, del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita. Nómina de Concejales y Mesa Directiva del H.C.D. de Mar Chiquita y al mismo efecto nota proveniente del H.C.D. de la Ciudad de Ayacucho.-

Acto seguido se trata el punto tres del Orden del Día: pasando a dar lectura al proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo, con motivo del incremento de tasas: Marcas, Guías y Señales: "El Honorable Concejo De-

Nº 0299

liberante de Maipú, en sesión extraordinaria en el día de la fecha, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjanse para la "Tasa por control de marcas - - - - - - - - y señales" a partir del 1º de Enero de 1984 los valores que se detallan a continuación:

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS - 15K.	PORCINOS +15K.
a)Venta particular de productor a productor del mismo Partido:					
a)I.Certificado de venta...	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
B)Venta particular de productor a productor de otro partido:					
a)I.Certificado de venta...	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
b)2.Guía de traslado.......	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
C)Venta particular de productor a Frigorífico.					
c)I.Del mismo Partido:					
I.Certificado de Venta ..	15,	15,-	1,50	2,50	10,-
c)2.A frigorífico o Matadero de otra jurisdicción					
Certificado de venta.....	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
Guía de traslado.........	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-

D)Venta de productor a Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:					
Guía de traslado......	30,-	30,-		5,-	20,-
E)Venta de productor en Avellaneda o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:					
e)1.Guía de traslado........			5,-		
F)Venta de productor a terceros y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción:					
f)1.Certificado de venta......	15,-	15,-		2,50	10,-
f)2.Guía de traslado..........	15,-	15,-		2,50	10,-
G)Venta de productor a terceros y remisión a Avellaneda Matadero o frigorífico de otra jurisdicción:					
g)1.Certificado de venta......			1,50		
H)Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor:					
h)1.A productor del mismo partido:					
Certificado de venta..........	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
h)2.A productor de otro par-					

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fols. 300.-

Nº 0300

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS -15K.	PORCINOS +15K.
tido:					
I.Certificado de venta....	15,-	15,-	1,50	2,50	10,
2.Guía de traslado........	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
h)3.A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Liniers y otros mercados:					
I.Certificado de venta...	15,-	15,-		2,50	10,-
2.Guía de traslado.......	15,-	15,-		2,50	10,-
h)4.A frigorífico o matadero de otra jurisdicciones o remisiones a Avellaneda y otrosmercados:					
Certificado de venta....			1,50		
Guía de traslado........			1,50		
h)5.A frigorífico o matadero local:					
Certificado de venta.....	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
I)Venta de productor de remate ferias de otros partidos:					
I.Guía de traslado.......	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
J) Guía de traslado fuera de la provincia:					

ABEL P. ... SON

JORGE JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

CONCEPTO	BOVINOS	EQUINO	OVINO	PORCINOS -15K.	PORCINOS +15K.
j) 1. A nombre del propio productor................	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
j) 2. A nombre de otros......	30,-	30,-	3,-	5,-	20,-
K) Guías a nombre del propio productor para traslado a otro partido...............	15,-	15,-	1,50	2,50	10,-
l) Permiso de remisión a feria o venta particular.........	3,-	[illegible],-	1,-	1,-	5,-
En caso de expedición de guías del apartado K) así una vez archivada la guía los animales se remitieren a feria antes de los 5 días por permiso de remisión a feria se abonará.	10,-	10,-			
Archivo de guía...	3,-	3,-			
M) Ter.aro de marca...........	8,-	8,-			
N) Permiso de señalada.......			1,-	1,-	5,-
Permiso de feria en caso de que el animal provenga del mismo partido....................	2,-	2,-	1,0	1,-	5,-
Ñ) Guía de cuero...............…	2,-	2,-	0,50	1,-	5,-
O) Certificados de cueros....	2,-	2,-	0,50	1,-	9,-

CONCEPTO

MARCAS SEÑALES

N° 03 1

a)Inscripción de boleto de marcas y señales.......................... 300.- 260.-

b)Inscripción de transferencia de marcas y señales 300.-

c)Toma de razón de duplicado de marcas y señales................ 300.- 260.-

d)Toma de razón de retificaci nes cambios o adiciones de marcas y señales.......................... 300.- 260.-

e)Inscripción de marcas y se ales renovadas............. .... 300.- 260.-

b) <u>CORRESPONDIENTE A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADOS, GUIAS O PERMISOS</u>

a) Formularios de certificados, guías o permisos.... 3.40

b) Duplicados de certificados o guías.............. 17.-

<u>ARTICULO 2°.-</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para - - - - - - - - su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sell da y firmada en la Sala de Sesiones del Hon rable Concejo De iberante de Maipú, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finalizada la lectura de la presente, se pasa a un breve - cuarto int rmedio.-

Acto seguido, reanudada la sesión, solicita la palabra al señor Presidente, el Concejal señor Juan José Lazcano,quién

RUBEN D. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE ... HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL ... SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

manifiesta que ante una consulta realizada en el cuarto in termedio a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Pode res y Reglamentos, intervinieron en lo siguiente, para apro bar sobre tabla la presente Ordenanza: el Item K), sobre el nume nto de las remisiones, guías, marcas y señales;de- terminando éstas dos comisiones el siguiente agregado:"Se debe otorgar al productor un crédito que se discrimine en guías siempre y cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio productor, al salir del par tido, regrese a éste partido en el, plazo de ocho meses a partir de la expedición de la guía, debiendo abonar en éste caso el importe mínimo de $a [illegible],-. Siempre a nombre del pro- pio productor, vencido éste plazo no tendrá derecho a recla mo".- A continuación se pone la presente Ordenanza a consi deración, siendo aprobada por unanimidad.- - - - - - - - - -
Acto seguido, se dá lectura al punto cuarto, del Orden del Día. Facultar al Departamento Ejecutivo al incremento de - diversas tasas.- Solicita la palabra el Concejal señor Juan José Lorenzo, quién comunica al señor Presidente que las comisiones de Poderes y Reglamentos, Presupuesto y Hacienda, facultarían al Poder Ejecutivo al incremento de las tasas en un 99,14% deacuerdo a los Indices de Precios Mayoristas Nivel General (INDEC), reservándoce una reforma posterior cuando se confeccione la Ordenanza General Impositiva.- - Acto seguido y puesto a consideración de éste Honorable -

Cuerpo, por el señor Presidente, se aprueba po unanimidad. Pasando a continuación al punto quinto: "Comisión Investigadora"; dándoce lectura al dictamen producido por la comisión de Poderes y Reglamentos - " En la Ciudad de Maipú, partido del mismo nombre, Provincia de Buneos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenat y tres. Reunidos los integrantes de la comisión de Poderes y Reglamentos señores: Arnoldo Domingo Glaria, Juan José Lazcano, en representación del partido de la Unión Cívica Radical y Señores:Ana María Byrne en representación del Movimiento Vecinal Maipuense y el señor Juan Carlos Castro, en representación del Partido Justicialista; ésta comisión aconceja la creación de la "COMISION INVESTIGADORA" La misma tendrá como facultades; el poder de investigar y elevar conclusiones al Honorable Concejo Deliberante.- - - Quedando facultado cada Bloque, a nombrar un miembro para integrar la misma; el Presidente y Vice, de ésta, serán elegidos dentro de su propio seno.-"- Firmando la presente los integrantes de ésta comisión.- Siendo las 20,40 horas, y no habiendo otro tema que tratar se dá por finalizada ésta Sesión.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE CONCEJALES JUSTICIALISTA

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0303

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los 11 once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 20,15 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, contando con la Presencia de los Concejales señores. Glaria Arnoldo Domingo, Luría Néstor Alfredo, Elizondo Juan José, Lazcano Juan José, Macchi Rodolfo Enrique, por el Bloque de la Unión Cívica Radical, Luna Pastor Ruben Fahey Guillermo Alberto, Byrne Ana María, por el Movimiento Vecinal Maipuense, y Bozzano Raúl José, Castro Juan Carlos, por el Partido Justicialista Procediendo el señor Presidente a hacer izar la bandera, invitando al efecto al Señor Concejal Fahey Guillermo Alberto, dándose de ésta manera comienzo a la Sesión del día de la fecha, procediendo a continuación el señor Presidente a notificar al cuerpo, que en virtud de la nota recibida, la cuál se le dará lectura por secretaría, se procederá a tomarle juramento de Ley al concejal Suplente Señor Oscar Domingo Rago, de la siguiente manera "Señor Concejal Don Oscar Domingo Rago, Juráis por Dios y la Patria sobre éstos Santos Evangelios, desempeñar con Lealtad y Patriotismo el cargo de Concejal por el que habeís sido elegido en los comicios del 30 de Octubre de 1983", contestando el Señor Concejal "Si Juro", continuando el Señor Presidente "Si así no lo hiciereis que Dios y la Patria os lo demanden" incorporándose a continuación a la Bancada de su partido.-Acto seguido se dá lectura al 1º punto del Orden del Día lectura y aprobación del acta de la sesión anterior una vez leída la misma se aprueba por unanimidad. El segundo punto del Or-

den del Día Asuntos entrados: Nómina de Concejales y Mesa Directiva -
del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón. Nota del señor -
Concejal Nestor Ruben Luna, solicitando excusación para concurrir a las
sesiones durante el mes de enero a éste Honorable Concejo; Nómina de la
Mesa Directiva del Honorable Concejo Deliberante de Tandil, nota de invitación para los señores Concejales al Frigorífico Maipú S.A., presupuestos solicitados a Casa Orlerí Mar del Plata y Olivetti de (Dolores ,
por una mesa tipo directorio y diez sillas, también se hizo conocer la
adquisición de una máquina calculadora para éste Concejo.-

Nota nº 17 del Departamento Ejecutivo, adjuntando copia de los decretos
Municipales nº22/83 y nº 1 y Resolución nº 1/84, para su conocimiento.-

Acto seguido el 3º punto del Orden del Día: Decretos promulgados: a continuación se dá lectura a lo siguiente

D E C R E T O Nº 1

MAIPU, 27 de Diciembre de 1983.-

VISTO

Que el señor Concejal Don Pablo Horacio Alza, comunica que por razones de salud no podrá concurrir por tiempo indeterminado a las Sesiones de éste Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades norma la sustitución de los Señores Concejales titulares y suplentes, en caso de inasistencia justificada.-

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones:

Nº 031

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Cítase al Concejal Municipal, Señor Rodolfo Enrique Macchi - - - - - - - - para concurrir a la Sesión extraordinaria del día de hoy 27 de Diciembre 1983, a las 19 00 horas, haciéndole conocer el Orden del Día, y en lo que se le tomará juramento de Ley.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el secretario del - - - - - Honorable Concejo Deliberante señor Abel Francisco Obregón.

ARTICULO 3º.- Dese a conocer el presente decreto al Honorable Concejo - - - - - - - Deliberante.

Dado, sellado y firmado, en Maipú, Provincia de Buenos Aires a los 27 días del mes de Diciembre de 1983 - - - -

D E C R E T O Nº 2

MAIPU, 06 de Enero de 1984.-

VISTO

La nota de la fecha remitida por el Señor Concejal Municipal Don Pastor Ruben Luna comunicando que estará ausente de la localidad, por razones particulares, no poder concurrir a las sesiones Extraordinarias durante el mes de Enero de 1984, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades norma la sustitución de los señores Concejales titulares y suplentes en caso de inasistencias justificadas.-

El Presidente en ejercicio del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Cítese al Concejal Municipal Suplente señor Oscar Domingo - - - - - Rago, para concurrir a la sesión extraordinaria que celebrará el Honorable Concejo Deliberante del día de hoy, 11 de Enero de 1984, a las 20,00 horas, haciéndole saber la Orden del Día fijado para la fecha.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario del - - - - - Honorable Concejo Deliberante Señor Abel Francisco Obregón

ARTICULO 3º.- Dese a conocer el presente decreto al Honorable Concejo - - - - - - Deliberante

Dado, sellado y firmado en Maipú, Provincia de Buenos Aires a los 06 días del mes de Enero de 1984.-

A continuación se trata el punto 4º del Orden del día Tratamiento del proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo

MAIPU, Enero de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPU, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON SUFICIENTE - FUERZA LEGAL, LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El personal municipal cuyo régimen de prestación de servi - - - - - - - cios sea de 35 o más horas semanales percibirá, a partir del 1º de Diciembre de 1983 y como suma fija, una asignación especial de $a 1.000.- , la que estará sujeta a los aportes previsionales y asistenciales vigentes, devengará Sueldo Anual Complementario y se computará - para el pago de horas extras.-

Nº 0315

ARTICULO 2º.- La asignación establecida en el artículo anterior, que - - proporcionará cuando la jornada semanal de labor sea inferior a la normal y a 35 horas, no comprende a

1- Personal destajista retribuido a comisión, salvo que se le garantice una suma fija en cuyo caso el Departamento Ejecutivo reglamentará la forma de liquidación.-

2- Personal docente que por aplicación de ordenanzas especiales vigentes tenga derecho a ser retribuído de conformidad con el régimen de remuneraciones que, para iguales tareas se aplique en la Administración Pública Provincial

3- El personal cuyas remuneraciones se fijen por convenios colectivos de trabajo.

4- El personal de carrera profesional hospitalaria regido por la Ley 7878 y sus modificatorias.-

5- Personal contratado en el marco de la Ley 10.029.-

ARTICULO 3º.- El personal consignado en los apartados 2 y 4 del artículo anterior percibirá el aumento que fije la Ley Provincial respectiva.-

ARTICULO 4º.- La asignación a que se refiere el artículo 1º no se computará a los efectos de la determinación de los distintos adicionales vigentes (antigüedad, dedicación exclusiva, etc.), cuyos montos surjan de aplicar determinados proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre las remuneraciones.-

Tampoco se computará para obtener otras retribuciones o indemnizaciones que se calculen con similar sistema.-

ARTICULO 5º.- Otórgase al personal Municipal de la planta permanente, en - - - carácter de bonificación especial y por única vez, una suma equivalente a la diferencia entre la mitad de las retribuciones sujetas a aportes jubilatorios correspondientes al mes de diciembre de 1983, y el sueldo anual complementario devengado en el segundo semestre de - 1983.-

En aquellos casos en que el agente no hubiera prestado servicios durante la totalidad o parte del semestre considerando y consecuentemente, no se le hubiere devengado sueldo anual complementario por el período de inactividad, la mitad de las retribuciones antes mencionadas se proporcionará al tiempo efectivamente trabajado, y luego se establecerá la diferencia con el Sueldo Anual Complementario devengado.-

El personal de planta temporario, excepto el contratado y el comprendido en la Ley 10.029, gozará de una bonificación similar a la establecida para el personal de planta permanente a cuyos efectos el Departamento Ejecutivo reglamentará su forma de aplicación.-

ARTICULO 6º.- La asignación dispuesta por el artículo anterior no alcan- - - - za al personal que tenga derecho a una retribución análoga por aplicación de disposiciones de regímenes salariales vigentes para la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 7º El importe que demande el cumplimiento del Art.1º será im- - - - putado a la Cuenta "Sueldos Individuales" en todas sus categorías y finalidades del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 8º. El importe que demande el cumplimiento de lo determinado - - en el Art. 5º será tomado de la Partida 1.1.1.3.5.5."Boni

Nº 0306

ficación Especial " del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento --- y demás efectos.-

Acto seguido y puesta a consideración la Presente, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-

A continuación se trata el punto 5º del Orden del Día Tratamiento solicitud del Consejo Escolar de Maipú se dá lectura al dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda Maipú, 10 de Enero de 1984.-

"Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Don Arnoldo Domingo Glaria -Su Despacho Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a los efectos que hace referencia sobre nota nº 707, pedido del Consejo Escolar de Maipú, Nota nº 20 de fecha 27 de Diciembre de 1983

La Comisión de Presupuesto y Hacienda recomienda aprobar la compra de los materiales, contenidos en la Nota nº20, tomándose para ello dinero de la partida correspondiente a Muebles y Utiles del presupuesto del - Honorable Concejo Deliberante.-

Esta Comisión resuelve que la compra se haga para el Honorable Concejo Deliberante y se transfiera en calidad de prestamo al Consejo Escolar de Maipú, dejando debidamente aclarado que, cuando dicho Consejo Escolar disponga de un presupuesto acorde con sus necesidades se sirva devolver al Honorable Concejo Deliberante lo que oportunamente se le ha prestado Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-

Leído el presente dictamen, ésta Honorable Cuerpo, resuelve aprobarlo por unanimidad.-

Acto seguido, y no habiendo otro tema que tratar, se levanta la Sesión -

/// Siguen los

RUBEN ... PRESIDENTE BLOQUE MOVIMIENTO FEDERAL ...
ARNOLDO ... PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL ... GÓN PRESIDENTE HONORABLE C. D.
JUAN JOSE EL TONDO PRESIDENTE BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
RAUL ... PRESIDENTE BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



Firmas -

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fs. 14-0307 -

Nº 0307

En la Ciudad de Maipú Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 20,00 horas los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría Juan José Elizondo, Juan José Lascano, Rodolfo Enrique Macchi en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical, Oscar Domingo Rago, Guillermo Alberto Fahey y Ana María Byrne, en representación del Bloque del - Movimiento Vecinal Maipuense, Juan Carlos Castro, en representación del Partido Justicialista, contando con la ausencia de su presidente señor Concejal Raúl José Bozzano, con la Presidencia de su titular señor Concejal Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su titular Señor - Abel Francisco Obregón. Invitando el señor Presidente al señor Concejal Néstor Alfredo Uría a izar la bandera, dando de éste modo comienzo a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, dándose lectura al primer punto del Orden del Día lectura y aprobación del acta de la sesión anterior finalizada la misma se aprueba por unanimidad.-

Segundo Punto del Orden del Día. Asuntos entrados Nómina de Concejales y Mesa Directiva del Municipio Urbano de Villa Gesell, al mismo efecto nota proveniente del H.C.D de San Isidro, nota de la Municipalidad de Gral. Guido, solicitando a éste Honorable Concejo Deliberante se acciones a multar a los propietarios de animales sueltos en la vía pública, contando que los mismos tentan contra la integridad física de los vecinos.- Nota nº 53, referente a una reunión realizada en la Ciudad de Ayacucho con la presencia de cuatro intendentes zonales de Ayacucho, Gral.Guido, Tandil y Maipú, con motivo de formar una solicitud al Jefe de Ferroca-

RUBEN R. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

rriles Argentinos solicitando la reincorporación de un tren que una las
Ciudades de Gral Guido, con la de Tandil, con sus parados en las esta-
ciones intermedias, argumentando la presente solicitud, al tema social-
y económico de la zona, firmando la presente los cuatro Intendentes zo-
nales intervinientes

Acto seguido solicita la palabra el señor Presidente, el señor Concejal
Juan José Lascano, solicitando, que la presente nota n° 53, recibida del
Departamento Ejecutivo, pase a ser tratada por la Comisión de Obras Pú-
blicas, como así también se considera, que la nota emanada de la Munici-
palidad de Gral. Guido, pase a tratamiento a la comisión de Obras Públi-
cas -Acto seguido, se le dá lectura a la nota n° 54, emitida por el De-
partamento Ejecutivo, referente al proyecto de Ordenanza, por la que se
autoriza a establecer para las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conserva-
ción de la Vía Pública, y la de Conservación y Mejorado de la Red Vial
Municipal su percepción con un anticipo del 80% calculado sobre el to-
tal del importe devengado por estos tributos en el ppdo. año.-

Proyecto de Ordenanza ARTICULO 1°.- Establécese la percepción para las
tasas de ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA, y CONSER-
VACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL de un importe
equivalente al OCHENTA POR CIENTO 80%, del total devengado para los tri
butos citados en el período Fiscal anterior, que se denominará 1 er cu
ota con vencimiento los días 5/3/84 para la primera y 20/2/84 para la
segunda.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimien
to y demás efectos..

Nº 0308

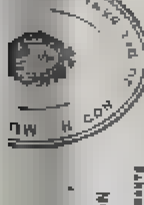
Acto seguido el señor Presidente determina que el presente proyecto de Ordenanza pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para su estudio. A continuación, se le dá lectura a una nota emitida por el Departamento Ejecutivo Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Don Arnoldo Domingo Glaria - Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar el tratamiento por ese Honorable Cuerpo de la remoción en el cargo de Jefe de Compras desempeñado actualmente por el Señor Adalberto Ibargurengoitía, fundamento éste pedido teniendo en cuenta lo que determina el artículo 200 de la Ley Orgánica Municipal y por estimar que para el mejor desempeño de éste Departamento Ejecutivo, es necesario contar con un equipo de conducción que esté consustanciado con la filosofía y la política que éste Gobierno quiere instrumentar con el objeto de asegurar la mayor eficiencia administrativa Así mismo y considerando que deacuerdo con el Art 13º de la Ordenanza General 207 y la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo IV II los auxiliares directos del Intendente carecen de estabilidad, es que elevo el presente pedido esperando la pertinente aprobación

Saludo a Ud. muy atentamente

Acto seguido el señor Presidente determina, que la presente pase a la Comisión de Poderes y Reglamento, para su estudio.-

Nota del Presidente del Bloque del Partido Justicialista, al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, solicitando la formación de una comisión especial, integrada por los componentes de éste Concejo, que se encargue del estudio y las gestiones oficiales, para la puesta en funci





PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUCINO

ABEL F. ... TEGON
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONJO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE LOZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

onamiento de la Colonia de Ferrari.- Dándocela pase a la presente a la comisión de Poderes y Reglamentos.-

Nota emitida por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.

Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Arnoldo Domingo Giaria.- Visto que a travez de los años en las calles que se han pavimentado en el radio urbano, resulta evidente la no construcción de veredas por parte de los señores frentistas, que ésta situación obliga a que los transeuntes caminen por la calzada con el consiguiente riesgo para sus vidas comprendiendo que la dificil situación por la que aún atraviezan las economías particulares y que resultando honeroso la realización de dichas veredas ha ido postergando en el tiempo ésta obra a cargo de los vecinos frentistas, por lo tanto el Bloque de la U.C.R., aconseja

ARTICULO 1º.- Emplazar a los vecinos a la construcción de veredas frente a sus predios con un ancho de las mismas no inferior a los dos metros.-

ARTICULO 2º. Sí transcurrido el tiempo acordado, las obras no han sido realizadas, se procederá a su ejecución con material y personal Municipal y/o contratado.-

ARTICULO 3º.- En los casos que la Municipalidad haya realizado las tareas, proceder al cobro de las mismas en cuotas, para ésto deberá proveerce de fondos de la partida correspondiente -

ARTICULO 4º. Deróguese todo decreto, ordenanza o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N° 0309

N° 0309

Firmando el presente el señor presidente del Bloque de la U C R, señor Juan José Elizondo.-

Pasando la presente nota al tratamiento correspondiente a la comisión de Obras Públicas.

Nota emitida por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical. Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr Arnoldo Domingo Glaria.

Considerando que algunas viviendas del egido urbano se encuentran en visible estado de abandono, que tal situación hace temer al resto de la población por su falta de higiene y posibilidad de albergar a enemigos de la sociedad y que el mismo afea la estética de nuestra ciudad, tornando inutil el esfuerzo de la comunidad, autoridades y vecinos en mejorar las condiciones de vida, el Bloque de la U C R, eleva para su consideración a éste Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza.

ARTICULO 1°.- Emplazar a los propietarios de propiedades en visible estado de abandono en el radio comprendido por las calles Ramos Mejia, Vte.Lopez, Necochea y Laprida, de nuestra Ciudad a la urgente refacción y/o limpieza de las mismas.

ARTICULO 2° Que si en el plazo acordado, los señores propietarios no han dado cumplimiento a dicho emplazamiento, el Departamento Ejecutivo, ordene la inmediata acción de las obras, con cargo al vecino frentista.-

ARTICULO 3°. Que en la ejecución por parte de la Municipalidad a cargo del vecino, los valores resultantes, deberán ser liquidados a la brevedad, para su cobro, o se iniciará el mismo por vía de apremio

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ... SON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

ARTICULO 4° - Derógquese todo decreto, ordenanza o resolución que se opon

- - - - - - ga a la presente -

ARTICULO 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimien

- - - - - to y demás efectos

Firmando el presente proyecto de Ordenanza, el señor Presidente del Blo

que de la Unión Cívica Radical, señor Juan José Elizondo.-

Pasando el presente proyecto, a ser estudiado por las comisiones de Obras

Públicas e Higiene -

Nota n° 44, de la Municipalidad de Maipú, la presente nota adjunta la

nómina de integrantes de la "Junta Municipal de Defensa Civil".-

Acto seguido se dá a conocer el recibo en Este Honorable Concejo Delibe

rante, por parte del Departamento Ejecutivo, del expediente n° 2207 1498/

/83, correspondiente al Matadero Municipal

Maipú, Enero 18 de 1984 -

Al Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Por el presente expediente 4071-139/83, agregado sin acumular expediente

2207 1498/83 se siguen las actuaciones relacionadas con la operación de

compra-venta del Matadero Municipal realizado de conformidad con la Ley

9616.-

Visto los distintos dictamenes, elevo a ese Honorable Cuerpo para ser es

tudiado y producir informe para ver la posibilidad de dar solución a la

deuda que por capital e intereses mantiene el Frigorífico Maipú S.A con

Esta Municipalidad

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

Firmando la misma el Señor Intendente Municipal Don Horacio Miguel More

N° 0310

te.

Recibida en ésta Honorable Concejo Deliberante el día 20 de enero de 1.984, se le dá pase a las comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda, para su estudio correspondiente.

Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día Tratamiento del proyecto de Ordenanza, regularización deudas contribuyentes Nota n° 40, adjuntando el siguiente proyecto, elevado por el Departamento Ejecutivo MAIPU, Enero de 1 984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPU, en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de la fecha sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Establécese un régimen especial de regularización y facilidades de pago para el ingreso de Tasas Contribuciones y/o Derechos, cuyo vencimiento se hubiese operado hasta el 31 de Diciembre de 1 983, inclusive.-

ARTICULO 2°.- El acogimiento al régimen podrá ser total o parcial, y los beneficios se aplicarán a petición de parte.-

ARTICULO 3°.- Condónase las multas, recargos e intereses establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente, que no hayan sido ingresados, siempre que las obligaciones tributarias o las que correspondan estuvieran pagadas o sujetas al presente régimen de regularización al vencimiento del plazo para su acogimiento.-

ARTICULO 4° Las liquidaciones de las deudas resultarán de actualizar el tributo oportunamente omitido, desde la fecha de venci-

miento hasta el 31 de Diciembre de 1.983, en función a los índices que la Dirección Provincial de Asuntos Municipales elabora para los pagos fuera de término en los períodos fiscales no prescriptos.-

La actualización prevista en el párrafo anterior se reducirá en todos los casos en un 50%.-

ARTICULO 5º - Los contribuyentes y demás responsables alcanzados por los beneficios de la presente podrán cancelar sus obligaciones fiscales de la siguiente forma

PLAN I - Al contado con un descuento del 20 % -

PLAN II - En hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y no actualizables, aplicando sobre cada una de ellas un interés mensual acumulativo del 10%.-

Las cuotas no podrán ser inferiores a un importe de CIEN PESOS ARGENTINOS ($a 100,=) -

El Departamento Ejecutivo queda facultado a reducir la tasa de interes señalada, en el supuesto de considerarlo aconsejable, cada vez que se produzcan cambios significativos en la evolución de la tasa de interés de plaza -

ARTICULO 6º - La mora en el pago de una cuota por un lapso superior a TREINTA Y CINCO (35) días corridos, o en el pago de TRES (3) cuotas consecutivas o nó, aún por un tiempo menor producirá la caducidad automática del plan de pagos, y pérdida de las condonaciones del artículo 3º

Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad establecida en el párrafo anterior, devengarán un interes punitorio equiva-

Nº 0311

-ente al 8‰ ocho por mil diario.

ARTICULO 7º.- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de aco- - - - - - - gimiento, por todo concepto, se considerarán firmes y sin derecho a repetición.

ARTICULO 8º.- El acogimiento a la presente Ordenanza será válido si a - - - la fecha de vencimiento general que establezca el Departamento Ejecutivo se ingrese el total o la primera cuota del monto que surja de la aplicación del Art 5º -

ARTICULO 9º El Departamento Ejecutivo dictaría las normas complementa- - - - - - - - rias para la aplicación y control -

ARTICULO 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimi- - - - - - - - ento y demás efectos.-

Ingresado el presente proyecto a éste Honorable Concejo, el día 18 de Enero de 1.984, dándosele pase a la comisión de Presupuesto y Hacienda para su correspondiente estudio.-

Produciendo ésta el siguiente dictamen En la Ciudad de Maipú, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro reunidos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, después de haber estudiado fehacientemente el proyecto de Ordenanza referente a la regularización de deudas de contribuyentes por tasas, contribuciones y/o derechos, elevado oportunamente por el Departamento Ejecutivo ésta comisión recomienda aprobar los Art. nº 1,2,3,7,8,9 y 10, sin modificaciones, para el Art. 4º, ésta comisión recomienda aprobarlo con las siguientes modificaciones "Con el índice o coeficiente que indica la - Dirección Provincial de Asuntos Municipales para los pagos fuera de

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO ...
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... GOR
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

cerauno en los períodos fiscales no prescriptosa noviembre de 1.983, y
a la actualización prevista en el párrafo anterior se reducirá en todos
los casos en un 40%.-
Art 5° se recomienda aprobar éste art, con las siguientes modificacio-
nes
PLAN I .- Al Contado.
PLAN II .- En hasta cuatro cuotas mensuales iguales consecutivas y no
- - -actualizables aplicando a cada una de ellas un interes mensu
al acumulativo del 5 %.-
Se modifica también suprimiendo los siguientes párrafos: a)las cuotas
no podrán ser inferiores a un importe de $a 100,- .-
b El Departamento Ejecutivo queda facultado a reducir las tasas de in-
teres señaladas en el supuesto de considerarlo aconcejable cada vez que
se produzca cambios significativos en la evolución de la taza de interes
de plaza .
Art 6° Así mismo recomienda ésta comisión aprobar su contenido modifi
cando solamente el pago de TRES cuotas consecutivas convirtiéndolas en
DOS por consiguiente en dicho párrafo suprímase TRES por DOS
Firmando el presente dictamen los integrantes de la presente comisión
señores Juan José Lazcano, Rodolfo Enrique Macchi, Oscar Domingo Rago,
y Juan Carlos Castro.- Puesto a consideración el presente dictamen por
el señor Presidente de éste Honorable Concejo Deliberante, se aprueba
el mismo por unanimidad, quedando modificada de ésta manera el presente
proyecto de Ordenanza .
Siendo las 20 50 horas y no habiendo más temas que tratar, se invita

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio Nº 0312

Nº 0312

al señor Concejal Néstor Alfredo Uría, a arriar la bandera, de éste modo, se levanta la sesión.-

ABEL OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ABEL OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

Nº 0313

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9,00 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo del Señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo,-Juan José Lozano y Rodolfo Enrique Macchi, por el Bloque de la U.C.R., Oscar Domingo Rago, Guillermo Alberto Fahey y Ana María Byrne, por el Bloque del M V.M. y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., contando con la ausencia del Presidente del Bloque del P J. Concejal Raúl José Bozzano, quién adjunta nota en ésta sesión extraordinaria excusándose de no poder asistir a la misma por razones ineludibles de trabajo. Pasándose a tomar juramento de Ley al Señor Concejal Suplente de dicho Bloque Justicialista Roberto Luis Ramos, de la siguiente manera "Señor Concejal Don Roberto Luis Ramos, D N I. 8.429.510, Juráis por Dios y la Patria sobre éstos Santos Evangelios desempeñar con honor y patriotismo el cargo de concejal, para el que habéis sido electo en las elecciones del 30 de Octubre de 1 983", contestando el señor Concejal "Si Juro", prosiguiendo el señor Presidente "Si así no lo hiciéreis, que Dios y la Patria os lo demanden". Acto seguido, se dá comienzo a la presente sesión extraordinaria del día de la fecha, dándose lectura al primer punto del Orden del Día, aprobación del acta de la Sesión anterior siendo la misma aprobada por unanimidad, segundo punto Asuntos Entrados recibiendo en la fecha, de la delegación de I O.M A., de ésta Municipalidad - nota referente a mutual que actuaría como Coseguro de I.O.M.A destina

RUBEN ... LUNA

ARNOLDO D GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

de el Personal Civil de la Nación, cubriéndo la misma los porcentajes que quedarían a abonar por la cobertura de IOMA, con el solo aporte del trabajador del 3%) TRES POR CIENTO Nota nº 61, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente al personal contratado por ésta Municipalidad adjuntando el siguiente proyecto de Ordenanza - - - - - - - - - - -

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar un régimen especial de contratación por medio de "LOCACION DE SERVICIOS" para el personal que se encontrareprestando servicio en la Municipalidad al 31 de Diciembre de 1.983, para los trabajos inherentes a los servicios municipales y obras menores en virtud de haber vencido el sistema instituído por la Ley 9864 y sus modificatórias, que fuera subsidiado por la provincia de Buenos Aires ante las situaciones coyunturales de desocupación laboral

ARTICULO 2º .- El personal mencionado en el artículo anterior, se incorporará por el período de NOVENTA (90 días a partir del 1º de enero de 1.984, con un régimen de trabajo de siete (7, horas diarias de lunes a viernes y de cinco (5 horas los días sábados, acorde con el que rige para éste tipo de ocupación para el personal permanente, fijándose como remuneración por contrato y por mes y por personal contratado en la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL QUINIENTOS ($a 2.500,=).-

ARTICULO 3º.- Gestiónese ante el Ministerior de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el subsidio que indica el Decreto nº 264/83 en su artículo 8º equivalente el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido como salario vital mínimo y móvil como apoyo financiero, debiéndose rendir cuenta de la suma acordada conforme a las normas que

RAUL JOSE BOZZANO

JUAN JOSE ELIZONDO

ABEL E. ARAGON

Nº 0311

se dictan al respecto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Siendo recibido el presente en Secretaría el día 26 de enero del corriente año, pasando a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, produciendo la misma el siguiente dictamen MAIPU, 26 de Enero de 1984.-

En reunión celebrada en el día de la fecha ésta Comisión de Presupuesto y Hacienda, recomienda al Honorable Cuerpo, aprobar la Ordenanza adjunta Leído el presente, éste Honorable Concejo Deliberante, resuelve aprobar la presente Ordenanza, por unanimidad.-

A continuación se dá lectura al Punto 3º, del Orden del Día Tratamiento dieta señores Concejales y sueldo Señor Secretario se dá lectura al siguiente proyecto de Ordenanza:

ARTICULO 1º.- Fíjese para el año mil novecientos ochenta y cuatro la cantidad equivalente a dos y medio sueldos mínimo administrativo Municipal mensuales, la indemnización por la afectación de sus actividades privadas, conforme lo establece el artículo 92 inc. a- del Decreto Ley 9769 Ley Orgánica de las Municipalidades, para cada Concejal integrante del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, vigente al mes en que se pague

ARTICULO 2º Fíjese para el año mil novecientos ochenta y cuatro, la cantidad equivalente a dos y medio sueldos mínimo administrativo Municipal, mensuales, el sueldo para el Secretario administrativo del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, vigente al mes en que se pague.

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNALDO O. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

ARTICULO 3°.- El aporte correspondiente al I.O.M.A. serán mensual propor

- - - - - - cional y directo de la Municipalidad de los Concejales que solicitan acogerse a su prestación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento - - y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los (27) veintisiete días del mes de enero de 1.984.-

Puesta a consideración la presente, por el señor Presidente, se pasa a votación, siendo el resultado de la misma, para el Art.1° siete 7 votos por la afirmativa, (5) cinco por la U.C.R. y (2) dos por el P.J., contra tres abstenciones del M.V.M.; no siendo para el resto de los art. de la presente Ordenanza, que fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se dá lectura al punto 4° del orden del Día:Aprobación del proyecto de Ordenanza, anticipo Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Conservación y Mejorado de la Red Vial Municipal, proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 1°.- Establecesé la percepción para las tasas de ALUMBRADO, LI- - - - - - - MPIEZA, Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA, Y CONSERVACION REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL de un importe equivalente al (80%) Ochenta Por Ciento del total devengado para los tributos citados en el período Fiscal anterior, que se denominará 1ª cuota, con vencimiento los días 5/3/84 para la primera y 20/2/84 para la segunda.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al departamento Ejecutivo, para su conocimiento - - - - to y demás efectos -

Nº 0315

Pasado el presente proyecto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su mejor estudio, produciendo la misma el siguiente dictamen MAIPU, 25 de enero de 1.984

En reunión celebrada en el día de la fecha, ésta comisión de Presupuesto y Hacienda, recomienda la aprobación por intermedio de éste Honorable - Cuerpo del presente proyecto de Ordenanza.-

Puesto a consideración por el señor Presidente, la misma es aprobada - por unanimidad.-

Acto seguido, se trata el punto 5º del Orden del Día Remoción del Cargo del Jefe de Compras dándoce lectura a la nota nº 54, elevada por el Departamento Ejecutivo.-

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud a los efectos de solicitar el tratamiento por ese Honorable Concejo, de la remoción en el cargo de Jefe de Compras, desempeñado actualmente por el Sr. Adalberto Ibarguengoitía.- Fundamento éste pedido teniendo en cuenta lo que determina el artículo 200 de la Ley Orgánica Municipal y por estimar que para el mejor desempeño de éste Departamento Ejecutivo es necesario contar con un equipo - de conducción que esté consustanciado con la filosofía y la política que éste Gobierno quiere instrumentar con el objeto de asegurar la mayor eficiencia administrativa.-Asimismo y considerando que de acuerdo con - el artículo 13 de la Ordenanza General nº 207 y la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo IV II, los auxiliares directos del Intendente carecen de stabilidad, es que elevo el presente pedido esperando la pertinente aprobación". Pasando el mismo a la Comisión de Poderes y Reglamentos, para su mejor estudio, produciendo la misma el siguiente dictamen

RUBEN P. LIMA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE MOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

"MAIPU, Enero 25 de 1984.-Vuestra comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja, visto la solicitud del Departamento Ejecutivo y en aras del mejor descmpeño de la administración, dar curso favorable a la solicitud y petición del Ejecutivo. Puesta a consideración del Honorable Cuerpo, por el señor Presidente y dejando debidamente aclarado, que éste Concejo aprobará el presente pedido del Departamento Ejecutivo, comunicando que el personal removido, volverá a su cargo que anteriormente ocupaba en ésta Municipalidad Quedando aprobado el presente por unanimidad -Se pasa a tratar el punto quinto del Orden del Día Tratamiento solicitud Comisión Especial, elevado por el Presidente del Bloque del Partido Justicialista Raúl José Bozzano " Señor Presidente. Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar por su intermedio a éste Honorable Concejo Deliberante, la formación de una Comisión Especial, integrada por miembros del - mismo. a propuesta de los distintos Bloques, que se encargue del estudio y las gestiones oficiales correspondientes, para la puesta en funcionamiento de la Colonia Ferrari".-Pasando a ser tratada por la Comisión de Poderes y Reglamentos en fecha 23, veintitres de enero del corriente año, produciendo el siguiente dictamen. "MAIPU, 25 de Enero de 1984.- Vuestra comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja, visto el alcance - económico, educacional y de progreso para el partido, formar la comisión de marras y a su vez arbitrar los medios necesarios para su mejor funcionamiento, como aplicación de la misma, y conforme con el destino que se le piense dar, a su vez también que la misma se integre con el Departamento Ejecutivo.-".Puesto a consideración a éste Honorable Concejo, por el señor Presidnete se aprueba el presente, por unanimidad. Acto seguido

Nº 0316

el señor Presidente, no habiendo más temas que tratar, dá por finaliza-
do la presente sesión del día de la fecha.-

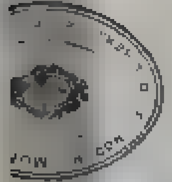
ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Nº 0317

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve y treinta horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, bajo la Presidencia de su titular Dr Arnoldo Domingo Claria, la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Claria Arnoldo Domingo, Uría Néstor Alfredo, Lozano Juan José, Elizondo Juan José, y Macchi Rodolfo Enrique, por el Bloque de la U.C.R , Luna Pastor Ruben, Fahey Guillermo Alberto y Byrne Ana María, por el Bloque del M V M y Ramos Roberto Luis Castro Juan Carlos, por el P J Pasando a invitar el señor Presidente al señor Concejal Ramos Roberto Luis a izar la bandera, acto seguido se dá comienzo a la presente sesión del día de la fecha Primer punto del Orden del Día, aprobación del acta de la Sesión anterior, dado a que el señor Presidente del Bloque del M.V M , manifestó no haber recibido copia del acta anterior, constando en secretaría recibo correspondiente y debidamente firmado, se pasa a dar lectura a la misma una vez finalizada ésta se aprueba por unanimidad.-A continuación se lee por secretaría el segundo punto del Orden del Día Asuntos Entrados, nota emitida por el Departamento Ejecutivo, proveniente de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú, por medio de la cual se le comunica a éste Departamento Ejecutivo, la necesidad de un incrementoen la prestación de éste servicio para el mes de Enero de 1.984, adjuntando a la presente nota, cuadro tarifario correspondiente a ésta Cooperativa y a D E.B A para su comparación, quedando en secretaría para mayores informes, puesta a consideración, se le dá pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

Acto seguido se dá lectura a la solicitud de la Caja Nacional de Ahorro
y Seguro, para la afiliación voluntaria del personal de éste Honorable
Concejo Deliberante quedando la misma en secretaría, para mayores in-
formes - A continuación se dá lectura a un anteproyecto de Ordenanza -
remitido por las autoridades del Partido Intransigente Local VISTO el
estado de abandono total en que se encuentran las propiedades ubicadas
en calle Belgrano entre Rivadavia y Sarmiento, haciendo esquina de Bel-
grano y Rivadavia conocidas como propiedades de la familia Urriza, las
que después del desalojo de los últimos inquilinos se han convertido en
aguantadero de alimañas, ratas, y refugios de andarines, lo que habla -
muy a las claras de la mala imagen de estas ruinas frente a nuestra pla
za principal, a pocos metros del Palacio Municipal Pero ésta realidad
también demuestra el desinterés de sus propietarios, dado que el derecho
de la propiedad no puede ser tan absoluto que permita su destrucción por
intención o desidia afectando el interés común.-Por otra parte somos sa
bedores del interes demostrado por ese Honorable Concejo, por el mejora
miento edilicio de nuestra ciudad, hecho que ha quedado evidenciado en
medidas ya tomadas Por ello que el Partido Intransigente de Maipú soli
cita del H C D Resuelva la siguiente ORDENANZA - Art PRIMERO Tramítase
por medio del Departamento Legal del Municipio, la restricción de domi
nio sujeto a expropiación por considerarlo de interés público, sobre los
lotes números , de la manzana , ubicados en calles Belgrano y Riva
davia de ésta Ciudad de Maipú, conocidos como propiedad de la familia
Urriza Art SEGUNDO Tómase contacto, una vez establecidos los actuales
titulares del dominio, a fines de realizar la compra directa antes de re

Nº 0318

alizar los trámites de expropiación Art TERCERO Fracasado el trámite de compra resuelto en el Art segundo, iníciese el juicio, expropiatorio, a cuyo efecto aféctense las partidas de fondos de rentas generales del municipio para este fin Art CUARTO Gestiónese ante organismos de créditos hipotecarios tales como el I P V., F O N.A.V.I , Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc , la obtención de un crédito para la construcción de un edificio en torre de propiedad horizontal Art QUINTO aféctese el bién a construir al siguiente destino Planta baja oficinas de propiedad del Municipio para su alquiler, venta o adjudicación a reparticiones públicas de orden nacional o provincial Plantas Altas Departamentos afectados a viviendas, para ser adjudicados a postulantes del registro a crearse al efecto. Art.SEXTO Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplido, archívese Acto seguido la presidencia comunica que el presente Anteproyecto debe ser tratado por la Comisión de Poderes y Reglamento.-A continuación se dá lectura a otra nota del Partido Intransigente, la cuál adjunta un anteproyecto de Resolución " Atentos y sensibles a los problemas que hacen a la organización de Maipú, como comunidad que en forma organizada debe aspirar a su crecimiento, y concientes que toda sociedad que aspira a un real crecimiento, debe ocuparse con contar con todo el espectro de la estructura oficial que haga a que pueda vivir en un pié de igualdad con los grandes centros urbanos -Es por ello que sabedores de los graves inconvenientes que tienen que soportar los vecinos del municipio por no contar en nuestro medio con las delegaciones de los organismos nacionales de trámite permanente y obligatorio, ya sea en su calidad de contri

RUBEN [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOV. DE INTEGRACIÓN VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. OLARRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PART. JUSTICIALISTA

buyentes o beneficiarios, consideramos que debe resolverse a nivel de este H.C.D. la siguiente RESOLUCION Art. PRIMERO Inclúyase dentro de las prioridades municipales, la gestión activa ante los organismos nacionales D.G.I., D.N.R.P., C.A.S.F.E.C., C.A.S.P.I. y Ministerio de Trabajo, para que a la mayor brevedad constituyan una delegación estable en nuestra ciudad.-Art.SEGUNDO. A los efectos de colaborar en su pronta radicación, realice el municipio, las gestiones para la ubicación física de los organismos mencionados en el Art.anterior, hasta se implemente la construcción y/o ubicación de un centro cívico nacional.-Art. TERCERO - Pase al Departamento Ejecutivo para su activa tramitación y cumplido archívese.-Acto seguido puesto a consideración por el señor Presidente,se le dá pase a la Comisión de Poderes y Reglamento.-A continuación se dá lectura al tercer punto del Orden del Día Tratamiento aumento de sueldos, nota nº 73, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando proyecto de Ordenanza referente al incremento de sueldos y asignaciones familiares ARTICULO 1º. Increméntase con efecto retroactivo al 1º de enero de 1.984, en un DOCE POR CIENTO (12%) las remuneraciones básicas y suplementos correspondientes al personal municipal, con estabilidad vigentes al 31 de diciembre de 1.983, fijándose en la suma de $a 14,66, $a 16,96 y $a 20.62 el valor del módulo para los distintos horarios de 35, 36 y 40 horas semanales respectivamente.-ARTICULO 2º - Fíjase para el personal que a continuación se indica los sueldos básicos que en cada caso se detalla con efecto retroactivo al 1º de enero de 1.984: Intendente Municipal $a 8.233,- Secretario General $a 14.497,-, Secretario General Adjunto $a 11.898,- Contador $a 13.904,- Tesorero $a 7.975,04;

ARNOLDO D. OLARIA
ABEL F. ...EGON
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE BOZZANO

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fol. . 03.9 -

Nº 0319

Jefe de Compras $a 5 878 68, ARTICULO 3º.- Fijase en $a 8 233,- mensuales los gastos de representación del señor Intendente Municipal

ARTICULO 4º.- Incremértase en un DOCE POR CIENTO 12% sobre las remune - - - - raciones básicas vigentes al 31 de Diciembre de 1 983, para el personal comprendido en Retribuciones Globales, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1 984 las que quedarán fijadas en Peón General. Remuneración por día..$a 97,0) Remuneración por hora $a 12 13.

ARTICULO 5º Fijase el salario mínimo vital a partir del 1º de enero de - - - - - 1 984 en la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ARGENTINOS $a 3 136,oo mensuales. ARTICULO 6º - La asignación especial remunerativa a que se refiere el artículo 1º de la Ordenanza nº 4,se fija a partir del 1º de enero de 1 984 en un mil ciento veinte pesos argentinos ($a 1.120,oo , manteniéndose las reservas que determina el art. 4º de la mencionada Ordenanza nº4.- ARTICULO 7º.- Establécense con efecto retroactivo al 1º de Diciembre de 1 983, los siguiente montos por los distintos conceptos de asignaciones familiares vigentes según Decreto Nacional nº 250 Circular nº 5/84 - Dirección Provincial de Asuntos Municipales 1- Cónyugue $a 100,oo, 2- Por hijo y/o menor a cargo $a 225,oo, 3- Por hijo incapacitado $a 225,oo, 4- Por familiar incapacitado a cargo $a 225,oo, 5- Por familia numerosa $a 300 oo, 6- Prenatal $a 225,oo, 7- Por escolaridad primaria $a 60,oo, 8- Por escolaridad media y Superior $a 80,oo, 9- Por escolaridad media y Superior de familia numerosa $a 20,oo, 10- Por escolaridad primaria familia numerosa $a 20,oo, 11- Por matrimonio $a 400,oo, 12- Adicional por nacimiento a partir del tercer hijo inclusive $a 400,oo, 13- Por nacimiento $a 400,oo, 14- Por adopción

RUBEN P... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. GLARIA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F... SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ... ZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZONO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

ón $a 400,oo, 15- Adicional por adopción a partir del tercer hijo inclusive $a 400,oo; 16- Por ayuda escolar primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta el tercer grado inclusive $a 60,oo, 17 Por ayuda escolar primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde el cuarto al séptimo grado inclusive o el alumno que concurra a establecimientos donde se imparta educación diferencial $a 120,oo.- - - - - -

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimien- - - - to, y demás efectos.-Puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-Acto seguido se dá lectura a nota nº 85, elevada por el Deparatmento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, correspondiente a la actualización de las asignaciones familiares -ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el pago de las asignaciones familiares a partir del 1° de febrero de 1.984 que se indican a continuación de acuerdo con las actualizaciones determinadas por el Decreto Nacional nº 449.-.Por Escolaridad primaria $a - 100,oo, Por escolaridad media y superior $a 130,oo; Por escolaridad primaria de familia numerosa $a 130,oo, Por escolaridad media y superior de familia numerosa $a 160,oo. ARTICULO 2°.- Para el curso lectivo año 1.984, la asignación de AYUDA ESCOLAR PRIMARIA será de primero a tercer grado inclusive y cuando no se discrimine grado $a 800,oo. De cuarto a septimo grado inclusive $a 1.000,oo - ARTICULO 3°.- Cuando el hijo descapacitado concurre a establecimientos oficial o privado controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial o servicio de rehabilitación, los montos de las asignaciones establecidas en

Nº 0320

los artículos precedentes se duplicarán.-ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos Habiéndosele dado entrada en Secretaría el día 13 del corriente, y paso a la comisión de Presupuesto y Hacienda, ésta produjo el siguiente dictamen MAIPU, 14 de Febrero de 1 984 -En el día de fecha, reunidos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el presente proyecto de Ordenanza que antecede.Firmando el mismo los señores Concejales integrantes de dicha comisión - Puesta a consideración por el señor Presidente, ésta es aprobada por unanimidad -A continuación se dá lectura al punto cuarto del Orden del Día Creación cargo Delegados Municipales Nota Nº 94, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza ARTICULO 1º - Créanse los cargos de DELEGADO MUNICIPAL en SANTO DOMINGO, DELEGADO MUNICIPAL en LAS ARMAS y DELEGADO MUNICIPAL en MONSALVO a partir del 1º/03/84, de la Planta - Permanente como Personal sin Estabilidad - ARTICULO 2º - Asígnase a los cargos creados en el artículo 1º una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 del régimen escalafonario vigente - ARTICULO 3º - La suma necesaria para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo anterior será imputada a la partida FINALIDAD I 1.1 1.1 2. ADMINISTRACION GENERAL Personal Gerárquico ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. . Habiendo entrado en Secretaría el día quince del corriente dándosele pase a las comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda en el mismo día de la fecha , produciendo éstas los siguientes dictamenes MAIPU, Febrero 15 de 1.984. Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, visto la solicitud --

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

... JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL ...

elevada por el Departamento Ejecutivo, aconseja aprobar la creación de
los cargos de Delegados Municipales en las Localidades de Las Armas, San
to Domingo y Monsalvo.-Firmando el presente dictamen los señores Conce-
jales integrantes de dicha Comisión Arnoldo D.Glaria, Juan J Lazcano
Ana M.Byrne y Juan Carlos Castro.- A continuación el dictamen de la Co-
misión de Presupuesto y Hacienda MAIPU, 15 de Febrero de 1984.-Vuestra
Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto la solicitud elevada por el De
partamento Ejecutivo, aconseja aprobar la remuneración del cargo de De-
legado Municipal con la asignación mensual que se fija para la categoría
de Jefe de Departamento.Firmando el presente dictamen los señores Conce
jales Pastor R.Luna, por el M.Y.M. y Juan C.Castro, por el P J..- - -
MAIPU 15 de febrero de 1 984 Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacien
da, visto la solicitud elevada por el departamento Ejecutivo, aconseja
aprobar la remuneración del Cargo de Delegado Municipal, con la asigna-
ción mensual que se fija en el equivalente a la categoría 23, del régi-
men escalafonario vigente.-Firmando el presente los señores Concejales
Juan J Lazcano y Rodolfo E Macchi, por la J.C.R -MAIPU, 15 de Febrero de
1984 Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto el dictamen en
disidencia producido por los integrantes de ésta Comisión, poner a con-
sideración de éste H.C.D. la remuneración del cargo de Delegado Munici-
pal. Firmando el presente los señores Concejales integrantes de la misma
Juan J.Lazcano Rodolfo E.Macchi, Rubén P.Luna y Juan C.Castro.- - - --
El señor Presidente comunica, que visto los dictamenes producidos por
las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamento, pone a
consideración el dictamen de ésta última comisión, con respecto a la cre

Nº 0321

ación del cargo de Delegado Municipal, el cuál se aprueba por unanimidad Solicitando la palabra al señor Presidente el señor Concejal Juan José Lazzano, quién manifiesta como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que se expiden los miembros de ésta comisión de acuerdo al dictamen producido en dicidencia, solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, manifestando que su posición se basa en que de acuerdo al sueldo establecido para el señor Intendente Municipal, el cuál sería por debajo del fijado para el cargo de Delegado Municipal por tal motivo manifiesta que el sueldo para el Delegado, debe ser equivalente al de Jefe de Departamento, solicitando la palabra al señor Presidente, el señor Concejal Pastor R Luna, quién manifiesta estar deacuerdo con la posición del Bloque Justicialista, acotando que se cree necesario la creación del cargo de Delegado Municipal, pero ubicándolos en el escalafón, como Jefe de Departamento, dado al salario real que deben percibir, éste no debe ser superior al del Jefe del Departamento Ejecutivo. A continuación solicita la palabra el señor Concejal y Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda don Juan José Lazzano, quién manifiesta y deja debidamente aclarado que de acuerdo a lo manifestado por los señores concejales J.C.Castro y R.P.Luna el señor Intendente Municipal no va a cobrar menos que los Delegados Municipales, dado a que el señor Intendente percibe, una suma correspondiente a su sueldo básico y otra suma del mismo importe, correspondiente a gastos de representación, lo que hace que sean duplicado sus haberes, manifestando además que el cargo de Delegado de una población, es una función muy importante, encontrándose ésta directamente emanada del Intendente Municipal, por lo tan

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... GEREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PARTIDO JUSTICIALISTA

to manifiesta dejando debidamente aclarado, que éste cargo merece una - responsabilidad y a la vez una remuneración mayor al de Jefe de Departamento, como se lo manifiesta.- Acto seguido el señor Presidente del H. C D., solicita que se pase a votación, haciéndolo primeramente por la designación del cargo de Delegado Municipal, siendo el resultado de ésta aprobado por unanimidad; pasando a votar en segundo término el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el sueldo a designar, siendo el resultado de la misma: cinco(5 votos por la afirmativa (J.C.P. y cinco 5 votos por la negativa - tres 3) por el Bloque del M v.M. y dos 2) por el P.J.-, pasando a desempatar ésta votación, el señor Presidente haciéndolo por la afirmativa.-Quedando de ésta manera aprobado la creación y sueldo a percibir del Delegado Municipal. A continuación se pasa a tratar el punto quinto del Orden del Día Tratamiento del Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo dándoce lectura a la nota nº 93, elevada por ésto Departamento, adjuntando el siguiente proyecto: ARTICULO 1º.- Dónase sin cargo al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENO AIRES las manzanas de tierra bienes Municipales, ubicados en la planta urbana de la ciudad de MAIPU, designada - catastralmente Circ I Sección B., con los números 92, 93, 94, 95 y 96 compuesto de 20 lotes de terreno cada uno cuyas medidas y linderos de los lotes componen las mencionadas manzanas, surgen del plano de división confeccionado y que se encuentra en trámite de aprobación ante la dirección de Godesia, uno de cuyos ejemplares se adjunta a la presente como anexo I.- ARTICULO 2º - El caracter de donación establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza, quedará sujeta al compromiso por

Nº 0322

parte del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a construir un complejo habitacional de ochenta y ocho (88) viviendas a realizarse por el operativo FONAVI.- ARTICULO 3º.- Establécese un plazo de Un (1) año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que el donatorio dé comienzo de ejecución a las obras que se efectuarán al destino dispuesto por el artículo anterior.- ARTICULO 4º.- Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2º o no se cumpliese el plazo dispuesto por el artículo 3º, de la presente Ordenanza, se producirá la caducidad automática del acto y reversión del dominio a favor de ésta Municipalidad con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna si se introdujeran mejoras.- ARTICULO 5º.- Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas con la sola comparencia de los representantes legales del donatorio y donante.- ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Habiendo ingresado en Secretaría el día quince del corriente, pasando a ser tratado por la Comisión de Poderes y Reglamentos, produciendo ésta el siguiente dictamen Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, dado los fines invocados por el Departamento Ejecutivo, que redundarían en el aspecto edilicio de nuestra Ciudad y a su vez dejaría a la misma beneficio social inestimable como es el de la vivienda, ésta comisión aconseja al H C.D., aprobar la presente Ordenanza. Firmando el presente los señores concejales integrantes de la misma Arnoldo D Olaria, Juan J.Lazcano, Ana M.Byrne y Juan C.Castro.-Puesta a consideración por el señor Presidente

RUBEN ... LUNA
ARNOLDO D. OLARIA
JUAN JOSÉ ELIZONDO
RAÚL JOSÉ BOZZANO

se aprueba por unanimidad y no habiendo más temas que tratar se dá por finalizada la presente sesión del día de la fecha.- - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0423

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve y treinta horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano y Pablo Horacio Alza por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago y Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro por el Bloque del P.J.- Pasando a invitar el señor Presidente al Concejal señor Juan José Lazcano a izar la bandera, acto seguido el señor Presidente hace la debida aclaración a los integrantes de éste cuerpo, y en especial al señor Presidente del Bloque del M.V.M., que en secretaría consta el recibo debidamente firmado donde se indica la fecha de recibo del borrador del acta, correspondiente a la sesión anterior,- la cuál según el señor Presidente del Bloque del M.V.M. no había recibido.-A continuación se dá lectura al Orden del Día, el primer punto, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior, segundo punto = Asuntos entrados a) en el día de la fecha, se recibe en Secretaría, un expediente nº 4071 227/82, correspondiente "Apertura camino público Municipal 1 1.- Cuartel IV - Partido de Maipú", el cuál es elevado a éste Honorable Cuerpo, por el Departamento Ejecutivo, dándosele a éste, pase a las comisiones de Poderes y Reglamento y Obras Públicas respectivamente b) Ingresa del Departamento Ejecutivo con nota adjunta expediente referente a la Planta Piloto (Biogas), entrando en Secretaría el -

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

día 2 del corriente, pasando a ser tratado por la Comisión de Obras Públicas, produciendo ésta el siguiente dictamen " Visto la importancia que tiene el presente proyecto en su caracter de investigación y la necesidad de éstas nuevas autoridades del conocimiento del tema para ratificar o rectificar la prosecución de las obras e investigaciones, solicitamos al Departamento Ejecutivo, gestione una reunión a la mayor brevedad posible con el Ingeniero Tossini.", firmando el presente los señores integrantes de dicha comisión Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo y Guillermo Alberto Fahey.- Este Honorable Cuerpo, resuelve elevarlo al Departamento Ejecutivo, adjuntando nota. c) Nota nº 143, elevada por el Departamento Ejecutivo solicitando la correspondiente autorización para iniciar los trámites tendientes a alquilar en la Ciudad - de La Plata una casa habitación para alojamiento de los estudiantes de ésta Comunidad que ingresen a niveles Universitarios. Con similar fin - se recibe una nota del Bloque del P.J. La primera se aprueba por unanimidad y la segunda se le dá pase a las Comisiones de Higiene y Presupuesto y Hacienda.- d) Nota del Bloque del P.J., referente al traslado de Estudiantes terciarios a la Ciudad de Dolores, siendo interes de ése - Bloque poner a disposición de los mismos el microómnibus Municipal estableciendo un pasaje mensual mínimo, la misma pasa a tratarse en las Comisiones respectivas de Higiene y Presupuesto y Hacienda.- e) El proyecto de Comunicación remitido por el Bloque del P.J ."en el cuál vería - con agrado que el departamento Ejecutivo solicitara a todos los empleados del Municipio sin excepción, una declaración jurada de bienes patrimoniales". Aprobada ésta, se le dá pase a la Comisión de Poderes y Reglamen-

Nº 0321

to. f) Nota nº 142, remitida por el Departamento Ejecutivo referente al régimen especial de regularización y facilidades de pago acordado por la Ordenanza nº 5, en la cuál solicita se le faculte para ampliar, por una nueva Resolución, la fecha de vencimiento, por no haber sido satisfactorio su resultado. Este Honorable Concejo Deliberante, resuelve dictar una Resolución, facultando a éste Departamento Ejecutivo a ampliar la fecha de vencimiento de hasta 30 días más, como así también realizar una Minuta de Comunicación a éste Departamento, para su difución, haciendo notar cuales serían las implicancias de no pagar, agregando también que los señores empleados encargados de estos trámites, den extricto cumplimiento a la Ordenanza.- g) Nota del Bloque del M.v.M., solicitando se le requiera al Departamento Ejecutivo, fecha tentativa de elevación a éste Honorable Cuerpo, del presupuesto general para el presente período, éste Cuerpo resuelve elevar nota correspondiente, adjuntando fotocopia de la presente al Departamento Ejecutivo.- h) Comunicado del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ayacucho a los demás cuerpos Deliberativos de la Provincia de Buenos Aires, en el cuál aconceja diferenciar aquellas Ordenanzas y Decretos, dictadas por los representantes del Gobierno de Facto, de los promulgados de acuerdo a los procedimientos indicados por la Ley Orgánica de las Municipalidades con intervención del Honorable Concejo Deliberante, se pasa, el presente, a la Comisión de Poderes y reglamento. i) A continuación el Concejal señor Juan José Elizondo, solicita la palabra al señor Presidente, lo cuál le es concedida, quién para expresar, que por su intermedio, pone en conocimiento y a consideración, de éste Honorable Concejo Deliberante, el pres-

RUBEN ... PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE
ARNOLDO ... PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL ... OBREGON SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE CONCEJALES UNION C. RADICAL
RAUL JOSE BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

tar apoyo a las gestiones a realizar por el Senador Juan José Barbieri, ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con respecto a la solicitud de un puente peatonal aéreo, sobre la Ruta Nacional nº 2 en las inmediaciones de la Localidad de Las Armas frente a la Escuela nº 13 , como así también la solicitud del envío de tecnicos para la diagramación de dicha Localidad.-Este Honorable Concejo Deliberante, resuelve prestar el apoyo unánime a dichas gestiones, solicitando la palabra el señor - Presidente el Concejal Juan Carlos Castro, del P.J., quién solicita que cuando se le requiera al Señor Senador, la comunicación con anteriori - dad por nota, a éste Honorable Cuerpo, de sus gestiones a realizar, en las que éste Concejo tenga intervención, para mejor coordinación de las mismas.-Agregando el señor Concejal Juan José Lazcano, como aclaración ante éste Cuerpo, que la única vez que se hace presente el señor Senador en la Secretaría del Honorable Concejo, es para presentar un expediente particular, el cuál no se relaciona con las gestiones de Gobierno.-A continuación se pasa a tratar el tercer punto de Orden del Día, según nota nº 109, Proyecto de Ordenanza, referente a la creación de la delegación en la Localidad de Monsalvo, el mismo entrado en secretaría el 27 de febrero, pasa a la Comisión de Poderes y Reglamento, produciendo el siguiente dictamen: "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja visto la omisión involuntaria y la necesidad inmediata para mejor administración y Gobierno Municipal, la creación de la Delegación Municipal en la Localidad de Monsalvo de acuerdo a lo solicitado por el Deparetamento Ejecutivo, en el Proyecto de Ordenanza elevado a éste Honorable Concejo" Firmando el presente los señores integrantes de dicha Comisión Arnoldo

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0325

Nº 0327

Domingo Glaria, Juan José Lazcano, Ana María Byrne y Juan Carlos Castro

Se aprueba por unanimidad, por lo que éste Honorable Cuerpo sanciona -- con suficiente fuerza legal, la siguiente <u>ORDENANZA Nº 13.-</u> - - - - -

<u>ARTICULO 1º.-</u> Créase en la Localidad de Monsalvo, Partido de Maipú, una Delegación Municipal dependiente del Departamento Ejecutivo.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El delegado que nombre el Departamento Ejecutivo deberá - constituir fianza (Art 218 Ley Orgánica de las Municipalidades, y tendrá las siguientes atribuciones a- Vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales con toda amplitud notificando a los infractores los resultados que correspondan b- Dar trámite a las peticiones solicitudes y cumplimiento a las resoluciones del Departamento Ejecutivo c- Comunicar semanalmente a la Superioridad todos los trámites realizados, control de obras, inspecciones realizadas y demás análogas inherentes al cargo y aconsejando las medidas que fuera menester adoptar para mantener la higiene, estética y seguridad de la población.- d- Percibir las tasas, contribuciones y retribuciones de servicios que fijen las Ordenanzas vigentes, siempre que los contribuyentes no decidan pagar sus importes directamente en la Tesorería Municipal debiendo el Delegado rendir cuenta del dinero percibido cuyos valores serán entregados conforme lo determina el Art 201 y 202 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a Tesorería Municipal suscribiendo a favor de los contribuyentes los respectivos recibos.- e- Procurará la amplia colaboración de los vecinos e instituciones para su mejor desempeño y realizaciones en general cuyos proyectos deberá presentar previamente al Departamento Ejecutivo para su aprobación.-f Toda otra atribución y/o función que fijara el

Departamento Ejecutivo. g-) El Departamento Ejecutivocreará las dependencias necesarias para la Delegación, quedandos su determinación la concreción de ésta medida, elevando al Concejo Deliberante la propuesta ya sea locación, construcción, y/o conseción de uso para su aprobación. ARTICULO 3º. Comuníquese al departamento Ejecutivo para su conocimiento - - - - - to y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Maipú, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-- - -

Acto seguido, se dá lectura al cuarto punto del Orden del Día, proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, por el cuál se dona sin cargo al INSTITUTO DE LA VIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENSO AIRES las manzanas de tierra bienes Municipales -Pasando a la comisión de Poderes y Reglamento en fecha dos de marzo del corriente año, ésta produce el siguiente dictamen:"Vuestra Comisión de Poderes y reglamento visto la necesidad urbanística y social de la Ciudad de Maipú aconceja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo"-Este Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad sancionando con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 14.- ARTICULO 1º.- Dónase sin cargo al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVIN - - - - - CIA DE BUENOS AIRES las manzanas de tierra bienes Municipales , ubicadas en la Planta urbana de la Ciudad de Maipú según el siguiente detalle Circ I.-Sec. B- Mz. 43 a, Lotes 1 a 29, 43b lotes 1 a 30, 44a lotes 1 a 28, 44b lotes 1 a 28, 44c lotes 2 a 23, 44d lotes 1 a 20 y 28 a 32.- ARTICULO 2º. El carácter de donación establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza, quedará sujeta al compromiso -

N° 0126

por parte del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a construir un complejo habitacional de CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) viviendas a realizarse por el operativo FONAVI. ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de Un (1) año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que el donatorio dé comienzo de ejecución a las obras que se afectarán al destino dispuesto por el artículo anterior. ARTICULO 4°.- Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2°, o no se cumpliese el plazo dispuesto por el artículo 3° de la presente Ordenanza, se producirá la caducidad automática del acto y reversión del dominio a favor de ésta Municipalidad con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna si se introdujeran mejoras.- ARTICULO 5°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas con la sola comparencia de los representantes legales del donatorio y donante. ARTICULO 6° Derógase las Ordenanzas n° 1 Decreto n° 17/83 y Ordenanza n° 12 Decreto N° 26/84 - -
ARTICULO 7°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento - - - - - - - - y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-A continuación y no habiendo más temas que tratar, el señor Presidente dá por finalizada la sesión del día de la fecha, siendo las 21,40 horas.- - - --

ABEL R. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALDEN O. ... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. GLARIA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL R. OBREGON SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

Nº 0327

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires a los diecisiete días - del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 19,30 horas se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Giaria, la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón los señores Concejales Arnoldo Domingo Giaria, Juan José Lazcano, Juan José Elizondo Elizondo, Pablo Horacio Aiza Rodolfo Enrique Macchi, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Guillermo Alberto Fahey y Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J. Pasando a invitar el señor Presidente al Concejal Juan José Elizondo a izar la bandera, acto seguido el Señor Presidente tomo la palabra manifestando que éste Honorable Cuerpo debe rendir - homenaje a dos personas recientemente fallecidas, una de ellas es el - ex-Intendente de Maipú, Don Emanuel Mario Wybert y la otra es el Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires Señor Pedro Pablo María fallecido trágicamente, a éste efecto se cumple con un minuto de silencio, que fue aprobado por unanimidad. Finalizado el mismo se dá - lectura a una nota, remitida por el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, en la cuál se excusa de poder asistir a la presente Sesión por motivos particulares que lo obligan a ausentarse de la Ciudad. A continuación - se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día Aprobación del acta anterior puesta a consideración, por el Señor Presidente, solicitando la palabra el Concejal señor Raúl J. Bozzano, quién manifiesta que la - misma no se ajusta exactamente a lo que se trató, aduciendo que en el punto, inciso 1 , se lee que se ha recibido una nota de parte del señor

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GIARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Senador Juan José Barbieri, lo cuál no es así, dado a que solamente se hace mención por parte del señor Concejal Juan José Elizondo, solicitando apoyo a las gestiones a realizar por dicho Señor Senador.-Agregando- además que se omite lo expresado por el señor Concejal Juan José Lazcano haciendo uso de la palabra el señor Presidente, deja debida constancia- que se harán las correcciones pertinentes.- Pasando a tratarce el segundo punto del Orden del Día: Asuntos entrados informándose pro secretaría, que en la misma se encuentran a disposición de los ediles, los informes oportunamente recibidos, de la Cooperativa de Electricidad de Maipú Limitada.- Acto seguido, se trata el tercer punto de Orden del Día: Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referente aumento de sueldos: adjuntando el presente proyecto una nota nº 146, luego de leído el presente, solicita la palabra al señor Presidente el Señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta, que dado el caracter de premura del presente, solicito que se vote sobre tablas, puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Por lo que éste Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 15 - ARTICULO 1º.- Increméntase con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1.984, en un Veintiuno por Ciento 21%, las remuneraciones básicas y suplementos correspondientes al personal Municipal con estabilidad vigentes al 31 de enero de 1984, fijándose en la suma de $a 17,74, $a 20,63 y $a 24,96 el valor del módulo - para los distintos horarios de trabajo de 35, 36 y 48 horas semanales - respectivamente. ARTICULO 2º.- Fíjase para el personal que a continuación se indica los sueldos básicos que en cada caso se detalla con efec

N° 0326

to retroactivo al 1° de febrero de 1984: Intendente Municipal $a9.962, Secretario General $a 17.541,= Secretario General Adjunto $a 14.397,= Contador Municipal $a 16.824,= Tesorero Municipal $a 9.650,56 Jefe de Compras $a 7.113,74 Delegados Municipales $a 9.650,56. ARTICULO 3° Fíjase en $a 9.962,= mensuales los gastos de representación del Señor Intendente Municipal.- ARTICULO 4° - Increméntase en un Veintiuno por Ciento 21% sobre las remuneraciones básicas vigentes al 31 de enero de 1984 para el personal comprendido en Retribuciones Globales, con efecto retroactivo al 1° de febrero de 1984 las que quedarán fijadas en Peón general Remuneración por Día $a 117,41, remuneración por hora $a 14,68.- ARTICULO 5° Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1° de febrero de 1984 en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ARGENTINOS ($a 3.481,=) mensuales, constituyendo la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.-ARTICULO 6°. La asignación especial remunerativa, a que se refiere el artículo 1° de la Ordenanza n° 4, se fija a partir del 1° de febrero de 1984, en pesos argentinos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS $a 1.355,20, manteniéndose las reservas que determinara el artículo 4° de la mencionada Ordenanza n° 4.-ARTICULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Maipú, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-A continuación se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día: Nota n° 152, remitida por el Departamento Ejecutivo adjuntando

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Mov. Vecinal Maipucino

ARNOLDO D. GLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL F. [illegible]
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE DEL ZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

[illegible] BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

proyecto de Ordenanza, referente a la segunda cuota anticipo, Tasa de Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, con venci miento el día 23/4/84.-Solicitando la palabra al señor Presidente el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que tanto el proyecto, ya aprobado como el presente, han sido tratados por dicha comisión, sin producir dic tamen, porque ha habido sugerencias por parte de los señores Concejales que no pase ningún asunto a comisiones sin antes haber entrado en Sesión para ésto y dejando debidamente aclarado que la comisión de Presupuesto y Hacienda yá ha tratado el tema, solicito un cuarto intermedio, para producir su despacho, el señor Presidente concede dicha solicitud anun ciando el cuarto intermedio. Concluído el mismo, el señor Presidente re abre la sesión, produciendo dicha comisión el siguiente dictamen "Encon tràndose éste Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria y habiendo ésta Comisión solicitado un cuarto intermedio para tratar ésta Ordenanza vu estra Comisión de Presupuesto y Hacienda produce el siguiente despacho. Visto el caracter transitorio del cobro de los anticipos por la Tasa de Red Vial Municipal hasta que ésta Municipalidad tenga el presupuesto a probado correspondiente al año 1.984, ésta comisión dado el defasage pro ducido en la economía en general, aconseja aprobar el aumento de marras con recomendación al Departamento Ejecutivo de enviar con caracter urgen te todos los antecedentes necesarios para llegar a integrar en el presu puesto de 1.984, la tasa real a cobrarse en dicho período, determinando con ello que los contribuyentes sepan con la debida anticipación cuál es el monto por cuota que deban abonar en el presente año para que no -

Nº 0329

tengan ningún tipo de alteración en su programa de pago sabiendo de ante mano a que debe adecuar su economía con respecto al presupuesto anual" Firmando el presente los señores integrantes de dicha Comisión puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 16 .- ARTICULO 1º.- Establécese la percepción para la Tasa de CONSERVACION, REPARACION y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL de un importe de pesos argentinos NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS que se denominará 2º anticipo, con vencimiento el día 23.4/84.-ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Maipú, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- A continuación y no habiendo más temas que tratar, el señor Concejal Juan Carlos Castro, solicita la palabra, la que le es concedida por el señor Presidente, quién manifiesta que su bloque propone al Honorable Concejo enviar una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo, sobre el estado de las calles de nuestra ciudad, habiendo observado que su limpieza no se cumple en la forma debida, por su parte el Concejal y Presidente del Bloque del M.V M., Pastor Ruben Luna, comparte la postura del Justicialismo, agregando que vería con agrado que además de los propuesto por el P.J , en la Minuta de Comunicación, se incluyera un pedido de los costos, el personal empleado, y la eficiencia del trabajo de la barredora, para determinar si es o nó beneficioso su funcionamiento, siendo éste proyecto aprobado por unanimidad.- Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Laz

cano, al señor Presidente, la cuál le es concedida, quién retor...

tema del acta no aprobada por el P.J., por no ser fiel a lo ac...

el Concejal Lazcano en aclaración al Concejal Bozzano, manifies...

durante el cuarto intermedio procedió a escuchar la grabación de lo ma-

nifestado en la Sesión anterior, habiendo comprobado, que ciertos secto-

res de la cinta no era perfectamente audible; de todas maneras, el Conce-

jal Lazcano ratificó lo dicho en la anterior sesión.-Acto seguido el Con-

cejal raúl José Bozzano, y ante lo manifestado por el Concejal Lazcano

respecto a la no audibilidad de la grabación, el Concejal Justicialista

manifiesta que deben tomarse los recaudos necesarios para que eso no -

suceda, poniendo el caso de que pudiera darse una prolongada sesión en-

la que se trataen temas de suma importancia y que, por lo tanto debía,

asegurarse la buena audición para que luego el acta sea fidedigna.-Por

último el Concejal Lazcano , solicita al Presidente del Honorable Conce

jo Deliberante, que se le pida aclaración al Director del Bisemanario -

"La Noticia" por la información dada en su edición del día 23 de marzo

respecto al tratameinto por parte de éste Cuerpo del litigio de un cami

no vecinal entre los señores Juan José Barbieri y Juan de Dios Ugalde,-

entendiendo el edil Lazcano, que la información era incorrecta, dado que

el H.C.D. no trató ese tema.Agregando que los diarios deberían tomar la

información correcta exigiendo la aclaración del bisemanario local. En

defensa de "La Noticia" sale el edil Juan Carlos Castro, quién dá lectu

ra al párrafo del acta que se refiere a ese tema, recibiendo como res--

puesta del Concejal Lazcano que esa defensa la deberá hacer el propio

bisemanario.-Acto seguido y no habiendo más temas que tratar, se dá por

Nº 0330

finalizada la presente Sesión del día de la fecha -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU [illegible]

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

[illegible] JOSE BOZA [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0331

Nº 0331

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los (26) veintiseis días del mes de marzo de 1990, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, contando con la presencia de los señores Concejales Lezcano Juan José, Uría Néstor Alfredo, Elizondo Juan José, Ayala Pablo Horacio y Macchi Rodolfo Enrique, por el Bloque de la U.C.R. Pastor Ruben Luna, Fahey Guillermo Alberto y Rago Oscar Domingo, por el Bloque del A.v.M. Bozzano Raúl José y Castro Juan Carlos, por el Bloque del P.J. Acto seguido, el señor Secretario Abel Francisco Obregón, invita al Concejal Raúl José Bozzano, a izar la bandera, a continuación se dá lectura de una nota recibida en el día de la fecha. Señor Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante - Su Despacho. Tengo el agrado, de dirigirme a Ud., por razones de orden profecional que requerían mi presencia en forma inexcusable, tengo a bién solicitar del señor Vice Presidente 1º de ésta Honorable Cuerpo que sirva reemplazarme en el cargo de la Presidencia por la Sesión Extraordinaria del día de la fecha. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Arnoldo Domingo Giaria - Presidente del Honorable Concejo Deliberante.- A continuación se hace cargo de la Presidencia el Señor Concejal Néstor Alfredo Uría quién dá comienzo a la Sesión del día de la fecha, procediendo a hacer lectura del primer punto del Orden del Día: Aprobación de las actas anteriores siendo éstas aprobadas por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día Asuntos entrados: en primer lugar se dá lectura a una nota emanada por el Señor Senador de la Provincia de Buenos Aires don Juan José Barbieri: Saluda con toda consideración a Sr. Presidente de ese alto Cuerpo Deliberativo Dr. Arnoldo domingo Giaria y por su intermedio a los demás com

ponentes que lo forman, manifestándoles que impuesto del contenido de la nota emanada de ese H C.D. con fecha del 12 c.cte. mes comparte plenamente con el criterio de la misma, de ahí que solicite la anuencia debida para hacer los proyectos que fueron acordados por vuestro honorabilidad y ya presentados a quién corresponde para su concreción. No solicité su debido conocimiento al presentar mi proyecto de pavimentar el camino Maipú - Labardén en virtud que el mismo ya lo tenía acordado en el año 1947 cuando mi padre lo realizó cuando fué Diputado en esa oportunidad, de hecho tenía que existir una Ordenanza que la anulara, hasta el presente no fué promulgada, aquella sigue teniendo vigencia, en lo conserniente a la instalación del discado directo en Las Armas, he continuado con las gestiones que la Comisión de Fomento de esa Localidad desde el año 1979 la iniciara en forma particular y luego refrendadas con los representantes del último gobierno de facto, expedientes que fueron archivados sin ninguna concreción, ahora gracias mi gestión como Senador de éste Pueblo ya se encuentran personal tecnico realizando su instalación.-Como Ud. opino lo mismo, una mejor distribución del trabajo y guardar las debidas formas de estilo que son comunes al tratamiento de las relaciones. Se han realizado gestiones de obras en distintos ministerios sin habérseme comunicado las mismas, perdiendo un tiempo valioso ya que por mi intermedio se podría agilizar Ejm. el teléfono en Las Armas . Acto seguido el señor Concejal Juan José Lazcano, solicita la palabra al señor Presidente, la cuál le es concedida, solicitando al señor Secretario, de lectura nuevamente al último párrafo de la nota, anteriormente leída, satisfecha la solicitud del señor Concejal Lazcano, éste

N° 0332

manifiesta al señor Presidente haber querido esclarecer nuevamente algunos términos de dicha nota, porque no me consta que esté en el reglamento del Honorable Concejo Deliberante, que se deban consultar las gestiones de la Municipalidad con un Senador de la Provincia. Acto seguido el señor Concejal Juan José Elizondo, hace uso de la palabra manifestando que la nota emanada por el Senador Barbieri, solamente manifiesta su adhesión a lo anteriormente comunicado por éste Honorable Cuerpo, rebocando el señor Concejal Lazcano, refrente al último párrafo donde hace mención que se ha perdido un tiempo vital eso en no haberlo consultado al Señor Senador, lo cuál es una apreciación personal del señor Senador Barbieri, la que yo no se la voy a permitir en lo que concierne a éste Honorable Concejo Deliberante, solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano quién manifiesta que se debe presentar una moción concreta respecto al curso de la presente nota, tomando la palabra el concejal Lazcano quién presenta la moción que pase a comisión de Poderes y Reglamentos para su estudio, aprobándose ésta por unanimidad. A continuación como segundo asunto entrado se lee una solicitud de apoyo para las gestiones del Señor Senador Luis María Macaya, referente a la construcción del edificio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en nuestra Ciudad, lo cuál se resuelve por unanimidad prestar el suficiente apoyo para dichas gestiones - Acto seguido se dá lectura a nota emitida por la Cooperativa de Electricidad de Maipú Ltda referente a la solicitud de autorización para el incremento tarifario, pasando ésta a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por acuerdo unánime del cuerpo, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién requiere que ésta comisión, le

ALDEN R. LUNA
ARNOLDO O. CLARA
ABEL [illegible] OBREGON
JUAN JOSE ELIZONDO
JOSE BOZZANO

dé un pronto despacho al dictamen del presente cuadro tarifario de electricidad, acotando el Concejal Lazcano, que como presidente de dicha Comisión, hace saber que a pesar de solicitársele un pronto despacho ésta Comisión se tomará el tiempo necesario para producir el mismo ya que cuando tenga que votar éste cuerpo, lo hará sobre una cosa cierta y concreta y no por que sí, sin saber si corresponde o nó el incremento.- A continuación se le dá lectura a la nota nº 168, emanada del Departamento Ejecutivo, adjuntando copia de su similar emitida por la Cooperativa de Electricidad de Maipú Ltda., solicitando a éste Honorable Cuerpo, que el representante Municipal en vuestro Consejo, sea designado por éste o de éste Honorable Concejo deliberante, a tal efecto se resuelve por unanimidad que el delegado Municipal en dicha Cooperativa de Electricidad sea nombrado por el propio Departamento Ejecutivo.- Acto seguido se ee como asunto entrado, una Minuta de Comunicación, presentada por el Bloque de Concejales del M.V.M., referente a la construcción de un apeadero en las inmediaciones del camino a la Localidad de Labarden, fundamentando ésta, en las condiciones climáticas de la época y la forma de espera de los viajeros de la zona aledaña los cuales deben esperar su pasaje a la interperie, resolviendo éste Honorable Cuerpo, por unanimidad el pase de la presente a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas, respectivamente.-El Bloque de Concejales del M.V.M., se dirige para presentar una Minuta de Comunicación, en la cuál solicita dirigirse al Departamento Ejecutivo, a fín de que considere, la reorganización de la Banda Municipal, aprobada por éste Honorable Cuerpo, se resuelve remitirla al Departamento Ejecutivo, para que sea elevada ante quién correspo

Nº 0339

da -El siguiente punto tratado se refiere a una Minuta de Comunicación presentada por el mismo Bloque de Concejales del M.V.M., solicitando dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que considere la limpieza y mantenimiento del zanjeo de la planta urbana y adyacencias de nuestra Localidad, resolviendo éste Honorable Cuerpo, aprobarla por unanimidad la presentación y elevación de la presente al departamento Ejecutivo - A continuación se trata otra Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de Concejales del M.V.M. referente a la finalización de la obra de reparación de la calzada en la intersección de las calles Alsina y - Necochea, acotando el señor Concejal Juan José Lazcano, referente a la presente, que dado a una preocupación personal, se ha dirigido al Departamento Ejecutivo a tal fin, recibiendo como respuesta, el no poder realizarse la mencionada obra, dado a la alta vertiente que se encuentra, manifestándoselo que se encuentran todos los materiales para dicha ejecución, manifestando la Presidencia que se debe poner a consideración dicha Minuta de Comunicación, y las explicaciones al respecto deben corresponder al Departamento Ejecutivo, acotando el Concejal Lazcano, que no podemos pretender elevar todas las minutas de comunicación y recibir respuestas diferentes, solo basta en éste caso específico hacer una consulta tecnica a cualquier constructor, para saber que no se pueden realizar ese tipo de obras en éstas condiciones solicitando la palabra el señor Concejal Guillermo Alberto Fahey manifestando que el concejal Lazcano se está convirtiendo en un vocero del Departamento Ejecutivo, lo cuál no corresponde y solicita se ponga a consideración el presente proyecto, pasando a votación, contando con el siguiente resultado por la vo

tos por la afirmativa (2 P.J., 3 M.V.M. y el Presidente), contra cuatro de la negativa (Bloque de la U.C.R.), quedando resuelta la elevación de dicha Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo.- Como noveno asunto tratado, se dá lectura al siguiente proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque del M.V.M., referente a la reparación de la calle Necochea, en su tramo de dos cuadras, una de ellas frente al Estadio Ricardo Otamendi, resolviendo éste Cuerpo aprobar por unanimidad el presente proyecto, elevándolo al Departamento Ejecutivo. Acto seguido se dá lectura al último proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Bloque del M.V.M., referente a la construcción de playa de estacionamiento para Camiones, solicitando la palabra al señor Presidente el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que se debe revisar el archivo de ordenanzas, porque ya se encuentra vigente desde el año 1974, una ordenanza al respecto, concretamente el Concejal Lazcano, solicita que ésta proyecto pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos y revise la ordenanza anterior; solicitando la palabra el Concejal Raúl José Bozzano, presentando una moción concreta que pase éste proyecto a sesiones Ordinarias, considerando el Señor Presidente, que se está incurriendo en un error, se le debe dar tratamiento igual que las anteriores, procediéndose a votar para que ésta Minuta de Comunicación sea elevada al Departamento Ejecutivo, por la afirmativa tres votos del Bloque M.V.M , contra siete votos por la negativa U.C.R y P.J. solicitando el Presidente del Bloque del M.V.M., que el espíritu de todos es dar concreción a los hechos mencionados por lo tanto se pide que se le dé tratamiento a la Ordenanza ya vigente en éste H.Cuerpo.- - -

Nº 0331

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referente terreno en la localidad de Las Armas. Se dá lectura a la nota nº 163, de elevación del Departamento Ejecutivo, por la cuál se elabora el Proyecto de Ordenanza, en la que se acepta e incorpora al patrimonio Municipal un predio ubicado en la localidad de Las Armas, transferido por la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo determinado por la Ley 9533.- - Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad dicho proyecto, en el que éste Honorable Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 17 - - - -

ARTICULO 1º.- Acéptase e incopórase al patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en jurisdicción del Partido de MAIPU identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION IV - SECCION A MANZANA 24 PARCELA 8, que fuera transferido según Resolución 759/80 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido por la Ley 9533.- - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º.- Inscríbase con caracter de Primera Inscripción remitiéndose las actuaciones y la documentación complementaria pertinente a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a fin de requerir la inscripción del dominio a nombre de la comuna - - - - - -

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Maipú, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.--

A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día Pro-

yecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo referente al 2° anticipo Tasa Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública el cuál luego de leído, se pone a consideración dándocele pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda -Quinto punto del Orden del Día Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo referente al rubro Patente de Rodados Motocicletas con o sin sidecar y motonetas y con vigencia retroactivo al 1° de enero ppdo.; puesta a consideración por el Señor Presidente, se pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Sexto punto del Orden del Día Nota n° 148, referente al traspaso de la administración del Hospital Municipal de Maipú, al Gobierno de la Provincia Dándocele lectura a la siguiente Nota n° 148" Tengo el agrado de dirigirme a Ud. adjuntando a la presente fotocopia de la Ley sancionada por el senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y por la que faculten al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenio con los municipios y a iniciativa de cualquiera de las partes a fin de transferir a la Provincia establecimientos asistenciales Municipales.- Estimando indispensable iniciar yá gestiones para que se proceda a transferir del ámbito Municipal a la Provincia el Hospital Municipal de Maipú, teniendo en cuenta la importancia que adquirirá una vez finalizada la primera etapa de su ampliación con todas las implicancias financieras, control, etc., que sobrepasaría las posibilidades de la comuna solicito de ése Honorable Cuerpo el tratamiento de la presente y de ser concordante con ésta inquietud, recibir la correspondiente comunicación avalando las gestiones a realizar. Sin otro motivo, saludo con mi mayor consideración.-"Señor Intendente Municipal- Secretaria General Interina

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0335.-

N° 0345

Este Honorable Concejo, resuelve y visto las implicancias del caso crear una Resolución en forma favorable referente a lo solicitado - Acto seguido y no habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.-

ABEL F. GOREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta 1. 336

Nº 0336

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte siete 27 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 13,00 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Maipú bajo la presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo del señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo ...ria, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Aizo, Rodolfo Enrique Macchi por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.. Invitando el Señor Presidente al señor Concejal Pastor Ruben Luna a izar la bandera, dándose de ésta manera comienzo a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.-Acto seguido se dá lectura a una nota remitida por el señor Concejal y Presidente del Bloque de la U.C.R. en la cuál se excusa de no poder asistir a la presente Sesión del día de la fecha por razones particulares. A continuación solicita la palabra al señor Presidente el señor Concejal y Presidente del Bloque del P.J. Raúl José Bozzano, quién manifiesta que su bloque se hace presente en ésta Sesión por una cuestión de ética, siendo que a una Sesión Extraordinaria no se la puede llamar con el solo punto de Orden del Día Asuntos Entrados, además presenta una moción que se le llame la atención a la Presidencia y a la Secretaría, dado a que estos temas debían ser tratados en la Sesión anterior, y por un error de éstos, quedaron pendientes. Puesta a consideración dicha moción, es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el Orden del Día Asuntos Entrados se dá lectura al primer punto, Expediente nº 4071-368, Elsa Ofelia Aizo de Bufarini y Otros.

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

solicitan apertura de calle", nota nº 186, "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Su Despacho - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. elevando el presente expediente a efectos de que ese Honorable Cuerpo considere todo lo actuado evaluando lo solicitado y sobre apertura de calle cuestionada. Saludo a Ud. muy atte.- Señor Intendente Municipal Secretaria Gral. Interina".- Puesto a consideración el presente, se le dá pase a la Comisión de Obras Públicas. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente Expediente nº 4071-371, "Señor Humberto Leonelli solicita excedentes fiscales", dándosele lectura por Secretaría a la nota de elevación nº 184, Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y atento al informe producido por Asesoría Legal Municipal obrante a Fs. 6, elevo el presente expediente a sus efectos." puesto a consideración por el Señor Presidente, se pasa a la Comisión de Poderes y Reglamento .-A continuación solicita la palabra el señor Concejal y Presidente del Bloque del M.V.M. don Pastor Ruben Luna, quién presenta la moción que se le solicite al Departamento Ejecutivo informes sobre terrenos fiscales y o excedentes y N.N., puesta a consideración se aprueba por unanimidad. Tratándose a continuación el tercer expediente nº 4071-350/83, Proyecto creación agencia de Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en ésta Localidad. Se adjunta a dicho expediente la nota nº 181, la cuál dice textualmente "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. elevando el presente expediente y visto el informe producido por la Asesora Legal a Fs. 30, solicito dar vista a todo lo elevado y actuado y autorizar la firma del contrato en Comodato a título gratuito con el Instituto, esperando de ese Honorable Concejo una resolución favorable, saludo a Ud. muy atte."

Nº 0337

acotando el Señor Presidente que dado el pedido del Departamento Ejecutivo de la urgencia que requiere el tratamiento del presente se trate sobre tablas, aprobándose por unanimidad, se resuelve elevar una Resolución al Departamento Ejecutivo, para su autorización. Acto seguido y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.- - - -

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELORRONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
U.C.R.

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

N° 0335

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciseis (16) días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 10,00 Horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Juan José Lezcano, Juan José Elizondo, Néstor Alfredo Uría, y Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de Concejales de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Guillermo Alberto Fahey y Oscar Domingo Rago, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., contando con la Presidencia de su titular Dr Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo del señor Abel Francisco Obregón -Acto seguido el señor Presidente invita al señor Concejal Pablo Horacio Aiza, a izar la bandera, finalizada la misma, se le dá lectura por secretaría a una nota enviada por la señorita Concejal Ana María Byrne, excusándose de no poder asistir a la presente Sesión del día de la fecha por razones ineludibles de trabajo. Pasando el señor Secretario a dar lectura al primer punto del Orden del día, aprobación de las actas anteriores, siendo las mismas aprobadas por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el segundo punto Asuntos entrados, haciendo la debida aclaración el señor Secretario que dentro de éste punto se tratarán expedientes y/o asuntos que se encontraban en estudio de comisiones, no especificándose los mismos por no hallarse en carpeta al realizar el temario de Orden del Día -En primer lugar se dá lectura a una nota n° 223, remitida por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a ésta, nota y dos carpetas, emitidas por el Señor Ismael R Leonelli, la cuál una vez leída se le dió pase, ante la conformidad del Cuerpo, a la Comisión de Poderes y Reglamentos -Acto seguido -

Se lee el segundo Asunto entrado' proveniente del Bloque de Concejales -
del Partido Justicialista, proponiendo éstos "elevar las actuaciones, re-
ferente a la venta del Matadero Municipal,...,a la Asesoría Legal de esta
Municipalidad y al Honorable Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, PARA
EL ENJUICIAMIENTO POR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, y a otras que -
le pudieran caber, del ex-intendente de facto Señor Mario E.Monti, de a-
cuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades (capítulo IX, artículos
241/242/243), para que así determinen las sanciones que le podrían corres
ponder a dicho ex-funcionario'.-, firmando la presente los señores Con-
cejales Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro. Manifestando el señor
Presidente que el presente se debe agregar al expediente correspondiente
a la Venta del Matadero Municipal, solicitando la palabra el señor Conce
jal Juan José lazcano, manifestando éste que la Comisión correspondiente
(Poderes y Reglamentos), ya ha producido un dictamen al respecto, y se -
encuentra adjuntado a dicho expediente para ser leído en la presente Se
sión, solicitando éste al señor Secretario, efectuar la lectura del mis-
mo:' Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos en cuanto al expediente n
4071-139/83, referente venta Matadero Municipal, aconseja. Visto los vi
cios en que incurre el Decreto 76/83, en cuanto se aparta de los términos
del contrato de Compra-Venta, implicando para el Municipio grave perjui-
cio económico y a su vez no cumple con los términos del Decreto Ley Gen
que autoriza la venta de los Mataderos Municipales, y a su vez el Decre-
to en cuestión traslada el monto del saldo deudor a una Ley en trámite
que a su vez, implicaría flagrante violación del orden Constitucional y
de la Ley Orgánica de las Municipalidades, lo cuál descalificaría el c

Nº 0339

no.-Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja por lo tanto la nulidad del Decreto 76/83 en aras de la salvaguarda de los intereses económicos del Municipio y por ende de la Ciudadanía, a su vez aconseja a practicar la pertinente liquidación en base a los términos del Contrato oportunamente firmado por las partes, una vez producida ésta el Departamento Ejecutivo deberá intimar en un término cierto y perentorio bajo apercibimiento -caso contrario- de iniciar las acciones judiciales pertinentes el pago total o parcial de la deuda. Firmando el presente dictamen los señores Concejales Arnoldo Domingo Claría, Juan José Lazcano y Juan Carlos Castro. Solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, siéndole concedida la misma manifiesta entender que si bién se tiene una presunción de delito, se tendría que hacer llegar una Resolución al Departamento Ejecutivo en la cuál se haga denuncia penal correspondiente, para delimitar si se configura o no delito.- Solicitando la palabra al señor Presidente el señor Concejal Juan Carlos Castro, quien manifiesta como moción concreta siendo la presente solicitud presentada, lo suficientemente clara, como para que la comisión respectiva determine si se pone en conocimiento al Departamento Ejecutivo y si se efectua denuncia penal alguna. Tomando la palabra el señor Presidente, aclarando que este caso se le debe dar dos tratamientos distintos, el primero aprobar si se deroga el Decreto 76/83 y el segundo la responsabilidad que le compete a los funcionarios actuantes en la venta del mencionado Matadero Municipal. Tomando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, manifestando e insistiendo en que se debe presentar una denuncia penal del caso ante el Departamento Ejecuti-

ARNOLDO C. CLARIA
ABEL F. OBREGON
JUAN JOSE ELIZONDO

vo, para que el juez determine si hay delito o nó, solicitando la pala-
bra el señor Concejal Raúl José Bozzano, aclarando que dentro de la Ley
Orgánica de las Municipalidades se encuentra perfectamente encuadrado la
responsabilidad administrativa de todo funcionario o sea que la propues-
ta de nuestro Bloque se basa en artículo, del capítulo noveno, donde ha-
bla de la responsabilidad administrativa de los funcionarios la cuál se-
rá determinada y graduada por el Honorable Tribunal de Cuentas y los Or-
ganos creados a tales efectos - Agregando ademas el Concejal Bozzano,
que nuestra propuesta se encuentra bién fundamentada y pide que sin más
se pase a votar, por el pase de la misma a la Comisión de Poderes y Re-
glamentos .-Acto seguido se pone a votación el dictamen producido por la
Comisión de Poderes y Reglamentos, anulando el decreto 76.83, aprobado
por unanimidad, a continuación se pone a votación el pase del proyecto
presentado por el P.J., a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo
el mismo aprobado por unanimidad.- A continuación se dá lectura al dic-
tamen producido por las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupues
to y Hacienda, referente a la Eximición de Tasas Municipales a los indi-
gentes, confeccionando el siguiente Proyecto de Ordenanza, para la Exi-
mición Parcial, siendo aprobado por unanimidad.-"EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPU, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL
DIA DE LA FECHA SANCIONA CON SUFICIENTE FUERZA LEGAL LA SIGUIENTE -
ORDENANZA nº 18 - ARTICULO 1º.- Serán beneficiarios de ésta EXIMICION
PARCIAL los contribuyentes que gocen de jubilación y o pensión mínima -
ARTICULO 2º.- Los contribuyentes que deseen acogerse a éste beneficio -
deberán presentar ante la oficina de Bienestar Social de la Municipa-

Nº 0340

dad de Maipú. a) Eximición del 50% de los gravamenes Municipales. b)Con fección de la Declaración Jurada.-c) Cumplimentar ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires, la existencia de inmueble único a nombre del solicitante. d)Ultima valuación fiscal de la propiedad. e) Comprobantes de ingresos de los convivientes. f) Cuando la propiedad del solicitante se convierte en un bién sucesorio el cuál se encuentra en trámite, se deberá tener en cuenta el total de los ingresos de los sucesores convivan o nó con el solicitante, presentar el título de propiedad del inmueble a fín de constatar la veracidad de los hechos, certificación por la autoridad competente.- ARTICULO 3º.- Los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza deberán presentarse en ésta Municipalidad desde el 1º de Enero al 31 de Enero de cada año, con la documentación correspondiente a los fines de cumplimentar los requisitos necesarios para acogerse a los beneficios de la misma.-ARTICULO 4º.- Quedarán excluídos de ésta Eximición Parcial: a) Los contribuyentes que posean deuda atrasada, comprobándose ante la oficina de recaudación de ésta Municipalidad.- b)Los contribuyentes que a pesar de tener Jubilación y/o Pensión mínima y única vivienda, sean poseedores de otros bienes de los considerados suntuarios. ARTICULO 5º.- Será facultad de ésta Municipalidad realizar un estudio Socio-Económico Ambiental del grupo familiar.-ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-A continuación se lee el Proyecto de Ordenanza, elaborado por las mismas Comisiones

y en conjunto, para la Eximición Total de Tasas Municipales, siendo el mismo aprobado por unanimidad, "ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE MAIPU, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON SUFICIENTE FUERZA LEGAL, LA SIGUIENTE. ORDENANZA nº 49 ARTICULO 1º Serán beneficiarios de ésta Eximición Total, los contribuyentes considerados indigentes y de recursos insuficientes.-ARTICULO 2º Los contribuyentes que deseen acogerse a éste beneficio deberán presentar ante la oficina de Bienestar Social de ésta Municipalidad, a Eximición total de los gravamenes Municipales - b,Ser propietario de única vivienda con características precarias.- c)Confección de la Declaración Jurada. d Cumplimentar ante la Dirección de Catastro de la Provincia de - Buenos Aires la existencia de inmueble unico a nombre del solicitante. e, Ultima valuación fiscal de la propiedad. f)Comprobantes de los ingresos de los convivientes, que no supere el salario mínimo.-g Cuando la propiedad del solicitante se convierte en un bién sucesorio el cual se encuentra en trámite, se deberá tener en cuenta el total de los ingresos de los sucesores, convivan o nó con el solicitante, presentar el título de propiedad del inmueble a fín de constatar la veracidad de los hechos, certificación por la autoridad competente. h)Certificaciones médicas - establecidas por un ente oficial, determinando estado de salud, incapacidades permanentes y/o transitorias. ARTICULO 3º.- Los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza deberán presentarse en ésta Municipalidad desde el 1º de Enero al 31 de Enero de cada año, con la documentación correspondiente a los fines de cumplimentar los requisitos necesarios para acogerse a los beneficios de la misma. ARTICULO 4º - Com

nìquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Acto seguido, se dá lectura a un proyecto de Ordenanza, presentado por el Bloque de Concejales del M.V.M., referente a la prohibición de la exhibición de revistas publicaciones y diarios, en las cuales se observen fotografías al desnudo. Dándosele pase al mismo, a las comisiones de Higiene y Poderes y Reglamentos. A continuación se pasa a tratar otro asunto entrado, expediente que se encontraba en poder de la Comisión de Obras Públicas, la cuál produce el siguiente dictamen: "MAIPU, 13 de Abril de 1984.-Vuestra Comisión de Obras Publicas aconseja la prolongación de la calle en cuestión previa evaluación de los costos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, firmando el presente dictamen los señores Néstor Alfredo Uría y Raul José Bozzano, dándocele pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. A continuación se dá lectura al dictamen producido por las Comisiones de Higiene y Presupuesto y Hacienda referente al proyecto presentado oportunamente por el Bloque de Concejales del P.J., referente al traslado de Estudiantes Terciarios a la Ciudad de Dolores, Por la Comisión de Higiene: Vuestra Comisión de Higiene aconseja la aprobación del presente Proyecto, visto la necesidad de facilitar el traslado económico del grupo de estudiantes a la Ciudad de Dolores, ésta Comisión le dá pase al presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda", firmando los señores Concejales integrantes de la misma Juan José Elizondo, Néstor Alfredo Uría, Guillermo Alberto Fabey y Raul José Bozzano - Por la Comisión de Presu-

ALFREDO PELLA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES

ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ...
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PARTIDO JUSTICIALISTA

puesto y Hacienda "Nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitándole tenga a bien reprogramar el traslado de los estudiantes a la Ciudad de Dolores, facultándolo a cobrar lo que estime corresponder", firmando los señores Concejales Juan José Lezcano Pablo Horacio Alza, Ruben Pastor Luna y Juan Carlos Castro. Puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Dentro de los Asuntos Entrados, se dá lectura a una nota emitida por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, solicitando al Departamento Ejecutivo, la formación de una Comisión Hípica Municipal, que sea integrada por un Delegado Municipal, integrantes de Cooperadoras Escolares, representantes de la cría de caballos de carrera y/o representantes de la cuida de éstos ejemplares, argumentando el ingreso de dinero que se efectuaría de acuerdo a la reglamentación con la que se realice, siendo aprobado el envio de una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo solicitándole se aboque a la creación de dicha Comisión Hípica Municipal.- Acto seguido se dá lectura a la nota nº 5 referente al ofrecimiento en venta de un terreno en la localidad de Las Armas, por parte del señor Maximo Antonio Pereyra, puesta a consideración por el señor Presidente, se le dá pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. A continuación se dá lectura a la nota nº 20?, proveniente del Departamento Ejecutivo en referencia a la contestación de la Minuta de Comunicación nº 6, haciendo referencia a lo mencionado en dicha Minuta de Comunicación, respecto a la limpieza del Pueblo, manifiesta este Departamento Ejecutivo, que ya se han impartido las ordenes correspondientes y en cuanto al servicio y mantenimiento de la barredora se oc-

Nº 0312

ta informe producido por la oficina de Obras y Servicios a cargo de la unidad - Acto seguido se dá lectura al expediente nº 4071.372.84, el cual se adjunta nota de elevación del Departamento Ejecutivo, perteneciendo el mismo a "Solicitud de Regularización Titularidad Sepultura" dándocele pase a las comisiones de Poderes y Reglamentos e Higiene. A continuación se dá lectura al siguiente asunto entrado: Nota del Departamento Ejecutivo, solicitando a éste Honorable Concejo, sobre el estado de tramitación en que se encuentra el Expediente nº 4071.293.83- "Tramitación Escritura Vivienda Esther Mabel Erquega y José Marcelo Alvarez", dándocele, pase a la presente a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Acto seguido se dá lectura al tercer punto del Orden del Día Aprobación segundo anticipo de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía Pública, siendo leído por secretaría el dictamen correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la cuál trató el presente Proyecto,"En el día de la fecha ésta Comisión de Presupuesto y Hacienda aconseja a éste Honorable Cuerpo el cobro de la segunda cuota anticipo tomando el acuerdo de lo solicitado por el Departamento Ejecutivo", quedando a consideración de éste Honorable Concejo la aprobación de la misma, siendo favorable y unánime dicha votación, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA nº 20 - ARTICULO 1º - Establécese un SEGUNDO ANTICIPO para la percepción de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, con vencimiento el día 11 de Mayo de 1984, fijándose los siguientes valores para las diferentes categorías, por metro y por mes. a) ALUMBRADO PUBLICO - Categoría A...$a 1,16, Categoría B, .$a 1,00, Catego-

ría C $a ... Categoría D .$a 0,33.- 2 RECOLECCION DE RESIDUOS, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE PAVIMENTOS...$a 0,67; RECOLECCION DE RESIDUOS Y CONSERVACION DE CALLES DE TIERRA .$a 0,33 - 4 CONSERVACION DE CALLES DE TIERRA ..$a 0,.. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Acto seguido se dá lectura al punto cuarto del Orden del Día.Aprobación incremento en el Rubro Patente de Rodados, leido el correspondiente dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la cual tenía a cargo su estudio, se pone a consideración el presente Proyecto, aprobándose por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 22

ARTICULO 1º.- Pónese en vigencia a partir del 1º de enero de 1984, los valores correspondientes a PATENTES DE RODADOS, CATEGORIAS DE ACUERDO A LA CILINDRADA, MOTOCICLETAS CON O SIN SIDECAR Y MOTONETAS - -

Modelo Año	Hasta 100 cc	101 a 150 cc.	151 a 300 cc	301 a 500 cc	501 a 750 cc	Mas de 750 cc.	Bicicletas Motoriz y Triciclos
1984	141,60	319,81	486,06	649,83	922,83	1.419,74	51,48
1983	127,42	287,86	437,48	584,85	830,53	1.277,75	51,48
1982	114,68	259,06	393,73	526,38	747,47	1.149,96	51,48
1981	101,21	233,16	354,35	473,73	672,74	1.034,99	51,48
1980	92,91	209,84	318,90	426,36	605,48	931,50	51,48
1979	83,60	188,87	287,02	383,72	544,93	383,32	51,48
1978	75,24	169,99	258,32	345,35	490,43	754,49	51,48
1977	67,71	152,99	232,48	310,80	441,37	679,06	51,48

Nº 0343

MODELO Año	HASTA 100 cc	101 a 150 cc	151 a 300 cc	301 a 500 cc	501 a 750 cc,	Mas de 750 cc	Bicicletas a Motor y Triciclos
1976	80,96	137,66	209,23	279,72	397,26	610,85	51,48
1975	54,84	123,92	188,33	251,77	357,51	550,04	51,48
1974 y Anteriores	49,36	113,52	169,40	220,00	321,76	495,03	51,48

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- -

A continuación se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día Proyecto de Ordenanza, Personal contratado, se dá lectura a la correspondiente nota de elevación nº 202, puesta a consideración por el señor Presidente, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lasceno, quién manifiesta que dado el caracter de urgencia que requiere el mismo por la fecha de su vigencia, éste se debe tratar sobre tablas, puesta a consideración se pasa a votación, siendo aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 23 ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar un régimen especial de contratación por medio de "LOCACION DE SERVICIOS", para el personal que se encontrare prestando servicio en la Municipalidad al 31 de Marzo de 1984 para los trabajos inherentes a los servicios Municipales y obras menores en virtud de haber vencido el sistema instituído por la Ley 9864 y sus modificaciones qué fuera subsidiado por la Provincia de Buenos Aires ante los situacio

nes coyunturales de desocupación laboral.- ARTICULO 2º.- Para el personal mencionado en el artículo anterior se incorporará por el período de (60) Sesenta días a partir del 1º de Abril de 1984, con un régimen de trabajo de siete (7) horas diarias de lunes a viernes y de cinco (5) horas los días sábados, acorde con el que rige para éste tipo de ocupación para el personal permanente, fijándose como remuneración por contrato y por mes por personal contratado en la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL CIEN ($a 4.100,=).- ARTICULO 3º.- Gestiónese ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el subsidio que indica la circular informativa nº 16/84 por financiación de las personas contratadas según régimen del Decreto nº 264 83 para el personal desocupado debiéndose rendir cuenta de la suma acordada conforme a las normas que se dicten al respecto. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. A continuación, se pasa a tratar el punto Sexto del Orden del Día Proyecto de Ordenanza Donación Terreno en la Localidad de Las Armas.- [illegible] a consideración el presente Proyecto, éste Honorable Concejo [illegible], aprueba por unanimidad, sancionando con suficiente [illegible] la siguiente. ORDENANZA nº 24.- ARTICULO 1º.- Acéptase la [illegible] realizada por Don Clemente Alvarez, de un lote de terreno con [illegible] al suelo ubicado en la Localidad de Las Armas, par[illegible] en el plano de división nº 60-20-68 como lote número [illegible] Cuarenta y Tres el que forma esquina y [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fol. 4. 1984.-

Nº 0311

20,88 ms. en su frente al Este 3,48 ms de ochava al Sud-Este, 18,67 ms en su otro frente al Sud, 26,82 ms. al Oeste y 20,50 ms al Norte, encerrando una superficie total de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADO, y lindando por su frente al Este y Sud, con calles sin nombres, al Oeste con parte del lote doce y por el Norte con el lote diez. Nomenclatura Catastral. Circunscripción IV, Sección A, Manzana 43, Parcela 11 - ARTICULO 2º.- La presente donación que condiciona a levantar en el mismo un edificio para el funcionamiento de la Delegación Municipal LAS ARMAS.- ARTICULO 3º. Comuníquese al departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dado, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Acto seguido se pasa a tratar el punto Séptimo del Orden del Día Proyecto de Ordenanza. Incremento Salarial, leído el mencionado proyecto solicita a continuación la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quien manifiesta como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que dado el carácter de premura que requiere el presente dictamen, cuando se observó el presente asunto entrado, esta Comisión directamente produjo un despacho para que fuera puesto a consideración, una vez leído el mismo, se aprueba por unanimidad con lo que este Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA nº 2[illegible].- ARTICULO 1º. Increméntase con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1984 en un veintiuno por ciento (21%) las remuneraciones básicas y suplemento correspondiente al personal municipal con estabilidad vigentes al 29 de Febrero de 1984, fijándose en la

suma de $a 24 48 $a 34,.6 y $a 35,76 e. valor del módulo para los dis tintos horarios de trabajo de 35, 36 y 48 horas semanales respectivamente.- ARTICULO 2º.- Fíjase para el personal que a continuación se indica los sueldos básicos que en cada caso se detalla con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1984: -Intendente Municipal $a 13.693,oo; Secretario General $a 22.863,oo Secretario General Adjunto $a 19,060,oo, Contador Municipal $a 21.986,oo, Tesorero Municipal $a 13.317,12; Delegados Municipales $a 13.317 12, Jefe de Compras Municipal $a 10.248,06 -ARTICULO 3º.- Fíjase en $a 13.693,oo mensuales los gastos de representación del señor Intendente Municipal.-ARTICULO 4º.- Increméntase en un VEINTIUNO POR CIENTO 21% sobre las remuneraciones básicas vigentes al 29 de Febrero de 1984, para el personal comprendido en Retribuciones Globales con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1984 las que quedarán fijadas en Peón General - remuneración por día $a 210,oo; Remuneración por hora $a 26,25.- ARTICULO 5º.- Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de marzo de 1984, en la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS $a 5.047,99 mensuales constituyendo la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle - ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro -A continuación y no habiendo más temas que tratar, se invita al señor Concejal Pablo Horacio Alza,a arrear la bandera, pasando a levantar la sesión

N° 0345

siendo las 11,55 horas - - - - - - - - - - - - - -



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

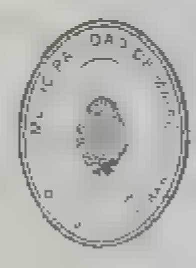
En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los Dos (2) días del mes de Mayo de 1984, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, en Sesión Preparatória del Período de Sesiones Ordinarias para el año 1984, bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaría, la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Lazcano, Rodolfo Enrique Macchi, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., contando con la ausencia del presidente de dicho Bloque señor Concejal Juan José Elizondo, quien manifestó no poder asistir a la presente Sesión por razones ineludibles de trabajo., Guillermo Alberto Fahey, Oscar Domingo Rago y Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. contando con la ausencia de su Presidente de Bloque señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta no poder asistir a la presente Sesión por razones ineludibles de trabajo, Raul José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J. Acto seguido el señor Presidente invita al señor Concejal Guillermo Alberto Fahey, a izar la bandera, acto que fue aplaudido por el Cuerpo y publico presente. A continuación haciendo uso de la palabra el señor Presidente tiene el

agrado de comunicar que en el día de la fecha se dá comienzo al período de sesiones Ordinarias para el corriente año 1984; dándo a conocer el primer punto del Orden del Día, aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad, proponiendo ésta Presidencia, como días de Sesiones para los lunes, siendo éstos intermedios o sea (Lunes por medio), a las 19,00 horas, siendo los mismos obligatorios, proponiendo además dos días más al mes o sea los dos lunes restantes, en caso de existir demasiados temas a tratar, las que se llamarían con la debida anticipación; puesto a consideración por la Presidencia, solicita la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que lo único que se debería modificar sería la hora, dado a que si integrantes de nuestra comunidad desean concurrir, lo puedan hacer luego del horario de sus tareas, por lo que propongo fijarlas para las 19,30 horas, con 30 minutos de tolerancia.-Puesta a consideración ante el Honorable Cuerpo, por el señor Presidente, la misma es aprobada por unanimidad.- A continuación el señor Presidente y como Presidente de la Comisión de Poderes y Reglamentos, propone que los días de reunión de dicha Comisión sean los días Viernes a las 19,30 horas, puesta a consideración se aprueba por unanimidad.-Solicitando la palabraal señor Presidente el señor Concejal Juan Jose Lazcano Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quién propone que los días de reunión para dicha Comisión deben ser los Lunes a las 1?,00 horas, siendo aprobada por unanimidad. Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Jría, quién como Presidente de la Comisión de Obras Públicas propone que los días de reunión para dicha Comisión deben ser los Jueves a las 18,00 horas, agregando -

Nº 0346

demas que como los integrantes de dicha Comisión también forman la Comisión de Higiene, fijarían los días de reunión para la misma, los jueves a las 18,00 horas, o sea las dos Comisiones simultáneas, puesta a consideración se aprueba por unanimidad. Acto seguido el señor Presidente haciendo uso de la palabra manifiesta que siendo el presente el único tema tratado, el Orden para la presente Sesión Preparatoria, sin más se levanta la Sesión siendo las 20,15 horas.- -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipu, Provincia de Buenos Aires, a los Dos (2) días del mes de Mayo de 1984 se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, en Sesión Especial, siendo las 20,30 Horas, bajo la Presidencia de su titular Sr. Arnoldo Domingo Glaria, la Secretaría a cargo del titular Señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Urla, Juan José Lazzeno, Rodolfo Enrique Macchi, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., contando con la ausencia del Presidente del Bloque señor Concejal Juan José Elizondo, por razones ineludibles de trabajo, Guillermo Alberto Fahey, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque de M.y M., conrtando con la ausencia de su Presidente de Bloque señor Concejal Pastor Ruben Luna, por razones ineludibles de trabajo, Raul José

Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J . A continuación hace uso de la palabra el señor Presidente, quién manifiesta que el motivo de la presente Sesión Especial es el tratamiento de la venta del Matadero Municipal, comunicando que las nuevas autoridades de dicho Matadero ("Frigorífico Maipú S.A.") se han puesto al día con la deuda que poseían con ésta Municipalidad, pasando a dar lectura por Secretaría a la Resolución emitida por éste Honorable Cuerpo elevada al Departamento Ejecutivo, la cuál dice así:" VISTO: La elevación del expediente 4071-139/81 y la solicitud del Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que visto el dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos en cuanto al expediente mencionado, éste Honorable Cuerpo en aras de la salvaguarda de los intereses Municipales y en uso de sus atribuciones aprueba con suficiente fuerza legal la siguiente:- RESOLUCION nº 7 - ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo por decreto la nulidad del decreto nº 76/83.- ARTICULO 2º. Autoriza al Departamento Ejecutivo a practicar la pertinente liquidación, en base a los términos de contrato oportunamente firmado por las partes y a su vez a intimar en términos ciertos y perentorios bajo apercibimiento -caso contrario- de iniciar las acciones judiciales pertinentes, el pago total o parcial de la deuda.-ARTICULO 3º.- Comuníquese al departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Maipú a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. A continuación se dá lectura al Decreto nº 64, anulando el Decreto nº 83: VISTO. Las actuaciones seguidas por Expte. nº 4071-139/81 caratul

Nº 0347

do "FRIGORIFICO MAIPU S.A." solicita eliminación de la indexación en el saldo de la deuda con este Municipio y, CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante se ha expedido por Resolución nº 7 del 5 de Abril de 1984 autorizando al Departamento Ejecutivo a la nulidad del Decreto nº 76 83 por ser éste violatorio del Orden Constitucional establecido, la Ley Orgánica Municipal y el Decreto Ley 9 618, y en aras de la salvaguarda de los intereses municipales EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias DECRETA - ARTICULO 1º. Revócase el Decreto nº 76 del 28 de Abril de 1983 en mérito al exordio precedente. ARTICULO 2º - Acéptase en calidad de pago parcial la suma de Pesos Argentinos CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO $a 47 835,= efectuado en su oportunidad por la firma FRIGORIFICO MAIPU S.A. ARTICULO 3º - Pase a Contaduría a efectos de practicar la pertinente liquidación en base a los términos del contrato firmado por las partes de fecha 3 de Junio de 1981. ARTICULO 4º. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE. Acto seguido la presidencia solicita se lea por secretaría la nota emitida por Frigorífico Maipú S.A. dirigida al Departamento Ejecutivo, como así también la nota de elevación del Departamento Ejecutivo a éste Honorable Cuerpo Nota nº 238 - Ref. Expediente nº 2207-1405 83 y agregados.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud. elevando el expediente de referencia, en el que obra a fojas nº 43,44 nota de fecha 30/04/84 recibida de Frigorífico Maipú S.A. por la que solicitan se considere la posibilidad de realizar, sobre la deuda que mantiene ya confirmada y actualizada de $a 494.293,00 un Cuarenta (40) por ciento de descuento si es cancelada al

contado.- El D.E. vería con agrado que se arribe a una solución adecua-
da, para de esta forma, terminar con este largo proceso administrativo
en la forma más ecuánime.- Saludo muy atentamente .- Acto seguido se da
lectura a la nota emitida por las autoridades del Frigorífico Maipú. "
"Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de hacer entregar de-
que nº 75500719 cargo Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal
Maipu - por $a 314.081,oo (Pesos Argentinos Trescientos catorce mil ochen
nta y uno , conforme con vuestra liquidación, correspondiente a las cuo-
tas actualizadas de junio a diciembre de 1982, y junio a diciembre de
1983, con mas el interes pactado en el boleto suscripto con ese Munici-
pio por compra del Ex-Matadero Municipal de fecha 3.6.81.. Asi mismo
rogamos su atención solicitando se sirva contemplar la posibilidad, bene
ficiosa para ambas partes, en el descuento de un 40%, por pago contado,
del saldo restante de $a 494.293,= (Pesos Argentinos Cuatrocientos no-
venta y Cuatro mil Doscientos Noventa y Tres , cuya fecha contractual de
vencimiento sería el 3.6.88 , accediendo a éste pedido la Municipalidad
cristalizaría en forma existosa una deuda de larga data, y nuestra Soci-
edad podría abocarse de lleno a la finalización de las obras de remode-
lación del Ex-matadero Municipal, teniendo en cuenta que primordialmen
te se beneficiaría a nuestra Ciudad al contar con un moderno y pujante
Frigorífico local.- Motiva el presente pedido de pago de contado de sal-
do, el alto costo mensual que tienen los índices de ajuste - Al Por Ma-
yor Nivel General - índices que ya no son positivos, sino que además se
encuentran descontrolados y transforman a la actividad productiva en una
verdadera aventura economica, de froma tal que los ingresos mensuales -

N° 0345

de la Empresa, en lugar de ser volcados a la adecuación y reactivación de la industria, son dueñosamente constreñidos para afrontar los compromisos semestrales de índices inciertos en los pagos a ese Municipio. Contesta esta Sociedad en que la incentivación industrial está extrechamente relacionada con un compromiso que favorezca el consumo y la producción. Tampoco es caprichoso el monto de descuento solicitado por pago de contado, sino que obedece a los reales recursos crediticios, a que puede aspirar Frigorífico Maipú S.A. sin contar con la escritura del inmueble del Ex-Matadero Municipal, dado que se recurre a instituciones de crédito para afrontar el pago que se adjunta a la presente y el que se ofrece para cancelar la deuda, préstamos comunes tomados a un interés que no obstante ser un poco inferior que los índices de ajuste también producen el desfasaje económico antes aludido, de producir para atender servicios de intereses en lugar de ser volcados íntegramente a la industria en cuestión, no obstante lo cuál, y como queda dicho al carecer de escritura, debe tomarse esa línea de crédito por ser más beneficiosa que la indexación. En conclusión lo que se pretende es cancelar totalmente el saldo con ese Municipio, para poder escriturar sin gravamen el bién y recurrir a instituciones que acuerdan créditos especiales para la industria a fin de llevar a cabo nuestro más caro anhelo que es contar con una moderna planta frigorífica que sea orgullo de nuestra comunidad. Siendo para ésta Sociedad a todas luces evidente, como también para el el Señor Intendente y el H.C.D., el hecho de que se debe considerar prioritaria la promoción de aquellas actividades que se vuelcan a la transformación de productos provenientes de las tareas de la explotación ga-

madera, a fin de lograr su aprovechamiento en el procesamiento en ... pia zona, atendiendo ello a dos objetivos fundamentales que son el crecimiento y la decentralización geográfica a fin de incentivar la inversión privada en la industria - Tampoco será ajeno a ... y a ... importancia que reviste para nuestro medio la concreción de esta industria que permita tener día a día más fuente de trabajo, en un momento crucial para la misma en nuestra localidad, y que además sería acorde con las propuestas pre-electorales, como también por tratarse de ... de capital de un grupo de convecinos que ven en nuestra empresa ... engrandecimiento de su pueblo, es que se solicita se contemple la posibilidad antes aludida.- Sin otro particular, y descontando una resolución favorable, saludamos a Ud. muy atentamente - , firmado Julio Moreno -Presidente por Frigorífico Maipú S.A.- Miguel A. Mendiola -Vice-Presidente por Frigorífico Maipú S.A.. Acto seguido, y una vez finalizada la lectura de la presente nota, el señor Presidente pone a consideración ante este Honorable Cuerpo, la solicitud de un descuento del 40%, por pago al contado sobre saldo adeudado, expidiéndose en primer término el señor Concejal Néstor Alfredo Uría; quién manifiesta que cree no corresponder dicho descuento, dado a que en el contrato de Compra-Venta, no se lee ninguna cláusula en la que diga que se debe efectuar algún tipo de descuento y además se dislumbra que ésta Sociedad Frigorífico Maipú S.A. se veerá beneficiada en caso de abonar el saldo adeudado al contado con el ahorro de las futuras indexaciones al momento de abonar las cuotas semestrales, restantes, siendo que dicha indexación solamente se cobraría al día de pago del saldo deudor.- Solicitando la palabra la señorita ...

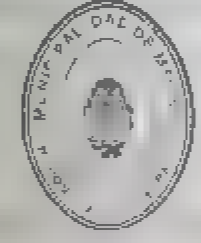
Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N. 0349

Nº 0319

cejal Ana María Byrne, la que le es concedida por el señor Presidente quién manifiesta que su Bloque se adhiere a las palabras del concejal [illegible]uría, por el Bloque de la U.C.R., y además manifiesta que de ninguna manera se puede realizar una quita fundamentando que de ésta manera nos apartaríamos del Contrato de Compra-Venta, e incurriríamos en el mismo error del Ex-Intendente, saliente, el cuál no se ajustó a las normas del contrato vigente, por lo que hoy, se le pide, el enjuiciamiento por Responsabilidad Administrativa.-Acto seguido solicita la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, la que le es concedida por el señor Presidente, manifestando éste, que sus fundamentos concuerdan con los expuestos y además su Bloque ha sido quienes han solicitado el enjuiciamiento al señor Ex-Intendente Don Mario E. Monti, por Responsabilidad Administrativa, al entender apartarse del contrato de Compra-Venta, por lo consiguiente este Bloque se adhiere a lo antedicho, tomando la palabra el señor Presidente quién pone a votación lo expuesto, resultando aprobado por unanimidad el rechazo al descuento solicitado por Frigorífico Maipú S.A. en su pago. No habiendo más temas que tratar, siendo las 20,50 horas, se levanta la Sesión.- - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. CLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. CLARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los 7 [illegible]

del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en la Sa-
la de sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] el [illegible],
señores Concejales Arnoldo Domingo Glaría, Juan José Lazcano, Néstor -
Alfredo Uría, Juan José Elizondo y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de
la Unión Cívica Radical: Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago y Ana Ma-
ría Byrne, por el Bloque del Movimiento Vecinal Maipuense; Raúl José Bo-
zzano y Juan Carlos Castro, por el Partido Justicialista; bajo la Presi-
dencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaría y la Secretaría a cargo
de su titular señor Abel Francisco Obregón, dándose [illegible] de esta ma-
nera a la primera Sesión Ordinaria del presente período 1984. Nombrando
el señor Presidente al señor Concejal Juan Carlos Castro, para izar la
bandera, acto que una vez culminado fué aplaudido por el público presen-
te e integrantes de éste Honorable Cuerpo.- Acto seguido se dá lectura
por secretaría al primer punto del Orden del Día: Aprobación de las ac-
tas anteriores siendo las mismas aprobadas por [illegible] a con[illegible]
ón se dá lectura al segundo punto del Orden del Día [illegible]
donde se lee correspondencia recibida de la Junta Electoral de la Pro-
vincia de Buenos Aires, en la que se dá a conocer el sorteo efectuado
para los señores Concejales por su duración en el cargo siendo ésta la
siguiente, para el Bloque de la U.C.R. por cuatro años [illegible]
Domingo, URIA, Néstor Alfredo ALZA, Pablo Horacio por Dos años [illegible]
DO, Juan José, LAZCANO, Juan José. Para el Bloque del [illegible]
años BYRNE, Ana María, Por Dos años LUNA, Pastor Ruben [illegible]
mo Alberto. Para el Bloque del P.J. Por Cuatro años CASTRO, [illegible]
los. Por Dos años BOZZANO, Raúl José.- Dándose a conocer [illegible]

Nº 0350

...bajo, del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, referente a la Municipalización de los servicios de Salud.- Acto seguido y tratándose del mismo punto del Orden del Día, se da lectura a la siguiente nota: "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Arnoldo Domingo Olaria. Su Despacho. De mi mayor consideración: Por la presente le hago llegar a Ud. y a ese Honorable Cuerpo mi renuncia al cargo de Concejal electo de ése Cuerpo. La misma se halla fundada en la resolución de Asesoría General de Gobierno que con fecha 28 de febrero de 1984, se expidió negativamente para el ejercicio de mis funciones en éste Concejo Deliberante, debiendo optar por dicho cargo o el mismo en el Ministerio de Asuntos Agrarios. Creo oportuno señalar, que anteriormente y en el mismo expediente 1-711-1676/83, la Dirección de Personal de ese Ministerio no encontró traba alguna, ni inhabilitación para el ejercicio de las dos funciones cuya fotocopia adjunto. Sin más y esperando dé curso favorable a ésta, saludo al Honorable Cuerpo con mis mayores respetos. Guillermo Alberto Haney -Concejal por el F.J.D.- -Acto seguido el señor Presidente pone a consideración del Cuerpo, el pase de la presente nota a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo la misma aprobada por unanimidad.- A continuación se dá lectura dentro del segundo punto del Orden del Día, nota elevado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., solicitando el mejoramiento de los terraplenes del Canal Nº 2 desde La Colorada, hasta su nacimiento, teniendo en cuenta que la casi totalidad de su recorrido se realiza por nuestro Partido, siendo beneficioso el aprovechamiento de los mismos como caminos vecinales, dado a que en épocas de lluvias, sue-

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL E. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

ien ser la única vía de comunicación, puesta a consideración por el Señor Presidente, pasa a ser tratada por la Comisión de Obras Públicas. Nota emitida por el Bloque de Concejales de la U.C.R., en la que solicita la construcción de una rotonda o rada, en la intersección de la calle Alsina con la Ruta Nacional Nº ., dado a que en días de intenso tránsito por ésta última, se hace imposible el acceso a esta Ciudad, dirigiéndose desde sur a norte.-, puesta a consideración por el Señor Presidente pasa a ser tratada por la Comisión de Obras Públicas. Nota remitida por el Bloque de Concejales de la U.C.R., referente al desagüe de nuestra Ciudad, marcando los lugares más destacados de estancamiento, proponiendo una solución viable para los mismos; siendo puesta a consideración por el señor Presidente se le dá pase a la Comisión de Obras Públicas. El bloque de Concejales de la U.C.R., eleva un proyecto de Minuta de Comunicación para que sea elevado al Departamento Ejecutivo referente a la reapertura del paso a nivel de la Calle Ayacucho; máxime que de ser reabierto dicho paso a nivel, los camiones con hacienda en tránsito desde y hacia la Ruta Nacional Nº 2, no deberían ingresar el egido urbano contando a su vez con una vía de acceso mejorada lo que les permitiría su tránsito normal los días de lluvias, puesta a consideración por el señor Presidente, se eleva Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo, por unanimidad.- Proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., referente al aconchillado de la Calle San Martín en su única mano de tierra, desde la Calle Alsina hasta el Cementerio Municipal, citando que se encuentra como acceso además del Cementerio Local, el Centro Educativo Complementario, el corralón Municipal y el complejo

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

N° 0351

Deportivo, puesto a consideración por el señor Presidente, recomendando éste el pase a la Comisión de Obras Públicas siendo aprobado por unanimidad - Nota del Bloque de Concejales de la U.C.R., solicitando y visto la donación recientemente efectuada en la Localidad de Las Armas, de un terreno para la construcción de la Delegación Municipal, se prevea en los planos la construcción de oficinas destinadas a organismos provinciales tales como Oficina de Rentas, Registro de las Personas etc.- siendo puesto a consideración por el Señor Presidente la misma se aprueba por unanimidad el pase a la Comisión de Obras Públicas. Nota elevada por el Bloque de Concejales de la U.C.R., donde aconsejan el envío de una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo, para que éste gestione la reparación del edificio del Centro Cívico, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba dicha elevación por unanimidad - Acto seguido se dá lectura a un proyecto de Minuta de Comunicación elevado por el Bloque de Concejales del M.F.d., solicitando se eleve a éste Honorable Cuerpo el relevamiento y ubicación catastral de los inmuebles Municipales, y en el caso de ocupación, carácter de la misma puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el envío de la misma al Departamento Ejecutivo. Proyecto de Minuta de Comunicación elevado por el Bloque de Concejales del M.F.M., referente al estancamiento y el lento escurrimiento de las aguas en los días de lluvia, en la esquina de las calles, Necochea y Vte.López, puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase del presente a la Comisión de Obras Públicas. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día Temas varios a tratar se

RUBEN ... LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL ...

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE SORZANO
... BLOQUE DE CONCEJALES
... JUSTICIALISTA

dá lectura a la nota nº 193, la que se encontraba en tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, habiéndose expedido la misma, produciendo el siguiente despacho "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la compra de los terrenos de referencia dejando debidamente aclarado que el Departamento Ejecutivo haga llegar la debida evaluación económica y tenga en cuenta otras ofertas que pudieren llevarse a cabo, como así también preveer las necesidades de terrenos a adquirir por ésta Municipalidad en la Localidad de Las Armas". ; poniéndose a consideración por el Señor Presidente es aprobada por unanimidad, enviando Resolución a tal efecto, al Departamento Ejecutivo. Acto seguido se dá lectura por secretaría a la nota nº 24., elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a solicitud de la Liga Maipuense de Fútbol, de que se la autorice a permanecer a dicho estadio "Ricardo Otamendi", de por lo menos cinco años para poder llevar a cabo el proyecto que presentan de iluminación de dicho estadio, puesta a consideración por el Señor Presidente pasa por unanimidad, a las comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas.- A continuación se dá lectura a la nota nº 254, adjuntando Proyecto de Ordenanza, referente a la creación de tres cargos médicos, para el Hospital Municipal de Maipú, elevado por el Departamento Ejecutivo, leído el presente Proyecto de Ordenanza, se pone a consideración por el Señor Presidente, solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, la que le es concedida, manifestando si no aclara el presente Proyecto el nombre de los médicos a nombrar, contestando a éste el Señor Presidente que eso es privativo del Departamento Ejecutivo, manifestando además que evidentemente dichos nombra-

entos se deben efectuar por llamado a concurso, solicitando la palabra al señor Presidente el señor Concejal Juan José Elizondo quién presenta la moción de que se vote sobre tablas solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano quien manifiesta que se le debe dar pase a la Comisión de Higiene manifestando el Señor Presidente que existe una propuesta concreta del Bloque de la [illegible] de que se vote sobre tablas, solicitando la palabra el señor Concejal pastor Ruben Luna, quien manifiesta que su Bloque, se adhiere a la moción presentada por el Presidente del Bloque del P.J., Raúl José Bozzano poniendo a consideración el señor Presidente la primer moción presentada por el presidente del Bloque de la U.C.R., de que se vote sobre tablas, pasando a efectuarse la misma obteniendo el siguiente resultado: por la afirmativa cuatro votos, pertenecientes al Bloque Radical y por la negativa seis votos pertenecientes a: tres al Bloque del M.V.M. y dos al P.J., más uno del Bloque de la U.C.R. correspondiendo de esta manera el pase a la comisión de Higiene.- Acto seguido se dá lectura por secretaría a la nota n° 240, elevada por un grupo de vecinos del Estadio Ricardo Itanes al Departamento Ejecutivo, elevando fotocopia de la misma puesta a consideración por el Señor Presidente se le dá pase a las comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas. A continuación y dentro de los temas Varios a tratar, se da lectura a la nota n° 242, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la contestación de la Minuta de Comunicación n° 9, emitida por éste Honorable Concejo Deliberante referente a la creación o rehabilitación de la Banda Municipal, adjuntando a la misma nota de aclaración emitida por la Directora de Cultura de ésta

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCINO

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL P. [illegible]
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Municipalidad.- A continuación se pasa a tratar un Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referente a la modificación de cargo de Médico Veterinario Municipal, con motivo de ser ampliado su horario de trabajo pasando a ser de 35 horas semanales, siendo el mismo puesto a consideración por el señor Presidente se le dá pase a la Comisión de Higiene. Acto seguido se dá lectura por Secretaría, a la nota Nº 247, elevada por el Departamento Ejecutivo, en la que se adjunta fotocopia del Decreto Municipal Nº 65 de fecha 30 de Abril -DECRETO Nº 65 Visto y Considerando El Artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades , Decreto Ley Nº 6769 Reglamentando por Ley 5887/58 a los fines del artículo 184 incisos 2º y 3º de la Constitución y el artículo 94º Apartado I, de la mencionada Ley Orgánica.-El INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades: DECRETA ARTICULO 1º. Habilítase a partir del 1º de Mayo y hasta el día 15 del mismo mes, en la Secretaría Municipal, el Registro para la inscripción de Mayores Contribuyentes.-ARTICULO 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE. Acto seguido se dá lectura por Secretaría al dictamen producido por la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente expediente solicitud de escrituras Vivienda Villa Vanelli, " Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja que los adjudicatarios de dichas viviendas deben acogerse a Decreto 68, Ordenanza nº 87, como así mismo ésta Municipalidad, recomendando al Departamento Ejecutivo, que en lo sucesivo se cobre un canon de uso y se adjudique la propiedad de la vivienda de acuerdo a los plazos debidamente establecidos por dicha Ordenanza.-Aconseja su pase, del pres

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio ... 0353

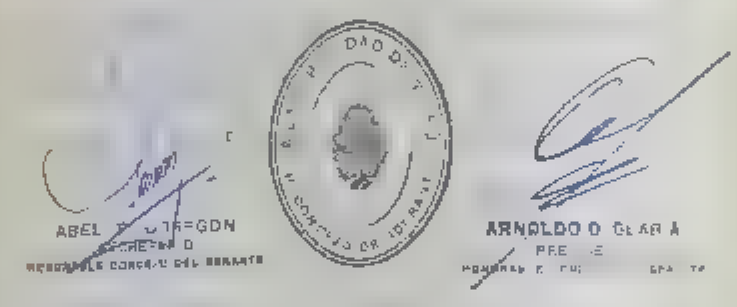
Nº 0353

...e a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a los fines de determinar ... la forma, a percibir ... el Municipio del precio de las viviendas que es... en en condiciones de ser transferidos al dominio de las mismas ... nando ... mismo los señores Concejales ... egrantes de dicha Comisión. A continuación se da lectura a la nota nº 223, adjuntando solicitud del señor Isaac ... Leone..., referente al pedido de expropiación preventiva, que se encuentra afectada su propiedad, produciendo a éste efecto la Comisión de Poderes y Reglamentos el siguiente dictamen: "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja ... vista ... presentada, la Comisión resuelve consultar antes de expedirse si éste Honorable Cuerpo a traves de los distintos Bloques, posee algun proyecto de referencia al inmueble en que se trata, como así también aconseja enviar ... Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo, ... para vuestro conocimiento le adelantamos la excusación del Señor Concejal ... José Lazcano, por razones de parentesco, con el ... viendo éste Honorable Cuerpo, el envio de una Minuta de Comunicación ... Departamento Ejecutivo. Acto seguido se dá tratamiento al expediente nº 4071 371/84 referente solicitud ... turación excedente fiscal, solicitada por el señor Humberto ...nelli, resolviendo éste Honorable Cuerpo y una vez producido el dictamen correspondiente por la Comisión de Poderes y Reglamentos, esto Honorable Cuerpo, sanciona la siguiente Resolución nº 9 VISTO: La elevación del expediente 4071 371/84 y que la presente solicitud a la que hace referencia se encuentra encuadrada en el Art 1º, Capitulo II de la Ley 9 533 y en Art 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. - Este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus

[illegible] aprueba con suficiente fuerza legal, la siguien[illegible]

- Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar [illegible] a escriturar [illegible] de referencia sobre excedente fiscal a favor del se[illegible] [illegible] Artículo 2º. de forma Artículo 3º. [illegible] [illegible] para su conocimiento y demás efectos [illegible]

[illegible] más temas que tratar se levanta la sesión. -



[illegible] Provincia de Buenos Aires, [illegible] es del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en [illegible] Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú [illegible] los Concejales Arnoldo Domingo Garcia, [illegible] an José Elizondo, Juan José Lezcano y Pablo Horacio Alza; por el Bloque [illegible] Néstor Abel Luna, [illegible] por el Bloque del Movimiento [illegible] y [illegible] Carlos Casuat, por el Bloque de [illegible] la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo [illegible] de su Titular señor Abel Francisco [illegible] de esta manera a la presente Sesión [illegible] [illegible] el Señor Presidente a invitar a la Concejal [illegible] [illegible] a izar la Bandera, acto que una vez cumplido [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0354

los integrantes de este Honorable Cuerpo y público presente. Acto seguido se da lectura, por secretaría, al primer punto del Orden del Día: Aprobación del acta anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad; a continuación se da lectura al segundo punto del Orden del Día: Asuntos Entrados: nota elevada por el Honorable Tribunal de Cuentas, dirigida al señor Presidente de este Honorable Cuerpo, la que hace referencia a la obligatoriedad de denunciar por medio de una declaración jurada [illegible] y procesamiento de cada funcionario [illegible]. A continuación se da lectura a una nota elevada por el Bloque de Concejales del M.V.M., en la que nombran como asesores ad-honorem a los señores [illegible] Curra y al Sr. Jorge Tavela. Nota procedente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Castelli, dirigida al señor Presidente de este Honorable Cuerpo, informando que ese Honorable Concejo Deliberante ha resuelto enviar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires una nota solicitando se elimine la obligación de girar al Instituto de Previsión Social el primer mes de sueldo del personal municipal ingresante y los aumentos salariales que percibe todo el personal, y entendiendo que está en el ánimo de la mayoría de los Departamentos Deliberativos de las Municipalidades llegar a tal modificación, estimando muy conveniente y acertado que cada Concejo Deliberante se dirija al Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en igual sentido. Nota elevada a este Honorable Cuerpo, por la Directora de Cultura Municipal, acompañando programa de festejos alusivos al 25 de Mayo. Nota elevada por el señor Concejal Guillermo Alberto Fahey, excusándose de no poder asistir a la presente Sesión Ordinaria por razones impostergables de trabajo, y

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOV. VECINAL MAIPUENSE

ARNALDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

[illegible] JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido aceptada legalmente su renuncia a dicho cargo.- Radiograma emitido por el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires dirigido al señor Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, solicitando se remita a la mayor brevedad posible las actuaciones contables correspondientes al ejercicio 1983, cuya presentación se encuentra vencida, a continuación y con la correspondiente aclaración de Secretaría, se da lectura a la nota nº 290, elevada por el Departamento Ejecutivo de ésta Comunidad, por la cuál se elevan a éste Honorable Cuerpo, las actuaciones correspondientes a dicho ejercicio 1983, dándosele pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad.- Nota nº 276 elevada por el Departamento Ejecutivo, en contestación a la Minuta de Comunicación [illegible] elevada oportunamente por éste Honorable Cuerpo, manifestando que a tal efecto ese Departamento NO TIENE, proyecto alguno sobre la afectación preventiva a expropiación sobre el inmueble de propiedad del señor [illegible] Leonelli, resolviéndose por unanimidad crear una Ordenanza a tal efecto.- A continuación se dá lectura a la nota nº 265 elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la misma Proyecto de Ordenanza por la cuál se amplian el cálculo de Recursos y Gastos del corriente año, en la suma de Pesos Argentinos Trescientos mil; importe proveniente de un subsidio otorgado por el Gobierno Provincial según expediente nº 2000-[illegible] caratulado "SUBSIDIO CON DESTINO A LA ADQUISICION DE CHAPAS, CAL[illegible] y GUARDAPOLVOS PARA LAS FAMILIAS CARENCIADAS DE ESTE PARTIDO".- Dándose lectura al presente proyecto, se pone a consideración ante éste Cuerpo, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano quién propo-

Nº 0355

[illegible] que el mismo se vote sobre tablas, puesto el mismo a votación se aprueba por unanimidad, sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA nº 26 - Artículo 1º.- Amplíase dentro del Cálculo de Recursos correspondiente al año 1984 en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a 300.000,=) imputándose a la part[illegible] Sector [illegible] Rubro [illegible] - APORTE NO REINTEGRABLE SUBRUBRO 2- Subsidio Expte. 2806-156, con fondos provenientes de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires.- Artículo 2º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 1984, en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a 300.000,=) con imputación a la Sección 1 Sector [illegible] Inciso 4 Subsidio a Personas Indigentes.- Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los [illegible] días del mes de Mayo de 1984.- Nota elevada por el Departamento Ejecutivo, nota nº 274 adjuntando Proyecto de Ordenanza por la cual se actualizan los valores correspondientes a las [illegible] por [illegible] mes, siendo éste puesto a consideración por el señor Presidente pasa por unanimidad, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A continuación se da lectura a la nota nº 284, elevada a éste Honorable Cuerpo, por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza por el que se modifican las Tasas y Derechos fijados por Decreto nº 1 del 2 de enero de 1984 de acuerdo a la circular nº 24.84, cuya fotocopia se adjunta.- Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Bozzano, quien manifiesta que se efectúe un cuarto intermedio, y a posterior se trate sobre tablas el presente Proyecto de Ordenanza, se concede el mismo por el señor Presi-

RUBEN P. LUNA
[illegible] GLARIA
PRESIDENTE
ABEL [illegible] OBREGON
JUAN JOSE EL ZONDO
[illegible] JOSE BOZZANO

cente. [illegible] el cuarto intermedio se dá lectura por Secretaría [illegible] despacho producido por la Comisión de Presupuesto, [illegible] refe- al proyecto de Ordenanza, la cual dice: [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, se aconseja la aprobación del presente Proyecto [illegible] nanza, entendiendo que se cubren las pautas presupuestarias [illegible] los índices oportunamente hechos llegar por el [illegible] de la Provincia de Buenos Aires.-, puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Nota nº 27, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que eleva Proyecto de Ordenanza correspondiente al incremento de sueldos retroactivo al 1º de Abril de 1984. [illegible] niendo la palabra el señor Concejal Juan José [illegible], quién [illegible] ta como Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] carácter de urgencia del presente Proyecto, ésta Comisión [illegible] tratado el mismo, produciendo un despacho aclarando el sueldo que corresponde al [illegible] del Señor Intendente Municipal, de [illegible],=, elevándolo a 21.500,=. Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda: [illegible] Comisión aconseja la aprobación de la presente Ordenanza con [illegible] te modificación: Art. 1º Intendente Municipal [illegible],=, retroactivo al 1º de Abril de 1984. Art. 4º. Fíjase para los gastos de representación del señor Intendente Municipal la cantidad de [illegible],=, con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1984.- Puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionándose con [illegible] fuerza legal la siguiente ORDENANZA nº 25.- Artículo 1º.- [illegible] con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1984, en el Nivel [illegible] to 21, las remuneraciones básicas y suplemento correspondientes [illegible]

Nº 0356

sonal Municipal con estabilidad vigente al [illegible] de Marzo de 1984, fíjase en la suma de $a 29,63, $a 4[illegible] y $a 43,27, el valor del módulo para los distintos horarios de trabajo de 35, [illegible] y 48 horas semanales respectivamente. Artículo 2º.- Fíjase para el personal que a continuación se indica sueldos básicos que en cada caso se detalla con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1984: Intendente Municipal $a 22.500.- Secretario General $a 27.66[illegible].- Secretario General Adjunto $a 23.063.- Contador Municipal $a 26.616.-, Tesorero Municipal $a [illegible].- Delegado Municipal $a 16.1[illegible]72, Jefe de Compras Municipal $a 2[illegible].403,[illegible] Artículo 3º.- Fíjase en $a 2[illegible].500.- mensuales los gastos de representación del Señor Intendente Municipal con efecto retroactivo al 1º de Abril de 19[illegible]. Artículo 4º.- Increméntase en [illegible] POR CIENTO (21%) sobre las remuneraciones básicas vigentes al [illegible] de Marzo de 1984 para el personal comprendido en Retribuciones Globales, con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1984 las que quedarán fijadas en: Peón General Remuneración por día $a 254,[illegible] Remuneración por hora $a [illegible],77. Artículo [illegible].- Fíjase el Salario mínimo vital a partir del 1º de Abril de 1984 en la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL CIENTO NUEVE CON [illegible] CENTAVOS ($a 6.109,[illegible]) mensuales, constituyendo la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle. Artículo [illegible].- Comuníquese, publíquese, dése al registro oficial y ARCHÍVESE. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los 2[illegible] días del mes de Mayo de 1984. A continuación se da lectura a un radiograma remitido por la Sub-Secretaría de Asuntos Municipales de la

Provincia de Buenos Aires, con relación a los tributos que se ajustan a este instrumento, solicitando la palabra al señor Presidente, el señor Concejal Juan José Lazzano, quién manifiesta que con respecto a este instituto tanto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, produjo un dictamen que se lee por Secretaría, pero antes el señor Concejal Lazzano, aclara que en el Proyecto de Ordenanza, se fijan los incrementos a partir del 1º de Mayo, proponiendo a este Honorable Cuerpo, que los mismos sean a partir del 1º de Junio, siendo aprobado por unanimidad.- Acto seguido se dá lectura a la nota nº 288, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, referido a la creación de dos cargos correspondiendo los mismos a Supervisor de Obras y Servicios y Jefe de Personal, por el primero, se daría ingreso a una persona con amplio conocimiento en el manejo de los distintos servicios que brinda ésta Municipalidad, supervisando los trabajos en su lugar de realización, dado que éste Departamento Ejecutivo necesita tener conocimiento directo para realizar una mejor coordinación y evaluación de los servicios brindados, a juicio de este Departamento Ejecutivo, contribuirá a una mejor prestación con relación al cargo de Jefe de Personal, estimo que debe ser de suma confianza de éste Departamento, y nuevo dentro del ámbito municipal, debiendo responder sobre un efectivo control del personal en general, para realizar y dinamizar así la labor diaria, el cumplimiento y la responsabilidad de cada uno de las diferentes áreas. Aconsejando el señor Presidente el pase del presente Proyecto, a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Lazzano, presentando la moción, para que el mismo se co

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta [illegible]

Nº 0357

te sobre tablas, presentadas [illegible] los mociones, se pasa a votar [illegible] resultado de la misma, por la moción presentada por el [illegible] Comunal, de pase a comisiones por la afirmativa 5 votos, por la moción presentada por el [illegible] de votar sobre tablas, por la afirmativa 5 votos, pasando a desempatar el señor Presidente en favor de la moción presentada por el Bloque de [illegible] - Nota nº 28[illegible] elevada por el Departamento Ejecutivo, [illegible] este Honorable Cuerpo, y estando abocado a la creación de comisiones de Fomento en éste Partido, [illegible] que rija su ejercicio conforme lo establecido [illegible] 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Proponiendo el señor Presidente se [illegible] comisiones de Poderes [illegible] aprobado por unanimidad - Nota nº 28[illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, por la que se crean dentro del Presupuesto de Gastos vigentes dos Ítems [illegible] construcción [illegible] en el Cementerio Municipal de Maipú [illegible] Las Armas - Pasando el señor Presidente a proponer el pase del presente proyecto a las comisiones de Obras Públicas e Higiene y Presupuesto y Hacienda, siendo aprobada por unanimidad - A continuación se da lectura a una nota elevada por el Departamento Ejecutivo, la que lleva el nº [illegible], referente a una solicitud de donación, presentada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Maipú, aconsejándose el pase de la presente a estudio de las cuatro Comisiones de trabajo, por unanimidad - Nota del [illegible] solicitando se eleve Minuta de Comunicación, dirigida al Departamento Ejecutivo, para la creación del cargo de Médico Anestesista para el Hospital Municipal de Maipú, aconsejando nombrar para ocupar dicho cargo [illegible]

PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE
ARNOLDO D. GILARIA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL P. [illegible] SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
RAUL JOSE BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO JUSTICIALISTA

un hijo de ésta Ciudad, el Dr. Juan carlos De la Fuente, el cuál ha realizado en la Ciudad de La Plata su residencia Médica de Postgrado en Anestesiología, defendiendo al mismo tiempo, en ésta oportunidad, la capacidad integradora que debe ofrecer nuestra comunidad a los jóvenes que se capaciten en la universidad.- Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, manifestando que el Bloque Justicialista considera de que ésta también ha sido una preocupación de dicho Bloque, ya que nuestro Hospital de Maipú no posea en la actualidad un Médico Anestesista, pero considera que el nombramiento de dicho médico se debe realizar por llamado a concurso como lo indica dicha carrera médica hospitalaria, solicitando además, se retire la minuta de comunicación presentada por el M.V.M. para que se estudie por medio de la Comisión correspondiente, la creación de dicho cargo, dado que no sabemos si se encuentre encuadrado dentro de dicha carrera el cargo de Médico Anestesista; solicitud a la cuál accede el M.V.M.; aconsejando la Presidencia el pase de la misma a la Comisión de Higiene siendo aprobado por unanimidad. A continuación se dá lectura a un Proyecto de Ordenanza elevado por el Bloque del M.V.M., referente a la radicación de Industrias, facultando ésta al Departamento Ejecutivo, a otorgar franquicias a las Industrias a radicarse o radicadas en nuestra Ciudad, para conservar las fuentes de trabajo; pasando el presente al estudio de las cuatro Comisiones de trabajo. Acto seguido se dá lectura al proyecto presentado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, referente al otorgamiento de un subsidio mensual por parte de esta Comuna, al Hogar de Ancianos de Maipú, aprobando el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Acto seguido se dá lo

Nº 0358

tura el proyecto de Minuta de Comunicación elevado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, solicitando se llame a concurso para cubrir el cargo de Administrador del Hospital Municipal de Maipú, aprobándose el envío de la misma al Departamento Ejecutivo, por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día: despacho de diversas Comisiones, referente al proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., sobre el acondicionamiento de los terraplenes del Canal nº 2, la Comisión de Obras Públicas, se expide aconsejando elevar Minuta de Comunicación a tal efecto al Departamento Ejecutivo, siendo aprobada por unanimidad ante éste Honorable Cuerpo. Segundo dictamen producido por la Comisión de Obras Públicas, referente proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., para la construcción de una Rotonda o Rada, de acceso en la intersección de la Calle Azalia y la Ruta Nacional nº 2, resolviéndose elevar una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo. Tercer dictámen producido por la Comisión de Obras Públicas, referente al proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., sobre la construcción de los planos para la Delegación Municipal en la Localidad de Las Armas, previniéndose en los mismos lugar para Oficinas Provinciales (Rentas, Registro de las Personas, Etc.), aconsejando ésta Comisión el envío de una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo. Cuarto dictamen de la Comisión de Obras Públicas, referente al proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., sobre el acordonamiento de la Calle San Martín desde su intersección con la calle Azalia hasta el Cementerio Local, aconsejando ésta Comisión el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento Vecinal

ARNALDO D. OLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL E. OBREGON
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

RAUL JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

aprobado el mismo por unanimidad. Asunto dictamen producido por la Comisión de Obras Publicas referente a la nota nº 241, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, la cuál acompañaba la solicitud presentada oportunamente por la Liga Maipuense de Futbol, aconsejando ésta Comisión, que visto la presentación de una nota manifestando la inquietud de un grupo de vecinos para que se traslade el Estadio de Futbol al lugar destinado para el Complejo Deportivo, y siendo dicha obra considerada como prioridad de éste Gobierno Comunal, y formando parte de las plataformas de los Partidos políticos que integran el H.C.D., aconsejamos no se dé curso favorable al pedido realizado por la Liga Maipuense de Futbol, solicitando la palabra el señor Concejal Nestor Alfredo [illegible]ria, integrante de dicha Comisión, quién desea acotar, que si bien ésta Comisión se ha expedido en forma negativa a la solicitud presentada por dicha Liga Maipuense de Futbol, se debe enviar una Resolución al Departamento Ejecutivo, acotando que sí bién no se autoriza el permiso para la utilización el actual estadio de Futbol por el período de [illegible] años como mínimo, por el que ésta Liga solicita para construir la red de iluminación de dicho Estadio, si puede realizarla sin el compromiso que merecepára ésta Municipalidad de dicha concesión, ya que estaríamos comprometiendo no solamente el total del período de gobierno actual sino también el proximo, manifestando que si en un plazo determinado este Municipio pueda trasladar éste Estadio de Futbol al futuro Complejo Deportivo, lo pueda realizar sin ninguna traba por parte de dicha Liga Maipuense de Futbol.- Solicitando la palabra el señor Concejal Raul José Bozzano, por el Bloque Justicialista, quién manifiesta no coincidir to-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0359.

Nº 0358

[illegible]tamente con lo expuesto por el Concejal [illegible], manifestando que su bloque entiende que dicha obra correspondiente al Complejo Deportivo no se podrá realizar por largo tiempo, por eso éste Bloque propondría realizar algún tipo de convenio con [illegible] la Juventud de Fútbol [illegible] que conjuntamente con ésto se puede realizar dicha obra en un plazo menor. Agregando además que también ese bloque considera válida la presentación de los vecinos de dicho Estadio, y es un anhelo de esta Ciudad el poder construir el Complejo Deportivo, por lo tanto considera válido el despacho de ésta Comisión, proponiendo se vote el mismo, siendo éste aprobado por unanimidad [illegible] este Honorable Concejo [illegible] con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCIÓN Nº [illegible] - Artículo 1º Deniéguese el pedido de préstamo, por [illegible] años la Plaza Pública donde funciona el Estadio de Fútbol, [illegible] Artículo 2º Hasta tanto se construya el nuevo Estadio de Fútbol, la [illegible] Juventud de Fútbol podrá hacer uso de la Plaza Pública, donde funciona actualmente el Estadio Ricardo [illegible] Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, a los 21 días del mes de mayo de 1984.- Siguiente despacho producido por la Comisión de Higiene, referente al proyecto de Ordenanza elevado oportunamente por el Departamento Ejecutivo sobre el cargo de MÉDICO VETERINARIO, esta Comisión produce despacho favorable, siendo aprobado por unanimidad, este Honorable Cuerpo sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 19 Artículo 1º.- Créase en el Presupuesto de Gastos vigentes el cargo de MÉDICO VETERINARIO Clase 1 [illegible] horas semanales con la asignación de $a [illegible] 72 Suplemento [illegible]

ARNALDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCINO

28,80 con afectación a la cuenta 1.1.1.1.3 Servicios Especiales ... nos Finalidad Personal Profesional Artículo 2º.- Desafectase en el Presupuesto de Gastos vigente - Dotación de Personal.- el cargo de MEDICO VETERINARIO Clase 1 ... 6082 con 21 horas semanales -Artículo 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 15 de Mayo de 1984, Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los ... días del mes de Mayo de 1984. Segundo despacho producido por la Comisión de ... referente al Proyecto de Ordenanza elevado oportunamente por el Departamento Ejecutivo, sobre la creación de tres cargos Médicos para el Hospital Municipal de Maipú, siendo dicho dictamen favorable, y puesto a consideración ante éste Honorable Concejo, se aprueba por unanimidad, sancionando el mismo, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 30; Artículo 1º.- Créanse TRES cargos de MEDICO ASISTENTE en la Planta Permanente del Personal del Hospital Municipal con ... horas semanales, Personal comprendido en la Ley nº 7878. Artículo 2º.- Fíjase una asignación mensual de $a 13.290,90 por cada uno, con afectación en la cuenta 1.1.1.1.3. MEDICO ASISTENTE Finalidad ... 9947 Item 3. Personal Profesional del Presupuesto de Gastos vigente - Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los ... días del mes de Mayo de 1984. Acto seguido se da lectura al dictamen producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, refiriéndose a la solicitud de

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible] 360

Nº 0360

la Cooperativa de Electricidad [illegible] de Maipú, sobre incremento de tarifas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, dictaminando esa Comisión "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de las tarifas de alumbrado desde el 1º [illegible] 84 [illegible] ad referendum de la aprobación definitiva [illegible] por [illegible] Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires". Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José [illegible], fundamentando el despacho de dicha Comisión, de que [illegible] haberse aprobado antes [illegible] primero, el desconocimiento que tiene dicho Concejo para desglozar y analizar el costo verdadero que tiene el [illegible] en esta Ciudad, por eso es que se [illegible] [illegible] a la Dirección de Energía y por medio de ésta a la [illegible] de D.E.B.A., a que se realice un verdadero estudio sobre el [illegible] del [illegible] aprobando ésta Cuerpo por unanimidad [illegible] de una Resolución [illegible] Departamento Ejecutivo.- Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, sobre la propuesta presentada oportunamente por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, referente a la Responsabilidad Administrativa que le pudiere corresponder al ex-Comisionado Municipal, sobre la venta del Matadero Municipal a la firma Frigorífico Maipú S.A. [illegible] dictaminando ésta Comisión "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja elevar las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para que determine la Responsabilidad Administrativa que le pudiere corresponder al Ex-Comisionado Municipal de [illegible] Señor Mario [illegible] Monti, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades capítulo IX artículos 241, 242, 243 [illegible], las posibles sanciones a dicho ex-funcionario". Siendo aprobado el presente por unanimidad, este [illegible]

RUBEN [illegible] LUNA
Presidente Bloque de Concejales [illegible]

ARNOLDO [illegible] GLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL F. [illegible]
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

RAUL JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

rable Concejo, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente RESO LUCION nº 12. Artículo 1º.- Elevar las actuaciones Expediente nº 40/ 13/ 81, venta Matadero Municipal al Departamento Ejecutivo a los efectos de que sean girados al Honorable Tribunal de Cuentas, de la Provincia de Buenos Aires para determinar la responsabilidad que le compete al ex Comisionado Municipal Don Mario C. Monti. Artículo 2º.- Comuníquese al departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, leída y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 21 días del mes de Mayo de 1984. Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a la nota elevada por el Departamento Ejecutivo, sobre el pedido de los vecinos del Estadio de Futbol Ricardo Otamendi, ésta Comisión toma conocimiento del pedido efectuado por los vecinos del Estadio Ricardo Otamendi. Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos sobre un Radiograma elevado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ayacucho, referente a la Ordenanza referida a la denominación de Decretos-Ordenanzas, dictadas por los Comisionados Municipales en los Gobiernos de Facto. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, a la referida Ordenanza y promulgue la misma cuando sea presentado el proyecto correspondiente .- Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. El siguiente es un dictamen producido por la Comisión de Poderes y Reglamentos, haciendo referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, en la Sesión anterior, por parte del Concejal Guillermo Alberto Fahey, presentando su renuncia al cargo que ocupa en este Honorable Concejo Deliberante. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos

Nº 0361

[illegible]dientes, aconseja aprobar la renuncia de referencia al por encontrarse la misma encuadrada en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 1[illegible] inciso 3[illegible] referir a excusaciones". Solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta, que la actitud ha sido tomada por el ex-concejal, expresando que el [illegible] había tomado con [illegible] la importancia del mandato popular, manifestando que el [illegible] debemos tener ejemplos para creer y que lo que se promete debe cumplirse, también recordó las palabras pronunciadas al asumir los concejales, por el Presidente de éste bloque del M.V.M., manifestando el alto honor de [illegible] go e [illegible] hacemos público su postura de no cobrar sueldo [illegible], que por otra parte fue lo dicho en el programa de Gobierno de esa agrupación para las elecciones, y hoy vemos que uno de sus integrantes tuvo que renunciar, digo ésto por que quién renunció fue candidato a Intendente y Concejal en segundo término, esto creo que nos tiene que servir de experiencia, para qué?, para lo que se prometa se cumpla, manifestando además que no hay que figurar en una lista por una cuestión de obtención de poder. Solicitando la palabra el Señor Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta que cuando en este Cuerpo se trataron las dietas que iban a ser las indemnizaciones que dejaban de percibir cada uno por sus actividades particulares, se decidió y se dejó claro en el término de que no había que hacer política con las indemnizaciones. Es lamentable que se tenga que aceptar la renuncia de uno de los concejales, tampoco tiene [illegible] de tener que empezar la obra de gobierno, tengamos que dirigirnos a nuestros pares ante la ausencia del Concejal Fahey, pero si bien la resolución que se leyó, cuando en su forma, el Señor Concejal Fahey, debió

RUBEN [illegible] LUNA
PRES. [illegible] BLOQUE DE CONCEJALES [illegible]

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. BORREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

gitar, era de mi conocimiento y de todos los integrantes del Cuerpo, que en la misma situación en que se encuentra el mismo, existían tantos otros profesionales casualmente con su misma ocupación que ante la misma disyuntiva, optó por el puesto de Concejal, cargo para el cuál había sido electo. Solicitando la palabra el Señor Concejal Pastor Ruben Luna por el Bloque del M.I.D., quién manifiesta que el Señor ex-Concejal Fahey encuentra avalada su gestión de Gobierno, por parte del Ministerio de Asuntos Agrarios, argumentando además que el Concejal Castro, no puede medir la ansiedad de poder que le atribuye al señor Fahey, expresando que de ninguna manera le puede permitir esas palabras.-Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que la responsabilidad que uno asume con su pueblo debe cumplirse.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que, en todo momento el Ministerio de Asuntos Agrarios, concedía la licencia correspondiente y le hacía a estos ingenieros la retención del cargo, bajo el cual se debían desempeñar, para cumplir la función de Concejal, por lo tanto lo que debían dejar de percibir era el sueldo, pero el Ministerio en todo momento dice en el Expediente, de que se le hace la licencia correspondiente y se le retiene el cargo, es decir el día que termine su actividad como Concejal volverá al cargo que estaba ocupando.-Es de destacar que el Concejal, que se encontraba en su misma situación en la localidad de Ranchos, opta por el Concejo Deliberante. Tomando la palabra el señor Presidente solicitando algún otro argumento, manifestando el señor Concejal Pastor Rubén Luna, que se ponga a consideración el presente despacho y se vote, efectuada dicha postura se aprueba por unanimidad

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0162

el despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, y no habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos Aires, [illegible] del mes de [illegible] de 1984, [illegible] Sesiones [illegible] Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales [illegible] Domingo Glaria, Néstor Alfredo [illegible] por el Bloque de la U.C.R., [illegible] y Ana María Pyme [illegible] por el Bloque del [illegible] Juan Carlos [illegible] bajo la Presidencia de su titular [illegible] Arnoldo Domingo Glaria [illegible] Secretaría a cargo de su titular señor Abel Francisco Obregón [illegible] comienzo de ésta manera a la Sesión Ordinaria del día de la fecha [illegible] procediendo el señor Presidente a invitar al señor Concejal [illegible] a izar la bandera, acto que una vez finalizado [illegible] todo el Cuerpo y público presente. Acto seguido por Secretaría, [illegible] lectura a una nota elevada por el Bloque del Partido Justicialista, [illegible] al señor Presidente de éste Honorable Concejo, en [illegible] el señor Concejal Raúl José Bozzano, hace presente su [illegible] poder asistir a la misma, por razones de fuerza mayor. A continuación se da [illegible] el primer punto del Orden del Día: Aprobación del acta de la sesión anterior, [illegible] puesta a consideración por el señor Presidente [illegible] solicita [illegible]

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN C. [illegible] ARONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

[illegible] Juan Carlos Castro quien manifiesta [illegible] [illegible] tener que rechazar ésta acta, fundamentando que [illegible] se procedió a efectuar [illegible] [illegible] que se [illegible] solicitando al mismo tiempo a esta Presidencia [illegible] [illegible] necesarias, para que se pueda grabar en una forma correcta todo [illegible] ocurrido en una Sesión, así como propone éste Bloque que la presente acta, pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, para su tratamiento, exponiéndose a continuación el señor Concejal Pastor Rubén Luna, quien manifiesta que su Bloque también se opone a la aprobación de la presente acta, notando puntos fundamentales los cuales no han sido volcados a la misma, argumentando que el presente Libro de Actas, es un poco la historia del Honorable Concejo Deliberante; solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Juan José Lezcano, quién solicita si se pueden enumerar las omisiones, en sesión, que existen en el acta anterior [illegible] tratarlas directamente, considerando que [illegible] [illegible] en la próxima acta, solicitando el señor [illegible] de que se debe votar la propuesta presentada por éste Bloque, de que pase [illegible] la Comisión de Poderes y Reglamentos, manifestando el señor Concejal Lezcano de que se pase por nota a dicha [illegible] [illegible] correspondientes y solicitando a ésta presidencia, que se ponga a votación las mociones presentada por el Partido Justicialista, [illegible] aprobada la misma, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Nota nº 305, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a contestación sobre la [illegible] de Comunicación nº 14 elevada oportunamente por

Municipalidad de [illegible]
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0363

[illegible] este Cuerpo. - El siguiente asunto entrado: nota elevada por la Cooperativa de Electricidad de [illegible] Ltda. en la que hace referencia [illegible] aumento que se [illegible] para la facturación correspondiente a [illegible] de 1984, adjuntando cuadro [illegible] la [illegible] el señor Concejal [illegible] José [illegible], quién manifiesta que referente [illegible] debo informar al Cuerpo, que he tenido la oportunidad [illegible] a D.E.B.A., como lo había previsto este Concejo, a los efectos de [illegible] de la aprobación de los incrementos [illegible] los usuarios, por parte de dicha Cooperativa, para ésa [illegible] A., [illegible] la nota correspondiente elevada por el Departamento [illegible], la cual ya ha sido elevada por éste Departamento respecto a nuestra inquietud, [illegible] que [illegible] Dirección de Energía de la Provincia [illegible] de todos los [illegible] de la Provincia [illegible] el Señor Presidente, que la presente nota, pase [illegible] Presupuesto y Hacienda, siendo aprobada por unanimidad. Tercer asunto [illegible] radiograma remitido por el Sub-Secretario de Asuntos [illegible] de la Provincia de Buenos Aires, informando que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto prorrogar por [illegible] hasta el 30 de Junio, el régimen de financiación establecido por el Decreto nº 2.27 64, para los contratos celebrados para el [illegible] pasado con personas desocupadas, proponiendo el señor Presidente [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobado por unanimidad. [illegible] arto asunto entrado: Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Bloque de la U.C.R., solicitando al Departamento Ejecutivo, se dirija a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, [illegible]

RUBÉN [illegible] LUNA
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]

RODOLFO [illegible] ELENA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

efectos que se construya un puente sobre el Canal [illegible], dado que el existente se encuentra en condiciones precarias de uso, siendo aprobado por unanimidad su pase al Departamento Ejecutivo. Quinto asunto entrado: Proyecto de Minuta de Comunicación, elevada por el Bloque de Concejales [illegible] P., referente a la grave invasión de malezas en los caminos [illegible] Municipales, Provinciales, vías férreas, que surcan nuestro Partido y las plagas de palomas y cotorras en montes, que en su conjunto merman la producción agropecuaria y ocasionan pérdidas en el valor de las mismas. Este Bloque de Concejales desea que el Departamento Ejecutivo [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] vecinos a los efectos de [illegible] una [illegible] presencia del Ministerio de Asuntos Agrarios en ésta zona, a los efectos de [illegible] las acciones que correspondan, puesta a consideración por el Señor Presidente, para el pase de la presente al Departamento Ejecutivo se aprueba por unanimidad. Sexto asunto entrado: Proyecto de Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de Concejales [illegible] P., referente al contrato existente en el Gobierno anterior, [illegible] bajo la conducción del ex-comisionado Felix Hel[illegible], con Gás del Estado, para la distribución de cilindros de gás envasado al público [illegible] que en dicha oportunidad la Municipalidad de Maipú, resultó beneficiaria de la distribución de dichos cilindros de gás, y teniendo en cuenta que se [illegible] con recibo emitido por ésta Municipalidad y con [illegible] [illegible] más correspondiente a gastos de transporte, almacenaje, distribución y gastos administrativos, éste Bloque desea conocer el referido contrato de Gás del Estado con ésta Municipalidad, y si el dinero percibido por ésta distribución, ingresó en la Municipalidad, en alguna cuen-

Nº 0364

da [illegible] [illegible] Invasado, como consta en los recibos, [illegible] del Estado no resulta acreedor por cantidad [illegible] [illegible] envases [illegible] te recibo por parte de éste ente, que entonces no resulta obligada [illegible] Municipalidad a efectuar pago alguno.- [illegible] Bloque de Concejales de [illegible] [illegible], cita que de ésta forma se provea a éste Cuerpo la documentación que se requiere por ésta, para su traslado a la Comisión Investigadora creada por éste Concejo Deliberante, [illegible] [illegible] por [illegible] Señor Presidente el pase de la presente al Departamento Ejecutivo, [illegible] me se aprueba por unanimidad.- Séptimo asunto entrado: Proyecto de Ordenanza, elevado por el Bloque de Concejales [illegible], referente a la construcción de playas de estacionamiento sobre la Plaza San Martín, para el mejor ordenamiento del tránsito vehicular, [illegible] [illegible] [illegible] pase a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto, [illegible] [illegible] ser aprobado por unanimidad.- Octavo asunto entrado: Proyecto de [illegible] de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, gestione ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos, la habilitación de un vehículo ferroviario, para cuando queda incomunicada la población de Lavalle [illegible] Maipú; solicitando la palabra el señor Concejal Castro, quien manifiesta que, según su conocimiento, el Departamento Ejecutivo ya ha realizado las gestiones ante éste ente, para solicitar la habilitación del ramal férreo que une Maipú con Labarden; aduciendo el señor Presidente que [illegible] las gestiones realizadas a éste fin lamentablemente no han tenido éxito alguno, dado que las autoridades de Ferrocarriles Argentinos, han manifestado que es imposible disponer de esa línea por los costos que representan, aduciendo que la única solución es que las Municipalidades [illegible]

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. MOREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

[illegible] dos [illegible] un [illegible] para [illegible] adquisición [illegible]

[illegible] se aprueba el [illegible] Departamento Ejecutivo, por [illegible]

[illegible] elevado [illegible] proyecto de Ordenanza [illegible]

[illegible] incremento [illegible] de sueldo con [illegible]

[illegible] Mayo de 198[illegible] [illegible] consideración por el Señor [illegible]

[illegible] aprueba [illegible] unanimidad, sobre tablas, como [illegible]

[illegible] siguiente ORDENANZA nº [illegible] Artículo [illegible]

Increméntase con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 198[illegible] [illegible]

[illegible] CIENTO [illegible] las remuneraciones básicas y suplemento [illegible]

el personal municipal con [illegible] vigente al 30 de Abril de 1984,

[illegible] éndose en la suma de $a 32,89, $a 4[illegible] 8[illegible] y $a [illegible]

[illegible] distintos horarios de trabajo de [illegible] y [illegible]

[illegible] respectivamente. Artículo 2º. Fíjase para el personal que [illegible]

[illegible] los sueldos básicos que en cada caso se [illegible]

[illegible] de Mayo de 1984. Intendente [illegible]

Secretario General $a [illegible] = Secretario General Adjunto [illegible]

[illegible] Municipal $a 2[illegible] = Tesorero Municipal $a [illegible]

[illegible] Jefe de Compras Municipal [illegible]

[illegible] en $a 24.975,= mensuales los gastos de [illegible]

[illegible] Señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al [illegible]

[illegible] 984.-Artículo 4º. Increméntase en ONCE POR CIENTO [illegible]

[illegible] básicas vigentes al 30 de Abril de 1984 para el [illegible]

[illegible] de Retribuciones Globales, con efecto retroactivo [illegible]

[illegible] Mayo de 1984 las que quedarán fijadas en Peón General [illegible]

[illegible] $a [illegible] Remuneración por hora $a 35,26.-Artículo 5º. Fíjase [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fol. [illegible]

Nº 0165

salario mínimo vital a partir del 1º de Mayo de 198[illegible], en la suma de PE-
SOS ARGENTINOS [illegible] MIL [illegible] CIENTOS [illegible] y [illegible] con [illegible] centa-
vos ($ 6.78[illegible],24) mensuales, constituyendo [illegible] menor [illegible] efec-
tivo que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de [illegible]
asignaciones familiares que pudieran corresponderle. Artículo [illegible] Co-
muníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
[illegible] sancionada y firmada en la sala de Sesiones [illegible] Concejo [illegible]
[illegible] Municipal de Maipú [illegible] cuatro días [illegible] de [illegible]
[illegible] asunto entrado: nota Nº [illegible] elevada por el [illegible]
[illegible] adjuntando el acta y [illegible] proyecto de estatuto, elevados por [illegible]
[illegible] de la Comisión de Fomento de la localidad de [illegible]
[illegible] la palabra el Señor Presidente, el señor Concejal [illegible]
[illegible], quién manifiesta, que este Concejo debe reglamentar una [illegible]
[illegible] por lo que deben regirse las Comisiones de Fomento [illegible] que es-
te proyecto de estatuto pase a la Comisión de [illegible] y Reglamento
[illegible], siendo aprobada por unanimidad la moción [illegible]
primer asunto entrado: nota Nº 31[illegible], adjuntando proyecto de Ordenanza, re-
ferente a la subdivisión de terreno adquirido por [illegible]
la localidad de Las Armas, proponiendo el señor Presidente el pase a las
Comisiones de Obras Públicas y [illegible] y Reglamentos [illegible]
anteproyecto de lotes, siendo aprobado por unanimidad [illegible]
asunto entrado: Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de Con-
cejales del Partido Justicialista referente al [illegible]
[illegible] de los caminos rurales de este partido de Maipú, puesto a consi-
deración por el Señor Presidente, solicitando la palabra el señor Conce[illegible]

RUBEN P. LLERA
Presidente Bloque de Concejales Movimiento Vecinal Maipuense

ARNOLDO D. CLARA
Presidente Honorable Concejo Deliberante

ABEL [illegible] OBREGON
Secretario Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ET[illegible]ZONDO
Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical

ROULDO JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales Partido Justicialista

[illegible] José Lazcano, proponiendo el pase a la Comisión de Obras Públicas, manifestando el señor Concejal Juan Carlos Castro, que [illegible] la presente Minuta de Comunicación es hacerla llegar al Departamento Ejecutivo, a quién está dirigida, manifestando que quién debe evaluar los costos de dicha obra será el propio Departamento Ejecutivo, agregando el Concejal Lazcano, que si bién había entendido que la evaluación la debía hacer éste Concejo, no es así, por lo tanto se pone a consideración el pase de la presente al Departamento Ejecutivo, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día: despachos de diversas Comisiones: despacho correspondiente a la Comisión de Obras Públicas, referente a la nota elevada oportunamente por los vecinos del estadio de Futbol "Ricardo Diamendi", en la que esa Comisión manifiesta, haber tomado conocimiento de dicho requerimiento de los vecinos. Segundo despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Higiene, referente a la solicitud presentada por el Bloque de Concejales del [illegible], sobre la creación del cargo de Médico Anestesista en el Hospital Municipal de Maipú: Vuestra Comisión de Higiene, os aconseja la aprobación de la siguiente: Minuta de Comunicación, dirigida al Departamento Ejecutivo, Visto: la necesidad de crear un cargo de Médico Anestesista en el Hospital Municipal de Maipú, dado el nivel que desarrolla a la fecha dicho nosocomio, justifica su creación; esta inquietud de crearlo según la Ley 7878 a instancias del [illegible], ha sido acogida con beneplácito general, por los Bloques que integran éste Honorable Concejo Deliberante. Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. Tercer despacho correspondiente a la Comisión de Higiene, sobre el expe-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

N° 0166

[illegible] visto oportunamente por el Departamento Ejecutivo [illegible]
regularización Titularidad de Sepultura "Vuestra Comisión de [illegible]
aconseja, visto la solicitud de los interesados, autorizar la [illegible]
ción de las sepulturas [illegible] en los nuevos [illegible], [illegible]
el carácter de "A Perpetuidad" a partir de la fecha de [illegible]
título de propiedad, de acuerdo a la Ordenanza [illegible]
aconsejamos, en casos similares adoptar igual criterio [illegible] a consi-
deración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad [illegible]
pacho, presentado por la Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible]
[illegible] elevada oportunamente, por el Honorable Concejo Deliberante de [illegible]
Ciudad de [illegible], solicitando la elevación de [illegible] al Superior
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, [illegible]
la obligación de girar al Instituto de Previsión Social [illegible]
de sueldos y los aumentos salariales que [illegible] "Vuestra
Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación del presen-
te pedido formulado por el Honorable Concejo [illegible]
aconsejando el envío de una nota de igual tenor que la presente, [illegible]
a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad [illegible]
to despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible]
ferente a la nota n° 290 elevada oportunamente por el Departamento Eje-
cutivo, adjuntando el ejercicio contable correspondiente al año [illegible]
ra su control y elevación al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bue-
nos Aires. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, recomienda a es-
te Honorable Concejo Deliberante, solicitar al Departamento Ejecutivo,
el envío de las órdenes de pago correspondientes al período mencionado"

RUBEN [illegible] LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO [illegible]

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] H. CONCEJO DEL [illegible]

ABEL [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

solicitando la palabra el señor Concejal Juan José [illegible], quien pasa a fundamentar dicho pedido, manifestando que la Comisión se ha abocado a la tarea de leer los Decretos y Ordenanzas, emitidos en [illegible] ejercicio, como así también el movimiento financiero, y para completar el estudio necesitamos las órdenes de pago, que se solicitan; puesta a consideración por el Señor Presidente dicho dictamen, se aprueba por unanimidad. Sexto Despacho, correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a un proyecto elevado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. solicitando el aconchillamiento de la Calle San Martín desde su intersección con [illegible] hasta el Cementerio Municipal. Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la presente solicitud. Puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el envío de la Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo. Séptimo despacho, correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente al proyecto de Ordenanza elevada por el Departamento Ejecutivo sobre el incremento de valores, sobre las multas por contravención. Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza con actualización de los valores y sugiriendo al Departamento Ejecutivo, la creación del cargo de Inspector de Tránsito a la mayor brevedad, para hacer efectivo el cumplimiento de la [illegible] aconsejando así mismo a éste Honorable Cuerpo, el envío de la Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo, referente crear un [illegible] cargo de Inspector Municipal, puesto a consideración por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad el presente despacho. Octavo despacho de Comisión, correspondiente a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Maipú [illegible]

Nº 0167

[illegible] la nota nº 288 [illegible] enviada oportunamente por el Departamento Ejecutivo [illegible] la [illegible] se adjunta Proyecto de Ordenanza referente a la creación de dos cargos [illegible] correspondientes a [illegible] Mayor [illegible], [illegible] y Jefe de Personal, produciéndose dos dictámenes [illegible] por [illegible] que justifica [illegible] el Bloque [illegible], [illegible] Comisión de Poderes y Reglamentos, el [illegible] aconseja la no aprobación a la creación de los cargos [illegible] por el Departamento Ejecutivo, firmado por el Concejal [illegible] Partido Justicialista y la Señorita Concejal Ana María Byrne [illegible]. El otro dictamen producido por el Bloque de Concejales de la [illegible], [illegible] estra Comisión de Poderes y Reglamentos, [illegible] la aprobación de la creación de los presentes cargos [illegible] por el Departamento Ejecutivo, firmando los señores Concejales Arnoldo [illegible] y [illegible] José Lazzaro [illegible] Unión Cívica Radical, solicitando la palabra [illegible] Concejal Ana María Byrne "El Bloque de Concejales [illegible], quiero argumentar el despacho en [illegible], presentado por la Comisión de Poderes y Reglamentos, [illegible] de que no es necesario estas nuevas designaciones, y si el Departamento Ejecutivo fundamenta [illegible] de estos nombramientos que [illegible] de la Planta permanente de este Municipio, también considera de que el Departamento Ejecutivo puede controlar al personal de la Municipalidad, teniendo [illegible] autoridad como para aplicar cualquier medida disciplinaria sobre el personal, con esto también queremos justificar que al crear dos nuevos cargos en esta Municipalidad, se aumentaría el gasto público [illegible] que demuestra que no es el espíritu de convertir [illegible] Municipal y también creemos que la política se [illegible] hasta el [illegible] de [illegible], de ahí en más

ARNOLDO D. OLARIA

ABEL E. OBREGON
SECRETARIO

JUAN JOSE EL ZORDO

JOSE BOZZANO
PARTIDO JUSTICIALISTA

estamos para gobernar".-Solicitando la palabra el señor Concejal [illegible] Carlos Castro, quién manifiesta "que el Bloque Justicialista también rechaza la creación de éstos cargos, en primer lugar porque entiende que no se encuentra confeccionado el presupuesto y que todavía no han llegado las pautas de la Provincia al respecto, a parte nosotros entendemos que en el Plantel Municipal, con las reuniones que hemos mantenido con el Señor Intendente, existen cuatro capataces, también extraoficialmente, que uno de ellos está pronto a acogerse a los beneficios jubilatorios y que entendemos que cumple la función de Supervisor de Obras Públicas, entonces nosotros creemos que se superpondrían éstos cargos parte también entendemos, como el [illegible], que el sentido de responsabilidad de todo el Plantel Municipal, lo tiene que manejar y controlar, el Departamento Ejecutivo porque tiene todos los argumentos y las armas para hacerlo".- Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José [illegible] quién manifiesta "En nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical quiero fundamentar el despacho, que ha producido la Comisión de Poderes y Reglamentos, despacho que solicito sea aprobado por este cuerpo, dado que hemos tenido los concejales, la oportunidad de escuchar la palabra del Señor Intendente, referente a la creación de éstos dos cargos, el cuál nos ha explicado los motivos que lo impulsan al envío de esta ordenanza, según el Intendente Municipal necesita el Jefe de Personal para atender todas las actuaciones relacionadas con el personal Municipal y del Hospital, es decir, altas, bajas, libro de registro, legajos individuales, control, asistencia y puntualidad, calificación periódica de personal, eso referente al Jefe de Personal, referente al Supervisor [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0368

Obras y Servicios [illegible] la coord[illegible] tareas en los [illegible] bajo de [illegible] tos áreas de obras y servicios, inspecc[illegible] bre las [illegible] áreas, planificación y [illegible] con [illegible] miento Ejecutivo de un [illegible] de obras [illegible] y trabajos a [illegible] con [illegible] directo sobre el personal, en la [illegible], control [illegible] y su estado, conservación y mantenimiento [illegible] que [illegible] de contrat[illegible], tanto personal y maquinarias y [illegible] de los distintos capataces, en el caso de [illegible] sonal de [illegible] está a cargo por [illegible] ción, cargo que ejerce ad-honorem, nosotros en [illegible] para [illegible] gobierno [illegible] de estos tres cargos, por qué?, porque nosotros hemos sido elegidos, el Intendente, para gobernar [illegible] democracia, la democracia tiene sus costos y este cost[illegible] gos, [illegible] más que se viene a agregar el costo [illegible] no se debe [illegible] bajo el punto de vista de ser honorarios para un [illegible] esto, porque todos sabemos que durante estos [illegible] de [illegible] y de [illegible] que [illegible] tos, de las municipalidades, nosotros sabemos [illegible] mal manejo [illegible] de la maquinaria, es decir que el control sobre [illegible] sobre la supervisión de maquinarias, y obras, [illegible] beneficio a la municipalidad, no en su costo. Por otro [illegible] elegidos por el pueblo para gobernar [illegible] con la responsabilidad política, que corresponde al Intendente, [illegible] que asumir en plenitud y la responsabilidad política [illegible] Intendente [illegible] la puede asumir en plenitud [illegible] creemos nosotros, el [illegible]

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque [illegible]
Mov. [illegible] Vecinal Maipucino

ARNOLDO [illegible] OLARIA
Concejal

ABEL P. [illegible]
Concejal

JUAN JOSE EL ZONDO
Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical

[illegible]
Presidente Bloque de Concejales Partido Justicialista

Concejales de la [illegible] U.C.R., porque de ninguna manera [illegible] Intendente [illegible] a un hombre de su propia confianza, política, en el manejo del control Municipal; a nosotros nos elevó cada partido político con su plataforma, dentro de su plataforma, está establecido un plan de obras, pués para [illegible] un plan de obras, el Intendente, como todo ejecutivo [illegible] manejar cierto tipo de personal, en ésta caso Supervisor de Obras y Servicios y jefe de Personal, gente de su absoluta confianza, para llevar a [illegible] plan de gobierno; ésto no significa de ninguna manera que el personal [illegible] sea incapaz o deje de serlo o sea muy capaz, esto [illegible] que la U.C.R., el Intendente Municipal y los Concejales de la U.C.R., asumen la plena responsabilidad frente al acto eleccionario [illegible] [illegible]tubre y asumen la absoluta responsabilidad de la creación de éstos [illegible] cargos para el manejo de un plan municipal de gobierno; para nosotros es fundamental y no existiría el manejo de un plan de gobierno, [illegible] el manejo de estos dos cargos, nada más. Puesto a consideración por el señor Presidente, se pasa a votación, resultando [illegible] cinco [illegible] votos por la afirmativa, contra cuatro (4), por la negativa, siendo aprobado por mayoría, el presente despacho, sancionando con suficiente fuerza de [illegible], la siguiente ORDENANZA nº 33- Artículo 1º.- Créanse a partir de [illegible] de [illegible] de 1984, los cargos en la Planta Permanente [illegible] [illegible] [illegible] 1- Supervisor de Obras y Servicios - [illegible] Jefe de Personal Artículo 2º Asígnase a los cargos creados en el artículo 1º, [illegible] [illegible] mensual equivalente a la categoría 23 del régimen escalafonario vigente dentro de la Administración General Finalidad 1- Personal Jerárquico.- Artículo 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0169

conocimiento y demás efectos.-Para [illegible] y [illegible] en [illegible] sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, [illegible] cuatro días del mes de Junio de [illegible] novecientos ochenta [illegible], no habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los (18) dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 19,50 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los Señores Concejales, Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uria, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, y Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago y Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano y Juan Carlos CAstro, por el Bloque del P.J., bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, invitando el señor Presidente al señor Concejal Raúl José Bozzano, a izar la bandera, dándose comienzo de ésta manera a la presente Sesión Ordinaria, siendo, una vez culminado éste acto, aplaudido por éste Cuerpo y público presente.-Dándose lectura por Secretaría al Orden del Día, como primer punto, aprobación del acta de la Sesión anterior, puesta a consideración la misma se aprueba por unanimidad, segundo punto del Orden del Día, asuntos entrados, en primer

lugar, se procede a dar lectura a una nota enviada por el Jefe de Poli-
cía de la Regional IV de ésta Jefatura, poniendo en conocimiento su nombramiento y a disposición sus servicios; como segundo asunto entrado, programa de festejos alucivos al 20 de Junio, Día de la Bandera, emitidos por la Dirección de Cultura de ésta Municipalidad, tercer asunto entrado: nota enviada de la Cámara de Diputados de Buenos Aires, haciendo saber que a partir de la fecha, con el objeto de establecer un rápido contacto con todos los Municipios, se comunicarán mediante circulares, adjuntando circulares nº 1 y 2; la primera de éstas hace mención que al haber recibido reiteradas consultas sobre la derogación o reformas sobre las llamadas Ordenanzas Generales, hacemos saber que éstas solo pueden ser modificadas o derogadas por Ordenanzas Municipales toda vez que fueron dictadas por el Poder Ejecutivo de facto en ejercicio de las facultades del Departamento DeliberativoMunicipal.- La Circular nº 2, hace conocer que encontrándose ésta Camara abocada al estudio de posibles reformas a la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, - invitando a los organismos Deliberativos y Ejecutivos Municipales a hacer llegar las sugerencias que estimen pertinentes al respecto.-Cuarto asunto entrado: nota emitida por el Honorable Concejo Deliberante de General San MArtín, Provincia de Buenos Aires, adjuntando a la misma Resolución, sancionada por ése Cuerpo, referente a la anulación del inciso B del Art 4º de la Ley Provincial nº 9550/80 a los efectos de que sea real y oportuno, los aumentos de los obreros y empleados Municipales, - puesta a consideración, se propone el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, aprobándose por unanimidad.- El siguiente asunto entrado co

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

0370.

Nº 037.

rresponde a un Proyecto de Ordenanza, elevado por el Bloque de Concejales del M.V.M., referente al levantamiento y aconchillado de la calle Chacabuco, como vía de acceso a las instalaciones del Local feria de nuestra Ciudad, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lozcano, quién propone el pase del presente proyecto a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad El siguiente asunto entrado, corresponde a una Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de Concejales del M.V.M., referente al estado de transitabilidad en que se encuentra el camino El Recreo", y si hay prevista alguna obra para solucionar el paso por dicho camino, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, manifestando tener conocimiento que en la fecha la cuadrilla Municipal ha ida ha hacer un trabajo o relevamiento de dicho camino, si fuera necesario la Minuta de Comunicación y el Movimiento Vecinal Maipuense lo cree oportuno enviarla, no pongo ninguna objeción, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta aceptar las palabras del Señor Concejal Elizondo, pero nosotros quisieramos saber en que situación se encuentra a la fecha y cuál es la medida que va a tomar el Ejecutivo con respecto a esa zona de acceso tan importante, por eso solicitamos se eleve la Minuta de Comunicación, siendo puesta a consideración la misma, se aprueba por unanimidad.-El siguiente asunto entrado proviene del Bloque del M.V.M., y es un Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo, incluya en el presente Presupuesto, la construcción de la Playa de Estacionamiento para vehiculos pesados, puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. No

RUBEN ... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE
ARNOLDO D. OLARA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL F. ... SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
RAUL ... BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

ta nº 352, elevada por el Departamento Ejecutivo referente al Cálculo de Recursos y Gastos para el corriente año 1984, como así también se adjunta proyecto de Ordenanza por la que se completaría con la inflación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Conservación y Mejorado de la Red Vila Municipal, la totalidad de tasas y derechos que rigen para el corriente año, además se agrega un ejemplar de la Ordenanza General Impositiva vigente para 1983, prorrogada para el corriente año en la que se indican las modificaciones que se han operado en su texto; puesta a consideración y propuesto el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el señor Presidente se aprueba por unanimidad.-El siguiente asunto entrado, nota nº 238 elevada por el Departamento Ejecutivo, referente al incremento de los salarios familiares, puesta a consideración por el señor Presidente se aprueba por unanimidad, sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente. ORDENANZA nº 35 - Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el pago, con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1984 de las asignaciones familiares que se indican a continuación Decreto Nacional Nº 1139 del 10-4-84) 1-Por matrimonio $a 3.000,=; 2-Por nacimiento $a 3.000,=, 3-Por adopción $a 3.000,=, 4-Por nacimiento a partir del tercer hijo inclusive $a 3.000,=, 5-Por adopción a partir del tercer hijo inclusive $a 3.000,=.- Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el pago, con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1984 de las asignaciones familiares que se indican a continuación. (Decreto Nacional Nº 1455 del 11-5-84): 1-Cónyugue $a 250,=; 2- Por hijo y/o menor a cargo $a 250,=; 3-Por hijo incapacitado $a 250,=, 4-Por familiar los

Nº 0371

pacitado a cargo $a 250,=. 5-Por familia numerosa $a 300,=. 6-Prenatal $a 250,=. Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 15 días del mes de Junio de 1984.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 341, elevada por el Departamento Ejecutivo referente al proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a aumentar la Tasa de Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal, leído el proyecto de Ordenanza de referencia, solicita el Bloque de Concejales de la U.C.R., que se vote sobre tablas, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que éste Bloque Justicialista, entiende que no se puede votar sobre tablas sin un tratamiento por la comisión correspondiente, y no podemos tomar con ligereza un pedido que formula el Departamento Ejecutivo y que va a quedar una Ordenanza bajo responsabilidad nuestra, o sea que pienso que una Tasa que es tan importante para el Municipio, pienso que se debe tratar con total seriedad y responsabilidad y hacer un análisis previo, por lo tanto considero que debe pasar a la Comisión correspondiente; solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, quién considera que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, previo, si la Presidencia y el Cuerpo está de acuerdo, un cuarto intermedio trataríamos éste tema dada la urgencia que existe del pedido por el Departamento Ejecutivo, para hacer el análisis que formula el Concejal Bozzano, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que el Bloque de Concejales del M.V.M., considera la urgencia que pide el Departamento Ejecutivo en cuanto a la expedición sobre ésta

RUBEN P. LUNA
ARNOLDO O. OLARTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE BOZZANO

Ordenanza, creemos que debe pasar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y teniendo el caso, como decía el Concejal Bozzano, la importancia porque es uno de los principales incrementos con que va a contar el Municipio para poder desenvolverse, si bién está en el ánimo de que el aumento es factible, pensamos que pasarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para tratarlo, no en un cuarto intermedio, si no en la próxima sesión, solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, quién solicita a la Presidencia que se ponga a votación las mociones presentadas; siendo puesta a consideración la propuesta presentada por el Bloque de la U.C.R , de pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda previo cuarto intermedio, para que la misma se expida, siendo el resultado de la presente votación, por la afirmativa 5 (cinco) votos, correspondientes a los Concejales del Bloque de la U.C.R.; solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que cree que el voto del Presidente, solo se realiza para desigualar un empate, y solamente se ha puesto a consideración una sola moción, la del Bloque de la U.C.R. por lo tanto solicita que se ponga a votación la otra moción presentada, acotando el señor Presidente, que es muy correcta su observación, poniendo a votación la moción presentada por los Bloques Justicialista y el M.V.M., las cuales son coincidentes, resultando por la afirmativa 5 (cinco) votos, correspondientes a: 3 (tres) del M.V.M. y 2 (dos) del P.J. contra 5 (cinco) votos por la negativa del Bloque de la U.C.R., pasando a desempatar a favor de la moción presentada por el Bloque de la U.C.R. el señor Presidente dictando un cuarto intermedio de 15 (quince) minutos Concluído el tiempo correspondiente, se reanuda la Sesión, presentando-

Nº 0372

el señor Presidente que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha producido tres dictamenes en dicidencia, los cuales serán leidos por Secretaria, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, el Bloque de Concejales Justicialista considera que no ha contado con el tiempo suficiente para determinar el real costo del anticipo, pedido por el Departamento Ejecutivo, considerando que dicho anticipo no cubre las expetativas de éste Bloque"; firmado señor Concejal Juan Carlos Castro (Partido Justicialista.-Siguiente dictámen: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja, teniendo en cuenta que ésta Tasa de Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal es una de las bases del Presupuesto Municipal y por lo tanto de real estudio por ésta Comisión, sea tratado con previo análisis de los sectores que componen éste Honorable Cuerpo", firmado: Pastor Ruben Luna (Bloque de Concejales del M.V.M.).siguiente despacho, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, el Bloque de Concejales de la U.C.R., recomienda la aprobación de la presente Ordenanza con el agregado de que los dos anticipos cobrados anteriormente más el anticipo previsto en la presente determinen el monto total de la primer cuota de la Tasa de Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal en el presente período del año 1984", firmado. Juan José Lazcano y Pablo Horacio Alza (Bloque de Concejales de la U.C.R., puesta a consideración por el Señor Presidente, en primer término la propuesta presentada por el Bloque Justicialista, por la afirmativa 2 (dos) votos (Bloque Justicialista), contra 5 (cinco) votos por la negativa del Bloque de la U.C.R. y 3 (tres) votos por abstención del Bloque del M.V.M., solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién considera que la po-

RUBEN D. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCENSE

ARNOLDO D. OLARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL OBREGON
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE ROZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

sición del M.V.M no dista mucho de la posición del Partido Justicialista, es decir, de alguna manera los dos estamos en que hay que realizar un estudio más profundo de ésta Ordenanza antes de ponerla en vigencia de acuerdo a lo que hemos manifestado en el dictamen que ha producido cada uno de nuestros Bloques, manifestando que el Bloque del M.V.M. posee una postura muy similar a la del P.J.; acotando el señor Presidente que será muy similar, pero existen tres despachos, uno por cada Bloque poniendo a continuación el señor Presidente, a consideración, el dictamen producido por el Bloque del M.V.M., pro la afirmativa 3 (tres votos del M.V.M., por la negativa 5 (cinco) votos del Bloque de la U.C.R. y 2 (dos) abstenciones del P.J., poniéndose a continuación a votación el despacho producido por el Bloque de la U.C.R., resultando por la afirmativa 5 (cinco) votos del Bloque de la U.C.R., contra 5 (cinco) votos por la negativa, del Bloque del M.V.M. y del P.J., pasando a desempatar el señor Presidente, quien lo hace en favor del despacho presentado por la U.C.R..-Aprobándose por mayoría el presente Proyecto de Ordenanza, sancionando de ésta manera y con suficiente fuerza legal la siguiente:ORDENANZA nº 36 Artículo 1º.- Establécese la percepción para la Tasa de CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL de un importe de pesos argentinos ($a 25,=) que se denominará 3er Anticipo, con vencimiento el día 20/7/84.- Artículo 2º.- Denomínase 1ª cuota, a los anticipos ya percibidos, inclusive el mencionado en el artículo anterior -- Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 18 días del mes

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Exp. 1, 0373

Nº 0373

de Junio de 1984.- El siguiente asunto entrado, referente a la nota nº 323, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, sobre la postergación por 30 días más, del personal contratado, fijándose el salario correspondiente para el corriente mes de Junio. Leído el presente por Secretaría, el señor Presidente procede a ponerlo a consideración, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién propone la aprobación sobre tablas, procediendo a efectuarse la misma, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 3?

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de treinta (30) días, hasta el 30 de Junio de 1984, el régimen especial de contratación por medio de "Locación de Servicioes" para el personal que se encontrare prestando servicio en la Municipalidad al 31 de Mayo de 1984 y que fuera autorizado por Ordenanza nº 23, de fecha 16 de Abril de 1984, fijándose como remuneración por contrato y por el mes de Junio de 1984 por personal contratado en la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MIL QUINIENTOS ($a 5.500.-)

Artículo 2º - Gestiónese ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el subsidio que indica el mensaje nº 7093/1657 de fecha 30 de Mayo de 1984, segun financiación establecido por el Decreto Provincial nº 2127/84 para personas desocupadas, debiéndose rendir cuenta de la suma acordada conforme a las normas que se dicten al respecto.

Artículo 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos -Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 18 días del mes de Junio de 1984. El siguiente asunto entrado, corresponde a un Proyecto

RUBEN ... LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNALDO D. GARCÍA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL E. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL...
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PART. JUSTICIALISTA

de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, por el cuál se denominará "Presidente Juan Domingo Perón", el complejo Polideportivo, puesta a consideración por el Señor Presidente, solicita la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién propone el tratamientosobre tablas; siendo aprobado por unanimidad, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta en nombre del Bloque de la U.C.R.:" que en ésta votación ha de hacerlo en forma afirmativa, conciente de los momentos que vive la República, hoy la situación nos aflije, nos obliga a estrechar filas, y a unirnos todos los sectores que formamos la Nación. Este Bloque representante de la U.C.R. no olvida los enfrentamientos que nuestro partido libró en la época que Juan Domingo Perón, presidia la República, pero siempre lo hicimos con el convencimiento de que los derechos de los ciudadanos eran sagrados. No desconocemos en ésta votación el homenaje que el Bloque Justicialistaquiere rendir a su lider muerto, por eso nuestro voto positivo sin ninguna abstención, como corresponde cuando se realiza una recordación hacia alguién que por sus actos integra el recuerdo y la historia de nuestro suelo.". Tomando la palabra el señor Presidente, poniendo a votación el presente Proeycto de Ordenanza; por la afirmativa, (7) siete votos, (5) cinco por el Bloque de la U.C.R. y (2) dos por el Bloque del P.J., contra (3) tres votos por la abstención, del Bloque del M.V.M., concluyendo en un aplauso del público presente, sancionando éste Cuerpo, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA nº 38 - FUNDAMENTOS: Es una vieja aspiración del Partido Justicialista de Maipú, reivindicar el nombre de quién fuera tres veces Presidente de la Republica, ungido

Nº 0374

por el voto popular, y creemos adecuado dotar de su nombre al Complejo Polideportivo, ya que fué siempre una de sus mayores preocupaciones formar a la juventud a través del deporte -Además consideramos oportuna la petición, ya que el próximo 1º de Julio se cumplirán 10 años de su desaparición. Artículo 1º _ A partir de la fecha se le dará el nombre al futuro Complejo Polideportivo del "Presidente Juan Domingo Perón". Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 18 días del mes de Junio de 1984.- A continuación, solicita la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que el Bloque Justicialista quiere - que por Presidencia se haga la averiguación al Departamento Ejecutivo, de un Proyecto que cuenta con la aprobación de éste Honorable Cuerpo sobre el estado en que se encuentran las gestiones sobre el alquiler de la casa para los estudiantes en la Ciudad de La Plata, solicitando la palabra al señor Presidente el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que éste Bloque Justicialista, también tiene la preocupación de, en que estado se encuentra el llamado a concurso para cubrir el cargo - de Administrador del Hospital Municipal, ya que hace un mes de que se ha formulado el pedido.- A continuación se pasa a tratar el tercer punto - del Orden del Día: Despacho diversas Comisiones Por la Comisión de Obras Públicas y Poderes y Reglamentos, referente a la nota elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza - para la subdivisión de un terreno en la Localidad de Las Armas, propiedad de éste Municipio, éstas Comisiones producen los siguientes dictáme

RUBEN P. [illegible]
[illegible] MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO R. GLARIA
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL R. [illegible]
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

nes Obras Públicas, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza", firmado el presente los señores Concejales integrantes de dicha Comisión Néstor Alfredo Uría, Oscar Domingo Rago, Raúl José Bozzano.-Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos:" os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza", firmando los señores Concejales integrantes de dicha Comisión: Arnoldo Domingo Claria, Juan José Lazcano, Ana María Byrne y Juan Carlos Castro; acto seguido el señor Presidente pone a consideración el presente, siendo aprobado por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza nº 39 Artículo 1º.- Autorízase a dividir en la Circunscripción IV -Sección A Manzana 8 - del Partido de Maipú sita en el egido urbano de la Localidad de Las Armas, creando una parcela de 12 Mts. de frente y 35,23Mts. de fondo con una superficie de 422,76 Mts2. otra parcela en esquina con frente de 14 Mts y 24 Mts. respectivamente sobre cada calle, libre de ochava reglamentaria de 4,24 Mts. a ceder y superficie de 454,50 Mts2. y una tercera parcela de una superficie de 5.515,69 Mts2 - Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los 18 días del mes de Junio de 1984.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Obras Públicas e Higiene referente a la nota nº 283, la que adjunta Proyecto de Ordenanza sobre construcción nichos en Cementerio Municipal de Maipú y construcción Delegación Municipal en la Localidad de Las Armas dictamen correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda: "visto las argumentaciones del Departa-

Nº 0375

mento Ejecutivo, aconseja la aprobación de la presente Ordenanza", firmando los integrantes de dicha Comisión, Concejales Juan José Lazzano, Pablo Horacio Alza, Juan Carlos Castro y Pastor Ruben Luna. Dictamen correspondiente a las Comisiones de Obras Públicas e Higiene, en forma unanime "Os aconsejan la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza", firmando los integrantes de dichas comisiones. Néstor Alfredo Iria, Oscar Domingo Rago, Raúl José Bozzano -Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el presente Proyecto de Ordenanza, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 40 - Artículo 1º.- Créanse dentro del Presupuesto de Gastos vigente, las siguientes partidas 2.5.2 TRABAJO PUBLICOS - 7.Construcción Nichos Cementerio Maipú $a 10.000,= . 8.Construcción Edificio Delegación Municipal en Las Armas . $a 50.000,=. Artículo 2º.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, serán tomados de los siguientes rubros 2.5 2. TRABAJOS PUBLICOS 1.Remodelación Casa de la Cultura... $a 30.000 6 Complejo Turístico Aekel Huincul $a 30.000,= Artículo 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 18 días del mes de Junio de 1984

Despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la nota de elevación enviada por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipu, por la que solicita la autorización para el incremento de sus tarifas para el mes de Abril en un 27,8 %. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente incremen-

RUBEN P. ... MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE
ARNOLDO ... CLARA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL E. CASTILLON SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

to de tarifas ad-referendumdo que lo determinen las autoridades de D.E.B.A.", firmado por los integrantes de dicha Comisión, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, Pastor Ruben Luna y Juan Carlos Castro; puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas, referente al expediente "Elsa Ofelia Alza de Bufarini y Otros, solicitan apertura de calle", "Vuestra Comisión de Obras Públicas aconseja la prolongación de la calle en cuestión, previa evaluación de los costos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda", firmando los señores Concejales: Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Raúl José Bozzano, dictamen de: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda solicita autorización a éste Cuerpo, para pedir informes tecnico y jurídico, relacionado con el tema a los efectos de contar con los medios necesarios para una mejor expedición", firmando los señores Concejales Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, Pastor Ruben Luna y Juan Carlos CAstro. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién como integrante de dicha Comisión, expone que la misma va a pedir a la Presidencia y por su intermedio a éste Cuerpo, de que no se ponga a consideración el despacho de Obras Públicas, hasta tanto no contemos con los elementos que hemos solicitado en nuestro despacho, agregando que la Comisión de Presupuesto y Hacienda se izo presente en el lugar, acompañada gracias a una gentileza del Ingeniero Gonzalez, y es indispensable para nosotros los informes tecnico - jurídico, para considerar el pedido de ésta apertura de camino, por lo tanto solicito al Cuerpo se nos autorice a pedir éstos informes.- Puesta a consideración por el señor Presi

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0376.

Nº 0376

dente, el presente pedido formulado por la Comisión, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién desea acotar para conocimiento del Cuerpo, de que el veredicto técnico, según lo manifestado por el Ingeniero que nos acompañó muy gentilmente, sería sin cargo, siendo un aporte a la comunidad por su parte, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, la que le es concedida por el señor Presidente, manifestando éste como integrante de la Comisión de Obras Públicas, que desea aclarar que el despacho de ésta Comisión es claro con respecto a que se dá el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nada más, solicitando la palabra el señor Concejal Lozzano, quién agradece la claración presentada por el Concejal Bozzano, porque realmente, porque lo que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no quería era poner a consideración los despachos presentados por eso se iso la aclaración pertinente, tomando la palabra la Presidencia, la que considera que se pidan los informes correspondientes y sugiriendo que lo hagan las dos Comisiones conjuntamente, si están todos de acuerdo, puesto a votación, se aprueba por unanimidad, manifestando la Presidencia que no hay más temas para tratar, procediendo a invitar al señor Concejal Bozzano a arrear la bandera, y siendo las 20 45 horas se levanta la Sesión. -

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL MAIPU

ARNOLDO D. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los 26, veintiseis días del mes de Junio de 1984, siendo las 11,oo horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú los señores Concejales; Arnoldo Domingo Glaria, Juan José Lazcano, Nestor Alfredo Uría, Juan José Elizondo y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna y Oscar Domingo Hago, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, por el Bloque del P.I., contando con la ausencia de los señores concejales Juan Carlos Castro y Ana María Byrne bajo la Presidencia de su titular Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón.-Invitando el señor Presidente al señor Concejal Juan José Lazcano a izar la bandera dando se de ésta manera comienzo a la presente Sesión Especial pasando a leer por Secretaría nota elevada por la señorita Concejal Ana María Byrne: - "Tengo el agrado de dirigirme a los efectos de comunicar que por razones de fuerza mayor me veo imposibilitada a concurrir a la reunión prevista para la fecha . A continuación se lee el Orden del Día Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referente autorización - para firmar contrato con el Ministerio de Acción Social.-Leído el presente convenio y el Proyecto de Ordenanza, se pone a consideración por Presidencia, aprobándose por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA nº 42 - Artículo 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo representado por el Señor Intendente Municipal, a convenir con el Ministerio de Acción Social, la creación de una Escuela Municipal de Deportes con el objeto de posibilitar el acceso a las prácticas recreativas y gimnástico -

Nº 0377

deportivas a todos los sectores de la comunidad.-Artículo 2º.- Apruébase el anteproyecto que forma parte de la presente Ordenanza, el que una vez firmado por las partes deberá ser entregada una copia al Departamento Deliberativo.- Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 26 días del mes de Junio de 1984 -No habiendo más temas que tratar el señor Presidente invita al señor Concejal Lazcano a arriar la bandera pasando a continuación a levantar la presente Sesión.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los 2, dos días del mes de Julio de 1984, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano y Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén Lena, Oscar Domingo Rago y Ana MAría Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón -Pasando a invitar el señor Presidente al señor Concejal Juan José Elizondo, a izar la bandera

RUBEN P. LENA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL DE MAIPU

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

acto que una vez finalizado, es aplaudido por éste Cuerpo y público pre sente.-Dándose comienzo de ésta manera a la presente Sesión Ordinaria, con el siguiente Orden del Día 1, Aprobación de las actas anteriores, puestas a consideración, son aprobadas por unanimidad.-Segundo punto del Orden del Día asuntos entrados, nota elevada por la Dirección de Cultura de ésta Municipalidad acompañando programa de festejos para el próximo día 9 de Julio. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada al señor Presidente y por su intermedio comunica a todo el Cuerpo, que a partir del día de la fecha las Comisiones de trabajo de Obras Públicas e Higiene, han modificado su horario de reunión, correspondiendo a los días Jueves a las 18,30 horas, firmado Néstor Alfredo Uría, Pste Comisión de Obras Públicas; Juan José Elizondo, Pste. Comisión de Higiene. El siguiente asunto entrado, corresponde a una nota elevada al señor Presidente solicitando sea incluído en el Art.54 del Capítulo 8ª del Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante - el siguiente agregado. "Debiendo ser presentado antes de las 12,00 hora del día de la Sesión"., fundamentando éste pedido en el hecho de poder los señores Concejales de éste Honorable Cuerpo tener conocimiento de las inquietudes presentadas por los distintos Bloques y poder hacer uso de lo establecido por el Art nº 63; firmado la presente el señor Concejal por la U.C.R . Néstor Alfredo Uría - Proponiendo la Presidencia pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo aprobada por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a una nota proveniente del Honorable Concejo Deliberante de Castelli, por la cuál decide ése Honorable Cuerpo, solicitar la intervención del Asesor General de Gobierno

Nº 0375

en intento de revisar la Resolución 04/84 del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cuál, todos los señores Concejales de las comunas Bonaerenses que disfrutan del beneficio de la jubilación ven disminuidos sus emolumentos en un 70% de su haber por considerarlos Afiliados al Instituto". Proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, puesta a consideración, es aprobada por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Brandsen referente a la determinación por unanimidad, tomada por los integrantes de ése Honorable Concejo Deliberante resolviendo donar un (1) día del haber mensual percibido en concepto de indemnización por la afectación de sus actividades privadas, para los fondos de la cuenta especialmente destinada en el Banco de la Nación al pago de la deuda externa". Proponiendo el señor Presidente el pase de la presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, solicitando la aclaración el señor Concejal Pastor Ruben Luna, sobre dicha donación si corresponde a un (1) día o a una (1) hora, aclarándosele por Secretaría, que corresponde a un (1) día. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 388, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la Comisión de la Vivienda, adjuntando fotocopias sobre los integrantes de la misma, plan de pagos de las viviendas, y personal Municipal que integra ésta Comisión, ésta documentación es la encontrada hasta la fecha para poder aportar a la ya elevada oportunamente, para el tratamiento del tema posesión de viviendas".. Proponiendo el señor Presidente que dicha documentación debe pasar a la Comisión que lo solicitó, Presupues

RUBEN R. LUNA
ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE
ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE BOZZANO

to y Hacienda, aprobándose por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 389, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la solicitud presentada por la Comisión de Obras Públicas, sobre las normas de tránsito, y los costos para la obra de acondicionado, pasando a la Comisión anteriormente citada.-Siguiente asunto entrado.- corresponde a la nota nº 402, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a incremento salarial, con retroactividad al 1º de Junio de un 14%, siendo éste lineamiento el presentado por las autoridades nacionales para la política salarial. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que la Comisión de Presupuesto y Hacienda que ha tratado éste tema, resolviendo pasarlo a la Comisión, por que entiende de que los aumentos del 14%, se consideran eccesivos para las categorías altas del escalafón Municipal, es decir no es representativo un aumento de las categorías altas con las categorías bajas. Lo que pretende éste Honorable Concejo Deliberante a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es que los aumentos sean más equitativos, las - diferencias son muy grandes en las categorías altas con respecto a las categorías bajas, entonces nosotros lo vamos a pasar a la Comisión trataremos de hacer un estudio para tratar de ser más equitativos en la - distribución de los aumentos, si no logramos llegar por intermedio de - éste estudio que vamos a hacer, a establecer una justicia con respecto a éstos aumentos en los términos perentórios que tenemos para aprobar éste aumento lo haremos para el mes siguiente, por eso es que hacemos - éste pedido especial porque sabemos que tenemos que hacer una sesión especial en el curso de ésta semana porque los recibos se mandan con tiem-

Nº 0379

10 a la Ciudad de La Plata a imprimirse tomando la palabra el señor Presidente quién manifiesta que hay una propuesta presentada, solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que el Partido Justicialista aprueba lo dicho por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y también entendió al igual que el Bloque del M.V.M. que tenemos que hacer una mejor retribución del 14% del salario y también entendíamos de que éste 14% para las categorías altas representa un incremento de $a 3.000,=, y para las categorías bajas de $a 800,= a $a 1.100,= entonces vamos a hacer un estudio para tratar antes del día 10, en una Sesión Especial para que las categorías bajas se vean más beneficiadas, por lo tanto nuestro voto por la afirmativa, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que el M.V.M., tiene la misma inquietud desde el mes anterior y tal es así que cuando conocimos éste aumento propusimos inmediatamente de que se equiparen los incrementos, coincidiendo con lo manifestado por el Concejal Castro y el Concejal Lazcano, es decir que de ésta manera no solucionamos el problema en lo más necesitados, proponiendo entonces el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad, proponiendo entonces el señor Presidente el día Viernes, a las 10,00 horas, para la Sesión Especial, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 403, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a contestación de la solicitud presentada por nota nº 807 de éste Honorable Concejo sobre el costo de una playa de estacionamiento igual a la existente -- frente al Palacio Municipal, adjuntando fotocopia del informe presentado

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL P. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

por la oficina de Obras y Servicios de ésta Municipalidad, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, manifestando que la presente se refiere a la Minuta de Comunicación presentada por éste Bloque del M.V.M., solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Iria quién manifiesta que la misma es un contestación a lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, referente a la Minuta de referencia del M.V.M., dándosele pase por unanimidad, a la Comisión de Obras Públicas.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 390 elevada por el Departamento Ejecutivo, referente contestación a la Minuta de Comunicación sobre "Camino El Recreo", en la cuál aluce éste Departamento haber solicitado ante la Administración General de Vialidad, el pase del presente camino a la Provincia. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 391, elevada por el Departamento Ejecutivo, en contestación a la nota nº 8.2 84, sobre eximición gravamenes tributarios a las empresas industriales, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lascano, quién solicita a la Secretaría se le dé lectura a las fotocopias que acompañan a la presente nota, finalizada la lectura de las mismas,- el señor Presidente hace saber que las mismas se encuentran en Secretaría para su información.- El siguiente asunto entrado, corresponde a la nota nº 399, referente a Minuta de Comunicación nº 27, por la que el Departamento Ejecutivo, comunica que el cargo de Inspector Municipal de Tránsito, se ha previsto en el Presupuesto para el corriente año.-El siguiente asunto entrado, corresponde a la nota nº 400, elevada por el Departamento Ejecutivo, en contestación a la Minuta de Comunicación nº 26, a tal efecto debo informarle que el aconchillado de la Calle San Martín

Nº 0350

desde Alsina hasta el Cementerio Municipal, ya se ha previsto, habiéndo se incluído en el presupuesto del presente Ejercicio.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 401, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente Minuta de Comunicación nº 29, por la que se solicita se incluya en el presente Presupuesto, la playa de estacionamiento para vehículos pesados, manifestando que al recibo de la presente Minuta ya había sido elevado el Presupuesto a ése Honorable Concejo Deliberante para su aprobación por cuanto no fué posible incorporar dicha obra.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 356, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente Minuta de Comunicación nº 23, informando que a la fecha se ha elevado a las autoridades del Ferrocarril Gral. Roca fotocopia de la misma, para que considere la realidad de la urgente habilitación de un vehículo ferrovial como el que se trata. Nota nº 347, elevada por el Departamento Ejecutivo, en cumplimiento del Art 34 Inc.3, de la Ley 5887, elevando la nómina de Contribuyentes para integrar el cuerpo de Mayores Contribuyentes, la que ha sido completada de oficio por ser su número insuficiente a lo requerido, leída la misma, la Presidencia propone el pase de la misma para el estudio correspondiente sobre los mayores Contribuyentes, si se encuentran habilitados, a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo aprobada por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 355, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente contestación a la Minuta de Comunicación nº 22, sobre convenio por parte de ésta Municipalidad con Gás del Estado proponiendo la Presidencia el pase a la Comisión de Obras Públicas, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién mani

RUBEN M. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. CORREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

fiesta que en el texto de la presente Minuta de Comunicación, se solic- taba dicha documentación para ser elevada a la Comisión Investigadora creada por éste Concejo Deliberante; - poniendo el señor Presidente a consideración la presente solicitud de que pase a la Comisión investiga- dora, siendo aprobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado, co- rresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Blo- que de Concejales del Partido Justicialista, referente a un acondicionado en el acceso al Barrio Obrero, en la intersección con la Calle Alsina y San Martín, puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad la presente.-Siguiente asunto entrado, corresponde a un - Proyecto de Minuta de Comunicación, elevada por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, solicitando al Departamento Ejecutivo se abo- que a gestionar para dotar de alumbrado público a las siguientes esqui- nas San Martín y Colón, San Martín y Kakel Huincul, De Los Inmigrantes y Kakel Huincul, De Los Inmigrantes y Colón,- Puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-El siguiente asunto en- trado, corresponde a la nota nº 362, elevada por el Departamento Ejecuti- vo adjuntando expediente nº 4071 177/82 y agregados nº 4071-237.82. re- ferente a un grupo de vecinos que solicitan la apertura de un camino.- Proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Obras Públicas, siendo éste aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corres- ponde a una nota elevada por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Ne- pú, solicitando se apruebe el aumento de tarifas correspondiente al mes de Mayo; proponiendo el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor Presidente, el cuál es aprobado por unanimidad. -Tercer punto del

Nº 0381

Orden del Día despachos diversas Comisiones solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que ese Bloque desea saber si la nota referente al estado de las gestiones sobre el alquiler o compra de una Casa para los estudiantes en la Ciudad de La Plata y el nombramiento o llamado a concurso para cubrir el cargo de Administrador del Hospital Municipal de Maipu, había sido contestada por el Departamento Ejecutivo comunicándosele al señor Concejal, que la misma no ha tenido respuesta alguna hasta la fecha, manifestando éste que solicita a la Presidencia se reitere dicho pedido formulado oportunamente por éste Bloque de Concejales Justicialista.-Pasando a tratar el tercer punto del Orden del Día despachos diversas Comisiones, despacho correspondiente a las comisiones de Poderes y Reglamentos e Higiene, sobre proyecto de Estatuto Comisión de Fomento de la Localidad de Las Armas "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza elaborada en el seno de la misma, por la que se regirán reglamentariamente las Sociedades de Fomento, a constituirse o a crearse en el Partido de Maipú".-pasando a dar lectura al despacho de la Comisión de Higiene, "Vuestar Comisión de Higiene os aconseja la aprobación de la Ordenanza que rige la creación de Comisiones de Fomento en nuestro Partido".-leído el Proyecto de Ordenanza respectivo, el señor Presidente pone a consideración de éste Honorable Cuerpo, el mismo, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente. ORDENANZA nº 43 Artículo 1º.- Concepto: En cada uno de los pueblos y/o barrios y o zonas rurales del Partido de Maipú, podrán constituirse sociedades de Fomento, que estarán

RUBEN P. LIMA
Presidente Bloque de Concejales Movimiento Vecinal Maipuense

ARNOLDO O. GLARIA
Presidente Honorable Concejo Deliberante

ABEL F. [illegible]
Secretario Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical

RAÚL JOSÉ BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales Partido Justicialista

formadas por los vecinos del lugar.- Artículo 2º. Misión Será misión de la Sociedad de Fomento colaborar con la Municipalidad en el progreso y mejoramiento material, social y cultural, de la Ciudad y zona rural, y de sus habitantes, dentro del radio de su acción, para lo cual podrán formular proposiciones, efectuar requerimientos y participar e intervenir en toda tarea que en bién de la comunidad autoricen las autoridades Municipales. Artículo 3º.- Composición:- Las sociedades de Fomento estarán constituídas por vecinos integrantes de los respectivos, pueblos barrios, o zonas rurales, elegidos en reunión adecuadamente convocada Igualmente podrán estar representados las entidades, comisiones asociaciones de amigos, de calles, plazas o barrios así como de cualquier otra entidad de bien común cuyos fines resulten coincidentes con los de la sociedad de Fomento, a través de un representante nombrado al efecto -Artículo 4º Funciones. Son funciones de las Sociedades de Fomento: a)Informar a la Municipalidad sobre el estado y necesidad de la localidad y o barrio y/o zona rural que representa y proponer las medidas o planes para corregir las deficiencias que se constaten o que afecten a la comunidad dentro de su radio de influencia.-b) Proponer o poner a consideración de la Municipalidad proyectos de obras o servicios que se estimen necesarios.- En estos casos podrá indicarse el grado de participasión de los vecinos c Promover con la intervención de la Municipalidad, la participación de vecindario en el mejoramiento integral de la Localidad y o barrio y/o zona rural.- d)Atender las peticiones de los vecinos, para su remisión a las autoridades Municipales.- e Participar en toda acción que promueva la Municipalidad para el beneficio de la Localidad y o barrio y/o de

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

… 0382

N° 0382

RUBÉN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCINO

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

na rural, y efectuar control de las obras que se realicen a iniciativa de los vecinos según lo señalado en el inciso "b", de éste artículo.- f) Ejecutar, con la supervisión de los organismos Municipales que correspondan, las obras y trabajos que cuenten con la financiación del vecindario. g) Promover la participación de la población en el progreso material de la localidad y/o barrio y/o zona rural, y en la elevación moral y espiritual de sus habitantes.- ARTICULO 5º.- Constitución.- Las sociedades de Fomento que se formalicen, labrarán un acta de constitución en la que deberá constar: a) lugar y fecha de su otorgamiento. b) Nombre, apellido, domicilio, edad y documento de identidad de los integrantes de la Sociedad de Fomento, y en su caso, entidad a la que representa. c) Domicilio de la Sociedad de Fomento, con delimitación precisa de su radio de acción. d) Firma de todos los intervinientes. ARTICULO 6º.- Organización.- Las Sociedades de Fomento, deberán organizarse bajo las siguientes condiciones: a) Estar integradas con no menos de treinta (30) miembros mayores de 18 años. b) La entidad que desee integrar la Sociedad de Fomento, deberá comunicarlo por escrito con los datos personales de su representante. ARTICULO 7º.- Reconocimiento.- Constituída la Sociedad de Fomento, de acuerdo con las prescripciones establecidas en ésta Ordenanza, deberá solicitar a la Municipalidad su reconocimiento como tal, acompañando una copia del acta de constitución, firmada por los integrantes. ARTICULO 8º.- Funcionamiento.- Cada Sociedad de Fomento dictará un estatuto o reglamento interno que regirá su organización y funcionamiento, de acuerdo con las prescripciones normativas de ésta Ordenanza.- Cada Sociedad de Fomento llevará un libro de actas, rubrica

do por la Municipalidad, en el cuál asentará las resoluciones que se adopten ARTICULO 9º - Autoridades - Serán autoridades de las Sociedades de Fomento, la asamblea de asociados, la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.- I) Asambleas: serán de dos tipos, Ordinarias y Extraordinarias Su clasificación y funcionamiento se regirá por las disposiciones del estatuto. II) Comisión Directiva. La Sociedad de Fomento será administrada y dirigida por una comisión Directiva integrada por 16 miembros mayores de edad como mínimo y 20 miembros mayores de edad como máximo.- Durarán dos años en sus cargos y pueden ser reelectos. Se renovarán por mitades cada año, ésta renovación se hará por sorteo. b No habiendo lista única para formar la Comisión Directiva la lista que en la elección de la misma entre en segundo término, estará representada en la Comisión Directiva en un 25%.- c)El desempeño de los cargos directivos será "ad-honorem", no dando derecho a retribución alguna.- d)La Comisión Directiva deberá reunirse en Sesión Ordianria por lo menos, una vez al mes y en Sesión Extraordinaria, cuando lo solicite la mayoría de los miembros.-Las decisiones se tomarán por simple mayoría.- Habrá quorum con la mitad más uno de sus miembros titulares.- e Cuando un miembro titular no pueda concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, lo reemplazará el miembro suplente que corresponda, quién en esa circunstancia actuará como titular. f) Todos los miembros tendrán voz y voto.- g)A los fines de sus tareas la Comisión Directiva podrá formar sub-comisiones internas, debiendo las conclusiones de éstas sub-comisiones ser aprobadas por la Comisión Directiva. La designación de los integrantes de las sub-comisiones la realizará la Comisión Direc

Nº 0353

tiva en Sesión Ordinaria entre los socios integrantes de la Sociedad de Fomento mayores de 18 años - h,Incompatibilidad Las funciones de miembro de la Comisión Directiva, son incompatibles - I con las de Funcionario Municipal, no escalafonado - II, con la de Concejal Municipal Titular - III con las de Consejero Escolar Titular.- i) Comisión Revisora de Cuentas Estará integradas por tres miembros titulares, elegidos en la asamblea Ordinaria, los que deben ser mayores de edad. ARTICULO 10º - Relaciones Las Sociedades de Fomento mantendrán relaciones con el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad a través de la repartición u organismo que éste determine -ARTICULO 11º - En toda nota o impreso que utilicen las Sociedades de Fomento, deberá colocarse el nombre de la Sociedad de Fomento y el número de decreto por el cuál se le otorgó el reconocimiento Municipal -ARTICULO 12º.- Anualmente, deberán elevar al Departamento Ejecutivo Municipal un informe general de la actividad desarrollado en el año -Las Sociedades de Fomento que no desenvuelvan sus actividades conforme con lo determinado por la presente Ordenanza perderán el reconocimiento Municipal obtenido. ARTICULO 13º Queda terminantemente prohibido, a las Sociedades de Fomento desarrollar actividad política o idiológica.- ARTICULO 14º - En todo el hámbito del Partido de Maipú, la denominación Sociedad de Fomento queda reservada a los organismos a que se refiere la presente Ordenanza. ARTICULO 15º De forma.- ARTICULO 16º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su cumplimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los 2 días del mes de Julio de 1984 - El siguiente despacho, corresponde a la Comi

sión de Poderes y Reglamentos, referente a la nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, sobre la anulación de los descuentos de los incrementos salariales como el primer sueldo del personal ingresante, el cuál se remite al Instituto de Prevision Social. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja adherirse a la presente Resolución' ; puesto el presente despacho a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, pasando a ponerse a consideración de éste Honorable Cuerpo, y de acuerdo a lo tratado por esta Comisión sobre la aprobación del acta correspondiente al día 21 de Mayo; sobre la cuál se han realizado las obgeciones correspondientes, dándose lectura por Secretaría, a las mismas, se pone a consideración ante el Cuerpo, siendo aprobada por unanimidad -El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al Cálculo de Recursos y Gastos para el corriente año, adjuntando al presente Proyecto de Ordenanza por la que completaria con la fijación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública y Tasa por Conservación y Mejorado y Reparación de la Red Vial Municipal, esta Comision dictamina al respecto: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Presupuesto de Cálculos y Recursos de Gastos, para el corriente año . -Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José LAzcano, quién solicita a ésta Secretaría, se dá lectura al monto que asciende el Cálculo de Recursos y por consecuencia el Presupuesto de Gastos, procediendo a leer el mismo, siendo de $a 85.203.241,oo; pasando a poner a consideración de éste Honorable Cuer

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

folio 0384

Nº 0351

po, el señor Presidente el presente, el que es aprobado por unanimidad

RAUL JOSE BOZZANO — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA
JUAN JOSE EL ZONDO — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
ABEL F. OBREGON — SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARNOLDO D. GLARIA — PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RUBEN F. LUNA — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

CONCEJO DELIBERANTE

CALCULO DE RECURSOS

Sección	Sector	Rubro	Subrubro	Apartado	CONCEPTO					
1					INGRESOS CORRIENTES					84 520.241
	1				De Jurisdicción Municipal				49 910.857	
		1			Tributos Municipales			48 745.857		
			1		Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública		6.476.137			
				1	Ingresos del ejercicio	6 026 137				
				2	Ingresos de ejercicios anter.	450 000				
			2		Tasa por Servicios Especiales de Limp. é Higiene		1.900			
			3		Tasa por habilitación de Comercios é Industrias		76 600			
			4		Tasa por Inspección de Seguridad é Higiene		2.610 000			
				1	Ingresos del ejercicio	2 490 000				
				2	Ingresos de ejercicios anter.	120 000				
			5		Derechos de Publicidad y Propaganda		20 000			
			6		Derechos por venta Ambulante		55 600			
			8		Tasa por Inspección Veterinaria		20 000			
			9		Derechos de Oficina		170 000			
			10		Derechos de Construcción		51 000			

CALCULO DE RECURSOS

Sección	Sector	Rubro	Subrubro	Artículo	CONCEPTO					
		12			Derechos de Ocupación o Uso de Espac.Públicos		3.200			
		15			Patentes de Rodados		20.000			
		16			Tasa por Control de Marcas y Señales		7.800.000			
		17			Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal		30.858.920			
			1		Ingresos del ejercicio	30.538.920				
			2		Ingresos de ejercicios anterior	320.000				
		18			Derechos de Cementerio		340.000			
		20			Tasa por Servicios Varios		202.000			
		21			Construcción de mejoras		28.600			
		21	1		Pavimento urbano	1.600				
		21	2		Red de Cloacas	3.000				
		21	3		Aconchillado	24.000				
1	1	2			OTROS INGRESOS			1.165.000		
		2	3		Multas por contravención		[illegible].000			
		2	4		Infracciones a las oblig. y deberes fiscales		660.000			
		2	6		Venta de bienes que no pertenecen al Activo Fijo		2.000			

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Acta 0385.

Nº 0385

RAUL JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales del Partido Justicialista

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical

ABEL F. OBREGON
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

ARNALDO D. LLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RUBEN LUNA
Presidente Bloque de Concejales Movimiento Vecinal Maipucino

CALCULO DE RECURSOS

Sección	Sector	Rubro	Subrubro	Apartado	CONCEPTO					
		2	11		Ingresos varios		300.000			
		2	12		S.A.M.D.		200.000			
1	2				DE OTRAS JURIDICCIONES				34.609.384	
		1			Regimen de Coparticipación			34.181.414		
			1		Coparticipación vial Ley 5274		182.174			
				1	Ingresos del Ejercicio	175.834				
				2	Ingresos de años anteriores	6.340				
			2		Coparticipación V.a. Ley 8071		179.540			
			3		Coparticipación Ley 9478 art. 2º y 9º		7.422.100			
			4		Otras participaciones		26.397.600			
				1	Ley 9173 Mantenimiento Red Vial Provincial	350.000				
				2	Coparticipación Ley 9226	793.000				
				3	Ley 9.947	25.254.600				
1	2	2			APORTE NO REINTEGRABLES			120.000		
			1		Subsidio Decreto nº 10.075/82		120.000			
1	2	3			OTROS INGRESOS			307.970		
		3	1		Participación multas Ley 5800		95.070			
			1	1	Ingresos del Ejercicio	93.470				
			1	2	Ingresos de años anteriores	1.600				

CALCULO DE RECURSOS

Sección	Sector	Rubro	Subrubro	Apartado	CONCEPTO					
			2		Convenio con I.O.M.A		109.600			
			2	1	Ingreso del Ejercicio	106.600				
				2	Ingreso de años anteriores	3.000				
1	2	3	3		Convenio con el Instituto de Previsión Social		83.300			
			3	1	Ingresos del ejercicio					
				2	Convenio Mantenimiento Centro Cívico		20.000			
2					EGRESOS DE CAPITAL					683 000
2	2				REEMBOLSO DE PRESTAMOS				3.000	
		1			Reintegro anticipo a Jubilados			3.000		
		2			Fondo permanente para la vivienda					
		3			Reintegro de prestamos al Instituto de Previsión Social					
	3				VENTA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO					
					Matadero Municipal				680 000	
					TOTAL					89.203 041

PRESUPUESTO DE GASTOS

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0356

Nº 0386

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DE [illegible]

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DE [illegible]

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		TOTAL	H. C. D.	Administrac. General	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
1	EROGACIONES CORRIENTES	42 447.165	803 670	7 966,206	168 078	458 608
1 1	FUNCIONAMIENTO	40 554.465	803 670	7 95 006	168 078	458 608
1 1.1	GASTOS EN PERSONAL	18 284 405	663 670	4.020 306	139 078	308 608
1 1 1.1	SUELDOS INDIVIDUALES	8 351 814	629 080	2 215 705	95 711	151 134
1 1 1.1 1	Personal Superior	906 72	57 800	414 921		
1 1 1 1 2	Personal Jerárquico	1 380 998		1 023,314	95 711	
1 1 1 1 3	Personal Profesional	952 094		3 141		60 529
1 1.1.1.4.	Personal Técnico	580 50		213,765		30 964
1 1 1 1 5	Personal Administrativo	691 699	57 180	439.669		
1 1 1 1 6	Personal Obrero	2,499 460				35 540
1 1 1 1.7	Personal de Servicio	1 260 335		92.805		24 105
1 1 1.2	RETRIBUCIONES GLOBALES	956,600		230.000		
1 1 1.2 2	Personal Jornalizado	453 000		80.000		
1 1 1 2 5.	Personal Contratado	503 600		150.000		
1.1 1 3	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	8.717.607	765	1 336 348	26 075	143 324
1 1 1 3 1	Diferencia por Escalafón	145 100		46 000		30.000
1 1 1 3 1 1.	Reemplazos	140 000		46.000		30 000
1.1.1.3 1 3	Garantía Salarial	5 100				5 100
1.1.1.3 2.	Sueldo Anual Complementario	983 634	4 765	244 636	7 975	19 130
1 1 1 3 3	Asignaciones Familiares	2 367 000		195.000	9 000	19 000
1 1 1.3 4	Horas Extras	313 000		45 000		3.000
1 1 1 3 5	Bonificaciones	4 727 182	3,000	756 321	3 200	65 254
1 1.1 3 5 1.	Por antigüedad	2 579 000	3 000	482 100		37 450
1 1 1 3 5 2	Por dedicación exclusiva	101 830				
1 1 1 3 5 3.	S.A.M.O.	76 000				

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		Finalidad II Item III	Finalidad III Servicios Urbanos	Finalidad IV Infraestructura Vial	Finalidad V Bienestar Social	A Clasificar
1.	EROGACIONES CORRIENTES	11.067.575	9.036.270	10.045.894	2.900.864	
1.1.	FUNCIONAMIENTO	11.067.575	9.036.270	9.897.894	1.165.364	
1.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	5.497.575	3.709.270	4.057.894	387.364	
1.1.1.1.	SUELDOS INDIVIDUALES	2.737.729	982.614	1.321.115	218.826	
1.1.1.1.1	Personal Superior					
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	95.711	95.711		70.551	
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	799.907	60.523			
1.1.1.1.4	Personal Técnico	283.874			51.902	
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	143.254	41.170		10.426	
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	326.629	785.210	1.321.115	30.966	
1.1.1.1.7	Personal de Servicio	1.088.354			54.981	
1.1.1.2.	RETRIBUCIONES GLOBALES		490.600	236.000		
1.1.1.2.2	Personal Jornalizado		137.000	236.000		
1.1.1.2.5.	Personal Contratado		353.600			
1.1.1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	2.535.149	2.111.015	2.347.228	150.643	
1.1.1.3.1.	Diferencia por Escalafón	35.100	16.000	10.000	8.000	
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	30.000	16.000	10.000	8.000	
1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	5.100				
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	312.040	164.000	207.373	23.715	
1.1.1.3.3	Asignaciones Familiares	380.000	850.000	900.000	14.000	
1.1.1.3.4.	Horas Extras	64.000	100.000	100.000	5.000	
1.1.1.3.5.	Bonificaciones	1.721.009	966.015	1.111.855	95.928	
1.1.1.3.5.1.	Por antigüedad	880.000	550.000	580.000	46.500	
1.1.1.3.5.2	Por dedicación exclusiva	96.730		5.100		
1.1.1.3.5.3	S.A.M.O.	[illegible]				

MARIO JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

ABEL F. OBREGON
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

ARNOLDO D. OLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento Vecinal Maipuense

P R E S U P U E S T O   D E   G A S T O S   1 9 8 4

		TOTAL	H. C. D.	Administrac. General	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
1.1.1 3.5.4.	Suplemento Básico	1.160.002		111 82.		10,954
1.1 1.3.5.5	Bonificación Especial	616.300		163 000	3.200	16.850
1.1 1 3.6.	Gastos de Representación	98.791		98.791		
1.1 1.3.7.	Licencias no gozadas	82 900		10.000	5 900	7.000
1 1.1.4.	APORTE PATRONAL	721.944	26 925	169.953	16 292	14.090
1 1.1.4 1	I.P.S.	110.273	10 425	21 841	11.485	900
1.1.1.4 2.	I.O.M.A	588.171	15 500	143 1.2	4.307	11.150
1.1 1.4.3	Otros Organismos	23.500	1.000	5 000	500	2.000
1.1.1.5.	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	36 500		6 000		
1 1.2	BIENES Y SERVICIOS	21.770.000	140.000	3,937.000	30.000	150 000
1.1.2 1.	Alquileres y Arrendamientos	120 000		120 000		
1 1 2 2	Combustibles y Lubricantes	3 725 000	5 000	415,000	15.000	85 000
1.1 2 3	Conservaciones y Reparaciones	5 460 000	45 000	570 000		5 000
1.1.2 4	Drogas, Productos Quim Farm y Laborator.	2 660 000				10 000
1 1.2 6.	Gastos por Servicios Públicos	1 846 000	10.000	68. 000		35 000
1 1 2 7	Publicidad y Propaganda	150 000		150.000		
1 1.2 8.	Racionamiento y Alimento	1 426 000		81.000		
1 1.2.9	Uniformes, Equipos y Art Rop.	570 000		100 000		
1 1 2 10	Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernac.	770 000	30 000	715 000		
1 1.2 11	Viáticos y Movilidad	455 000		245 000	15.000	5.000
1 1 2.12	Honorarios y Retribuciones a Terceros	125.000		50 000		
1 1.2 12 1	A Personas y/o Entidades del Sector Público o Privado	125 000		50 000		
1.1.2 13	Premios	205 000		150 000		
1 1 3 14.	Gastos Generales	4 200.000	50 000	584 000		10 000

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		Finalidad II	Finalidad III	Finalidad IV	Finalidad V	A Clasificar
		Item III	Servicios Urbanos	Infraestructura Vial	Bienestar Social	
1.1 1.3.5.4.	Suplemento Básico	393.279	276.015	346.255	21 678	
1 1 1 3 5.5.	Bonificación Especial	283.000	140.000	182.500	27.750	
1.1.1.3 6.	Gastos de Representación					
1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	25.000	15.000	16.000	4 000	
1.1 1 4	APORTE PATRONAL	220.197	113.041	143.551	17.895	
1.1.1.4.1.	I P.S	31.625	13 387	17.588	3 022	
1 1 1.4.2	I.O.M.A.	182.772	95 654	121.763	13.873	
1 1 1 4 3.	Otros Organismos	5.800	4.000	4.200	1.000	
1 1 1 5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	4 500	12 000	10 000	2 000	
1.1.2	BIENES Y SERVICIOS	5.570.000	5 327.000	5.840 000	776.000	
1.1.2 1.	Alquileres y Arrendamientos					
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	400.000	360.000	2.300.000	95.000	
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	280.000	1.500.000	2 900.000	160 000	
1...2.4.	Drogas, Productos Quim Farm. y Laboratorio	2.500.000			150.000	
1 1 2.6.	Gastos por Servicios Públicos	750 000	260.000	90 000	15.000	
1.1.2.7.	Publicidad y Propaganda					
1 1 2.8	Racionamiento y Alimento	1..00.000	10.000	165.000	70.000	
1.1.2 9.	Uniformes, Equipos y Art. Rop	120 000	120.000	150 000	80 000	
1.1 2 10.	Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernac.	5.000				
1.1.2 11.	Viáticos y Movilidad	63.000	20 000	25 000	80 000	
1 1.2.12.	Honorarios y Retribuciones a Terceros.	10 000	10 000	50 000	5.000	
1.1 2.12 1	A Personas y o Entidades del sector Públ. co o Privado	10.000	10 000	50 000	5.000	
1 1 2 13	Premios	31 000	10 000	1 000	5 000	
1 1 2 14	Gastos Generales	[illegible]	3.037.000	[illegible]	116.000	

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0384

Nº 0355

312.000 | 2.637.000 | [illegible] 20.000 180.000 | 5.000 110.000

RAUL JOSE BOZZANO — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA
JUAN JOSE DI ZONDO — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
ABEL F. BORDON — SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARNOLDO D. GLARIA — PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RUBEN R. LUNA — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		TOTAL	H.C.D.	Administración General	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
1.1 2 14.1	Fiestas Púb.Agas.y Recep.Oficiales	155.000		155.000		
1 1.2 14 2.	Gastos para atención de Servicios Públic.	2 800.000				
1 1.2 14.3	Gastos Generales Varios	1 305.000	50 000	430.000		10.000
1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	157 200		9 200		
1.2 1.	Bco Pcia Bs.As. prestamo contrato nº.6	9 200		9.200		
1.2 2	Bco.Pcia Bs.As. prestamo contrato nº.00/1	102 000				
1 2 3.	Bco.Pcia.Bs.As. prestamo contrato nº100/2	46 000				
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 735 500				
1 3 1	Subsidio a Ent d del Sector Públ co	155 000				
1.3 2	Subsidio a Entid del Sector Privado	145 000				
1 3.3.	Subsidio a Personas Indigentes	1 300,000				
1.3 4	Servicio Civil de Defensa	10 000				
1 3.5.	Becas	105 500				
1.3.6.	Pensiones Municipales	120 000				
1.4.	A CLASIFICAR	24.737 076				
1.4.1.	Crédito Adicional	24 737 076				
2.	EROGACIONES DE CAPITAL	18 019.000	120.000	9 817 525		50 000
2 5	INVERSION FISICA	17 009 000	120 000	7 800.000		50 000
2 5.1.	BIENES	3 409 000	120 000	2 100 000		50 000
2 5 1 1	Instrumentos Técnico y Científico	210 000				50 000
2.5 1 2.	Máquinas, Motores y Herramientas	910 000		50 000		
2.5 1 3.	Moblajes,Artefactos Asesorios y Tapicería	200 000	50 000	130 000		
2 5 1.4	Vehículos Vs , Embarcaciones	1 000 000		500.000		

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		Finalidad II Item III	Finalidad III Servicios Urbanos	Finalidad IV Infraestructura Vial	Finalidad V Bienestar Social	A Clasificar
1.1.2.14.1.	Fiestas Púb.Agas y Recep.Oficiales					
1.1.2.14.2.	Gastos para atención de Servicios Púb..		2 800.000			
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	312.000	237.000	150.000	116.000	
1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA			148.000		
1.2.1.	Bco Pcia Bs As.prestamo contrato nº16					
1.2.2.	bco.Pcia.Bs.As.prestamo contrato nº100/1			102 000		
1.2.3.	Bco.Pcia.Bs.As.prestamo contrato nº100/2			46 000		
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.735.500	
1.3.1.	Subsidio a Ent. del Sector Público				155.000	
1.3.2.	Subsidio a Ent. del Sector Privado				145.000	
1.3.3.	Subsidio a Personas Indigentes				1 200.000	
1.3.4.	Servicio Civil de Defensa				10.000	
1.3.5.	Becas				105.500	
1.3.6.	Pensiones Municipales				120 000	
1.4.	A CLASIFICAR					24 737.076
1 4 1.	Crédito Adicional					
2	EROGACIONES DE CAPITAL	190.000	1.160.000	6.086.475	595 000	
2 5.	INVERSION FISICA	190.000	1 160.000	5.910.000	379.000	
2 5.1.	BIENES	190 000	80.000	1.310.000	79.000	
2.5 1.1	Instrumental Técnico y Científico	100 000			60.000	
2.5 1 2	Máquinas, Motores y Herramientas	10 000	50 000	800.000		
2.5 1 3	Moblaje, Artefactos, Accesorios y Tapicería	50 000				
2 5 1 4	Vehículos Va... Embarcaciones			800.000		

[illegible] Muebles, Aparatos, Accesorios y Tapicería 50.000
2.5.1.4. Vehículos Vs , Embarcaciones 500 000

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ABEL F. LOBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN [illegible] LOZA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0359

Dto. 4. 0359

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		TOTAL	H. C. D.	Administración General	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
2.5 1.5	Inmuebles	1.300 000		1 300.000		
2 5 1.6	Adquisiciones Grales Vs.	289.000	70.000	150.000		
2.5.2.	TRABAJOS PUBLICOS	13 700.000		7 700.000		
2.5.2.1.	Obras de arte en caminos rurales	2 100.000				
2.5 2.2	Construcciones Nichos	100.000				
2 5.2 3	Const. Edif. Deleg. Municipal Las Armas	900.000		900 000		
2 5.2.4.	Nivelación de caminos	2.500.000				
2.5 2.5	Plan Vivienda Maipù	1 450.000		1 450 000		
2 5.2 6.	Plan Viviendas Las Armas	450,000		450.000		
2.5.2.7.	Erradicación de ranchos	4.800.000		4.800.000		
2 5 2.8	Aconchillado de calles	1.000 000				
2.5 2.9	Complejo Polideportivo	300 000				
2.5.2 10.	Laguna Kakel Huincul	100.000		100 000		
2.6.	INVERSIONES FINANCIERAS	66.000				
2.6.2.	Préstamos					
2 6.2.1	Anticipo a Jubilados	66.000				
2 7.	AMORTIZACION DE LA DEUDA	194.000		17 525		
2 7 1.	Bco Pcia.Bs As. prestamo contrato nº16	17 525		17.525		
2.7 2	Bco.Pcia Bs As prestamo contrato nº100/1	135.000				
2 7.3.	Bco Pcia Bs As.prestamo contrato nº100/2	4 [illegible]475				
2 8	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	150.000				
2 8 1	Subsidios a Ent. del Sector Público	100 000				
2 8.2	Subsidios a Ent. del Sector Privado	50 000				
	TOTALES	55 20[illegible]	923 670	17 783 7[illegible]	168 [illegible]	508 608

PRESUPUESTO DE GASTOS 1984

		Finalidad II Item III	FINALIDAD III Servicios Urbanos	Finalidad IV Infraestructura Vial	Finalidad V Bienestar Social	A Clasificar
2 5.1.5	Inmuebles					
2 5 1.6.	Adquisiciones Generales Vs.	30.000	10.000	10.000	19.000	
2 5.2.	TRABAJOS PUBLICOS.		1.100 000	4.600.000	300.000	
2.5.2 1.	Obras de arte en caminos rurales			2.100.000		
2.5 2.2.	Construcción Nichos		100.000			
2.5 2 3.	Const. Edif.Deleg. Municipal Las Armas					
2.5.2.4	Nivelación de caminos			2.500 000		
2.5 2 5.	Plan Vivienda Maipú					
2.5.2.6.	Plan Viviendas Las Armas					
2.5.2.7.	Erradicación de ranchos					
2 5.2.8.	Aconchillado de calles		1.000.000			
2 5 2.9.	Complejo Polideportivo				300.000	
2.5 2 10.	Laguna Kakel Huincul					
2.6.	INVERSIONES FINANCIERAS				66.000	
2.6 2.	Prestamos					
2.6 2.1.	Anticipo a Jubilados				66.000	
2.7.	AMORTIZACION DE LA DEUDA			176.475		
2.7 1.	Bco.Pcia Bs As prestamo contrato nº 16					
2 7.2.	Bco Pcia.Bs.As prestamo contrato nº100/1			135.000		
2 7 3	Bco Pcia.Bs.As prestamo contrato nº.60/2			41 475		
2.8.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL.				150 000	
2 8 1.	Subsidio a Ent. del Sector Público				100 000	
2 8 2	Subsidio a Ent. del Sector Privado				50.000	
	TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible signatures and stamp]

Nº 0 [illegible]

Acta [illegible] 0390.

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNIC. H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES

DOTACION DE PERSONAL 1984	Categoría	Cargos	Remuneración
PERSONAL SUPERIOR 1.1.1.1.1		3	
Intendente		1	9 353
Secretaría General		1	15 617,-
Secretario General Adjunto		1	13 0[illegible]8,
PERSONAL JERARQUICO 1 1 1.1.2.		16	
Contador		1	15 024,
Delegados, Jefe Personal, Supervisor de Obras y Servicios		4	9 095 04
Tesorero		1	9.095,04
Jefe de Compras		1	6 998,66
Directores Clase I	23	5	9 095 04
Jefe Departamento	19	4	6.998,66
PERSONAL PROFESIONAL 1 1 1.1.3		3	
Clase I Médico veterinario	17	2	6 16[illegible],56
Clase II Abogado 60%.	15	1	5 578,57
PERSONAL TECNICO 1 1.1 1.4		7	
Clase I Dtor. Asist. Soc. Radioperad	15	4	5 578 57
Clase II Enfermera	8	1	4 022,23
Clase III Prof. de Educ. Física. Biblio.	7	2	3 9[illegible]2 98
PERSONAL ADMINISTRATIVO 1 1.1 1.5		18	
Clase I Of Adm 1ª	12	4	4 550,78
Clase II Of Adm 2ª	10	7	4 240 86
Clase III Aux Adm 1ª	7	2	3 [illegible]2 92
Clase IV Aux Adm. 2ª	5	4	3 [illegible]07,39
Clase V Ingresante	3	1	3 501,64

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES

DOTACION DE PERSONAL 1984	Categoría	Cargos	Remuneración
PERSONAL OBRERO 1.1.1.1.6.		96	
Clase I	15	1	5.578,57
Clase II	11	5	4.387,06
Clase III	10	12	4.240,86
Clase IV	8	11	4.022,23
Clase V	6	20	3.804,97
Clase VI	1	47	3.448,34
PERSONAL DE SERVICIO 1 1 1.1.7.		8	
Clase IV	4	5	3 560,39
Clase V	1	3	3.448,34
PERSONAL PROFESIONAL 1.1.1.1.3.		9	
Médico Director		1	13.505,25
Médico Agregado		1	7.801,26
Jefe Serv. Farmaceutica		1	8.400,38
Médico Asist. Obstetra. Odont		5	7.502,36
Médico Hospital		1	8.300,16
PERSONAL TECNICO 1.1 1.1.4.		6	
Enfermero "A" Clase I		1 48Hs	7.230,81
Enfermero "B Clase II		2 48Hs.	5.100,32
Enfermero C" Clase III		3 48Hs.	4 950,02
PERSONAL ADMINISTRATIVO 1 1 1 1.5		4	
Auxiliar Adm. y Cont. Cajero y Liquidadores		4 36Hs	4 [illegible]
PERSONAL [illegible] 1 1 1 1.[illegible]	[illegible]	1 [illegible]	[illegible]

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN R. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCENSE

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES

DOTACION DE PERSONAL 1984	Categoría	Cargos		Remuneración
Ayte. Mort. y Laboratorio. Camilleros- Peones.	1	7	48Hs.	4.313,27
PERSONAL DE SERVICIO 1.1 1 1.7.		35		
Aux. Comot.	7	1	48Hs	6.950,02
Aux. Hemot. Técnico Instrument	3	3	36Hs.	3.569,96
Enfermera-Mucama-Ayte Lavad. y Cocina-Cocinera-Peón de Cocina	1	27	48Hs	4.313,27
Visitadora Social- Asist. dental Aux Est. Aux.Radio..	1	4	36Hs.	3.515,90
Choferes	8	2	48Hs.	5.100,32
		66		
TOTAL DE CARGOS PERMANENTES.		21		



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0311

fs. 0291 -

NOMENCLADOR DE LA CLASIFICACION DE LOS RECURSOS

SECCION 1 - INGRESOS CORRIENTES

Ingresos que el sector público municipal percibe como resultado del ejercicio de sus facultades tributarias, de su actividad en la prestación de servicios y enajenación de frutos, de las liberalidades, de los regímenes de coparticipación y de los aportes no reintegrables por la Nación, las Provincias u otros entes.

Sector 1 De Jurisdicción Municipal.

Recursos derivados de ordenanzas del municipio, de las actividades que desarrollan sus organismos y de las liberalidades.

Rubro 1 - Tributos Municipales.

Ingresos derivados de la imposición de tributos por el Municipio en cumplimiento de sus funciones especificas

Rubro 2 Otros Ingresos.

Otros ingresos de jurisdicción municipal no clasificables en el rubro precedente -

Sector 2 De Otras Jurisdicciones.

Recursos provenientes de participaciones en impuestos nacionales y provinciales, de fondos no reintegrables aportados por distintos sectores y otros ingresos corrientes no contemplados en los conceptos precedentes, siempre que no sean de jurisdicción municipal.

Rubro 1 Participación de Impuestos Nacionales y Provinci

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Hoja 4-0392

Nº 0312

ales

Ingresos provenientes de la participación del municipio en impuestos nacionales y provinciales

Rubro 2 Aportes no Reintegrables.

Ingresos provenientes de acuerdos o convenios con entes del sector público de caracter no reintegrable, para la ejecución de trabajos que no correspondan al municipio.

Si los trabajos no se realizaran por Administración se abrirá una cuenta especial.

Rubro 3 - Otros Ingresos

Ingresos no contemplados en la clasificación precedente y que provienen de jurisdicciones ajenas a la municipal.

SECCION 2 - INGRESOS DE CAPITAL

Recursos provenientes del crédito público a mediano o largo plazo, de las ventas de bienes que integran el activo fijo municipal, los reintegros y amortizaciones de préstamos acordados por el Municipio y en general, todo ingreso originado en una modificación en el patrimonio municipal

Sector 1 Uso del Crédito.

Recursos provenientes del crédito público a mediano y largo plazo

Sector 2 - Remboslo de Préstamos.

Ingresos por reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados. Se incluirán como tales los provenientes de gastos recuperables tales como los que ingresen los propietarios de in-

RUBEN ...
PRESIDENTE BLOQUE
MOVIMIENTO REGIONAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ...

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

muebles por la construcción de cercos y veredas por parte del Municipio con cargo a vecinos

Sector 3 Venta de Activo Fijo.

Recursos derivados de la venta de bienes del activo fijo municipal.-

Sector 4 - Otros Ingresos.

Ingresos de capital que por su naturaleza no pueden ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.-

SECCION 3 REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL.

Ingresos provenientes de transferencias de la Administración Central, destinados a integrar recursos de los organismos descentralizados cuyas erogaciones figuran en el Presupuesto General.-

SECCION 4 -SALDOS TRANSFERIDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Recursos efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, cuya inversión se habrá de efectuar en los ejercicios siguientes. Según su naturaleza, esta Sección se clasifica en los sectores que a continuación se indican

Sector 1 -Saldos de Cuentas de Recursos afectados.

En este Sector se abrirá un Rubro para cada una de las cuentas cuyos saldos se van a incorporar al Cálculo.

Sector 2 - Saldo de "Resultado de Ejercicios".

En este Sector se incluirá el superávit acumulado de ejercicios cuando se lo utilice para financiar gastos del Presupuesto General.

Nº 0394

NOMENCLADOR DE LA CLASIFICACION DE LAS EROGACIONES

A SEGUN SU FINALIDAD

Finalidad 1 - Administración General.

Gastos legislativos y judiciales de administración y control fiscal y de culto. Incluye además los gastos que no encuadran específicamente en una sola de las otras finalidades de la presente clasificación.

Finalidad 2 Salud Pública

Protección, restauración y estímulo de la salud, atenuación de las consecuencias de la invalidez y de las enfermedades incurables y lucha contra agentes patógenos, mediante la asistencia médica de las personas y la atención médico-sanitaria de los núcleos de población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados en satisfacción de necesidades propias o en beneficios de sus agentes, asilados, alumnos etc., por organismos del Estado que actúan principalmente en otros campos.-

Finalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos

Incluye las prestaciones de servicios no detalladas en otros rubros, destinadas a satisfacer necesidades colectivas de carácter local en ciudades y pueblos. Alumbrado, recolección y eliminación de residuos, Conservación de la Vía Pública, Cementerios, urbanismo, etc.

Finalidad 4 Infraestructura Vial.

Construcción, conservación, señalización, iluminación y vigilancia del tránsito en los caminos, carreteras o rutas, túneles, puentes y balsas o trasbordadoras para el cruce de vehículos viales por mon

ARNALDO O. GLARIA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL [illegible] OBREGON
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]
PARTIDO JUSTICIALISTA

tañas, cañadones o cursos de aguas, refugios o estaciones de parada en las rutas y estaciones terminales en las poblaciones.-

Finalidad 5 - Bienestar Social.-

Promoción del Bienestar Económico y Social de la población mediante la protección y ayuda a los sectores menos favorecidos de la sociedad (suministro de ropas y víveres, alojamiento y manutención permanente o temporaria, etc.); seguridad de los individuos (o de sus familiares que por diversas contingencias hayan dejado de contribuir al proceso productivo tales como los pagos en concepto de anticipos a jubilados. Incluye la promoción o aportes para facilitar la adquisición o uso de viviendas por parte de los integrantes de la comunidad y los gastos destinados a la construcción de viviendas populares, divulgación de noticias de interés general y erogaciones destinadas a brindar recreación o descanso a la población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados en satisfacción de necesidades propias o en beneficio de sus agentes, afiliados, alumnos, reclusos, etc., por organismos del Estado que actúen principalmente en otros campos.

Finalidad 6 - A Clasificar.

Créditos presupuestarios globales que se distribuirán entre las otras finalidades durante la ejecución del Presupuesto -

B - SEGUN SU CARACTER ECONOMICO Y SU OBJETO.

1 - Erogaciones Corrientes.

Gastos en bienes y servicios que se consumen en las actividades gubernamentales para el cumplimiento de las funciones a su cargo, incluídos los intereses y gastos de la Deuda Pública y las Transf

Nº 0394

rencias Corrientes -

1 . Funcionamiento

Gatos en Personal y otros gastos destinados al funcionamiento de los servicios del Gobierno y a la conservación de sus bienes de Capital.-

1 1 1. Gastos en Personal

Involucra las retribuciones por servicios personales prestados al Gobierno en relación de dependencia para atender el funcionamiento de sus servicios y la conservación y construcción de sus bienes de capital, excepto de los previstos en el inciso "Trabajos Públicos"

Asimismo incluye los aportes que realice la Municipalidad a las Instituciones del sistema de Previsión y Asistencia Social en su caracter de empleador -

1 1.1.1 Sueldos Individuales

Involucra los créditos destinados a remuneraciones del personal comprendido en el Plantel permanente del Municipio incluido el Personal Superior) Esta partida Principal se subdivide en los Parciales que se clasifican a continuación, los que preverán los créditos en forma global debiéndose discriminar por separado los cargos que la componen

1 1.1 1.1 Personal Superior -

Integrantes constitucionales o legales de los departamentos Deliberativo y Ejecutivo Concejales, intendente, secretarios, y subsecretarios .

1.1.1 1.2 Personal Jerárquico -

Comprende a los agentes que se desempeñan como titulares

de los distintos niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad con la excepción del personal comprendido en la parcial anterior.

1.1.1.1.3 Personal Profesional.

Comprende a los agentes con título de nivel universitario que realicen actividades propias de su profesión, aplicando conocimientos y métodos científicos a problemas tecnológicos, económicos, sociales industriales y gubernamentales

1.1.1.1.4 Personal Técnico

Comprende a los agentes con título, diploma o certificado de carácter técnico, de enseñanza secundaria y al personal que con conocimientos técnicos y prácticos secunde a aquellos en trabajos específicos del área o sector a que está afectado.-

1.1.1.1.5. Personal Administrativo.-

Comprende a los agentes que realizan tareas de manejo, transferencia, elaboración y evaluación de información en sus distintas etapas, importancia y responsabilidad.-

1.1.1.1.6 Personal Obrero

Comprende a los agentes que realizan tareas para cuyo desempeño se requiere conocimientos prácticos específicos de oficio así como de personal, que sin reunir éstos requisitos, secundan a aquellos para la obtención de un resultado del área o sector.-

1.1.1.1.7 Personal de Servicio.-

Comprende los agentes que realizan tareas vinculadas con la custodia, mantenimiento y limpieza de edificios, instalaciones y demás bienes, a los que prestan servicios al público en general y a los

Nº 0395

que realizan cualquier otra labor afín.-

1.1.1.1.8 Personal Docente.

Comprende a los agentes encargados de dirigir, supervisar, orientar e impartir educación general y enseñanza sistematizada y los que colaboran directamente en esas funciones (preceptor, bibliotecario, jefe de preceptores,etc.)

1.1.1.2 Retribuciones Globales.

Comprende los créditos para remunerar los servicios prestados por personas no comprendidas en la Partida Principal 1 - Sueldos Individuales- cuales quiera fuesen los términos y las características de las prestaciones y las modalidades de pago (diaria, mensual, anual etc.)

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado.-

Comprenderá créditos para la atención de las remuneraciones de los agentes cuando la modalidad de pago sea mensual.-

1.1.1.2 2. Personal Jornalizado.

Comprenderá créditos para la atención de las remuneraciones de los agentes cuyas retribuciones se fijen por día u hora de labor (excepto hora-cátedra).-

1.1.1.2.3 Personal Destajista.

Prevé los créditos para remunerar al personal en función de la ejecución de una determinada cantidad de trabajo realizado por pieza elaborada, tanto por ciento, etc., sin relación con el tiempo empleado. Comprende entre otros, los siguientes agentes: cobradores de impuestos a comisión, peones para arreglo de caminos remunerados por kilómetro o metros de tarbajo realizados, agentes de equipos de sistematiza

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJ.
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCINO

ARNOLDO D. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ABEL F. DEHEZON
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

c ón de datos remunerados por ficha perforada,etc.

1.1.1.2.4. Horas de Cátedra.

Para atender el pago a profesores cuyos sueldos básicos se fijan por hora de catedra.-

1.1.1.2.5. Personal Contratado

Comprende las previsiones destinadas a retribuir a personas contratadas en los términos del Artículo 95º de la Ordenanza General nº 207.-No están comprendidos aquellos casos previstos en el inciso "Trabajos Públicos" o en otras partidas específicas.-

1.1.1.2.6. Cumplimiento Ordenanza General nº283:

Para atender los pagos que se generen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza General nº 283.

1.1.1.3. Bonificaciones y Suplementos.

Constituyen adictamentos que se liquidan independientemente del sueldo del agente. Conforme a la naturaleza de estos beneficios se subdivide en las siguientes partidas parciales

1.1.1.3.1 Diferencias por Escalafon

Incluye los créditos para atender asignaciones transitorias originadas en cambios en la situación de revista del agente.-

Esta Partida Parcial se subdivide en los siguientes apartados.

1.1.1.3.1.1. Reemplazos.

Para atender el pago de los suplementos que correspondan al personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

N° 0396

1.1.1.3.1.2. Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores.

Para atender el pago de los suplementos que correspondan al personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza General n° 216.

1.1.1.3.1.3. Garantía Salarial.

Para atender el pago de la diferencia salarial que surge de las las reubicaciones del personal jerárquico en los términos del artículo 106° bis de la Ordenanza General N° 207. Asimismo se atenderá con ésta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por Ordenanza especial.

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario.

Incluye el crédito para atender el pago del Sueldo Anual Complementario conforme al régimen establecido por las normas legales en vigor.

1.1.1.3.3. Asignaciones Familiares

Prevé los créditos para el pago de la asignación establecida en función de las cargas de familia, como así también los subsidios por casamiento, nacimiento, escolaridad, etc.

1.1.1.3.4 Horas Extras.

Para atender las retribuciones por servicios extraordinarios del personal subalterno.

1.1.1.3.5. Bonificaciones.

Se atenderá con esta partida el pago de las bonificaciones acordadas por ordenanza (Antigüedad, Mérito, Premio a Conductores, etc.) Esta partida parcial se subdividirá en tantos apartados como bonificaciones

comprenda.

1.1.1.3.6 Gastos de Representación.

Asignación mensual a liquidar al Intendente para atender los gastos privados originados por su investidura. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas en lo que se refiere a su inversión.

1.1.1.3.7. Licencias no gozadas.

Gastos ocasionados por el pago de licencias no gozadas al personal que ha cesado en sus funciones.

1.1.1.4. Aporte Patronal

Aportes que realiza el Estado en su carácter de empleador para el financiamiento de regímenes de previsión y de asistencia u obras sociales, para el personal en actividad o pasividad

Esta partida principal se discriminará en partidas parciales correspondiendo una a cada Institución a la que se deba efectuar aportes (Instituto de Previsión Social, I.O.M.A., etc.).

1.1.1.5. Asistencia Social al Personal

Gastos de esparcimiento, accidentes de trabajo, entierro, luto, y similares, a los que el Estado en su carácter de empleador contribuye, como asimismo indemnizaciones al personal de la Administración.

1.1.2. Bienes y Servicios.

Comprende los créditos previstos en gastos y servicios excluidos los prestados por personal en relación de dependencia, para atender el funcionamiento de la Administración Municipal y la conservación de sus bienes de capital.-

1.1.2.1 Alquileres y Arrendamientos

Nº 0397

Locación de inmuebles, muebles y semovientes. Quedan excluídos los campos y terrenos que se arrienden con destino al pastoreo de animales, cuyos gastos se imputarán a la partida "Forrajes y alimentación para animales".

1.1.2.2. Combustibles y lubricantes.

Combustibles y lubricantes con destino al funcionamiento de los medios de locomoción, cualquiera sea su tipo, incluido engrases y cambio de aceite. Combustibles y lubricantes destinados a mantener en estado de uso y/o funcionamiento las máquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblaje y demás bienes muebles que utilice la Administración.

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.-

Materiales, repuestos y demás elementos destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación toda clase de vehículos y embarcaciones, incluyendo cámaras, cubiertas, arreglo de motores y lavado. Asimismo el costo de los trabajos efectuados con iguales fines. Materiales y elementos que se utilicen en la conservación, mantenimiento, reparación, refacción, saneamiento y gastos para puesta en marcha de inmuebles y obras, así como también pagos a terceros por los trabajos realizados con iguales fines.

No admite las erogaciones para habilitación de obras y las que signifiquen la incorporación de una mejora, ampliación o modificación de los bienes inmuebles, las cuales deberán afectarse en "Erogaciones de Capital

Materiales y elementos para reparar y mantener en condicio

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO

JOSE BOZZANO

nos de funcionamiento las instalaciones y redes telegráficas, telefónicas, radioeléctricas de alarma y seguridad, contra incendio, líneas distribuidoras de energía eléctrica, etc., instaladas en los edificios o en la vía pública.-

Asimismo comprende la conservación, mantenimiento, reparación y refacción de inmuebles, obras e instalaciones que se realicen por sistemas de consorcios a suscribir y/o contituir con cooperativas, cooperadoras y/o vecinos.

Materiales, repuestos y demás elementos destinados a mantener en estado de uso y/o funsionamiento y conservación a las maquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblaje y demás bienes muebles que utilice la Administración -Asimismo el costo de los trabajos efectuados por terceros con iguales fines.-

1.1.2.4 Drogas, Productos Químicos Farmacia y Labotario.

Medicamentos, drogas, productos químicos y demás artículos de sanidad y análisis, artículos complementarios de consumo algodones, filtros, gasas, películas, placas radiografías, fotografías, etc y elementos menores de laboratorio, cualquiera sea su destino.-

1.1.2.5. Forrajes y Alimentación para animales.

Alimentos para animales incluso el arrendamiento de campos que se destinen a pastoreo.

1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos

Gastos ocasionados, entre otros, por la utilización de los siguientes servicios públicos.

a) Energía eléctrica, gas natural y envasado.

Nº 0398

b) Servicios sanitarios

c) Fletes, acarreos, almacenaje y estadía: comprende este concepto las sumas que corresponda abonar por el Estado a personas o empresas privadas y organismos oficiales, por el gasto que demande el transporte de las cosas muebles y semovientes. Asimismo, Gastos de almacenaje o estadía de los elementos transportados o próximos a transportar en playas de estacionamiento, depósitos y barracas.

d) Pasajes: costo de boletos, pasajes y abonos que sea necesario adquirir para el transporte o traslado de los agentes del Estado, y cualquier otra persona que viaje por cuenta y orden de éste.

Cuando el traslado se efectúe dentro de la jurisdicción en que el agente presta habitualmente sus servicios, el gasto se imputará a la partida "Viáticos y Movilidad".-

e) Servicios de comunicaciones: Costo de la utilización de los servicios telefónicos, cablegráficos, telegráficos, radiotelefónicos y postales. No admite el costo del instrumental para instalar este servicio.-

1.1.2.7 Propaganda y Publicidad.

Gastos de propaganda y publicidad cualquiera sea el medio de difusión que se utilice.

Asimismo, el costo de diagramación, impresión y confección de "Afiches, carteles, avisos, bocetos, clisés, etc.

1.1.2.8 Racionamiento y Alimentos

Alimentos para personas incluido el costo de los animales vivos adquiridos para el consumo en los casos en que el Estado debe suministrar comida. Asimismo las asignaciones en efectivo o en especie que el beneficiario reciba para adquirir los elementos.

1.1.2.9. Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería

Elementos de vestir destinados al personal municipal y a personas a quienes presta asistencia, como asimismo la ropa de cama, de baño, de comedor y en general, de uso doméstico También la adquisición de todos los materiales para la confección de los elementos descriptos

1.1.2.10 Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.

Libros en blanco, planillas, formularios, fichas y útiles de uso corriente en las oficinas públicas, películas y chapas para fotocopias y reproducción, contratación de terceros por trabajos de confección, impresión y encuadernación de dichos elementos.-

Asimismo, pagos a terceros por trabajos de impresión de libros, folletos, boletines y memorias oficiales para uso científico cultural o administrativo.-

1.1.2.11. Viáticos y Movilidad

Asignaciones que se liquiden al personal permanente o no permanente de la Administración, en concepto de viáticos y movilidad, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

1.1.2.12 Honorarios y Retribuciones a Terceros.

Erogaciones de la Administración, por servicios prestados por terceros por los conceptos comprendidos en las siguientes partidas parciales

Nº 0309

1.1.2.12.1. Retribuciones a personas y entidades del sector público y privado

Erogaciones originadas en convenios o contratos suscriptos con organismos públicos para la realización de estudios, asesoramientos, etc., como así también aquellos que se celebren con instituciones de enseñanza para la realización de prácticas rentadas en dependencias municipales. Comprende asimismo las que se deriven de contratos o convenios celebrados con personas o entes del sector privado de acuerdo con el régimen de contrataciones vigentes.

No incluye los casos previstos en el inciso "Trabajos Públicos", en "Personal Contratado" o en otras partidas específicas.-

1.1.2.12.2 Prestación de servicios públicos por terceros.-

Crédito destinado al pago a terceros que presten servicios públicos municipales.-

1.1.2.12.3 Retribuciones a congregaciones religiosas.

Pago de retribuciones que se fijen a cualquier orden o congregación religiosa, cuyos servicios utilice el Estado: superioras hermanas de caridad, etc. Las asignaciones pueden provenir de contratos o convenios suscriptos previamente o ser fijadas por el Estado en su Presupuesto. Las tareas que desarrollen deberán ser religiosas de asistencia social o sanitaria

1.1.2.12.4. Sentencias judiciales -

Comprende el crédito necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales firmes que no corresponda atender con otros créditos específicos.-En el caso de apoderados o letrados que estén en re-

lación de dependencia con el Municipio se deberá respetar lo establecido en el artículo 203º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

1.1.1.2.5 Otras Retribuciones

Retribuciones a personas contratadas en los términos del artículo 95 de la Ordenanza General Nº 207. No están comprendidos aquellos casos previstos en el inciso "Trabajos Públicos" o en otras partidas específicas.-

1.1.2.1.3. Premios.

Gastos en bienes y servicios para premios de reconocimiento al mérito. Los premios serán en dinero o en especie, para ser disputados en concursos destinados a promover las actividades humanas en sus manifestaciones culturales, científicas, literarias, deportivas, industriales, agrícolas, ganaderas o de fomento de cualquier índole que sean de interés general y fueran organizadas por el Estado o instituciones privadas con el auspicio de organismos estatales. Asimismo, podrán atenderse con esta partida los que se resuelvan acordar a educandos y egresados de establecimientos educacionales, oficiales y/o privados y aquellos que se destinen a agentes de la Administración Pública, con carácter de estímulo por iniciativas o antigüedad de servicios prestados en el Municipio.-

1.1.2.1.4 Gastos Generales.

Atención de gastos vinculados a la actividad municipal que no signifiquen aumento de patrimonio y que no estén comprendidos en otras partidas clasificadas específicamente.-

Esta partida se subdivide en las siguientes

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio Nº 0400

Nº 0400

1.1.2.14.1. Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales

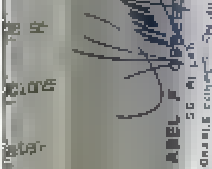
Erogaciones que se originen en el Municipio, con motivo de fiestas patrias y patronales, festejos, recepciones y agasajos oficiales individuales y colectivos, actos públicos y similares

1.1.2.14.2. Gastos para atención de servicios públicos

Gastos efectuados para prestar servicios públicos que no puedan ser clasificados en las partidas específicas de Bienes y Servicios. Entre otros, el gasto en concepto de energía eléctrica que se destine al alumbrado público.-

1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios.

Comprende aquellos gastos no clasificados específicamente en otras partidas de Bienes y Servicios.-



1.1.2.15. Contribuciones, Tasa e Impuestos -

Pagos de contribuciones, tasas, impuestos y similares no incluídos en otras partidas del Nomenclador -

1.2. Interese y Gastos de la Deuda -

Pago de Intereses y gastos originados en deudas con organismos del Estado Nacional o Provincial, Bancos, entidades financieras etc.

Se deberá abrir un inciso por cada obligación con mención de la entidad acreedora y el concepto de aquella. Estas aperturas se deben correlacionar con las que se realicen en Erogaciones de Capital, para el pago de las amortizaciones respectivas.-

1.3. Transferencias Corrientes.-

Erogaciones efectuadas sin contraprestación y cuyos importes no serán reintegrados por los entes receptores excepto aquellas des

tinadas a inversión que figurarán como transferencias de capital.

Este sector debe subdividir en incisos de acuerdo a las características de las transferencias.-

1.4. A Clasificar.-

Crédito presupuestario global, no clasificable previamente en los restantes sectores de esta sección, que se distribuirá entre ellos durante la ejecución del presupuesto y no admitirá imputaciones directas.

2. Erogaciones de Capital.

Gastos en bienes materiales, inmateriales, financieros, amortización de la Deuda Pública, etc., que contribuyen a aumentar el patrimonio del Sector Público. Esta Sección incluye tambien por razones operativas, las transferencias de capital relacionadas con la inversión.

2.5. Inversion Fisica.

Formación bruta de capital, inclusive las adquisiciones de bienes preexistentes que incrementan el activo físico del Municipio.-

2.5.1. Bienes.

Comprende la adquisición de inmuebles y muebles (excepto los previstos en el inciso "Trabajos Públicos") que signifiquen un incremento del activo fijo, del Municipio. Incluye tambien la adquisición de semovientes, excepto los destinados a alimentación, experimentación, industrialización y comercialización.

2.5.1.1. Instrumental Técnico y Científico.

Comprende los créditos destinados a la compra de aparatos e instrumental de investigación y trabajo.

2.5.1.2. Máquinas, motores y herramientas.

Nº 0401

Se incluyen las previsiones que se destinen a la compra de máquinas, motores y herramientas afectados al normal cumplimiento de sus funciones, así como también las destinadas a la atención de actividades y/o servicios comprendidos en los distintos programas de gobierno.

2.5.1.3. Moblaje, Artefactos, Accesorios y Tapicería.

Comprenderá las previsiones destinadas a la adquisición de toda clase de muebles y demás efectos habitualmente destinados al moblamiento, confort y decorado de bienes afectados a dependencias del Municipio.-

2.5.1.4 Vehículos varios y Embarcaciones.

Comprenderá toda clase de vehículos destinados a transporte tanto de pasajeros como de carga. También incluirá la adquisición de aquellos elementos que, combinados con vehículos constituyen una unidad integral aplicada a servicios o tareas especiales, tales como acoplados y escaleras mecánicas contra incendio, camiones fumigadores y regadores, barredoras mecánicas, recolectoras de residuos, etc.

2.5.1.5. Inmuebles.

Comprende los créditos destinados a la incorporación de inmuebles al patrimonio municipal y al pago de contribuciones por mejoras originadas en obras de pavimentación, electrificación, etc., realizadas por terceros y que alcancen a inmuebles municipales.-

2.5.1.6. Adquisiciones Generales Varias.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de elementos no comprendidos en otras partidas de Bienes.

2.5.2 Trabajos [illegible].

Erogaciones para la construcción, ampliación o modificación de toda clase de Bienes de Capital que capitalicen al Municipio.

Comprende:

a) Personal afectado a la realización de los trabajos en el mismo y a la dirección e inspección de las obras que no integren los planteles básicos de dependencias permanentes de la Administración.

b) Bienes que se transforman con el primer uso y que son necesarios para la realización y habilitación de obras públicas. Así mismo los bienes terminados necesarios para el equipamiento inicial y habilitación de las obras públicas.

c) Servicios utilizados para la realización y habilitación de obras públicas.

d) Obras y trabajos públicos realizados por terceros.-

Incluye también trabajos de carácter especial como catastro, relevamientos, mensuras, estudios, etc., que no forman parte del costo de una obra pública específica.

No comprende las amortizaciones, intereses y gastos correspondientes a préstamos obtenidos para la construcción de las obras públicas ni la conservación de los bienes de capital que forman el patrimonio del estado Municipal, que se atenderán con cargo a los conceptos específicamente previstos en este nomenclador.-

Las obras y/o trabajos de construcción, ampliación, mejoramiento y/o modificación que se realicen con el propósito de transferirlas sin cargo a terceros se considerarán en el inciso "Trabajos Públicos

N° 0112

cos" del Sector Transferencias de Capital.

Cuando la obra capital de el Municipio y su realización esté a cargo de vecinos y el Municipio financie total o parcialmente el costo se abrirá una cuenta "Aporte municipal obra ..." subdivisionaria de Trabajos Públicos

Este inciso se abrirá en partidas principales correspondiendo una a cada proyecto o como mínimo por tipo de obra a realizar.-

Los mayores costos y obras adicionales se imputarán al proyecto que corresponda

2.6. Inversión Financiera.

Aportes de capital, préstamos y reservas que incrementan el activo financiero del Municipio.-

2.6.1. Aportes de Capital.

Los que se efectuan a entidades de derecho publico o privado ya sea en forma directa o mediante la compra de acciones u otros valores representativos de capital.

Este inciso se abrirá a nivel de partida principal, asignando una a cada entidad beneficiaria, con indicación de su denominación y naturaleza del aporte.-

2.6.2. Préstamos

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de títulos o valores representativos de deudas Este inciso se abrirá a nivel de Partida Principal de acuerdo a las características de los préstamos

2.7 Amortización de la Deuda.-

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE

Amortización de deudas con organismos del Estado Nacional o Provincial, bancos, entidaded financieras, etc. .

Se deberá abrir un inciso por cada obligación, con mención de la entidad acreedora y el concepto de aquélla -

2.8. Transferencias de Capital.-

Erogaciones efectuadas sin contraprestación y cuyos importes no serán reintegrados por los entes receptores. En todos los casos el gasto que realiza el Municipio debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones físicas o financieras.- Asimismo comprende los pagos en concepto de contribuciones al FO.NA.VI..-

Este sector se debe subdividir en incisos de acuerdo a las características de las transferencias.-

Cuando el gasto se refiera a la financiación de una obra que capitaliza a terceros, ya sea que la realice directamente el Municipio, o que colabore en su financiación, se preverá dentro de "Trabajos Públicos" en cuenta que se abrirá en este sector.-

2.9. A Clasificar

Crédito presupuestario global, no clasificable previamente en los restantes sectores de esta sección, que se distribuirá entre los durante la ejecución del presupuesto y no admitirá imputaciones directas

3. Erogaciones figurativas.

Aportes destinados a integrar recursos de organismos descentralizados cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General. No incluye, en cambio, los aportes a organismos, entidades o empresas que no integren el Presupuesto General de la Municipalidad.-

Nº 0103

Esta sección se abrirá a nivel de sectores designando ... a
cada organismo descentralizado al que se prevea dotar de fondos
4 Deuda Flotante.

Cancelación de la Deuda Flotante únicamente en el caso con
templado en el artículo ... de la Ley Orgánica de las Municipalidades -
5 Devolución de Tributos -

Devolución de Tributos percibidos en ejercicios vencidos
El siguiente despacho corresponde también a la Comisión de Presupuesto
y Hacienda, referente al Proyecto de Ordenanza sobre la fijación de ...
Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y la Ta-
sa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal "Vu
estra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de
la presente Ordenanza". Puesta a consideración por el Señor Presidente,
se aprueba por unanimidad; sancionando éste Honorable Concejo Deliberan
te, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 44 - Articu
lo 1º.- Fíjanse las tasas y categorías por ALUMBRADO, LIMPIEZA y CONSER
VACION DE LA VIA PUBLICA, por metro lineal de frente, por mes: 1.Alum-
brado Público Categoría A. $a 7,54, Categoría B. $a 6 50 Categoría C
$a 4,36, Categoría D. $a 2,15; 2. Recolección de Residuos, Limpieza y
Conservación de Pavimento Por metro-mes..$a 4,36 3.Recolección de Re-
siduos y Conservación de Calles de Tierra. Por metro-mes. $a 2 15. 4 Con
servación de calles de Tierra. $a ...,08 - Artículo 2º - Fíjase la TASA
POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, por
hectárea. por año..$a 120,=. Artículo 3º - Fíjanse las siguientes fe-
chas para el pago de las Tasas indicadas por los Arts 1º y 2º.- Alumbra

do, Limpieza y Conservación de la Vía Pública 2ª Cuota - 20 de Agosto 3ª Cuota - 10 de Octubre; 4ª Cuota - 10 de Diciembre.- Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal: 2ª Cuota - 20 de Setiembre, 3ª Cuota - 20 de Noviembre. Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, a los 2 días del mes de Julio de 1984 - No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.- - - - - - -



En la Ciudad de Maipu, Provincia de Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 10,00 horas se reunen en Sesión Especial en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Loría, Juan José Elizondo, Rodolfo ... Sacchi, por el Bloque de la U.C.R. Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. Raul José Bozzano ... Carlos Castro, por el Bloque del P.J., Presidiendo el señor Presidente Titular dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregon, invitando el señor Presidente al señor Concejal Oscar Domingo Rago, a izar la bandera, acto que una vez fina...

N° 0101

es aplaudido por éste Cuerpo.- A continuación se dá comienzo a la Sesión del día, procediendo a dar lectura por Secretaría a una nota remitida al Señor Presidente, por el señor Concejal Pablo Horacio Auza, excusándose de no poder asistir a ésta, por encontrarse fuera de nuestra Ciudad.- A continuación se dá lectura a la siguiente nota remitida por el señor Concejal Juan José Lozano, en la cual comunica al señor Presidente, que no podrá asistir a las Sesiones, como así también a las reuniones de Comisión, por un lapso de 15 días, a partir de la fecha, por ausentarse de ésta ciudad. Acto seguido el señor Presidente comunica que se procederá a tomar juramento de Ley, al señor Concejal Suplente Ruben Antonio Santarone, procediendo el señor Presidente: "Señor Ruben Antonio Santarone ¿Juráis por Dios y la Patria sobre éstos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal para el que habéis sido elegido en las elecciones del 30 de Octubre de 1983", contestando el señor Ruben Antonio Santarone "Si Juro", continuando el señor Presidente "Si así no lo hiciereis, que Dios y la Patria os lo demanden", siendo aplaudido por el Cuerpo.- Dándose comienzo al primer punto del Orden del Día: Tratamiento Proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo, referente incremento salarial, se dá lectura al despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre el presente Proyecto el cuál había entrado en la Sesión anterior, y pasado a estudio por la presente Comisión. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja luego de un exhaustivo análisis del incremento salarial de referencia ha arribado a la siguiente conclusión: 1º, que con el respectivo aumento no se refleja un mejoramiento sustancial y necesario en las cate-

gorías de menor ingreso de acuerdo a lo que se prevee en las categorías mayores - 2º Esta Comisión se abocará al estudio de las categorías de sueldos a fin de lograr que los próximos aumentos reflejen una verdadera justicia social y lleven a los hogares del personal Municipal a las condiciones de dignidad que tanto el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, anhelan fervorosamente. 3º Esta Comisión analizo con el Departamento Ejecutivo y el de Contaduría de ésta Municipalidad, la posibilidad de establecer una justa pariedad en el aumento de los sueldos, pero no contando con el sistema adecuado para lograr el fin anteriormente mencionado ya que el escalafón actualmente vigente no lo permite se aconseja la aprobación de la Ordenanza de referencia.". A continuación se pone a consideración de este Cuerpo, por el Señor Presidente el Proyecto de Ordenanza de referencia solicitando la palabra el señor Concejal y Presidente del Bloque Justicialista, Don Raúl Jose Bozzano quien manifiesta que el justicialismo quiere fundamentar el voto afirmativo sobre éste Proyecto de Ordenanza, y anticipando que una Ordenanza de estas caracteristicas va ha ser la ultima vez que le dé el voto afirmativo, ya que consideramos totalmente insuficiente el aumento que se le otorga a las categorías bajas, estamos en cierto modo conforme con la actitud de los demas concejales y vemos que por primera vez, los vemos a todos consustanciados con la Justicia Social que se menciona en el despacho de la Comisión, que tanto pregonáramos durante tanto tiempo, pero vemos que es totalmente insuficiente en la politica salarial que se instrumenta en los niveles Nacionales y Provinciales, ya que un aumento del 14%, es totalmente insuficiente para la gente, cuando tenemos una infla-

ción real que supera totalmente los cálculos y las apreciaciones que se hagan, porque consideramos que un 17%, no es lo real del aumento del costo de vida, y teniendo en cuenta que el próximo mes va ha ser del 21%, nos damos cuenta de lo insuficiente que va ha ser para la gente el poder pasar el mes, más con las condiciones de inflación a todo nivel que se está produciendo, por eso nos vamos ha abocar al estudio de la instrumentación totalmente distinta de los aumentos de sueldos municipales, y desde yá anticipamos que va ha ser la última vez que votamos una Ordenanza de estas características.- Solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna manifestando que la Comisión de Presupuesto y [illegible] he actuado como bien lo manifestó el Concejal Bozzano, ha actuado sabiendo que el aumento, es insuficiente para los sueldos de menores ingresos, entonces la idea de poder hacer un prorrateo con la cantidad que insumía ese 14%, después de habernos reunido con el Señor Contador y tratando de buscarle la solución, haciendo el prorrateo correspondía, yo le pedí al señor Secretario los importes correspondientes, porque era muy escasa la diferencia, lo que era por prorrateo y lo que sería por un 14%, es decir no valía la pena llevar a cabo ese sistema de aumento, indudablemente que falla ese sistema, y estamos de acuerdo de que para el próximo aumento, tiene que haber un estudio previo, para que sea más justo más equitativo, el aumento, los importes [illegible] los tiene Señor Secretario?, contestando éste al señor Concejal que sí, correspondiendo el aumento del 14% sobre los 210 agentes Municipales un importe de $a 252.000,= y el valor de prorrateo sobre 210 agentes, correspondería $a 1.200,= a c/u, preguntando el señor Concejal

Luna, cuanto correspondería con el aumento del 14%, a las categorías más bajas, informando el señor Secretario que estos datos son todos los que ha recibido por parte del Señor Contador, manifestando el señor Concejal, que aproximadamente asciende a $a 1.000,-, siendo esta una escasa diferencia esto ocurre por que los sueldos de mayores recursos de categorías mayores, alcansan a 13 o 14 agentes, nada más, el resto, la mayoría alrededor de 200, son los sueldos de menores ingresos, entonces es de ahí que el sistema falla, y que tenemos que abocarnos a buscarle una solución.-Manifestando el señor Presidente que ha estado hablando con el Departamento Ejecutivo, el cuál también comprende, como el Bloque de la U.C.R., que el aumento es insuficiente, mas dada la situacion, el cuál también se va a abocar a un posible aumento para el año próximo, por prorrateo pienso, que dada la escala y como explicaba recién muy bién, el señor Concejal Luna, siempre va a ser insignificante el aumento, la idea que le arrojé al señor Intendente es dado el caso que la Municipalidad esté en condiciones de llevarlo a cabo es sobre el aumento del 12%, previsto, adjuntar dentro de las posibilidades un adicional, y si es posible que éste adicional no se incorpore a la Caja de Jubilación, manifestando si alguién más desea hacer uso de la palabra no obteniendo respuesta afirmativa, se pasa a votación para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, el cuál se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA nº 45 - <u>Artículo 1º</u> Fíjase a partir del 1º de junio de 1984, en los importes que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza los s-

N° 0406

eldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal Municipal con y/o sin estabilidad, incrementándose en un 14% los vigentes al 31 de Mayo de 1984. Artículo 2° Fíjase en VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 28.431,50) los gastos de Representación del Señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1° de Junio de 1984. Artículo 3° Fíjase el salario mínimo a partir del 1° de Junio de 1984, en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($a 7.731,25) mensuales, constituyendo la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle.- Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de MAIPÚ, a los 6 días del mes de Julio de 1984. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, tomando la palabra el señor Presidente, quién manifiesta a los señores Concejales que como uds. podrán observar en el Orden del Día se adjuntó un punto que no se trató la última Sesión, para ésta Sesión Especial, Aprobación Lista Mayores Contribuyentes, el mismo ha sido incluído en el orden del día, porque como no se han anotado todos los integrantes de la lista, sino que ha sido completada de Oficio por el Departamento Ejecutivo, se han estudiado por medio de la Comisión de Poderes y Reglamentos, si alguna de las personas que integran dicha lista era inhábil, evidentemen-

te no lo es así, la adjuntamos a ésta Sesión, se aprueba y directamente cada Bloque el de sus representantes, y luego se elevará al Departamento Ejecutivo, para que éste determine los Mayores Contribuyentes titulares y suplentes, a continuación se lee la lista de Mayores Contribuyentes Inscriptos:- RODRIGUEZ Néstor Gonzalo, CASADO Aníbal Germán, E... DO Reynaldo Antonio, AMESTOY Julio; completada de Oficio DETACL Roberto, BUFARINI Atilio Osber, LAGO José Mario, MULIERO Héctor ..., ALZA de Casado María Esther, SPA..L Norberto Antonio, ...EGUIDI José Antonio CA...NO Rubén Omar, TAVELA Ismael Horacio, FONTANA Omar Guillermo, ... Osvaldo César, TIBERIO Juan Carlos; LANABERE Rogelio BLANCO Eduardo Ignacio, BREZA José, BRAVO Rubén Angel. Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a la presente lista de Mayores Contribuyentes "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja al no encontrar ninguna de las inhabilidades que prescribe el Art. 6, 7 y ... Inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aprobación de la lista de Mayores Contribuyentes elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo". Acto seguido el señor Presidente pone a consideración para su aprobación la presente Nómina de Mayores Contribuyentes siendo ésta aprobada por unanimidad, comunicando a los señores Presidentes de Bloques, que entreguen a ésta Secretaría lo más brevemente posible cuáles son los candidatos de cada Bloque. No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0407

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Julio de 1984, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Guaria, y Secretaría a cargo de su titular señor Abel Francisco Obregón, los señores Concejales Arnoldo Domingo Guaria, Néstor Alfredo Iría, Juan José Elizondo, Rodolfo Enrique Ma... Pablo Horacio Auza, por el Bloque de la U.C.R., Rubén Luna por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.. Acto seguido el señor Presidente invita al señor Concejal Néstor Rubén Luna a izar la Bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por los integrantes de éste Cuerpo y público presente, dándose de ésta manera comienzo a la presente Sesión Ordinaria del día de la fecha, procediéndose a leer por Secretaría las siguientes notas: La primera corresponde a una comunicación al señor Presidente por parte del señor Concejal Ana María Byrne, manifestando el no poder asistir a la presente Sesión Ordinaria y las sucesivas, como así también a las reuniones de comisión, las que se realicen a partir de la fecha y hasta el día 20 de Julio, período que se encontrará ausente de ésta Ciudad. La siguiente nota, dirigida al señor Presidente, por parte del señor Concejal Oscar Domingo Rago, del M.V.M., en la que se excusa de no poder asistir a las Sesiones Ordinarias y reuniones de Comisión, las que se realicen dentro de los días 14 al 31 de Julio, por encontrarse ausente de esta Ciudad. Acto seguido se toma Juramento de Ley al señor Concejal Suplente por el M.V.M., señor Carlos Alfredo Ugalde, manifestando el señor Presidente: Señor Concejal Suplente Carlos Alfredo Ugalde, juráis

ARNOLDO D. GUARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

por Dios y la Patria sobre éstos Santos Evangelios desempeñar con honor y patriotismo el cargo de Concejal para el cuál habeis sido elegido en los elecciones del 30 de Octubre de 1983", contestando el señor Concejal Carlos Alfredo Ugalde, Si Juro , agregando el señor Presidente "Si así no lo hiciereis, que Dios y la Patria os lo demanden , Siendo aplaudido por el público presente, el señor Presidente invita al señor Concejal Ugalde a integrarse a su banca -Procediéndose a continuación a dar lectura por Secretaría a la orden del día Aprobación de las actas de las Sesiones anteriores, correspondientes a las fechas 2 de Julio como Sesión Ordinaria, y el 6 de Julio, como Sesión Especial, siendo las mismas puestas a consideración por el señor Presidente se aprueban por unanimidad -El segundo punto del Orden del Día Asuntos Entrados en primer lugar se lee un proyecto de Resolución, presentado por el señor Concejal Nestor Alfredo Oría, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar contratos con la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, por la que ésta Dirección autorice a utilizar los terraplenes de los canales del Partido de Maipú, como caminos de acceso, comprometiéndose éste Municipio a mantenerlos en condiciones de transitabilidad, acota, tomando la palabra el señor Presidente, proponiendo el pase del presente Proyecto a la Comisión de Obras Públicas, consultando al Bloque de la U.C.R., manifestando el presidente de éste, señor Concejal Juan José Elizondo, el tratamiento sobre tablas solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, manifestando coincidir con el Concejal Elizondo, teniendo en cuenta la urgente necesidad, para poder solucionar los problemas de caminos rurales de Maipú, considerando tratarlo sobre

Nº 01,8

tablas para adelantar tiempo, creo que es algo que está en el espíritu de todos nosotros, apoyar éste Proyecto de Resolución, consiguiendo entonces para que se trate sobre tablas, poniendo a consideración el señor Presidente el presente Proyecto, por la afirmativa siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION: VISTO: El estado actual de la Red vial Rural del Partido de Maipú y que existen un número importante de establecimientos que deben hacer uso de los terraplenes de los canales como vías de comunicación y considerando la negativa de la Dirección de Hidráulica para utilizarlos, deben ésta autorizar al Departamento Ejecutivo, para que realice ante ésta Dirección las gestiones necesarias para lograr un acuerdo mediante el cuál Hidráulica autoriza hacer uso de los terraplenes de los canales, comprometiéndose este Municipio al mantenimiento en condiciones normales de los mismos (Transitables) Por y esto.- El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, aprueba con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION nº 4

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar los convenios necesarios con la Dirección de Hidráulica para hacer uso y mantener en condiciones los terraplenes de los canales del Partido de Maipú.-Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 16 días del mes de Julio de 1984. A continuación se trata el segundo asunto entrado: nota emitida por el señor Juan José Barberi solicitando a este Honorable Cuerpo, se le facilite y por el término de 10 días, expediente que obra

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

en poder de éste Cuerpo, sobre solicitud apertura de camino, manifestando la Presidencia, que entiende que no existe ningún inconveniente en que lo retire, pero manifiesta al mismo tiempo, que en éstos momentos dicho expediente, se encuentra en manos de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, si algún Concejal manifiesta alguna objeción. Se le concede la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, manifestando que desconoce si se puede retirar un expediente del Honorable Concejo Deliberante comunicando el señor Presidente, que en éste caso se considera a préstamo para efectuar un determinado trámite, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta que sobre el expediente entrado, hasta la fecha no ha tenido dictamen de comisión alguna y que el mismo se encuentra en la Asesoría Letrada, a los efectos de producir dictamen, por lo tanto estimo que corresponde entregarselo a quién lo solicita, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Pozzaro, quién propone que se saque fotocopia a todo el expediente y que queden las fotocopias en reserva del Honorable Concejo Deliberante y luego que se lo entregue por los diez (10) días que lo solicita, pero considera necesario tener las fotocopias para tener una base cierta del expediente que tenemos en nuestro poder, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién desea aclarar entonces si se le entregan copias o el expediente real, manifestando el señor Presidente que se le hará entrega de fotocopias de dicho expediente. El siguiente asunto entrado, corresponde a una Minuta de Comunicación, presentada por el Bloque de Concejales del P.J., para que se considere, puesta a consideración por el señor Presidente, la elevación el Departamento Ejecutivo

Nº 0309

Se aprueba por unanimidad, aprobando éste Honorable Cuerpo, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 32 "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realizara con personal Municipal, los trabajos que se detallan a continuación en el Comedor Escolar: construcción de una despensa, trabajos de pintura y revestimiento".- El siguiente asunto entrado corresponde a la elevación, por parte del Departamento Ejecutivo de la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1984, manifestando el señor Presidente, que la misma va a quedar a disposición en Secretaría, a lo cual se le sacarán fotocopias para ser entregadas a los Presidentes de Bloques y a la nómina de Mayores Contribuyentes, que eleve al Departamento Ejecutivo.- El siguiente asunto entrado, corresponde a los fundamentos del Presupuesto del año 1984 "Al elevar a vuestra consideración el Presupuesto para el año 1984, este Departamento Ejecutivo, fundamenta " Al elevar a vuestra consideración el Presupuesto para el año 1984, este Departamento Ejecutivo fundamenta los aspectos que se han tenido en cuenta en su elaboración , dado que, es prioritario para este gobierno dedicar el mayor esfuerzo a la elevación de los sectores carenciados de nuestra comunidad - Por tal motivo con la misma cantidad de gastos fijos del año anterior y partiendo de un principio de justicia social se ha tratado de incrementar en primer lugar el área salud y servicio social sin obviar otro aspecto importante como es el área de Obras Públicas é Infraestructura vial.-El objetivo fundamental de nuestro gobierno es manejar el presupuesto en forma tal que brinde apoyo efectivo a las clases marginadas lo que se refleja por un lado en el porcentaje otorgado al servicio social que llega a un

12% del presupuesto global, porcentaje que se acrecienta si tenemos en cuenta que en otras áreas se han destinado partidas que [illegible] social, tal el caso de la asignada al sector de Obras Públicas para la erradicación de ranchos y viviendas precarias, siendo propósito de este gobierno, lograr la concreción de viviendas dignas para [illegible] asignado el 7,67% del presupuesto global.- Se han implementado becas municipales para los casos de indigencia extrema, becas para alumnos de escasos recursos a nivel secundario y universitario, asistencia constante a familias carenciadas, en los rubros salud, higiene, abrigos, alimentos, etc.- Continuando esta tónica se ha previsto una mejora salarial acorde con los objetivos del gobierno central, tratando de dignificar el salario del empleado municipal atendiendo las necesidades actuales. Además de la recuperación del salario real se ha incorporado a planta permanente a un grupo de empleados que funcionaban en calidad de temporarios, otorgándoles así, la estabilidad que les permite gozar de los [illegible] beneficios de los agentes municipales permanentes, igual política se aplicará con respecto a los empleados que se encuentran en calidad de contratados, para tratar de revertir una situación de injusticia social.

En lo que respecta al cálculo de Recursos se ha tratado de mantener el valor real de las tasas efectuando una recuperación gradual con el objeto de revertir la situación deficitaria sin producir un impacto inflacionario.- Conscientes de la necesidad de retribuir una prestación de servicio adecuado, se ha priorizado la reparación de la red vial municipal, para lo cual se prevé en una primera etapa la recuperación y puesta en marcha del parque vial en su totalidad, lo que permitirá cumplir [illegible]

Nº 0411

...cientemente con el destino de esta tasa que implica la conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal, fundamentalmente la recuperación de los niveles adecuados de los caminos, los que por no tener la atención periódica correspondiente se encuentran en niveles inferiores a la cota normal, motivo por el cual son fácilmente anegables en épocas de lluvias con las consecuentes dificultades que ocasionan al tránsito normal. Para el resto de los tributos se ha tratado de mantener el valor real de la tasa incrementándola en un monto adecuado a la finalidad que cada uno persigue tomando como punto de referencia la recaudación de los primeros cuatro meses. Con respecto a la coparticipación ha sido calculada en siete veces más, según las pautas indicadas por el Gobierno de la Provincia. En la certeza de que ese Honorable Concejo sabrá interpretar las pautas prioritarias que definen nuestra gestión, elevamos a vuestra consideración el presupuesto para el año 1984." Aclarando el señor Presidente, que estos fundamentos serán adjuntados al presente Presupuesto, el cual está aprobado, los cuales faltaban elevar por el Departamento Ejecutivo. El siguiente asunto entrado, nota elevada por el señor Ministro de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, comunicando, sus días de audiencia. Comunicando el señor Presidente que esa nota quedó en Secretaría para consulta de los señores Concejales. El siguiente asunto entrado, nota elevada por el H.C.D. del Partido de la Costa poniendo a nuestro conocimiento que con fecha 29 de junio de 1984 ese Cuerpo Deliberativo aprobó una Resolución, referente a la Resolución nº 4/84 del Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando a la presente dicha Resolución, tomando

RUBEN A. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento Vecinal Maipuense

ARNOLDO D. OLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL E. [illegible]
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE EL ZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

RAUL JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

la palabra el señor Presidente quién manifiesta que dicha Resolución es similar a la remitida por el H.C.D. de Castelli, aconsejando que la misma pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que se dé a conocer por Secretaría la presente Resolución, leída la misma se aprueba su pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda -El siguiente asunto entrado, corresponde a una nota remitida por la Cámara de Comercio e Industria de MAIPÚ, adjuntando boletín bimestral correspondiente a Abril/Mayo en el cuál se lee un Artículo, relacionado a la Liga Maipuense de Futbol el mismo: Inquietud de una Barriada que merece apoyo pero ... a fines del pasado mes de Abril, un grupo de numerosos vecinos de la zona Gral. Alvarado, presentaron un pedido al señor Intendente para evitar que no se prorrogue por (5) cinco años más la concesión de la Plaza Alvarado a la Liga Maipuense de Futbol, motivado por esta para concretar la iluminación de campo de juego, es alentador descubrir que existen pobladores que se interesan en favor del progreso de su barrio, inquietud que compartimos totalmente, principalmente entre los que hacen éste Boletín el precio de esa aspiración es sumamente gravoso para la Municipalidad, en virtud que se tienen que cumplir dos etapas, el desmontage del actual estadio, en desprecio de su alto costo, posteriormente la ornamentación de la futura Plaza, y en segunda etapa la construcción de un nuevo estadio que reemplazo al existente con las mismas comodidades, no obstante consideramos que sin llegar a ello puede lograrse el mejoramiento estético del barrio. Nuestro periódico desde su nacimiento está abocado con su prédica a ultimo de su estancamiento edilicio de nuestra Ciudad, para tal razón queremos

Nº 0411

aportar ideas con las necesidades lógicas de esa importante barriada, con ideas conciliatorias estimando que de llevarlas a la práctica se beneficiarán ambas partes en tal sentido sugerimos y proponemos lo siguiente -a constituirse en Comisión de Fomento, del barrio Gral. Alvarado, de convenir con la Municipalidad en plan de mejoras a saber la entrega por cuenta de la Municipalidad o Liga de Futbol del paredón que circunda el estadio, revocandolo y pintandolo, mejoramientos de la portada construcción de veredas alrededor del mismo en participación con los frentistas, terminación del pavimento de las calles de tres metros y además de las restantes que circumbalan el estadio incluso la San Martín instalación de luz blanca a base de columnas en la calle Necochea desde Alsina hasta Stevenson también San Martín, Laprida e Hirigoyen, y en ambos lados desde Lavalle hasta San MArtín, esta mencionada mejora puede incorporarse al plan que la Municipalidad está realizando en el resto de la Ciudad Por su parte la Comisión de Fomento tiene que comprometerse a la construcción de cercos en terrenos baldíos y veredas tipo uniformes en ... de espacio en radio de determinar.- Todo esto y algo más se puede con buena voluntad realizar si los pobladores de ese importante barriada se proponen y llegan a un total acuerdo entre sí, y con igual criterio de la Municipalidad, por 5 años no tendrán Plaza, pero sí en cambio una transformación edilicia en esa zona que, no cabe dudas que de lograrse, y ésta nos atrevemos en asegurar que una vez hermoseado el barrio encontrarán imitadores, desde luego que éste proyecto no está exento de algún sacrificio económico tanto de la parte Municipal y vecindario. Cabe esperar por tanto, que nuestra sugerencia de buena voluntad sea bien rec_

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

bida por autoridades y pueblo, ofreciendo nuestra colaboración ... bándose, que el presente de adjunte al Expediente obrante en éste Honorable Concejo Deliberante.-Solicitando la palabra el señor Concejal ... José Elizondo, quién manifiesta que en algunos de los términos pareciera que éste Concejo Deliberante estaría en algún choque con la Liga Maipuense de Futbol, y nosotros, los integrantes de éste Cuerpo según lo manifestado, tal es así que si observamos lo que se aprobó por éste Cuerpo no le quitamos la razón a la gente de la Liga, y tampoco le dio la Municipalidad la razón a los vecinos que querían que la Cancha fuese desalojada de éste predio, al haberse redactado y comunicado ésta inquietud de la Camara de Comercio, es muy probable que no haya tomado todavía el debido conocimiento que éste Concejo Deliberante, aprobó la creación de la Ordenanza para la creación de Comisiones de Fomento, así que la inquietud que ellos están manifestando, solamente con hacerse asesorar como puede formar una Comisión de Fomento no tendrían ningun problema, opinar que los gastos de traslado serían muy costosos, con respecto al Complejo Polideportivo la justificación en cuanto a su concreción es que la juventud de nuestro Pueblo, no solamente poseería una cancha de Futbol, si que se transformaría en la posibilidad de desarrollar algún tipo de disciplina que en éste Pueblo, en éste momento no se puede desarrollar a través de la actividad privada en algún momento me toco, integrar la Liga Maipuense de Futbol, y la misma hace años que no cede sus instalaciones a los Colegios para las practicas de Deportes, es decir los deportes se hacen en los patios de las escuelas, o en algún Club o entidad privada que les cede sus instalaciones y no poseen una cancha o lugar para

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0112

practicar atletismo, así que quería hacer nuevamente, ya que entra un tema que toca a ello, quería volver a reflotarlo, por eso es que en la población no se han encargado de repetir tal cuál fué el ánimo de éste Concejo Deliberante, sino que las versiones que circulan no son las reales. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota remitida por la Secretaría de asuntos Municipales, la que lleva el número 38/84, proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Obras Públicas siendo aprobado por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 407, elevada por el Departamento Ejecutivo sobre el incremento de las tarifas de electricidad correspondiente al mes de junio de 1984 proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda siendo aprobado por unanimidad. El siguiente tema, corresponde al tercer punto del Orden del Día, Despachos diversas Comisiones, solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, antes de pasar al siguiente tema el cuál manifiesta que el Bloque Justicialista quiere reiterar otra vez al Departamento Ejecutivo para que conteste en que términos se encuentra el proyecto de alquiler de una vivienda, para los estudiantes a nivel terciario en la Ciudad de La Plata, un proyecto que fué aprobado por éste Cuerpo en el mes de MArzo y que hoy en el Presupuesto que se está aprobando, se encuentra una partida destinada y que no sabemos a la fecha en que términos se encuentran las gestiones, manifestando además que esta es la tercera vez que lo reclamamos. manifestando el señor Presidente que según tiene entendido a la fecha no se ha logrado conseguir una vivienda manifestando el señor Concejal Castro que no queremos que el señor Presidente nos conteste, si no que lo haga el

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales Movimiento Vecinal Maipuense

ARNOLDO D. GLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL F. OBREGON
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELORONDO
Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical

RAUL JOSE ROZZANO
Presidente Bloque de Concejales Justicialista

señor Intendente a quién se lo hemos solicitado. Solicitando la palabra el señor Concejal Raul José Bozzano, quién manifiesta que también reclama algo que hace más de dos meses que se ha solicitado, respecto al concurso para el nombramiento del Administrador del Hospital Municipal de Maipú, nosotros sabemos que el proyecto presentado se aprobó por este Cuerpo, y es la tercera vez que se lo reclamamos al Departamento Ejecutivo que nos conteste cuando se va ha realizar el concurso por que pienso que la Minuta de Comunicación fué clara y tiene que llamar a concurso, ahora yo directamente propongo, que si para la próxima Sesión no tenemos una contestación del Intendente vamos a invitar al señor Intendente a la sesión del Concejo para que nos explique personalmente como se encuentra dichas gestiones por que ya vemos a ésta altura, que nuestra gestión no tiene eco enviando notas por Secreatría, así que propongo directamente que se emplace hasta la proxima Sesión y si no en la proxima Sesión se lo citará a que comparesca acá, a ver en que estado se encuentran los dos proyectos que hemos presentado, tomando la palabra el señor Presidente quién manifiesta que será reiterado dicho pedido, manifestando el Concejal Bozzano que a parte de reiterarlo, pienso que tendríamos que emplazar, porque las dos notas anteriores fueron aprobadas por este Concejo. Despachos diversas Comisiones, el presente dictamen corresponde a la Comisión de Obras Públicas, referente al expediente nº 407.237, elevado por el Departamento Ejecutivo a éste Cuerpo, cuyo texto dice: Sr. [illegible] la apertura de un camino José María Biccario y otros" "Vuestra Comisión de Obras Públicas visto los antecedentes que conforman el presente expediente, ésta Comisión de Obras Publicas observa la imposibilidad de abrir

N° 0[illegible]

[illegible] refer[illegible] por que no [illegible] a [illegible] fecha y [illegible] expediente [illegible] cesión del terreno [illegible] propiedad de Ana María [illegible] y Otros, y [illegible] El Zonda y Otros, por donde pasaría [illegible] excusándose el señor Concejal [illegible] por ser [illegible] familia [illegible] de dictaminar a respecto [illegible] el señor Presidente, que la Presidencia, aconseja la devolución [illegible] con [illegible] al Departamento Ejecutivo para que [illegible] a los solicitantes del presente expediente, puesto a consideración [illegible] este Cuerpo, se aprueba por unanimidad el presente despacho, [illegible] Comisión de Poderes y Reglamentos sobre nota [illegible] este Cuerpo, por el señor Concejal [illegible] Alfredo [illegible], en [illegible] anterior, solicitando la modificación del art 54 [illegible] Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante, "[illegible] sión de Poderes y Reglamentos, es aconseja aprobar la enmienda al Art 54, el cual quedaría redactado de la siguiente forma: A excepción de las cuestiones de órden, indicaciones verbales, mociones de [illegible] supresión, adición y corrección, todo asunto que promueva o presente un Concejal, deberá ser en forma de un Proyecto de Ordenanza, Decreto, [illegible] Resolución, de Minuta de Comunicación, o Minuta de [illegible] "[illegible] biendo ser presentados (6) seis horas, antes de cada Sesión Ordinaria. [illegible] manifestando el señor Presidente, integrante de la Comisión de Poderes y Reglamentos, quién manifiesto que ésta Comisión, ha realizado una mo dificación al proyecto presentado por el señor Concejal [illegible] en cuenta que en las proximas Sesiones Ordinarias, se puede cambiar [illegible] horario de reunión, entonces como el proyecto decía 12 horas antes, me-

RAUL JOSE BOZZANO
JUAN JOSE ELIZONDO
ABEL F. [illegible]REGON
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

fué dicho a las 17,00 horas del día de Sesión, entonces ésta Comisión modifica, resolviendo que sea 6,00 horas antes de la Sesión.-Puesta a consideración la presente reforma al Art 54 del Reglamento Interno de éste Cuerpo, siendo aprobado por unanimidad. El presente despacho corresponde a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda , Poderes y Reglamentos, Higiene y Obras Públicas, referente a la nota de elevación que eleva elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, sobre nota recibida de la Sociedad de Bomberos voluntarios de Maipú, por la que solicitan en donación los materiales de la ex linea de Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires, aún excistentes y que fueran donados oportunamente a propiedad de éste Municipalidad, para su posterior venta, con cuyo producto realizarían compras de elementos para su uso específico "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja antes de expedirse sobre el tema en cuestión, pasar a la Comisión de Obras Publicas, para que determine, cantidad, tipo y calidad de los elementos que componen la red de referencia, como así mismo pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a efectos de determinar el valor de los materiales en cuestion" Despacho correspondiente a la Comisión de Higiene. Vuestra Comisión de Higiene os aconseja no hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad de Bomberos voluntarios de Maipú, por considerarlo excesivo, previniendo en un futuro la posible donación a ésta entidad de algunos de los elementos requeridos aconsejando además no dar curso favorable a la nota elevada por el señor Morales . Despacho correspondiente a la Comisión de Obras Publicas, os aconseja el pronto levantamiento de la línea en cuestión por parte de esta Municipalidad, detallando a continuación y a solicitud

N° 0414

de la Comisión de Poderes y Reglamentos, la cantidad estimativa de los materiales 800 postes de quebracho por 2,40 mts , 06 postes de madera varios por 5 mts , 15.000 kilos de leña de quebracho 3.500 aisladores cerámicos, 500 travesaños de lapacho. 80 toneladas de alambre n° 1., para chatarra, 500 abrazaderas. Despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda realiza una evaluación estimativa de los materiales en Pesos Argentinos Un Millón Trescientos Mil $a 1 300.000,= " Manifestando el señor Presidente, que la presente nota vuelve a la Comisión de Poderes y Reglamentos así se expide, siendo aprobado por unanimidad. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre incremento tarifa de la Cooperativa de Electricidad Ltda. correspondiente al mes de Mayo de 1984, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del presente incremento de tarifas ad-referendum de lo que determinen en su oportunidad las autoridades de D.E.B.A. Puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre una nota elevada oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante de Arendsen en la cual éste Concejo ha resuelto por unanimidad donar un 1, día del haber mensual percibido en concepto de indemnización por la afectación de sus actividades privadas, para los fondos de la cuenta del Banco Nación especialmente destinado al pago de la deuda externa, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la adhesión y comunicar mediante Resolución al Departamento Ejecutivo y a Contaduría para que se tomen las medidas correspondientes", Puesta a consideración.

RUBEN ... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARMANDO D. OLARIA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... GREGSON SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

por el señor Presidente se aprueba por unanimidad, sancionando este Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente RESOLUCION nº 1 . Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a descontar de las indemnizaciones de los señores Concejales , del sueldo del Señor Secretario el equivalente a un (1) día del haber mensual, el que será depositado en la cuenta especialmente destinada en el Banco de la Nación al pago de la deuda externa. Artículo 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 16 días del mes de Julio de 1984 -Los siguientes despachos corresponden a las Comisiones de Obras Públicas , Presupuesto y Hacienda, referente a un proyecto de Ordenanza, presentado oportunamente pro el Bloque de Concejales del M.y M , sobre el levantamiento y aconchillado de la calle Chacabuco desde la Ruta Nacional nº 2 hasta las instalaciones Feria Rural de Maipú. Vuestra Comisión de Obras Públicas visto el informe elevado por el Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales, referente al pedido de nota nº 818, ésta Comisión de Obras Públicas observa la imposibilidad debido a los altos costos, de realizar dicha obra. .-Despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja debido a los altos costos y de acuerdo con el informe de Obras y Servicios, la imposibilidad de efectuar dicha obra en el corriente ejercicio, no obstante recomienda al Departamento Ejecutivo que mediante Minuta de Comunicación, a elevarse, realizar las gestiones pertinentes a eefctos de logarr cuando se lleve a cabo el camino pavimentado

N° 0415

do Labardén - Maipú, el acceso a las instalaciones [illegible] y la ruta Nacional n° 2.- Puesta a consideración por el señor Presidente el envío de la Minuta de Comunicación solicitando la palabra el señor concejal PAstor Ruben Luna, quién considera que podríamos ampliar por Secretario el informe de Obras y Servicios con respecto al costo procediendo el señor Secretario a leer el informe de Obras y Servicios: [illegible] do solicitado por la Comisión de Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, en nota n° 828, ésta dirección informa que los volúmenes a considerar para la estimación de costos de obras de afirmado con conchilla en la superficie [illegible] cada [illegible] estarían en relación con la reposición de tierra para una correcta nivelación previa a determinar en cada caso en su defecto y tomando como base dichas medidas con una carpeta 0,30mts. de espesor, surgen los siguientes valores, 44 mts3. de tierra y [illegible]mts3. de conchilla, calculada en proporción de un 40%, referente a los costos su evaluación estaría sujeta a la provisión de tierra adecuada, transporte, etc., como así también la conchilla, agregando que esta Municipalidad no tiene disponibilidad de tierra ni se ha efectuado compra de conchilla a la fecha, para mayor ilustración se informa, que en la plaza local el costo de una camionada de tierra es de $a 800,- y el mts3. de conchilla de $A 600,=, que trasladado a los volúmenes mencionados arrojaría un costo total de $a 74.880, de materiales únicamente, para las obras que se relacionan, con el informe que precede, se eleva a Secretaría General a los efectos correspondientes.- Pasando el señor Presidente a poner a consideración la Minuta de Comunicación, siendo aprobada por unanimidad.- Minuta de Comunicación n° 33.- El Honorable Concejo Deliberante vería -

RUBEN P. LUNA
PRES. BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCENSE

ARNOLDO O. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] JOSE ELIZONDO
PRES. DEL BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

por agrado, que el Departamento Ejecutivo, dado a los autos [illegible] de acuerdo con el informe de Obras y Servicios, la imposibilidad de [illegible] ar dicha obra en el corriente Ejercicio, no obstante recomienda [illegible] las gestiones pertinentes a efectos de lograr cuando se lleve a cabo el camino pavimentado Labardén-Maipú, el acceso a las instalaciones [illegible] locales y la Ruta Nacional nº 2". Manifestando el señor Presidente que no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión invitando al señor Concejal Luna a arrear la bandera.-



ABEL P. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. C...
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los tres [illegible] días del mes de Agosto de 1984, se reunen en la Salo de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los señores Concejales: Arnoldo Domingo [illegible], Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazzaro y Fabio [illegible] cio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén Luna, Carlos [illegible] galde y Ana María Byrne, por el Bloque del M.I.D., Raul José [illegible] Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., y los señores Mayores Contribuyentes Rodriguez Néstor Gonzalo, Casado Anibal German, [illegible] Bufarini Atilio Osbel, Mujica Osvaldo César, Breza José, Bravo Rubén [illegible] gel, Elizondo Reynaldo Antonio, Aguiero Omar y [illegible] Eduardo [illegible] bajo la Presidencia del Titular del Honorable Concejo Deliberante Don

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

N° 0416

Armando Domingo Glaria, con la Secretaría a cargo del Secretario Titular del Honorable Concejo Deliberante Señor Abel Francisco Obregon, siendo las 19,30 horas el Señor Presidente declara abierta la Sesión é invita al Mayor Contribuyente Señor Osvaldo Cesar Mujica a izar la bandera nacional del recinto, quién así lo hace. Por Secretaría se dá lectura al Orden del Día, Aprobación de la Ordenanza General Impositiva, año 1984, procediendo a continuación el señor Secretario a dar lectura a la Resolución nº 25, por la que se han designado Mayores Contribuyentes como así también se da lectura al Capítulo III, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 9º, de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por la que se reglamentan todas aquellas personas que puedan integrar la Lista de Mayores Contribuyentes, finalizada la lectura del presente, toma la palabra el señor Presidente, quién pone a consideración de la Asamblea la Ordenanza General Impositiva para el año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Dozzeno, quién hace conocer que en una reunión preparatoria, convocada por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a la cual han asistido los señores Mayores Contribuyentes, se les ha informado sobre la presente. Solicitando la palabra el señor Mayor Contribuyente Agustín Osbel Bufarini, quién propone al resto de los miembros de la presente Asamblea, la aprobación de la misma, siendo el resultado, aprobado por unanimidad. Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA nº 46

"ORDENANZA TRIBUTARIA AÑO 1984" - CAPITULO I "TASA POR ALUMBRADO LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA" - Artículo 1°. Hecho Imponible

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARMANDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ARTURO JOSE DOZZENO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Por la prestación de los servicios de alumbrado público, común y especial, recolección de residuos domiciliarios, barrido, riego y conservación y ornato de calles, plazas o paseos se abonarán las tasas que al efecto se establecen en el presente Capítulo.-Artículo 2º Base Imponible en Vigencia 1 Alumbrado Público Se establecen las tarifas por potencia de servicios y por metro lineal de frente y por mes, de acuerdo a las siguientes categorías: A- Alumbrado por lámpara a gas de mercurio de tres o más lámparas por cuadra. B-Alumbrado por lámpara a gas de mercurio en una esquina y una a dos lámparas, mezcladoras por cuadra. C-Alumbrado por lámpara mezcladora Dos o tres lámparas por cuadra - D-Alumbrado común, dos a tres lámparas a filamento por cuadra - 2 Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de Pavimento Por metro lineal de frente y por mes. 3.Recolección de Residuos y Conservación de calles de tierra. Por metro lineal de frente y por mes .- 4 Conservación de calles de tierra. Se cobrará en las zonas ejidales, a los inmuebles que no tienen servicio de recolección de residuos, por metro lineal de frente, por año, de acuerdo a las siguientes categorías a Manzanas con más de 10 lotes $a 100,=. b Predios subrurales quintas y o fracciones de quintas y otros no comprendidos en la categoría anterior ni como rurales $a 30,=.- Artículo 3º. Tasas y Categorías Por metro lineal de frente, pro mes. 1 Alumbrado Público Categoría A .$a 7,54, Categoría $a 6,50 CAtegoría C .$a 4,36, Categoría D. $a 2,5 2 Recolección de Residuos, Limpieza y Conservación de Pavimento por metro-mes. $a ... 3. Recolección de Residuos y Conservación de Calles de Tierra por metro- mes..$a 2,15, 4. Conservación de Calles de Tierra.. $a ..08.

Nº 01.7

Artículo 4°. Forma de Pago y Vencimiento: Los servicios que corresponden a éste capítulo se abonarán en la Tesorería Municipal tomándose primera cuota los anticipos ya autorizados Ordenanza Nº 8, Nº 20 y tres (3) cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento en las siguientes fechas: 20 de agosto, 10 de Octubre, 10 de diciembre de 1984. Artículo 5°. Contribuyentes y demás responsables: La obligación de pago estará a cargo de: a) Los titulares del dominio de los inmuebles con exclusión de los nudos propietarios. b) Los usufructuarios. c) Los poseedores a título de dueño. Artículo 6°. - Disposiciones comunes al Capítulo: El inmueble queda afectado como garantía del pago de lo debido por éstos servicios, como asimismo, por los recargos, multas é intereses que pudieren corresponderle. 2. Abonarán el servicio de Alumbrado las propiedades ubicadas hasta 100 metros del último foco. 3. En los edificios de más de una planta y [illegible] unidades de vivienda independientes que la integran y otros supuestos del régimen de propiedad horizontal se multiplicará la tasa por el número de plantas. 4. El Departamento Ejecutivo queda facultado para ajustar las categorías cuando se modifiquen los servicios previstos en la Ordenanza. 5. Los valores que se consignan en éste Capítulo regirán a partir del 1° de enero de 1984. CAPITULO II - TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E IMAGENES. Artículo 7°. - Hecho Imponible: Comprende el servicio de extracción de residuos que por su magnitud no corresponde al servicio normal, y de limpieza de predios cada vez que se compruebe la existencia de desperdicios y malezas de otros procedimientos de higiene y por los servicios especiales de desinfección de inmuebles o vehículos, y otros de características simila-

RUBEN P. LUNA
ARNOLDO D. GIARDA
JUAN JOSE EL ZONDO
RAUL JOSE BOZZANO

res.- Los servicios de desinfección en casos de enfermedades [illegible] tagiosas y desratización se hará por cuenta de la Municipalidad sin cargo. Artículo 8º. Base Imponible:- Tratándose de limpieza de terrenos baldíos y veredas se tomará como base la superficie en metros cuadrados. Tratándose de extracción de residuos [illegible] se tomará como base el volúmen. La desinfección, desagote de pozos y otros, se tomará como base la unidad. Artículo 9º.- Tasa: [illegible] se cobrarán de la siguiente forma: 1. Limpieza de predios y veredas [illegible] vez ..$a 10,=; 2. Extracción de tierra, escombros y similares, por m3. $a 130,=; 3, Extracción de plantas, ramas y similares..$a 50, [illegible] sinfección de locales, por ambiente..$a 130,=; 5. Desinfección de vehículos de Servicios Públicos: a) Taxis..$a 170,= ; b)Colectivos..$a 280,= Artículo 10º. Contribuyentes y demás responsables: [illegible] residuos y el desagote de pozos es por cuenta de quienes [illegible] servicio. La limpieza é higiene de los predios, a cargo de [illegible] lares de dominio de los inmuebles con exclusión de los nudos propietarios.- b) los usufructuarios.- c) Los poseedores a título de dueño [illegible] que una vez intimados a efectuarla por su cuenta, no la realicen dentro del plazo que a sus efectos se les fije.- En cuanto a los demás servicios, el titular del bien. Artículo 11º.- Disposiciones comunes a [illegible] tulo.- 1. Los terrenos baldíos deberán estar convenientemente cercados y los responsables están obligados a mantenerlos libres de malezas, [illegible] suras, hormigueros, roedores y a conservarlos en forma que no afecte la armonía y estética de la zona.- 2.Los propietarios y/o responsables que una vez emplazados a eefctuar la limpieza no lo realicen dentro de

Nº 0418

plazo acordado, lo podrá hacer la Municipalidad con su personal cobrando las tasas previstas en éste Capítulo, y multas que fijen las ordenanzas vigentes.- 3) Los servicios especiales de limpieza se prestarán de acuerdo a las disponibilidades de equipos y/o personal con que cuente la Municipalidad.- 4) Verificado en forma precisa el domicilio del propietario del inmueble o de quién alegue derechos sobre el mismo, se intimará al responsable a construir o colocar en condiciones los cercos o veredas, dentro de un plazo único de sesenta días corridos, que comenzarán a correr al día siguiente de la notificación. Cumplido dicho término y en caso de incumplimiento se aplicarán las multas que fije la Ordenanza en vigencia, y el D.E. podrá disponer la ejecución de las obras por cuenta y cargo exclusivo del responsable.- 5) Los propietarios y/o responsables que una vez emplazados a efectuar el cercado o reparación de los existentes en malas condiciones no lo efectuarán, la Municipalidad con su personal y/o servicio contratado a ese fin lo podrá realizar cobrando el costo que demande en cada caso, más las multas que fijen las Ordenanzas vigentes.- 6) Los valores que se consignan en éste Capítulo regirán a partir del 21 de Mayo de 1984.- CAPITULO III - "TASA DE HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS".- Artículo 12º - "Hecho Imponible": Por los servicios de inspección dirigidos a verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles para la habilitación de locales establecimientos u oficinas destinados a comercios, industrias y actividades asimilables a tales, aún cuando se trate de Servicios Públicos, se abonará por única vez la tasa que al efecto se establezca.- Artículo 13º - Base Imponible. El valor del activo afectado a la actividad, excluido inmue-

RUBÉN P. COTTA
ARNOLDO O. DE ARIA
PRESIDENTE
ABEL ... SECRETARIO
JUAN JOSÉ ELIZONDO
RAÚL JOSÉ BOZZANO

[illegible]es y rodados. Tratándose de ampliaciones debe considerarse exclusivamente el valor de las mismas.- Artículo 14°. Tasas:- 1° Se cobrará sobre la base imponible del CINCO (5) por mil con un máximo de $a 2.[illegible].- 2° Cuando se solicite cambio de ramo y/o ampliación de rubros o empresa que motive una reinspección ..$a 363,=. Artículo 15° Contribuyentes: Los titulares de la actividad sujeta a habilitación. Artículo 16° - Forma de pago - Debe ser abonado una sola vez, en el momento de requerirse el servicio. Artículo 17° Disposiciones comunes al Capítulo.- Antes de la apertura del comercio o industria los responsables del pago de la tasa deberán presentar una solicitud juntamente con la declaración jurada, especificando el monto del activo fijo de la empresa. 2° Es obligatorio tener en lugar visible el comprobante de habilitación del comercio o industria.- 3° Los titulares que no cumplan las disposiciones serán pasibles de las multas que fijen las ordenanzas generales.- 4° Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 21 de Mayo de 1984. CAPITULO IV. TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE. Artículo 18°. Hecho Imponible.- Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad é higiene, en comercios, industrias y actividades asimilables a tales aun cuando se trate de Servicios Públicos que se desarrollan en locales, establecimientos u oficinas, se abonará la tasa que al efecto se establezca. Artículo 19° Base Imponible: Número de personas en relación de dependencia, del contribuyente que efectivamente trabajan en jurisdicción del Municipio con excepción de los miembros del Directorio o Consejo de Administración o similar o personal de corredores y viajantes. Artículo 20° - Tasa

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

N° 0119

Por mes: las veintidós avas partes (22) del sueldo mínimo de persona que revista dentro del Agrupamiento Obrero de la Administración Pública Provincial, para aquellos contribuyentes que hubieran desde [illegible] las [illegible] permanente en relación de dependencia. Por mes: las sesenta y ocho avas partes (68) del mismo sueldo por cada trabajador que excedan el número de tres (3) como adicional a lo establecido en el párrafo anterior. Cuando exista modificación de dicho sueldo, la variación de [illegible] comenzará a regir desde el primer día del mes [illegible] que se disponga la medida en todos los casos [illegible] de la remuneración del trabajador. Artículo [illegible] - Actividades con tratamiento diferencial. 1) Cabaret: Todo local que se habilite a los fines que se enumeran como cabaret, casa de baile con bailarinas, que al tener que [illegible] abonarán un derecho anual de $a 59.100. 2) Albergue por hora: Todo local que se habilite a los efectos de explotarlo como albergue por hora o similar, cumplimentando la aplicación de la Ordenanza General [illegible] y sus modificatorias, Ordenanzas Generales nº [illegible] y [illegible] abonarán un derecho anual de: hasta 10 habitaciones $a 7.4[illegible] - De 11 a 20 habitaciones $a 12.4[illegible] - De 21 a 25 habitaciones $a 20.070 - De más de 25 habitaciones $a 24.070. 3) Confitería bailable: por mes [illegible] jornales. Por mes 10 jornales. Artículo 22° - Contribuyentes: Los titulares de los comercios, industrias y servicios alcanzados por [illegible] tasa. Artículo 23° - Forma de Pago: Por declaración jurada. Artículo 24° - Disposiciones comunes al Capítulo - 1) Se faculta al Departamento Ejecutivo para establecer la forma de presentación de declaración jurada, a determinar el monto a los efectos de aplicar para el cobro de la ta-

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

se que corresponda a este Capítulo.- 2. En caso de incumplimiento de la presentación de Declaración Jurada, se faculta al Departamento Ejecutivo a determinar de oficio el monto de la tasa.- 3. Cuando se considere que la declaración no responde a la realidad, la Comuna podrá realizar la verificación correspondiente.- 4. Es obligación tener en lugar visible el comprobante de habilitación anual correspondiente al Capítulo.- 5. Todo comerciante o industrial y/o titular asimilable a comercio o industria, está obligado a tener en el local donde desarrolla su actividad un libro "REGISTRO DE INSPECCIÓN" en el que se registrarán las respectivas inspecciones que realice la Municipalidad por cualquier concepto.- La Municipalidad procederá a rubricar el citado libro y corresponde exclusivamente a los titulares de los establecimientos a cuyo nombre se otorga y consecuentemente no podrá ser transferido en caso de venta de fondo de comercio.- 6. Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 2 de MAyo de 1984.- <u>Artículo 25°.</u>- <u>Cese de Actividades.</u>- 1. Los contribuyentes y/o responsables deben comunicar el cese de actividades dentro de los quince (15) días de producirse el mismo. En caso de incumplimiento, el Departamento Ejecutivo aplicará las sanciones correspondientes.- 2. El pago de la tasa debe preceder al cese, debiendo el contribuyente proceder a liquidar la tasa sobre el monto que determinan los Art. 20° y 21° del año del cese.- 3. No se admitirán comunicaciones de cese de actividad correspondiente a ejercicios anteriores; en este caso, se obligará el pago de la tasa durante el ejercicio en que se denuncie la clausura, salvo que prueben fehacientemente lo contrario.- <u>Artículo 26°.</u>- <u>Actividades nuevas.</u>- Las actividades nuevas comen-

Nº 0420

rán la tasa correspondiente por el tiempo transcurrido desde su iniciación.-**Artículo 27°.- Transferencias:** En el caso que el comprador continúe explotando el mismo ramo que el antecesor tenía, le sucede en las obligaciones fiscales correspondientes. En caso que no prosiga con la actividad del vendedor, le corresponderá al comprador, como actividad nueva, y al vendedor la del cese. **Artículo 28°.-** El pago se efectuará en dos semestres con vencimiento 15/4 y 10 de diciembre respectivamente. El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar las fechas de vencimiento.-**Artículo 29°.-** Prohíbese la radicación de hornos de ladrillos en las zonas urbanas, recidenciales, industriales, suburbanas, quintas y chacras del Partido, admitiéndose su radicación solamente en las zonas rurales (Ordenanza 8/73).- **Artículo 30°.-** Los saladeros de cueros peladeros de aves, graserías, fábricas de jabón, barracas, acopio de cueros, caballerizas, criadores de cerdos, lavaderos de camiones y similares, no podrán establecerse ni funcionar dentro de la zona urbana o urbanizada. **Artículo 31°.-** Los silos y depósitos de chatarras se instalarán de radio establecido por Ordenanza Nº 124 y 125/76, respectivamente.

CAPITULO V **DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** - **Artículo 32°** **Hecho Imponible** Está constituído por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública, o que trascienda a ésta, así como la que efectúe en el interior de locales destinados al público, cines, teatros, comercios, campo de deportes y demas sitios de acceso público, realizadas con fines lucrativos y comerciales. **No Comprende** A. La publicidad que se refiere a mercaderías vinculadas a la actividad de la empresa cuando se realice dentro del local ó establecimiento - B. La publicidad que se re

RUBEN P. LUNA
ARNOLDO D. OLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
ABEL F. ...
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales Partido Justicialista

fiere a mercaderías o actividades propias del establecimiento, salvo ..
caso de uso de espacios públicos.- C. La exhibición de chapas de aquel
tipo donde consten solamente nombres y especialidades de profesionales
con título universitario. D.La publicidad o propaganda con fines socia
les, recreativos, culturales, asistenciales y benéficos.- Artículo 33°
Contribuyentes Los permisionarios y en su caso, los beneficiarios cuan
do la realicen directamente - Artículo 34°.- Tasa: 1. Por cada aviso o le
treros comerciales, sobre paredes, columnas, toldos o pedestal fijo o
móviles hasta dos (2) metros cuadrados, y por año...$a 67 = Por exce-
dente de m2. por año...$a 24,=. 2.Por sellado de volantes hasta 100
..$a 67,=. 3- Por sellado de volantes, excedentes de 100. Por cada 100
ó fracción....$a 31,=. 4-Por propaganda en volantes o programas que co
tengan publicidad impresa ajena a la actividad del mismo, por cada 100
ó fracción...$a 67,=. 5-Por letreros anunciando loteos, venta particu-
lar de propiedades, remates públicos de bienes inmuebles, muebles etc.
por cada uno....$a 80,=. Artículo 35°.- Disposiciones comunes al Capítu
lo.- No se autorizarán avisos de ventas de lotes de terrenos consecuen
cias de subdivisiones, cuando en el mismo no se consigne el número de
Expediente Municipal por el cuál se procedió al reconocimiento de la sub
división.- Los valores que se consignan en éste Capítulo, regirán a par
tir del 21 de Mayo de 1984.- Artículo 36°.- El vencimiento de los dere
chos correspondientes al Inciso 1. se fija al 30/6/84 debiendose presen
tar la Declaración Jurada previo a su cumplimiento.- CAPITULO XI DERE
CHOS POR VENTA AMBULANTE - Artículo 37° - Hecho Imponible Comprende la
comercialización de artículos o productos y la oferta de servicios de

Nº 0421

la vía pública. No comprende en ningún caso la distribución de mercadería por comerciantes o industriales cualquiera sea su radicación.- Artículo 38° Base Imponible. Se establece de acuerdo a la naturaleza de los productos y medios utilizados para la venta.- Artículo 39° Contribuyentes: Las personas autorizadas para el ejercicio de la actividad siendo todo permiso personal e intransferible sin previa autorización Municipal. Artículo 40° -Tasa: Los vendedores ambulantes abonarán a los vendedores de productos alimenticios 1 En vehículo por día .$a 116,=. Por año $a 1.770,=. 2 A pié, por día. $a 67,=. b, Vendedores de estampas, flores o similares, Por día...$a 67 =, c, Vendedores de juguetes artículos de mimbre, golosinas, ropa de confección, mercería o similares Por día $a 240,= Por año.. $a 1 770.=. d Vendedores de alhajas, fantasías, cuadros muebles, artículos del hogar o similares, Por día ..$a 880,= e Vendedores, promotores y o representantes de rifas previa comprobación de autorización oficial. Por día . $a 705,- - Por año . $a 1 770,=. — f, Vendedores de billetes de lotería Por día .$a 50,= Por año....$a 1,060,=.- g) vendedores mayoristas, ambulantes Por día .$a 116 =.- Por año ..$a 1.770,= - h Fotógrafos, afiladores por día. . .$a 67,=.- Por año ...$a 14.3,= - Artículo 41°.- Disposiciones comunes al Capítulo 1. Los días y los horarios de ventas, de los vendedores ambulantes serán los mismos que rigen para los comercios establecidos del ramo.- 2.-Simultaneamente con la inscripción como vendedor ambulante, deberá proceder al control de pesas y medidas abonando los derechos correspondientes - 3.Los vendedores cuando se trate de venta ambulante de productos alimenticios deberán estar munidos de los certificados y o el

breta Sanitaria correspondiente - 4.Los valores que se consignan en este capítulo regirán a partir del 21 de MAyo de 1984 CAPITULO VIII -TASA POR INSPECCION VETERINARIA - Artículo 42° Hecho Imponible - Por los servicios que a continuación se enumeran, se abonarán las tasas que al efecto se establezca.- a La Inspección Veterinaria en mataderos munici pales o particulares y en frigoríficos o fábricas que no cuentan con ins pección sanitaria nacional o provincial permanente.- b, La Inspección Ve terinaria de huevos, productos de la caza, pescados, mariscos, provenien tes del mismo partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuen te con una inspección sanitaria nacional o provincial - c)La Inspección Veterinaria en carnicerías rurales. d, El Visado de certificaciones - sanitarias nacionales, provinciales y/o municipales, y el control sani tario de carnes bovinas, caprinas o porcinos cuatro, medias reses, ro tos, menudencias, chacinados, aves, huevos, pescados, mariscos, produc tos de la caza, leche y derivados lacteos que ellos amparen y que se in troduzcan al Partido con destino al consumo local aún en aquellos casos en que el matadero particular, frigorífico o fábrica esté radicado en el mismo Partido y cuente con Inspección Sanitaria nacional o provincial permanente.-A los fines señalados precedentemente se tendrán en cuenta las siguientes definiciones - 1.Inspección Veterinaria de Productos Ali menticios de Grasa Animal.- Es todo acto ejercido por profesional del ra mo, a los eefctos de determinar el estado sanitario de los mismos Visado de Certificado Sanitario. Es el reconocimiento de la validez de este tipo de documentación que ampara el producto alimenticio en tránsi to. 3. Contralor Sanitario: Es el acto por el cuál se verifican las co

diciones de la mercadería, según explicitado en el certificado sanitario que las ampara. Artículo 43°. Contribuyentes y demás responsables 1. Inspección veterinaria en mataderos municipales, los matarifes 2. Inspección veterinaria en mataderos particulares y frigoríficos los propietarios.- 3 Inspección veterinaria en carnicerías rurales los propietarios. 4 Inspección veterinaria de aves, huevos, productos de la caza, pescados y mariscos.- Los propietarios o introductores - 5 Inspección Veterinaria en fábricas de chacinados los propietarios. 6. Contralor Sanitario. Los propietarios o introductores - 7. Visado de certificados sanitarios Los distribuidores - Artículo 44°.- Base Imponible Por res por unidad o por kilogramo. Artículo 45°. TASA. 1 Inspección en mataderos municipales o particulares, frigoríficos o fábricas, que no cuenten con Inspección Sanitaria permanente - 1.1. Bovino, por res .$a 80,= 1.2. Ovinos y caprinos, por res ..$a 16,=. 1.3. Porcinos, más de 15 Kg por res....$a 49,= 1.4 Hasta 15 Kg. por res . $a 6,= 1.5 Aves y conejos cada uno...$a 1,=. 1.6. Carnes trozadas el Kg. .$a 1,=. 1.7. Menudencias, el Kg. $a 1 - 1.8. Chacinados fiambres y afines el Kg ...$a 0,40 - 2. Inspección Veterinaria de huevos, productos de la caza pescados y mariscos, provenientes del Partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuente con una inspección sanitaria nacional.

2.1. Huevos, la docena... $a 0,50

2.2 Productos de la caza, cada uno................................ $a 1,=

2.3. Pescado, el Kg... $a 0,50

2.4. Mariscos el Kg... $a 1,=

3 Visado y Control Sanitario.

RUBEN P. LUNA
ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE
ABEL F. CORREGON
SECRETARIO
JUAN JOSÉ ELIZONDO
RAUL JOSÉ BOZZANO

3.1. Bovinos, media res. .... $a 2,[illegible]

3.2. Ovinos y caprinos, la res. .... $a 8,[illegible]

3.3. Porcinos, más de 15 Kg la res .... $a 4,[illegible]

3.4 Porcinos más de 15 Kg la ½ res .... $a [illegible]

3.5 Porcinos, hasta 15 Kg. la res. .... $a 3,[illegible]

3.6. Aves y conejos, cada uno .... $a 0,50

3.7. Carnes trozadas, el Kg. .... $a 0,50

3.8 Menudencias, el Kg. .... $a [illegible]

3.9 Chacinados, fiambres y afines, el Kg. .... $a [illegible]0

3.10. Grasas el Kg. .... $a 0,30

3.11 Huevos, la docena. .... $a 0,40

3.12. Productos de la caza, cada uno. .... $a 0,50

3.13. Pescados, el Kg. .... $a 0,50

3.14. Mariscos, el Kg. .... $a 0,50

3.15 Leche, el Lts. .... $a 0,[illegible]0

3.16. Derivados lácteos, el Lts. .... $a 0,[illegible]

Artículo 46°. Disposiciones comunes al Capítulo.- 1. La Inspección Ve- terinaria se abonará semanalmente en la Intendencia Municipal. 2. Los carniceros o comerciantes que introduzcan carne faenada, pescados mariscos, aves, huevos, productos de caza, carne trozada, menudencias y chacinados deberán declarar dicha circunstancia y solicitar la inspección o reinspección correspondeinte - 3. Dentro del radio urbano, la matanza destianda al consumo o la elaboracion de chacinados deberá hacerse sola- mente en los mataderos y/o frigoríficos habilitados. 4. Antes de sacri- ficar los animales destinados al consumo, el matarife o el abastecedor

N° 0423

presentará al encargado del matadero o autoridad Municipal, las guías y demás documentación probatoria de la propiedad del animal.- Los que faenen animales fuera del matadero o instalaciones habilitadas se harán pasibles del decomiso de los mismos y las sanciones que correspondan.

<u>C A P I T U L O</u> <u>IX</u> <u>DERECHO DE OFICINA</u> <u>Artículo 47°</u> <u>Hecho Imponible</u> Por los servicios administrativos y técnicos que se enumeran a continuación, se abonarán los derechos que al efecto se establezcan - - -

1 <u>Administrativos</u> a La tramitación de asuntos que se promueven en función a intereses particulares, salvo los que tengan asignada tarifa específica en éste u otros Capítulos.- b La expedición, visado de certificados, testimonios u otros elementos, siempre que no tengan tarifa específica asignada en éste u otro Capítulos c) La expedición de carnets o libretas y sus duplicados o renovaciones. d Las solicitudes de permiso que no tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos. e La venta de Pliego de Licitaciones - f, La toma de razón de contratos de prenda de semovientes. g, Las transferencias de concesiones o permisos Municipales, salvo que tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos.- h) Las Municipalidades podrán percibir por la expedición de la certificación de deudas sobre inmuebles o gravámenes referente a comercio, industria o actividades análogas un importe fijo, único y por todo concepto. Dicho importe regirá para cada una de las partidas, parcelas o padrones municipales correspondientes a los inmuebles i La tramitación de actuaciones que inicie de oficio la Municipalidad contra personas o entidades, siempre que se originen por causas justificadas y que las mismas resulten debidamente acreditadas.- 2.<u>Técnicos</u>

los estudios, pruebas experimentales, relevamiento u otros semejantes o incorporaciones al Catastro y aprobación y visación de planos, excepto los servicios asistenciales. 3. Derechos de Catastro y fraccionamiento de Tierra Comprende los servicios tales como certificados, informes copias empadronamiento e incorporaciones al catastro y aprobación y visación de planos para la subdivisión de tierras. Los servicios enumerados precedentemente se cobrarán por una sola vez en el momento de su solicitud. Artículo 48°.- Tasa - 1 Servicios administrativos, usos fojas 1.1. Actualización general por foja

a Hasta cinco 5 fojas.................. $a 67,=

b Adicional por mes de cinco 5) fojas, por c... $a 8,20

1.2 Inscripción de documentos judiciales y otros.. $a 67 =

1.3. Por cada libreta de sanidad.... .... $a 136 =

1.4 Por renovación Libreta de Sanidad. ...... $a 67,=

1.5. Por cada Libreta Agropecuaria de Censo Permanente $a 67,=

1.6. Certificado de deuda Municipal

a Para operaciones de inmuebles ....$a 105,=

b Transferencias de fondos de comercio..... .. $a 170,=

c Adicional por trámite urgente.. .. .. ..$a 67 =

d) Por cada duplicado de los certificados anter..$a 67,=

1.7. Por cada informe de deuda Municipal si no se abona en el momento.. .... , ... $a 67 =

1.8. Por cada plano heliográfico

a de la planta urbana........... ...... , ...$a 67,

b) del Partido............................ ...$a 198 =

Municipalidad de c. Moyu
H. Concejo Deliberante

Año. 4, D424.

Nº 0421

1.9 Registro de firmas por única vez. . . . . $a 138,=

1.10 Por cada carta poder para expedir guías y/o certificados. . . . . $a 170 =

1.11 Por cada autorización para firmar indistintamente guías y certificados . . . . $a 170,=

1.12 Por cada autorización judicial para vender ganado $a 170.=

1.13 Por cada toma de razón administrativa judicial $a 170 =

1.14 Por inscripción en el Registro de Proveedores $a 170 =

1.15 Por inscripción al Registro de

a Constructor por año. . . . . . . $a 1.170.=

b Oficios varios por año. . . . . . $a 902,=

1.16 Por cada registro Contrato Social. . . . .$a 170,=

1.17 Permiso para efectuar remates a rematadores no inscriptos y o no establecidos en el Partido.

Por día . . . . $a 527,=

1.18 Visado de planos de mensura con modificaciones o nó del estado parcelario por lote o parcela. $a 67,=

1.19 Informe sobre antecedentes catastrales. medidas de inmuebles, ubicación y superficie c/u. . $a 67,=

1.20. Actualización catastral por lote . . . . . $a 67,=

1.21 Otorgamiento de línea municipal

a Por lotes común. . . . . $a 290,=

b, Por lote esquina. . . . . ,$a 350,=

c Por cada duplicado de final de obra . . . . $a 67 =

1.22 Certificado de duplicado de documentos no con-

RUBEN P. LUNA

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

templados expresamente en este capítulo.... .... . $a 67.-

1.23 Certificación de cada copia de plano presentada conjuntamente con el legajo de construcción, después de haber sido aprobado............... ....$a 15.-

1.24 Por cada permiso de explotación de taxi y/o vehículo de transporte escolar, por año. . ...,$a 76.-

1.25 Por cada permiso de explotación de transporte colectivo. Por año $a4 252.-

1.26 Por certificado municipal taxímetro, para patentamiento y otras gestiones.. . ... $a 67.-

1.27 Por cada chapa numerada certificadora de obra.... $a 67.-

1.28 Por contestación de oficios a escribanos o gestores sobre movimiento de hacienda en juicios sucesorios, por año de revisación. .... $a 67.-

1.29 Por cada certificado de existencia de boleto de marcas o señal...... .... $a 70.-

1.30 Por cada anotación de transferencia de bóveda. . $a 170.-

1.31 Por anotación de transferencia de sepultura..... $a 106.-

1.32 Por transferencias de motocicletas, motonetas o motofurgón.. ... .$a 527.-

1.33 Por cada solicitud libre deuda motocicletas, motofurgon o motonetas.... . ... $a 106.-

1.34 Por obtención de registro de conductor, se abonará:

a. Por derecho de tránsito . ...$a 67.-

b. Por certificación médica....... ....$a 67.-

Nº 0425

c Por exámen teórico y práctico . . . . $a 67,=

d, Por cambio de domicilio. . . . . $a 67,=

e Por renovación de aptitud física. . . . . . $a 67,=

1.35 Por rubricar "Libro de Inspección",

Hasta (8, ocho fojas . . . . $a 65,=

Para rubricar duplicado libro "Registro de Inspección" . . . . $a 42,=

1,36 Por la venta de pliego de Bases y Condiciones para la realización de obars o trabajos públicos, se abonará

Hasta $a 300.000 Alícuota 1‰ (uno por mil)

Sobre excedente Alícuota o,5 ‰ (medio por mil).

1.37 Por cada Ordenanza Tributaria del año, o anteriores. . . . . $a 136,=

1,38 Por permiso de construcción monumento en cementerio

a sin revestimiento. . . . . $a 105,=

b, con revestimiento. . . . . $a 52,=

1.39 Permiso para efectuar actividades transitorias

El Departamento Ejecutivo fijará su valor de acuerdo con la Resolución que dicte al efecto para cada caso.-

1.40 Por cada cédula de "Identificación Vehículo Menor" $a 67,=

Artículo 49º, Disposiciones comunes al Capítulo: 1, Toda transferencia de inmueble deberá ser comunicada a la Municipalidad por el escribano actuante dentro de los treinta (30) días de su protocolización, indi

cando fecha de escritura, nombre, domicilio del comprador. 2 Los Martilleros públicos y/o empresas comerciales y/o profesionales que intervengan en la transferencia de fondos de comercio, deberán requerir de la Municipalidad el correspondiente certificado "Libre Deuda" antes de la toma de posición de la cosa vendida.- 3 La inobservancia de estas disposiciones colocarán a los profesionales actuantes y/o personal interviniente en situación de responsables y solidarios de la deuda que hubiere en ese momento.- 4.Previamente al visado de plano deberá constatarse que el inmueble de que se trate no adeudan tasas municipales. 5.No están gravadas por derechos de Oficina las siguientes actuaciones o trámites 1.LAs relaciones con licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas. 2.Cuando se tramiten actuaciones que se originen por error de la Administración o denuncias fundadas por el incumplimiento de Ordenanzas Municipales.- 3.Las solicitudes de testimonios para a) Promover demandas de accidentes de trabajo. b)Tramitar jubilaciones y pensiones. c)A requerimiento de organismos oficiales. 4 Expedientes de jubilaciones, pensiones y de reconocimiento de servicios y toda documentación que deba agregarse como consecuencia de su tramitación 5.Los escritos presentados por los contribuyentes acompañando, letras giros, cheques u otros elementos de libranza para el pago de gravámenes.- 7 Las declaraciones exigidas por las Ordenanzas Tributarias y los reclamos correspondientes, siempre que se haga lugar a los mismos.- 8.Las relaciones con cesiones o donaciones a la Municipalidad. 9 Cuando se requiere del municipio el pago de facturas o cuentas. 10. Las solicitudes de audiencias. 11. Los valores consignados

Nº 0426

en este Capítulo, regirán a partir del 21 de Mayo de 1984.

CAPITULO X - DERECHOS DE CONSTRUCCION Artículo 50º Hecho Imponible - Está constituído por el estudio y aprobación de planos, permisos, delineación, nivel, inspección y habilitación de obras, así como también los demás servicios administrativos técnicos o especiales que conciernen a la construcción y a las demoliciones, como ser certificaciones catastrales, tramitaciones, estudios técnicos sobre instalaciones complementarias, ocupaciones provisorias de espacios verdes y otros similares, aunque a algunos se les asigne tarifas independientes. Tales tarifas se imputarán al solo efecto de posibilitar su liquidación cuando el servicio no estuviere involucrado en la tasa general por corresponderle a una instalación posterior a la obra u otros análogos. Artículo 51º.- Base Imponible. Estará dada por el valor de la obra determinado a según destino y tipo de edificaciones de acuerdo a la Ley [illegible]738, modificaciones y disposiciones complementarias, cuyos valores métricos se fijan en la Ordenanza Tributaria anual, por el contrato de construcción según valores utilizados para determinar honorarios mínimos de los profesionales de Arquitectura, Ingeniería y Agrimensura. De estos valores así determinados se tomará en cada caso el que resulte mayor.- Artículo 52º Tasa. Se cobrará sobre el valor de la obra para cualquier tipo de construcción, fijándose la alícuota en el 1,5%. Como valor de la obra se tomará el importe que sea mayor entre [illegible] que resulte de valorizar la construcción de acuerdo a los metros de superficie según destino y tipo de edificación, aplicando la siguiente escala.

RUBEN [illegible] LUNA

ARNOLDO O. OLARRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ORREGO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PARTIDO JUSTICIALISTA

DESTINO	TIPO	SUPERFICIE CUBIERTA	SUPERFICIE SEMICUBIERTA
	A	6.665 =	3.332,=
	B	5.426 =	2.713,=
VIVIENDA	C	4.233 =	2.1.6 =
	D	3.176,=	1.588.=
	E	1.590,=	795.=
	A	4.130,=	2.065 =
COMERCIO	B	3.784,=	1 892 =
	C	2.975,=	1.488,=
	D	2.738,=	1.369,=
	A	3.905,=	1.952,=
	B	2.756,=	1 378,=
INDUSTRIA	C	1 920,=	960,=
	D	505.=	253,=
	A	4.676.=	2.338,=
SALA DE ES-PECTACULOS	B	3.438 =	1.719 =
	C	2.812,=	1.406,=

b. El que resulte del contrato de construcción.-

c. Cuando se trate de construcciones que corresponden tributar la valuación, y por su índole especial no puedan ser valuadas conforme a lo previsto precedentemente, el gravamen se determinará de acuerdo al valor estimado de las mismas.-

2. Por ubicación de lotes.

a) Lote común.................................$a 105.=

b) Lote esquina................................$a 250.=

Nº 0427

3. Por delineación Municipal siempre que no medie construcción
   a Lote común. . ... $a 263,-
   b Lote esquina.. . ...$a 350,=
4. Por ocupación provisoria de espacios veredas, por metro cuadrado Por mes o fracción.. ....$a 6,20
5 Por demoliciones, el metro cuadrado ....$a 8,20
6. Por refacciones, instalaciones, mejoras que no aumenten la superficie cubierta, por monto de la obra, el 1½ %.
7. Construcciones especiales galpones, tinglados y bóvedas, por monto de la obra el 1½ %.

<u>Artículo 53º</u>. <u>Contribuyentes.</u> Los propietarios de los inmuebles.

<u>Artículo 54º</u> - <u>Disposiciones comunes al Capítulo</u> - 1 Todo profesional constructor, empresario o propietario antes de dar comienzo a la construcción, deberá tener el expediente respectivo debidamente aprobado por el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad y abonados los derechos correspondientes - 2. En los casos en que inicien obras sin cumplimentar las disposiciones anteriores, el Departamento Ejecutivo suspenderá las mismas hasta que regularice la situación sin perjuicio de las sanciones correspondientes.- 3.El Departamento Ejecutivo podrá suspender en el uso de la firma a un constructor o empresa, por el tiempo acorde con la gravedad de la causa y sin perjuicio de las multas, en los siguientes casos a, Cuando se produzca un derrumbe imputable al constructor. b,Cuando incurra en el falseamiento de hechos.- c.Cuando

se compruebe que no tiene la inmediata dirección de los trabajos y solo firmó documentos para tramitar el permiso de construcción.- d)Cuando no cumpla la indicación de paralizar un trabajo, impartido por el Departamento Ejecutivo.- e) Por realizar obras sin el permiso correspondiente. 4. Se hallan comprendidas también en estas disposiciones las fábricas, depósitos análogos y todos los trabajos que según el presente capítulo requieren el pago de derecho.- 5.En toda obra ejecutada dentro del radio atendido por Obras Sanitarias de la Provincia, deberá agregarse una copia del plano aprobado por dicha repartición, que integrará el expediente de dicha obra.- 6. En caso de ampliaciones y/o reformas, será obligatorio la presentación de planos, cuando éstas modifiquen o amplíen las instalaciones existentes. En todo caso, la Municipalidad determinará si corresponde o nó la presentación de planos exigidos por Obras Sanitarias de la Provincia.- 7.Toda instalación sanitaria será realizada de acuerdo a la reglamentacion y materiales aprobados por Obras Sanitarias de la Provincia.- Cuando la instalación sanitaria deba conectarse a Pozo Negro se deberá construir la correspondiente cámara septica, debiendo presentarse previamente la documentación respectiva, con vista a la futura conexión a la red cloacal.- 8.En los casos de ampliaciones nuevas, corresponderá abonar el derecho de acuerdo a la categoria de obra ampliada.- Cuando se trate de ampliaciones de obras nuevas y existentes las mismas se consideran como nuevas.- 9 Toda obra en construcción que ocupe la vereda con materiales o andamiaje, deberá ser cercada dejando como mínimo 1,50 metros para el tránsito de peatones y tomar las medidas de seguridad que tiendan a evitar el accidente a terceros. //..

Nº 0128

construcciones que requerirán instalaciones especiales de desagües deberán estra aprobadas por la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, División Desagües Industriales.- 11 Antes de la expedición del Certificado Final de Obra, el propietario deberá presentar el duplicado de la declaración jurada del revalúo con la mejora incorporada y el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad - procederá a su verificación.- 12. Una vez verificada la obra conforme a la disposición anterior, se procederá al reajuste de la liquidación - inicial, debiendo el responsable abonar la diferencia que surja o la - Municipalidad reintegrar la parte de más.- 13 Si se desistiera de la ejecución de la obra después de haber abonado los derechos correspondientes , la Municipalidad devolverá el 50% (cincuenta por ciento) de lo pagado. 14. Si al realizar la verificación final de obras se comprobase discordancia entre lo proyectado y lo construído, el Departamento Ejecutivo aplicará las sanciones previstas en la Ordenanza nº 32/84.---
15. Los efectos de dar curso al pedido de construcción, el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad, constatará que el inmueble no adeuda impuestos y/o tasas municipales y el constructor interviniente haya abonado su inscripción anual.- 16. Cuando se instalen silos y/o - galpones-silos, se deberá dejar expresa constancia que los mismos están aprobados por la Junta Nacional de Granos, y delimitados dentro del radio establecido por Ordenanza Nº 1124/76. 17. Los instaladores y/o armadores de Silos, galpones, tinglados, sean de chapa y/o premoldeados, deberán inscribirse en el Registro Municipal respectivo abonando el 50% de la tasa anual para constructores.— 18. La construcción de vivienda

encuadrada dentro de lo prescripto por la Ley Nacional 21.771 serán rea lizadas de acuerdo a las disposiciones dispuestas por Ordenanza General Nº 230/78.— 19. Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 21 de Mayo de 1984. - - - - - - - - -

C A P I T U L O XII

DERECHOS DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS

ARTICULO 55º. Hecho Imponible Por conceptos que a continuación se de - - - - - tallan se abonarán los derechos que al efecto se establecen — 1. La ocupación por particulares del espacio aéreo con cuerpos o balcones cerrados, excepto cuerpos salientes sobre la ochava cuando se hubiere hecho cesión gratuita del terreno para formarlos. 2. La ocupación y/o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie por empresas de - servicios publicos con cables, cañerías, cámaras, etc - 3 La ocupación y/o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie por particulares o entidades no comprendidas en el punto anterior, con instalaciones de cualquier clase, en las condiciones que permitan las respectivas Ordenanzas .- 4.La ocupación y/o uso de la superficie con mesas y sillas, - quioscos o instalaciones análogas, ferias o puestos.- - - - - - - -

ARTICULO 56º. Base Imponible: 1. Ocupación del espacio aéreo con cuerpos o balcones cerrados. Por metro cuadrado y por piso, con tarifa variable segun la ubicación del inmueble.- 2. Ocupación del subsuelo con sótanos por metro cuadrado o lineal, con tarifa variable, según la - ubicación del inmueble.- 3.Ocupación del subsuelo y/o superficie con - tanque y/o bomba. Por metro cúbico de capacidad de los tanques, é importe fijo por bomba.- 4. Ocupación y/o uso del espacio aéreo , subsuelo



Nº 0429

o superficie, con. a) Instalaciones de cañerías y cables: por metro.--
b Postes Por unidad. c Cámaras: Por metro cúbico. d Desvíos ferroviarios por desvío y/o longitud. - - - - - - - - -
5. Ocupación y/o uso de mesas y/o sillas: por unidad o metro cuadrado.-
6. Ocupación por ferias o por puestos: por metro cuadrado o por unidad, y/o fracción.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 57°. Contribuyentes. Los permisionarios y solidariamente los - - - - ocupantes o usuarios.-

ARTICULO 58° - Tasa Se cobrarán los siguientes derechos: 1.Por colocar mesas y sillas en veredas, por año, hasta 6 mesas........$a 350.=

1.2. Excedente de seis (6) mesas, por cada una.
Por año...$a 15.=

2. Por permiso para instalar carpas en lugares públicos con previa autorización del Departamento Ejecutivo, para la venta de bebidas sin alcohol, sandwiches, golosinas y artículos de cotillón durante espectáculos deportivos, como carreras de automóviles, desfiles, o análogos- Por día... ... ..$a 350.=

3. Por exhibir animales amaestrados en las calles
Por día ....$a 05.=

4. Ocupación de espacios aéreos sobre la vía pública por metro cuadrado y por planta:
a. Balcones cerrados ....$a 53.=
b) Balcones abiertos.. ....$a 40.=

5. Ocupación del subsuelo, previa autorización del De-

RUBEN M. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUCINO

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... OBREDOR
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

partamento Ejecutivo, por metro cuadrado..............$a 40,-

6. Por instalaciones de cables aéreos, por cuadra:

Por año. ....$a 32,-

7. Por cada poste, por año. ....$a ,60

8. Cámaras, por metro cúbico, por año. .... $a 6,40

9. Cañerías por cuadra, por año. ... . $a 12,-

10. Por ocupación de la Vía Pública en los lugares expresamente autorizados por la Municipalidad, en situaciones no previstas en incisos anteriores:Por año o fracción, hasta.................................. . $a 66,-

ARTICULO 59°.- Disposiciones comunes al Capítulo

1. La ocupación del espacio aéreo, superficie o subterráneo deben ser autorizadas previamente por el Departamento Ejecutivo.-

2. El vencimiento para el pago de los derechos de ocupación del espacio público, será el 30 de junio.-

3. Los valores consignados en este Capítulo regirán a partir del 1º de Mayo de 1984.-

C A P I T U L O X V

PATENTES DE RODADOS

ARTICULO 60°.- Hecho Imponible: Este gravámen alcanza, a todos los vehículos que utilicen la vía pública, no comprendidos en el Impuesto Provincial a los Automotores.-

ARTICULO 61°.- Base Imponible: La unidad vehículo -

ARTICULO 62°.- Contribuyentes: Los propietarios de los vehículos.-

ARTICULO 63°.- Tasa: Fijo por vehículos, segun detalle siguiente

Nº 0430

1. Americanas, vagones hasta 1.000 Kilogramos, charrets, jardineras y similares........................ ....$a 85,=
2. Vagones con más de 1.000 Kilogramos...... ....$a 105,=
3 Vagones tanques hasta 1.000 litros. .... $a 105,=
4. Vagones tanques de más de 1.000 litros........ ....$a 170,=
5 Bicicletas de reparto. ....$a 85,=
6. Triciclos de reparto. ... .$a 85,=
7. Motocicletas con o sin sidecar y motonetas·

MODELO Año	HASTA 100 cc	101 a 150 cc	151 a 300 cc	301 a 500 cc	501 a 750 cc	Más de 750 cc	BICICLETAS MOTORIZ.Y TRICICLOS
1984	141,60	319,81	486,06	649,83	922,83	1.419,74	51,48
1983	127,42	287,86	437,48	584,85	830,53	1.277,75	51,48
1982	114,68	259,06	393,73	526,38	747,47	1.149,96	51,48
1981	101,21	233,16	354,35	473,73	672,74	1.034,99	51,48
1980	92,91	209,84	318,90	426,36	605,48	931,50	51,48
1979	83,60	188,87	287,02	383,72	544,93	838,32	51,48
1978	75,24	169,99	258,32	345,35	490,43	754,49	51,48
1977	67,71	152,99	232,48	310,80	441,37	679,06	51,48
1976	60,96	137,66	209,23	279,72	397,28	610,85	51,48
1975	54,84	123,92	188,33	251,77	357,51	550,04	51,48
1974 y anteriores	49,36	111,52	169,48	226,60	321,76	495,03	51,48

8. Por cada tablilla de patente....................................$a 67.-
9 Por cada chapa patente, motocicletas, motonetas y similares.. . . ..$a 3..=

ARTICULO 64º.- Disposiciones comunes al Capítulo - 1..El plazo para e.

pago de estas patentes vencerá el 10 de Setiembre. Las patentes de moto cicletas con o sin sidecar y motonetas incluidas en el Punto 7 del artículo anterior podrán ser abonadas en dos cuotas cuyos vencimientos se producirán el 15 de junio y el 10 de setiembre.- El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar las fechas de vencimientos.- - - -
2. Los vehículos nuevos que se inscriban después del mes de Julio abonarán media patente 3. No podrán ser transferidas las patentes sino simultaneamente con la propiedad del vehículo, previo pedido del Libre Deuda Municipal.- 4. Los vehículos sin patente, serán detenidos hasta que regularicen su situación pago de derecho, recargos y multas, sin perjuicio por los gastos de traslado. 5.Los valores consignados en este Capítulo regirán a partir, del 1° de Enero de 1984, los consignados en punto 7. Los restantes del 21 de Mayo de 1984 - - - - - - - - -

C A P I T U L O XVI

TASA POR CONTRALOR DE MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO 65°.- Hecho Imponible: Por los servicios de expedición, visado de guías y certificados de semovientes y cueros permisos para marcas y señalar, permiso de feria, inscripción boletos de marcas y de señales nuevas o renovadas, así como también por la toma de razón de sus transferencias , duplicados, certificaciones, cambios o adiciones, se abonarán los importes que a la fecha se establezcan.----

ARTICULO 66°.- Base Imponible . Se deben tomar las siguientes
1. Guías, certificados, permiso para marcar, señalar y permiso de remisión a feria Por cabeza. 2. Certificado y guías de cuero.Por cuero.
3. Inscripción de boletos de marcas y señales nuevas o renovadas, toma

N° 0431

de razón de sus transferencias, duplicados, rectificaciones, cambios y adiciones, por documento.- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 67 º - Contribuyente 1. Certificado Vendedor. 2, Guías Remitente. 3. Permiso de remisión a feria Propietario. 4. Permiso de marcas o señal. Propietario - 5. Guía de faena Solicitante 6. Guía de cuero Titular. 7. Inscripción de boleto de marca y señales, transferencias, duplicados, rectificaciones, etc., Titulares - -

ARTICULO 68º Tasa.

	GANADO				
	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15Kg	PORCINOS +de 15K
a) Venta particular de productor a productor del mismo Partido					
a)1. Certificado	27,	27,-	3,50	10,-	40,
b).. Venta particular de productor a productor de otro Partido:					
b)1 Certificado..	27,	27,	3,50	10,	40,
b 2. Guía............	27,	27,	3,50	10,-	40,
c) Venta particular de productor a Frigorífico.					
c)1. Del mismo Partido.					
1. Certificado..........	27,-	27,-	3 50	10,	40,-
c 2. De otra jurisdicción:					
1. Certificado....... ..	27,-	27,	3,50	10,-	40,-
2. Guía...	27,-	27,-	3,50	10,-	40,-

d) Venta de Productor a Liniers o remisión en consignación a fri

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO OLAZA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL A. ECHEGOYEN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

gorífico o matadero de otra jurisdicción.					
d,1 Guía	54,-	54,	- -	20.-	80,-
e Venta de productor en Avellaneda o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
e)1. Guía.	- -	- -	7,-		-
f Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción.					
f,1. Certificado..	27,	27,	- -	10,	40,-
f 2 Guía.	27,	27,		10,-	40
g Venta de productor a terceros y remisión a Avellaneda, matadero o frigorífico de otra jurisdicción					
g.1. Certificado	- -	- -	3,50	-	-
h. Mediante remate en feria local o en establecimientos productor;					
h 1. A Productor del mismo Partido:					
1. Certificado................	27,-	27,	3,50	10,-	40.-
h)2 A Productor de otro Partido:					
1 Certificado.	27,	27,-	3,50	10,-	40.-
2 Guía.	27,-	27,-	3,50	10,-	40.-
h 3.A Frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Li-					

Nº 0432

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15kg.	+de 15K
niers, y otros mercados					
1. Certificado................	27,	27,		10,-	40,
2. Guía.	27,-	27,	- -	10,-	40,
h)4. A Frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Avellaneda y otros mercados:					
1.Certificado....	-	- -	3,50	- -	
2 Guía.	- -	- -	3,50	- -	- -
h)5. A Frigorífico o matadero local.					
1. Certificado	27,=	27,	3,50	10,	40,-
i Venta de Productor en remate feria de otros partidos:					
1. Guía......................	27,-	27,	3,50	10,-	40,
j) Guía de traslado fuera de la Provincia.					
1. A nombre del propio productor...	27,-	27,	3,50	10,-	40,-
2. A nombre de otros.........	54,-	54,-	7,-	20,-	80,-
k) Guías a nombre del propio productor para traslado a otro partido......	27,	27,-	3 50	10,	40,-

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. ELARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PDTE. BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Se debe otrogar al productor un crédito que se discrimineen guías siempre y cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio productor, al salir del Partido, regrese a éste Partido en el plazo de 8 meses a partir de la expedición de la guía debiendo abonar en este caso el importe mínimo de $a 5,4.

Siempre a nombre del propio productor, vencido este plazo no tendrá derecho a reclamo.-

l. Permiso de remisión a feria o venta particular..	5,4	5,4	2,5	4,	20,
En caso de expedición de guías del apartado k) si una vez archivada la guía los animales se remitiera a feria antes de los 5 días por permiso de remisión a feria se abonará	17,54	17,54	- -	- -	-
m Archivo de guías....	5,4	5,4	-	-	- -
n Permiso de marca.	14,03	14,03	- -	-	- -
ñ Permiso de señalada.	-	-	2,5	4,-	20,-
o Permiso de faena en caso de que el					

Nº 0433

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15K	PORCINOS + de 15K
animal provenga del mismo Partido........................	3,5	3,5	2,5	4.	20 -
p Guía de cuero	3,5	3,5	1,20	4,-	20,-
q) Certificado de cuero.......	3,5	3,5	1,20	4,-	20,-

ARTICULO 69º.- TASA SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES.

A. Correspondientes a marcas y señales .-

CONCEPTO	MARCAS	SEÑALES
a) Inscripción de boleto de marcas o señales.......	600,-	520,-
b) Inscripción de transferencia de marcas y señales..................................	600,	520,
c) Toma de razón de duplicado de marcas y señales..	600,-	520,-
d, Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones de marcas y señales..................	600,	520,
e Inscripción de marcas y señales renovadas.......	600,-	520,

B. CORRESPONDIENTES A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADO, GUIAS O PERMISOS.-

a) Formularios de certificados, guías o permisos ....$a 7.

b) Duplicados de certificados o guías..................$a 35.

ARTICULO 70º.- Disposiciones comunes al Capítulo.

1. Las remisiones a remates deberán ser visadas previamente.- - - -

2. Toda guía de traslado o certificado de venta deberá ser extendido en los formularios oficiales dispuestos por la Ley.- - - -

3. Cuando en la guía o certificado se consignen varias marcas o señales

RUBEN H. LUNA PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE
ARNOLDO O. CLARIA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL ... SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
RAUL JOSE BOZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

se especificará el número de animales de cada una de ellas - - -

4. Toda guía caducará a los treinta días de expedición.- - - - -

5. Es obligatorio la obtención del permiso de marcación o de señalación dentro de los términos establecidos por el Código Rural vigente.-

6. Es obligatorio la obtención del permiso de marcación en casos de reducción de una marca (marca fresca), ya sea por acopiadores cuando posean marca de venta, cuyo duplicado debe ser agregado a la guía o al certificado de venta.- - - - - - - - - - - - - -

7. El productor que extraiga hacienda amparada con guía a sí mismo con el destino a pastoreo exclusivamente será obligado a denunciar el retorno de dicha hacienda dentro del término de seis (6) meses si hubiera que enajenarla deberá abonar la diferencia de la tasa que corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8. La guía de faena que autoriza la matanza, será extendida únicamente contra el archivo en la Municipalidad, de la guía de traslado o certificado de venta.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

9. Es obligatorio en la comercialización del ganado por medio de remates, el archivo de los certificados de propiedad, previamente a la expedición de las guías de traslado o el certificado de venta y si ésta ha sido reducida a una marca, deberán también adjuntar los duplicados de los permisos de marcación correspondientes que acrediten tal operación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

10. En todas las operaciones realizadas en el Partido, en venta de animales vacunos y lanares, se exigirá previamente a la guía el correspondiente certificado de venta.- - - - - - - - - - - - - - -

Nº 1131

11. Toda guía que ampare la introducción de hacienda al Partido deberá ser archivada antes de los sesenta (60) días de la fecha de expedición.- - - - - - - - - - - - - - - -

12. Cuando se remita hacienda en consignación a frigorífico o matadero de otro partido y solo corresponda expedir la guía de traslado se duplicará el valor de este documento.- - - - - - - -

13. Los propietarios de hacienda con explotación en el partido de MAIPU deberán munirse con carácter obligatorio de la LIBRETA "CENSO PERMANENTE" sin cuyos requisitos no se expedirán guías, altas, bajas, pariciones, ventas, consumo o mortandad de los distintos tipos de ganado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

14. Los valores consignados en este Capítulo, regirán a partir del 1º de Junio de 1984.- - - - - - -

CAPITULO XVII

TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL

ARTICULO 71º.- Hecho Imponible Por la prestación de los servicios de - - - - - conservación, reparación y mejorado de calles y caminos rurales municipales, se abonarán los importes que al efecto se establezcan.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 72º.- Base Imponible. Tasa fija por Hectárea.-

ARTICULO 73º.- Contribuyentes: A. Los titulares del dominio de los - - - - inmuebles con exclusión de los nudos propietarios - - - B. Los usufructuarios.- C. Los poseedores a título de dueños. - -

ARTICULO 74º.- Tasa. Por hectárea, por año..... ....$a 120.=

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE LA ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

ARTICULO 75º. Disposiciones Comunes al Capítulo -

- - - -1. Esta tasa se abonará denominándose 1ª cuota los anticipos ya autorizados (Ordenanzas Nº 6, 16 y 36) y tres (3) cuotas iguales con vencimiento en las siguientes fechas: - - - - - - -

2ª Cuota. ....20 de Setiembre de 1984.

3ª Cuota. ....20 de Noviembre de 1984.-

4ª Cuota. ....20 de Diciembre de 1984.-

2 Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 1º de Enero de 1984.- - - - - - - - - - - - - - - -

C A P I T U L O XVIII

DERECHO DE CEMENTERIO

ARTICULO 76º - Hecho Imponible: Por los servicios de inhumaciones, e- - - - - - xhumaciones, reducción, depósitos, traslado interno, por la concesión de terreno para bóvedas, panteones o sepulturas de enterratorios, por el arrendamiento de nichos, sus renovaciones y transferencias, excepto cuando se realicen por sucesión hereditaria por todo otro servicio o permiso que se efectivice dentro del perímetro del cementeriose abonarán los importes que al efecto se establezcan. No corresponde introducción al PArtido, tránsito o traslado a otras jurisdiciones de cadáveres o restos , como tampoco la utilización de medios de transportes y acompañamiento de los mismos, (porta-corona, fúnebres y ambulancias).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 77º.- Tasa:- Los derechos se cobrarán de la siguiente forma:

a Por inhumación: 1. Inhumación en tierra................$a 27.=

2. Inhumación en tierra dos cadáveres juntos.............$a 55.=

Nº 0135

3. Por cada inhumación en nicho......... ....$a 180,=
4. Por cada inhumación en bóveda. .. ..$a 496,=
5. Por cada inhumación en panteones..... .. ..$a 236,=

b) Por arrendamientos de nichos y terrenos.

1. Arrendamiento o renovación de nichos, 5 años de 4ª y 5ª fila........................ . .....$a 1.127 =
2. Arrendamiento o renovación, 5 años de 1ª, 2ª y 3ª fila......... . .. .$a 2.030,=
3. Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 4ª y 5ª fila................ . .. .$a 2.257,=
4. Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 1ª y 2ª fila................................$a 4.514,=
5 Por terrenos para bóvedas o panteones, por 50 años , el m2. .... $a 3.607,=
6 Renovación 50 años el m2. ....$a 1.355,=
7. Por terrenos Sección 80, por 50 años, el m2...$a 7.226,=
8. Por arrendamiento o renovación de sepulturas en tierra, calle principal, 5 años, el m2... .$a 527,=
9. Por arrenda miento o renovación de sepultura en tierra calle principal, 10 años, el m2.....$a 1.080,=
10. Por arrendamiento o renovación de sepultura, en tierra otras aclles, hacia el este de aclle rpincipal, por 5 años el m2..... ....$a 270,=
11. Arrendamiento o renovación de sepultura en tierra otras calles hacia el este de calle prin

cipal por 10 años. el m2.........................$a 527.=

12. Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra calle principal lateral, hacia el oeste de calle principal: 5 años el m2.:

a) 1ª y 2ª fila.... .. ..$a 270.=

b) 3ª y 4ª fila. ....$a 215.=

c) Otras. ... .$a 135.=

13. Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra calle lateral, hacia el oeste de calle principal. Por 10 años el m2.

a, 1ª y 2ª fila. ....$a 715.=

b) 3ª y 4ª fila. ....$a 546.=

c Otras. ....$a 350.=

c) Otros

1 Por exhumación de cadáveres, por vez..........$a 207.=

2. Por cada permiso de inhumación en sepultura...$a 67.=

3) Por cada permiso de inhumación en sepultura dos cadáveres juntos ....$a 135.=

ARTICULO 78ª Disposiciones comunes al Capítulo:-

- - - - - 1º -Los encargados de cementerio, no permitirán la inhumación de cadáveres, ni la colocación de lápida sin que el interesado justifique, haber abonado los derechos correspondientes.- - - -

2. La inhumación de bóvedas, deberá hacerse en las siguientes condiciones El ataud será forrado interiormente en plomo, perfectamente soldado contendiendo algunos kilos de cal viva Los que no reúnan estas condi

Nº 0436

ciones serán sepultados en tierra. - - - - - - - - - -

3. Los títulos de cementerio llevan en sí la obligación de edificar en un año, caso contrario abonarán anualmente el valor que indica la Ordenanza general en vigencia.- - - - - - - - - - -

4. Todo arrendamiento de nicho, está obligado dentro de los 30 días de efectuada la inhumación a taparla con ladrillos y mezcla y colocar en su frente una chapa de mármol con los nombres del fallecido y fecha de deceso.- - - - - - - - - - - - - -

5. Después de la fecha de vencimiento de arrendamiento de nichos o sepulturas, la Municipalidad pasará el aviso a los deudos y dará un mes de plazo para la renovación. Pasado dicho plazo, dispondrá la remisión de los restos al osario común. - - - - -

6 Las obras a construirse y reparación de obras, panteones, nichos y sepulturas, deberán ser efectuadas por constructores patentados o inscriptos en la Municipalidad.- - - - - - - - - -

7. Toda bóveda o monumento que se encuentre destruído o semidestruído, deberá ser reparado por su propietario dentro de los 90 días de ser notificado de estado deficiente, ésta no lo hiciera, la Municipalidad dispondrá la demolición del mismo y el traslado al osario común.-

8. Todo adquirente de nicho Municipal, deberá colocar en su frente la loza funeraria de mármol gris perlita, la que al ser colocada guardará uniformidad de 10 cm. de profundidad, a partir de la base exterior del nicho.- - - - - - - - - - - - -

9. Por transferencia de terreno de sepultura, monumento o bóveda, se abonarán los mismos derechos que la Municipalidad cobre por su venta

RUBEN P. ... Presidente Bloque de Concejales Movimiento Federal Maipucino
ARMANDO D. GLARIA Presidente H. Concejo Deliberante de Maipú
ABEL F. ... Secretario H. Concejo Deliberante
JUAN JOSE EL JONDO Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical
... Presidente Bloque de Concejales Partido Justicialista

o arrendamiento en el añoque se realice la venta.-- - - - - - -

10. El nicho o sepultura desocupado por retiro del cadáver hará caducar automáticamente el arrendamiento, no estando la Municipalidad obligado a devolver la parte del arrendamiento que falte para cumplir el período - - - - - - - - - - - - - - - - - -

11. El precio del arrendamiento o renovación de nichos a 5 y 10 años en casos especiales podrán ser abonados en cuotas, facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentar el plan de pago y determinación de cada caso especial. - - - - - - - - - - - - - -

12 Los valores consignados en este Capítulo regirán a partir del 21 de Mayo de 1984. -

CAPITULO XX

TASA POR SERVICIOS VARIOS

ARTICULO 79º.- Hecho Imponible:-

- - - - Están comprendidas en este Capítulo todos los servicios que presten y que deban ser incluidos en los enunciados, tales como pesas y medidas patentes de animales domésticos, retribución de trabajos realizados para terceros entubado o desagües) lajas, accesos interiores a establecimientos rurales, servicio de ambulancias y otros análogos como así también del diligenciamiento de análisis químicos Bacteriológicos y determinaciones del Laboratorio Central periférico o zonal de Salud Pública, de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 9853/68) - - -

ARTICULO 80º.- Base Imponible:-

- - - 1. Patentes de animales domésticos: Por animal.

2. Diligenciamiento de análisis· Por vez.- - - - - - - - - - -

Nº 0437

3. Ambulancias Por Kilómetro de recorrido. 4. Trabajo para terceros: costo de los materiales empleados, más jornales costo por hora de máquina.

ARTICULO 81º. Contribuyente:-

- - - - Los solicitantes del servicio.- - - - - - -

ARTICULO 82º.- Tasa.- Por cada balanza de pesar hacienda: - - -

- - - Hasta 10.000 Kg. ....$a 705,=

2 Por cada balanza pesar hacienda, más de 10.000 Kg.... .$a 1.055,=

3 Por cada balanza pesar camiones, hasta 50.000 Kg... .. $a 1.413,=

4. Por cada balanza pesar camiones más de 50.000 Kg.......$a ..770,=

5. Por cada balanza vendedor ambulante, por vez. . .....$a 85,=

6. Por contro de balanza en comercio, por vez. . . . . .$a 31 =

7. Por cada unidad de medida, no prevista, por año........$a 350,=

8. Patentes de perro, por animal .. ..$a 67,=

9. Por cada habilitación de vehículos destinados al transporte de alimento, carnes aves, pescados y mariscos, productos de la caza,etc . . . .$a 705,=

10. Servicios de ambulancias, por Kilómetro de recorrido ya sea de ida o vuelta, además del costo del combustible. ....$a 2,=

11. Colocación de tubos de accesos particulares por alcantarillas, con provisión por parte del solicitante de tubos correspondiente ....$a 67,=

12. Por los servicios de diligenciamiento de trámites con el Laboratorio de Salud Pública,se abonarán por expediente. ....$a 873,=

13 Por el servicio prestado por máquina topadora, por hora..$a 1.000,=
Máquina Motoniveladora y Tracto Cargador, por hora......$a 840,=
Tractor, por hora..$a 470,=
Equipo tractor y pala de arrastre, por hora............$a 730,=
Máquina cortadora de junco, por hora...................$a 600,=

14. Servicio de Micro Omnibus Municipal, sin incluir gastos de chofer y/o extras, que se determinarán según las horas trabajadas y por cada caso, por Km.de recorrido...$a 2,10

15. Equipo tractor y desmalezadora de arrastre, por hora....$a 550,=

ARTICULO 83º.- Disposiciones comunes al Capítulo:

- - - - - - - - Los solicitantes del servicio de este Capítulo, previamente la presentación del mismo, darán por escrito su conformidad de pago. -

2. La Municipalidad realizará inspecciones periódicas, de por lo menos uno de cada año, en los establecimientos en que se utilicen pesas y medidas y demás instrumentos - - - - - - - - - - - -

3. Los aranceles de análisis, inscripciones establecidos, serán abonadas directamente por los interesados de acuerdo al Decreto Nº 684/80 al Instituto Biológico y Laboratorio de Salud Pública de Buenos As.

4. Los valores consignados en este Capítulo entrarán a regir a partir del 21 de Mayo de 1984.- - - - - - - - - - - - - - - - -

C A P I T U L O XXIV

INFRACCIONES A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES

ARTICULO 84º.- Los contribuyentes y responsables que no cumplan normalmente sus obligaciones fiscales o que las cumplan parci-

Nº 0118

almente fuera de los términos fijados, pueden ser alcanzados por las disposiciones establecidas por las Ordenanzas Generales Nº 178, 179 y 181.

CAPITULO XXV

ACCIONES O PROCEDIMIENTOS DE REPETICION Y EVOLUCION DE TRIBUTOS

ARTICULO 85º.- La repetición de tributos municipales y sus accesorios, - - - - cuando hubiere mediado pago indebido o la devolución por pagos efectivizados como consecuencia de determinaciones tributarias impugnadas en término serán alcanzadas por las disposiciones establecidas en las Ordenanzas - - - - - - - - - - -

CAPITULO XXVI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 86º.- Se exceptúan de recargos y/o multas, cuando el vencimiento se produce en el feriado y/o laborable, pudiendo el responsable hacerlo en el día laborable inmediato. La presentación del último recibo de tasas o derechos municipales, no exime al contribuyente del pago de lo que estuviere adeudado con anterioridad.- - - -

ARTICULO 87º.- El Departamento Ejecutivo está facultado para prorrogar - - - - los plazos para el pago de los derechos y/o tasas, establecer planes de pago en general, facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones. - - - - - - - - - - -

ARTICULO 88º.- Los importes fijos y mínimos se ajustarán conforme a las - - - Ordenanzas que al efecto y en su oportunidad sancione el Honorable Concejo Deliberante. - - - - - - - - -

ARTICULO 89º.- Si se acuerdan facilidades de pago, se cobrará además de - - - - - - los reajustes que establece la Ordenanza General Nº 178.

HUMBERTO P. LUNA
ARNOLDO D. OLGUIN
ABEL E. VELAZQUEZ ...ON
JUAN JOSE ELIZONDO
RAUL JOSE ROBINO

un interés de hasta el que fijen los bancos oficiales para sus operaciones de descuentos comerciales, que será determinado por el Departamento Ejecutivo.- - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 90º - VENCIMIENTO.

- - - - Las fechas de vencimiento de los derechos, tasas y disposiciones de esta Ordenanza son las siguientes: - - - - - - -

1) - 20 de FEBRERO - CAPITULO XVII Cons.Rep.y Mejorado Red vial.Ant

2) 5 DE MARZO - CAPITULO I. Alum.Limp. y Cons.de la Via Públ.ca.Ant

3) 15 de ABRIL - CAPITULO IV.Insp.de Seg.é Higiene. PRIMER SEMESTRE.

4) 20 DE ABRIL CAPITULO XVII.Conserv. Rep.y Mej.Red Vial ANTICIPO

5 - 11 DE MAYO CAPITULO I Alum.Lim y Cons.de la Vía Púb.,ANTICIPO

6 - 15 DE JUNIO - CAPITULO XV. Patente de Rod.:PRIMER SEMESTRE:Art.63-Inc.7. .

7) - 30 DE JUNIO - CAPITULO V. Publicidad y Prop.-PAGO ANUAL Art.34-Inc
CAPITULO XII.Derechos de Ocup. o Uso de Esp.Publicos

8) 20 DE JUNIO - CAPITULO XVII. Conserv.Rep. y Mej.Red Via. ANTICIPO

9 - 20 DE AGOSTO- CAPITULO I. Alum.Limp.y Cons.de la Via Pub. 2ª CUOTA

10) 10 DE SETIEMBRE- CAPITULO XV. Patente de Rodados"PAGO ANUAL y 2ª. CUOTA . Inc.7 Art. 63

11) 20 DE SETIEMBRE - CAPITULO XVII. Cons.Rep.y Mej. Red. Vial 2ª cuota

12)- 10 DE OCTUBRE- CAPITULO I.Alum.Limp.y Cons.de la Vía Púb.3ª CUOTA

13 20 DE NOVIEMBRE-CAPITULO XVII. Cons.Rep. y Mej. Red Vial- 3ª CUOTA

14)- 10 DE DICIEMBRE-CAPITULO I. Alum.Limp.y Cons.de la Vía Pub.4ªCUOTA
CAPITULO IV Insp.de Seg. è Higiene" SEGUNDO SEMESTRE

15)- 20 de DICIEMBRE- CAPITULO XVII. Con.Rep.y Mej.Red Vial: 4ª CUOTA

Nº 0439

ARTICULO 91º.- Derógase toda disposición tributaria sancionada por Or- denanza particular para el Municipio que se oponga a la presente, con excepción de las referentes a contribuciones de mejoras.

ARTICULO 92º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

No habiendo más temas que tratar la Presidencia agradece la presencia de los señores Mayores Contribuyentes, manifestando que deben los mismos designar un miembro a los efectos de firmar la presente acta, siendo delegado para tal efecto el señor Osvaldo César Mujica, invitándolo a continuación el señor Presidente al señor Mujica a arrear la bandera siendo las 20,15 horas, se levanta la Asamblea.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

OSVALDO CESAR MUJICA
Mayor Contribuyente

JUAN JOSE LAZCANO
Concejal

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (?)

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE LOZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de Agosto de 1984: se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales: Ar—

noldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén Luna, Oscar Domingo Rago y Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.N. Raúl José Bozzano, por el Bloque del P.J.. Bajo la Presidencia de su titular Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, procediendo el señor Presidente a invitar a la Señorita Concejal Ana María Byrne, a izar la bandera, acto que una vez finalizado fué aplaudido por los integrantes de éste Cuerpo y público presente.- Acto seguido se dá lectura al primer punto del Orden del Día: Aprobación del acta de la Sesión Anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad.- Segundo punto del Orden del Día: asuntos entrados, nota al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, remitida por el señor Concejal Juan Carlos Castro, por la que se excusa de no poder asistir a la presente Sesión Ordinaria, por no encontrarse en ésta Ciudad, por razones de trabajo.- Segundo asunto entrado, balance Trimestral de Tesorería, correspondiente a Abril/Mayo/ Junio de 1984, proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Tercer asunto entrado, nota remitida al señor Presidente de éste Cuerpo por el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, por la que solicita se le otorguen copias de las actas correspondientes a las Sesiones de éste Concejo, manifestando el señor Presidente que se encuentran a disposición en Secretaría.- Cuarto asunto entrado, nota remitida al señor Presidente de éste Cuerpo, por el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, por la que manifiesta:"Conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades) que dice las contesta-

Nº 0440

ciones y multas serán dispuestas por el Concejo, de acuerdo con las prescripciones de sus reglamentos internos, y observando que nuestro reglamento interno no establece medidas que se deban tomar sobre la Dieta que perciben los Señores Concejales cuando éstos no concurren a las sesiones del Concejo ó a las reuniones de las Comisiones internas del mismo, solicito se incluya en el Capítulo segundo del Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante la siguiente modificación al Art. 6º - Por cada sesión del H.C.D. a que falten los señores Concejales (con licencia o sin ella) se les descontará el 15% de la Dieta, y por cada reunión de las comisiones internas a que falten (con licencia o sin ella) se les descontará el 10% de la Dieta.- Dinero éste que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 260 de la Ley 6769 ingresará a la Comuna como recurso eventual ordinario.- Quedando el mencionado artículo redactado de la siguiente forma: Artículo 6º. El Concejal que faltare a las Sesiones ó Reuniones de las Comisiones Internas (con licencia o sin ella) estará sujeto a las siguientes penalidades a) Por cada Sesión del Concejo a que faltare se le descontará el 15% de la Dieta.- b) Por cada reunión de Comisión Interna a que faltare se le descontará el 10% de la Dieta.- c) Cuando faltare a dos o más sesiones consecutivas sin aviso, el Concejo tendrá la facultad de aplicar las sanciones que correspondan, de acuerdo a la Ley 6769, las que serán aprobadas por simple mayoría de votos.- d) Este dinero ingresará a la Comuna como recurso eventual ordinario".- Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría quién manifiesta que desea fundamentar en parte, ya que hoy se ha dado un hecho, que bién viene para fundamentar éste pedido que hago, que un

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento Vecinal Maipuense

ARNALDO D. OLARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL [illegible]
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

RAUL JOSÉ SOTTA
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

Concejal, ha pedido una licencia, aludiendo que debe ausentarse de la Ciudad por razones de trabajo particulares, nosotros debemos tener muy en cuenta que la dieta que percibimos es precisamente una remuneración de la afectación por la actividad privada, entonces estamos contradiciendo el espíritu que establece el Art. 92 de la Ley 6769, por el cuál nos otorgan esa Dieta, por eso es que solicito que se tome en cuenta esas reformas al Artículo. Proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos para su estudio, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que piensa que es un tema que debe ser estudiado ya que hoy presisamente mi compañero de Bloque, falta, no presisamente por una cuestión personal de trabajo si nó pot que tenia una reunión importante del gremio de los Bancarios, donde estaban tratando un tema salarial, por eso creo que es bien fundamentada la ausencia del Concejal, mi compañero de Bloque, ya que él va a defender a todos sus compañeros y no es una ocasión de trabajo particular, quería aclarar eso nada más - Solicitando el señor Presidente si alguién más desea hacer uso de la palabra, solicitando la misma el señor Concejal, Pastor Ruben Luna quién desea confirmar el caso del Concejal Castro, el cuál es delegado bancario, y todos saben que se está en una lucha gremial, y hoy justamente a la tarde, había una reunión a la cuál tenía que asistir, pienso que lo que manifiesta el Concejal ya está bien, no en el hecho particular, si no en el hecho general pero de todas maneras se dispone que pase a estudio la misma, por lo que estamos de acuerdo, proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo aprobado por unanimidad El siguiente

Nº 0411

asunto entrado, corresponde: nota remitida al señor Presidente de éste Cuerpo, por el Honorable Concejo Deliberantede Lanus, por la que se comunica la nómina integrante del mismo y solicita iguál comunicación de nuestra parte. El siguiente asunto entrado, nota nº 436, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que comunica a éste Cuerpo, en respuesta al pedido de información sobre el estado de las gestiones realizadas para alquilar una Casa para Estudiantes en la Ciudad de La Plata, como así también el llamado a concurso para cubrir el cargo de Administrador en el Hospital Municipal de Maipú, contestando la primera inquietud, - debo informar que las gestiones están en marcha no habiendo arrojado a la fecha resultados positivos habiéndose incluído la partida correspondiente dentro del proyecto de Presupuesto y Gastos para el corriente - año, siendo una de las causas que no se han agilizado los trámites, por estimar que se debe tener seguridad de su aprobación para poder comprometerse a firmar un contrato que esta clase de operaciones requiere; en cuanto a la designación del Administrador del Hospital Municipal, - en el dia de la fecha se ha llamado a concurso abierto, para la inscripción de interesados para cubrir el cargo.- El siguiente asunto entrado, corresponde a un Proyecto de Ordenanza elevado por el Bloque de Concejales del M.V.M., para el levantamiento y aconchillado de la Avda. San Martín desde H.Yrigoyen hasta la intersección con la calle Tucumán, proponiendo el señor Presidente el pase de la presente a la Comisión de Obras Públicas, siendo el mismo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación, elevado por el Bloque de Concejales del M.V.M., referente a la creación de

RUBEN A. [illegible]
ARNOLDO D. OLEA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL [illegible] BORDON
RAUL JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

una Escuela de Artes y Oficios, fundamentando la misma, que en la actualidad Maipú cuenta para nuestros adolescentes y jóvenes con establecimientos que atienden las necesidades educacionales existentes a nivel secundario que en la actualidad hay adolescentes que por diversos motivos no aspiran o no se encuentran en condiciones de aspirar a ingresar a nivel secundario, pero necesitan la capacitación laboral, que Maipú contó en forma transitoria con escuelas de éste tipo, y tuvo eco en la población, que su funcionamiento absorvería a aquellos adolescentes que en espera de trabajos por su corta edad, lograrían en breve tiempo una especialidad que desembocaría en una salida laboral específica, que nuestra juventud, preocupación de todos, se vería altamente beneficiada, puesto aunque aspiraría a un trabajo, pero en mejores condiciones laborales" Puesta a consideración por el señor Presidente, la presente Minuta de Comunicación, se aprueba por unanimidad. <u>Minuta de Comunicación</u> nº 34.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas, o ante quién corresponda a nivel Provincial o Nacional la creación de una Escuela de Artes y Oficios". El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 467, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la Minuta de Comunicación nº 25, elevada oportunamente por éste Departamento Deliberativo, a tal efecto ése Departamento Ejecutivo, ha dictado el Decreto nº 103/84. Designando al Doctor Juan Carlos De la Fuente médico anestesista concurrente Ad-Honorem, del Hospital Municipal Maipú. Visto la nota de fecha 13 de Junio de 1984, suscripta por el Director del Hospital Municipal de Maipú, Doctor Raúl Francisco Montalverne sol_

Nº 0442

citando se designe en el cargo de Médico Anestesista Concurrente Ad-Honorem de ese nosocomio al Doctor Juan Carlos De la Fuente, y Considerando, que la misma merece su aprobación el Intendente Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Ley 6769 Orgánica de las Municipalidades, Decreta: ARTICULO 1º.- Desígnase al Doctor Juan CArlos De La Fuente, D N I 12 422 063, Anestesista Concurrente Ad-Honorem 24 horas semanales del Hospital Municipal de Maipú a partir del día de la fecha ——
ARTICULO 2º.- Tome conocimiento la Dirección del Hospital, Contaduría Municipal y Jefe de Personal, a sus efectos Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Oficial, Archívese.".-Solicitando la palabra el señor -Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta con mucho agrado que ésta inquietud del M V.M., que fué la creación del médico anestesista en el Hospital, se haya concretado, lo que quisiéramos saber por que es ad-honorem, pienso que tendríamos tal vez que pedir la ampliación con respecto a ésto, por que en esas condiciones, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que cree que habría que revisar la Ley de la carrera Médica Hospitalaria para saber las razones, pienso que se podría estudiar, los concejales de la Comisión correspondiente, a éste tema, proponiendo el señor Presidente que pase a estudio de la Comisión de Higiene solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que no existe ninguna contraposición , lo que -pasa que en el Hospital Municipal hay varios médicos que estan ad-honorem y como seguramente es una actividad que ya se había planteado a travez del M.V.M. y nosotros nos encontramos de acuerdo, se abrá buscado la solución más rápida de tomarlo ad-honorem porque todavía no estará la

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

AURORA P. LAMA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ABEL F. ...
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

partida no se ha solicitado la creación del cargo, pero al crearse el cargo es perfectamente factible que sea Médico Anestesista pago, como debería ser, es decir pienso que no hay ningun impedimento en pedir información, pero lo que pasa es que también está nombrado así, porque no hay un concurso que convalide totalmente el nombramiento, siendo la objeción que nosotros pusimos, cuando el M.V.M., decidió que se nombrara el médico Anestesista que puso nombre y apellido, que para la creación de un cargo, el nombramiento de una persona tiene que ser por concurso al ser un médico ad-honorem, hay tiene las facultades de nombrar a quién desee, por que es un cargo que no va a tener remuneración. Solicitando la palabra el señor Pastor Rubenluna, quién manifiesta que entonces sería conveniente que pase el Decreto, a la Comisión de Higiene, a los efectos de que si hay que llamar a concurso tenga la posibilidad de ser nombrado algún otro médico si tiene posibilidades.-Resolviéndose por unanimidad el pase a la Comisión de Higiene.- El siguiente asunto entrado corresponde, a la nota nº 451, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando a la presente fotocopia de las tarifas determinadas por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de MAipÚ, para ser aplicada a los usuarios en el mes de Julio de 1984.- Proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y HAcienda, siendo aprobado por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 462 elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que se eleva el Proyecto de Ordenanza, para el incremento salarial, con retroactividad al 1º de julio de 1984, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José LAzcano, quién en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicito un -

N° 0443

cuarto intermedio, para tratar éste tema, debido a que todos los meses caemos en el mismo problema, de que llega el Proyecto de Ordenanza, incrementando los sueldos con muy poco tiempo de anticipación para mandar a imprimir las boletas, entonces se viene dando de que tenemos que tratarlo sobre tablas, manifestando que propondría, si el cuerpo está de acuerdo, en solicitar al Departamento Ejecutivo, que nos dé la razón por la cuál siempre llega de ésta manera el incremento de sueldos de cada mes, porque todos sabemos que éste Proyecto debería entrar en ésta Sesión, en la cuál pasaría a la Comisión respectiva para su tratamiento y recién en la próxima Sesión Ordinaria, se trataría, manifestando además que particularmente, he solicitado ésta información, pero que los demás Concejales también deben conocerla, aunque es justo que deba informar lo que a mí se me ha comunicado, y corresponde a que las pautas salariales que envía la Provincia llegan siempre en forma tardía teniendo en cuenta que luego se debe confeccionar el presente Proyecto, es por eso que llega sobre la fecha, pero de todas maneras solicito se pida información al departamento Ejecutivo, sobre el tema.- Manifestando el señor Presidente, si están todos de acuerdo en elevar una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que no existirá ningún inconveniente en tratarlo sobre tablas, dado a que la Comisión hoy, en su reunión, lo ha observado, a la cuál concurrí, en lugar de mi compañero de Bloque, que se encontraba ausente, sobre todo viendo en la forma que se han otorgado los aumentos, los cuales van desde un 13% en las categorías más bajas hasta el 12% del sueldo del señor Intendente, pienso que se hace reali

dad lo que hablábamos antes, proponiendo entonces sin más que se vote sobre tablas.-Manifestando el señor Presidente que si el Concejal Lazca no retira su pedido, manifestando el señor Concejal LAzcano que le pare ce correcta la actitud tomada por el Concejal Bozzano, por lo que no pon go objeción alguna, para que se vote sobre tablas, proponiendo el señor Presidente la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, el que se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA nº 47 ARTICULO 1º Fíjanse, a partir del 1º de Julio de 1984 en los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del va lor de los módulos para los distintos horarios de trabajo que con carác ter general hacen al cargo, según corresponda, del personal Municipal con y/o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 30 de Junio de 1984. ARTICULO 2º.- Fíjase en Pesos Argentinos Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Ocho centavos , ($a 31.888,08) los gastos de Represen tación del señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1984.- ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Julio de 1984, en la suma de Pesos Argentinos Diez Mil Trescientos Trein ta y Nueve, ($a 10 339,oo) mensuales, constituyendo la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle.-ARTICULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la cuantía a partir del 1º de Agosto de 1984, de las asignaciones familiares que se indican a continuación. (Decreto Nacional nº 2136 del 3.7.84).-1.Cónyugue $a 500 a

Nº 0411

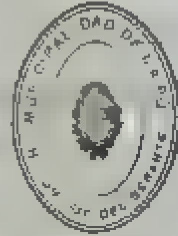
2. Por hijo y/o menor a cargo$a 500,=. 3. Prenatal $a 500,=. 4 Asignación por escolaridad primaria (corresponda o nó pago de asignación por familia numerosa) $a 200,=. 5 Asignación por escolaridad media y superior(corresponda o nó pago de asignación por familia numerosa $a 200,=
ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 6 días del mes de Agosto de 1984. El siguiente punto del Orden del Día: corresponde a despachos de diversas Comisiones el presente corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la nota nº 407, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, a la cuál adjunta la nueva tarifa de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para el mes de Junio. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja arpobar el presente incremento ad-referendum de lo que determinen las autoridades de D.E.B.A.", firmando los integrantes de ésta Comisión, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, Pastor Ruben Luna -, solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, quién solicita el envio de una nota al Departamento de Policía de D.E.B.A., solicitando los resultados de la inspección realizada en la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, ya que no los disponemos, y sabemos oficiosamente que se ha realizado una inspección, como así mismo a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, a los mismos efectos. Puesta a consideración por el Señor Presidente las tarifas de Energía eléctrica, se aprueba por unanimidad -El siguiente despacho de Comisión, corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, - referente a la nota nº 290, elevada oportunamente por el Departamento E

jecutivo, por la cual remitía a éste Cuerpo, la rendición de Cuentas del Ejercicio del año 1983, para su inspección y posterior envío al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja el envío de la rendición de Cuentas del Ejercicio del año 1983 al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento así, a lo establecido en el Art. 66, de la Ley Orgánica de las Municipalidades ".-Poniendo el presente a consideración, el señor Presidente, manifestando el señor Concejal Juan José Lazcano que desea hacer una aclaración, sobre la rendición de cuentas del Ejercicio 1983, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y algún otro Concejal que estuvo presente, reviso totalmente, los Decretos, Ordenanzas, y Resoluciones, dictados en ese año, es decir la parte legal de la Municipalidad, éste Comisión se tomo el trabajo de revisarlo integramente, juntamente con la carpeta de gastos.- Manifestando el señor Presidente, si algún Concejal más desea hacer uso de la palabra solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben - Luna, manifestando que el Bloque del M.V.M., queríamos o mejor dicho teníamos la inquietud, sobre un Proyecto de Ordenanza que presentamos en el mes de Junio, referente a los problemas de estacionamientos que se originan en la Plaza San Martín, habiendo solicitado en esa oportunidad, en un Proyecto de Ordenanza, con referencia a la construcción de tres calles de estacionamiento, lo vemos a diario, la actividad bancaria, la educacional, en las tres calles que se ha pedido, es continuo, entonces,creo que está en la Comisión de obras Públicas, entonces nosotros solicitamos el pronto despacho, para poder solucionar éste pro-

Nº 0445

dienas.- Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, quién manifiesta, al efecto, que ése proyecto se encuentra en la Comisión de Obras Publicas, la cuál presido, la cuál solicitó informes al Departamento de Obras y Servicios, y a pesar de aver tardado casi 30 dias vinieron incompletos, por eso la tardanza para producir el despacho.-- Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta, que sinceramente no entiende bién el por qué de los reclamos del Bloque del M.V.M., ya que éste tiene integrantes en todas las comisiones, por eso, que por medio de ellos podrian acelerar los trámites, e informarse sobre el estado de sus proyectos, por eso no alcanso a entender bién el por qué del motivo de la presentación de las inquietudes en una Sesión, por eso pediria ante cualquier otra espectativa que lo traten en las diversas comisiones, nada mas. Procediendo a continuación el señor Presidente a invitar a la señorita Concejal Ana María Byrne, a arrear la bandera, no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En LA Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 1984, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uria, Juan José Elizondo, Juan José LAzcano, PAblo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R, Pastor Rubén

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

..ana, Cesar Domingo Bago, Ana María Byrne, por el Bloque del .M.V.K Raúl José Bozzano, Juan CArlos CAstro,, por el Bloque del P... Bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Giaria, y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón, procediendo el señor Presidente a dar comienzo a la presente Sesión Ordinaria del día de la fecha procediendo a invitar al señor Concejal Juan Carlos Castro, para izar la bandera. acto éste , que una vez finalizado fué aplaudido por el Cuerpo y el público presente - Acto seguido por secretaría, se da lectura al Orden del Día, como primer punto a tratar: aprobación del acta de la sesión anterior. puesta a consideración por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día asuntos entrados, 1º Nota remitida por la Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú, comunicando, y en respuesta a nota remitida por éste Cuerpo que el señor Inspector del Departamento de Policía de D.E.B.A., se hizo presente en ésta, el día lunes 30 de Julio de 1984.- Segundo asunto entrado, expediente nº 2403-21791, referente estudio TArifa Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipu, remitida por el Departamento de Policía de D E B.A , dándose lectura por secretaría a la nota de elevación y el informe que contiene el mismo "Objeto: Remitir Opinión.- Señor Intendente Municipal Don Horacio Miguel Morete - Ante el requerimiento efectuado por esa Municipalidad de Maipú, con relación al estudio tarifario de la Cooperativa de Electricidad Ltda de MAipu, la dependencia específica de ésta Dirección efectuó el análisis de los valores determinados en base a la documentación verificada en la visita efectuada a la entidad, arribando a las conclusiones que se indican en el informe que antecede.---

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fol. 0446

Nº 0416

Al compartir los conceptos vertidos, remito a Ud las actuaciones a sus efectos. Ruego atribuir a la presente el carácter de muy atta. nota de envío".- "OBJETO Estudio tarifario de la Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú. Por las presentes actuaciones la Intendencia Municipal de Maipú eleva a consideración de D.E.B.A. las tarifas que el Honorable Concejo Deliberante aprobara ad-referendum de ésta Dirección, para la Cooperativa de Electricidad Ltda. de MAipú prestadora del servicio eléctrico en la Localidad homónima y en la de Las Armas, y zonas rurales de influencia, todo en jurisdicción de su partido. En el presente estudio se han considerado todos los rubros que componen en costo de explotación del servicio, a fin de poder comparar el resultado obtenido con valores actualizados a junio de 1984, con el precio medio de ingresos cobrados por la entidad a igual fecha. Teniendo en cuenta los promedios históricos de consumo incluído los mínimos y los gastos de explotación actualizados, se obtuvo en el anexo nº 9 el valor de $a 5,744/KWh facturado,- que frente al precio medio de ingresos de la entidad a igual fecha según anexo nº 8, a razón de $a 4,999/KWh, determina un déficit del orden del 15% aún sin considerar ningun porcentual con cargo a imprevistos (normales hasta un 5%), y que serán atendidos con otros ingresos no operativos Con lo hasta aquí expuesto, se indica que a los valores que corresponda aplicar para los consumos de julio como propios del mes, se debiera adicionar un 5% e igual criterio en los facturados de agosto y setiembre, hasta corregir el déficit antes apuntado.-Partiendo de la tarifa actualizada para consumos de Junio/84, segun el presente estudio, se menciona que el accionar de la entidad como consecionaria del servicio públi-

RUBEN L. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento Vecinal Maipuense

ARNOLDO O. GLARIA
Presidente
Honorable Concejo del Distrito

JOEL ... ZORZON
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

RAUL JOSE ...
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

co de electricidad se ajusta a las disposiciones reglamentarias vigen-tes, y el dimensionamiento de la extructura dispuesta para cumplir su cometido se adecua normalmente a los requerimientos de los mercados que atiende en zonas urbanas y rurales.-El análisis de cada uno de los rubros componentes del costo, guarda frente al resultado final una proporción correcta de los rubros sueldos y jornales con sus cargas sociales, Energía adquirida, GAstos varios de explotación y amortizaciones, sin que merezcan observación alguna en particular.- Los libros de contabilidad examinados al solo efecto de extraer los datos para la elaboración de este estudio., cuyo detalle se consigna en el anexo nº 1, no han merecido ninguna observación desde el punto de vista formal.- Dado el caracter de asesoramiento del presente informe resulta aconsejable si el Poder Concedente comparte, "se dé vista" a la Cooperativa de lo aquí actuado, a fín de que tome nota de lo que pudiera ser de interés para la marcha normal de la entidad.- La permanente modificación de los costos con carácter mensual y la imposibilidad de que la entidad pase a tener pendiente algún facturado, indica que la agilidad en la aprobación de las presentaciones de la misma deba tener carácter de urgente, pudiendo en todo caso efectuarse su autorización de inmediato y "ad-referendum" de quién el Poder Concedente así lo considere para su pedido de verificación posterior sujeta a ajuste en más o en menos.- Independientemente de todo lo expuesto, correspondería la remisión de los presentes actuados a la Municipalidad de Maipú a sus efectos.". Proponiendo a continuación el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, que

Nº 0447

én manifiesta creer que el voto de confianza que en algún momento le dio éste Concejo a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, siempre ad-referendum de ésta inspección, ha sido favorable y vemos que la Cooperativa de Maipú, para orgullo, sigue trabajando bién, quería hacer observar eso, por que creo que está en el ánimo de todos nosotros de conocer ese trabajo que realiza la Cooperativa, pasando el presente a estudio a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Elsiguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., referente al nombre, al sector nuevo a inaugurarse en el Hospital Municipal de Maipú denominándose "Sociedad Damas de Beneficencia", para recordar de ésta forma a quienes con esfuerzo o colaboración an brindado su apoyo a tan meritoria obra a travéz de los años, puesta a consideración por el señor Presidente, solicita la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que su Bloque propone el pase del presente Proyecto a la Comisión de Higiene, manifestando el señor Presidente que si el Cuerpo, está de acuerdo se pase a la Comisión resolviendo, éste por unanimidad, el pase a la Comisión de Higiene - El siguiente asunto entrado, corresponde al Bloque de Concejales del M y M., elevando para que se considere, Minuta de Comunicación referente a que se de a conocer la reglamentación y las bases por las que se va a otorgar, por concurso el cargo de Administrador del Hospital Municipal de Maipú, puesta a consideración por el señor Presidente, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que referente a éste tema, he visto una publicación en los diarios, por la que se llama a concurso, habierto, solicitando el señor Con-

RUBÉN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. OLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ALARCON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL

JUAN JOSE LOZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

cejal Pastor Ruben Luna, que si se encuentra por secretaría, dicha publi cación, solicito se de lectura, procediendo a hacerlo el señor Secretario "Municipalidad de Maipú, llamado a Concurso Cargo Administrador Hospital Municipal de Maipú. La Municipalidad de Maipú llama a concurso abierto para cubrir un cargo de Administrador del Hospital de Maipú. requisitos mínimos, poseer título habilitante, o título de Contador Público Nacional, fecha de inscripción, del 1º al 21 de Agosto de 1984. Lugar de inscripción, Secretaría Administrativa Municipal." Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, manifestando que según se observa, debe poseer título habilitante o título de Contador Público, en el caso de que se presenten profesionales que esten en la misma situación, como se va a resolver, por eso en la Minuta de Comunicación nuestra, que creemos que la gente, el pueblo, debe saber, inclusive los que se postulan, deben saber como se va ha definir en el caso de que hallen postulantes con las mismas condiciones -Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que lo que pide el Bloque del M.V.M., es correcto, ya que tengo la información de que no hay ninguna base de puntuación, por ejemplo, para los distintos postulantes, o sea que pienso que eso lo debería conocer cada uno de los que se presentan al concurso por eso que me parece correcta la Minuta de Comunicación que envía el M.V.M., para que todos los concursantes sepan con que reglas de juego va a contar el concurso, me parece muy bién el pedido -Solicita la palabra el señor Concejal Juan José Lascano lo que le es concedida, manifestando querer saber que fecha tiene el vencimiento, porque la Minuta de Comunicación habla de prórroga, mani-

N° 0415

festando el señor Secretario, que el vencimiento del llamado a concurso vence el día 21 de Agosto, manifestando el señor Concejal, que tendríamos que saber por lo menos si hay alguién que se ha inscripto, y ha retirado las reglamentaciones, manifestando el señor Concejal Luna, que ha habido gente que se ha presentado, y no se le ha dado ningun tipo de fórmula,- de como se va hacer, como se va a realizar, esa discriminación por eso la Minuta de Comunicación, que dice que si no se hubiera dado a conocer dichas bases a los aspirantes, ahí en ese caso es que pedimos una prórroga, manifestando el señor Concejal Lazcano, que partimos de un supuesto, yo no tengo ningun problema en el envio de la Minuta de Comunicación, lo que veo es la forma, puesto que estamos sobre la fechade cierre de inscripción, si hay o no una reglamentación, eso no nos consta, yo no quiero dudar de la palabra del señor Concejal Luna, pero no tenemos elementos que nos conste que no hay una reglamentación si nosotros hacemos este pedido de prórroga, directamente lo tenemos que pasar mañana a primera hora, ya que vence mañana solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que por más que estemos sobre el cierre, la - Minuta de Comunicación es válida ya que tengo entendido que no se han dado las bases del concurso, así que pienso que tenemos que aprobar la Minuta de Comunicación, y que se prorrogue el llamado a concurso, solicitandola palabra la señorita Concejal Ana María Byrne, manifestando que de cualquier manera nosotros solicitamos que se eleve, porque el día 21 viene a ser mañana, que se eleve al Departamento Ejecutivo, en caso que. El va ha saber si se dieron las bases o nó, de no ser así que se prorrogue, lógicamente.- Manifestando el señor Presidente, que particularmente

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL E. DONDON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

piensa que no es necesario dar las bases, por que como dice la publicación lo único que se requiere son los requisitos mínimos, los antecedentes tendrá que elevarlos el aspirante, manifestando que particularmente, no posee problema alguno en elevar la Minuta de Comunicación poniendo a consideración la misma, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Pizzondo, quien manifiesta que el Ejecutivo está o es consciente de la forma del llamado a concurso, y determinará si corresponde la postergación o no, manifestando el señor Presidente que se pone a consideración el elevo de la Minuta de Comunicación, siendo aprobada por unanimidad. Aprobando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú la siguiente MINUTA DE COMUNICACION nº 36. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, de a conocer reglamentación y bases sobre las cuales se va a otorgar por concurso el puesto de Administrador del Hospital Municipal de Maipú -Si no hubiese dado a conocer a los aspirantes dichas bases y/o reglamentaciones - prorrogar la fecha de cierre de Inscripción". El siguiente asunto entrado corresponde a un Radiograma, dirigido al Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, proveniente del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Dorrego, texto: El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones que le son propias dicta la siguiente Resolución ARTICULO 1º Rechásase en todos sus términos la Resolución 4.84 del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, declarándola inaplicable para los integrantes de éste Honorable Concejo Deliberante.- ARTICULO 2º. Notifíquese al Departamento Ejecutivo, a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, y a los demás que correspon-

N° 0419

dar ". Tomando la palabra el señor Presidente , manifestando que sobre éste tema, la Comisión de Poderes y Reglamentos, produjo un despacho, - así que obiamos el tratamiento del presente.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota n° 454, elevada por el Departamento Ejecutivo, "Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Concejo, en respuesta a la Minuta de Comunicación n° 31, del 2 de Julio de 1984, a tal efecto debo responderle que para iniciar las gestiones pertinentes para dotar de alumbrado público a sectores de la ciudad la misma deben dar comienzo con la firma de vecinos interesados por el servicio.".-El siguiente asunto entrado, nota n° 475, elevada por el Departamento Ejecutivo, "Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en contestación a la Minuta de Comunicación n° 32, relacionada con el Comedor Escolar Centralizado, a tal efecto cabe aclarar, que el 9 de Julio p pdo. en compania de las autoridades del Comedor Escolar, recorrí las instalaciones donde pude apreciar la real necesidad de ampliar las comodidades existentes, con personal Municipal resolviendo realizar todas las tareas que se detallan en la Minuta recibida, en la oportunidad se encontraban presente los Concejales de las diferentes bancadas de ese Honorable Cuerpo.". El siguienteasunto entrado corresponde a la nota n° 504, elevada por el Departamento Ejecutivo "Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar el nombramiento de un miembro de ese Honorable Cuerpo, a fín de constituir una Comisión de estudio que evaluará las áreas inundadas, en nuestro Partido.- Dicha Comisión se expedirá con respecto a las solicitudes de prórroga en la Tasa Vial, efectuada por los productores que han sido afectados por las lluvias.". Solicitando la palabra el señor Concejal y Presidente del Bloque de la

..C.R., Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta que como así cita el Departamento Ejecutivo, el nombramiento de uno de los integrantes de éste Cuerpo y efectivamente ha de ser así, para integrar esa Comisión, que va a fallar la posibilidad de declarar en emergencia alguno de los predios que han solicitado, proponiendo nombrar al señor Concejal ..apcano, como representante de éste Cuerpo, por ser presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, indudablemente, la Comisión que está relacionada con el tema, sobre el recaudo de Tasas. Tomando la palabra el señor Presidente, consultando al resto del Cuerpo, si están de acuerdo con la propuesta del señor Concejal Elizondo, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta a la Presidencia si es necesario solamente un Concejal, el que requiere el Departamento Ejecutivo, siendo aprobado por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 505, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente ofrecimiento en venta de un predio.-"Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de referencia; habiéndose enterado los Hnos. Zubiry, propietarios de una quinta, de la necesidad de ésta Municipalidad de contar con suficiente tierra para compactar el suelo del futuro Complejo Habitacional, ha construirse en ésta Ciudad, ha ofrecido en venta una fracción de 12 Hect. 84As. y 32Cs en la suma de $a 950.000.-, siendo de real necesidad y de pronta provisión, éste Departamento Ejecutivo considera la compra directa del inmueble, teniendo en cuenta las excepciones descriptas en el Art. 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para su conocimiento y efectos que ese Honorable Cuerpo estime corresponder, adjunto copia de la nota de 9

Nº 0450

frecimiento y croquis de ubicación del bién.".-A continuación el señor secretario pasa a leer la nota de ofrecimiento.- "Enterados d ela necesidad de ese Municipio, de disponer de un yacimiento de tierra para el acopio y rellenamiento de los terrenos destinados a la construcción del futuro Complejo Habitacional de 106 viviendas y otras obras proyectadas, es que tenemos el agrado de dirigirnos a Vd., en nuestro caracter de propietarios de una fracción de chacra de excelente ubicación, ofreciéndosela en venta a esa Municipalidad, atento a las características de las tierras que se adaptarían muy especialmente a las necesidades de la obra puesto que de dicho yacimiento , previo análisis, extrajo tierras Vialidad Nacional para efectuar obras de rellenamiento en Ruta Nacional nº 2, se trata de una fracción de chacra ubicada en ésta Ciudad y PArtido de Maipú, zona sub-urbana del Cuartel 1, y que de acuerdo a un plano especial de división características 66 261, se designa como parcela 18 ab y consta de la siguientes medidas y linderos al NO 161,29 mts con calle a ceder en medio, con parcela 18g, al NE 713,63 Mts. con la parcela 18 as de su mismo plano en medio con la calle 5 de Abril al SE una línea que quiebra en contra de 629,61 mts., con parcela 18b, al SO una línea quebrada que cierra la figura y mide 89,30 mts un martillo de 7,63 mts. y 150,21 mts , con las vías de Ferrocarril en medio con la parcela 22 todo lo que encierra una superficie total de 12 Hect. 04 As. 32 Cs. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, parcela 18 ab.- En la seguridad de que neustro ofrecimiento será considerado favorablemente quedamos en el aguardo de sus noticias y hacemos propicia la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración.- Silvia Alejandra

José Evaristo y Sandra Carolina Zubiry. . El señor Presidente pone a -consideración la presente, solicitando el señor Concejal Raúl José Bozzano, la fecha de la presente nota, informando el señor Secretario [illegible] 20 de Agosto de 1984, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién solicita saber si la nota de oferta presentada tiene validéz, contestándosele por Secretaría, que no posee término alguno.- Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que pase a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas, pero dada las características del ofrecimiento y los contínuos cambios que - hay, yo pediría que se realice una reunión conjunta a muy breve término para darle despacho pronto a ésto, favorable o negativo, pero se le dé un despacho pronto; que pase a las comisiones para fijar desde yá un día y hora de reunión.- Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién solicita se pase a un cuarto intermedio a los efectos de informarse sobre el tema. Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Rubén Luna, quién manifiesta que según mencionan los titulares de la oferta , de que se han enterado de que la Municipalidad está abocada a conseguir un predio, o un yacimiento de tierra, no sería conveniente darlo a publicidad para que si hay otros interesados pueda haber una propuesta igual o mejor, o nó, pienso que de ésta manera se puede dar posibilidad a otras personas, que a lo mejor no están enteradas de ésto, porque ellos se han enterado así, accidentalmente, según lo que manifiestan en la nota. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano quién manifiesta que, yo tomo en consideración lo que han expuesto los señores Concejales Bozzano y Luna, como se trata de un negocio particu-

..ar con gente particular, y un negocio entiendo que no se si vale el tratamiento publico de ést aoferta, aquí, talvés hay alguna explicación que se podría dra en un cuarto intermedio a los señores Concejales y después las aríamos públicas, que algunos Concejales conocemos, con respecto a éste tema porque hay algunas explicaciones técnicas por lo cuál la Municipalidad está interesada en la compra de ése predio, y hay algunas explicaciones, técnicas también, por lo cuál no habría otras chacras en ese tipo de condiciones para poder adquirir la Municipalidad, es decir que si ustedes quieren las explicaciones se hacen públicas ahora antes del cuarto intermedio, yo las puedo hacer porque las conozco, algunas, y si no las hacemos en un cuarto intermedio y las estudiamos, después tomamos en consideración si lo pasamos a comisión o lo tratamos sobre tablas hay un problema, que es la variación de precios creo que es lo que a nosotros nos hace apurar para tomar una decisión de este tipo, hay una partida en el presupuesto que está prevista para este tipo de compras, entiendo y apoyo la moción del Concejal Elizondo, de que deberíamos tratarlo en un cuarto intermedio y despues exponemos todas las razones aquí ante el Cuerpo, si los demás estan de acuerdo. Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Lozano, quién manifiesta que insiste en la primer postura que sería convocar, puede ser para mañana, a reunión de comisiones y convocar a la misma reunión al Departamento Ejecutivo, que se haga presente el Intendente y el Contador, para explicarnos ciertas cosas, sobre todo también de donde van a provenir los fondos que dispone la Municipalidad por eso pienso que es demasiado apurado, yo entiendo la premura del Concejal Lozano, estamos en la inve...

tabilidad de precios, que es una cosa importante, por lo que tendría que tomarse una resolución rápida, pero pienso que tomar una resolución ya en un cuarto intermedio, me parece que es bastante apresurado. por eso propongo que se fije un horario para mañana para tener una reunión con el Ejecutivo y ahí si tomar una postura definitiva, que podría ser convocarse a una reunión extraordinaria para tratar ese punto. Solicitando, al señor Presidente, la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría quién manifiesta: yo quería decirle al señor Concejal Bozzano, que se dinero va a provenir de una partida que ya ha sido votada en el Presupuesto, que asciende a $a 1.000.000,=, que de ahí se tomarían los fondos de ésta partida asignada, después si nosotros pasaremos por más que la próxima reunión, como élpropone de comisión, se convocara para mañana, de todos modos tendríamos que esperar quince días para darle validez a la Resolución, que sería la próxima reunión de éste Cuerpo, manifestando al mismo tiempo el señor Concejal Bozzano, que mañana mismo se haría después de la reunión de comisiones, una reunión extraordinaria, para tratar éste solo tema; continuando con la palabra el señor Concejal Uría que dice, que de todos modos yo considero que aquí hay planteadas en el seno de éste Concejo, dos mociones, una es que pase a comisión, para llamar posteriormente a una Sesión Extraordinaria, que la presenta el Bloque Justicialista, y una del Bloque de la U.C.R., que es la que se pase a un cuarto intermedio, considero que tendríamos que votar esas dos mociones.-Tomando la palabra el señor Presidente, quién manifiesta que antes de pasar a votación, haría una acotación, informando que existe otro problema, por el cuál también viene la premura, Por Ordenanza

Nº 0452

por Ley de la Provincia, no se pueden tomar yacimientos de tierra de - las quintas urbanas, ésta chacra, que acá no lo dice no es quinta ni chacra, pertenece a la sección rural, es zona sub-urbana, y de acuerdo a - los costos dados por el Instituto de la Vivienda, tomados de algun otro yacimiento, que no sea cercano, éste yacimientoestaría más o menos a diez cuadras de donde se construirán las viviendas, a la Municipalidad le costaría aproximadamente entre 7 y 8 millones de pesos, tomando la - propuesta del señor Uría, pasaremos a votación, por el pase a comisión o por el cuarto intermedio, solicitando la palabra el señor Concejal Rozzano, quién manifiesta conocer alguna de las razones por lo cuál sería conveniente dar el voto favorable, pero lo que me interesaría sería ocuparnos un poco más del tema todos los Concejales, yo conosco algunas - cosas favorables, sobre todo la cercanía y demás, a parte tomando a consideración la oferta misma, no me parece excesiva la cifra, pero yo pienso que para estar bién seguro, y dar un voto favorable pienso que necesitamos la reunión con el Departamento Ejecutivo. Tomando la palabra el señor Presidente, quién pone a consoideración las propuestas presentadas.-Solicitando al señor Presidente, la palabra, el señor Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta que al cuarto intermedio lo integremos los diez Concejales.-Poniendo, a continuación, el señor Presidente a consideración las mociones presentadas; por la propuesta del Bloque del Partido Justicialista, cinco (5) votos por la afirmativa- 2 P.J. y 3 del M.V.M. -, contra cinco (5) votos por la negativa del Bloque de la U.C.R. por la propuesta de la U.C.R., contra cinco (5) votos por la negativa - 3 del M.V.M y 2 del P.J.-, pasando a desempatar el señor Pre-

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE

ABEL R. ORTEGON

JUAN JOSE ELIZONDO

RAUL JOSE ROZZANO

sidente, quién lo hace en favor de la propuesta del Bloque de la U.C.R. determinando un cuarto intermedio de 15 minutos.- Habiendo pasado el tiempo acordado, se reanuda la Sesión, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, la que le es acordada por el señor Presidente manifestando el señor Concejal, que transcurrido el cuarto intermedio con la moción que presentó ésta bancada que se tratara el tema, el ofrecimiento que había recibido ésta Municipalidad de la venta de una fracción de tierra, con la concurrencia del señor Intendente, a la Secretaría de ésta Concejo, me parece que no nos puede quedar ninguna duda de la calidad del proyecto recibido, por lo tanto propongo que se siga el tratamiento del tema y que se ponga a consideración éste ofrecimiento de venta, que ha recibido la Municipalidad, hacediendo el señor Presidente a preguntarle al señor Concejal Elizondos, el tratamiento lo propone que se efectue sobre tablas, manifestando el señor Concejal Elizondo, que sí.- Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que éste Bloque Justicialista, viendo que la propuesta del Concejal Elizondo, va a tener aceptación dentro del Bloque Radical, pienso que se va a votar sobre tablas; desde ya voy anticipar el voto negativo del Justicialismo a ésta moción, ya que me parece desasertado el método que ha usado la bancada mayoritária, el no permitirnos, ni siquiera 24 horas para hacer un estudio aunque sea somero del asunto, no entendemos cuál es la premura por que lo único que pedíamos eran 24 horas, para abarcar a travésotras posibilidades o para enterarnos nosotros de los precios de plaza de la tierra, por eso sinceramente estoy apenado por el comportamiento del Bloque Radical, por que considero que se nos tendría que ha-

N° 0453

ber permitido ese tiempo de 24 horas, simplemente 24 horas, ya que exis te otra posibilidades que se podrían haber abarajado en ese corto tiempo, desde ya entonces anticipo el voto negativo del Justicialismo.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, manifestando - que habiendo observado que la bancada Justicialista ha anticipado el voto negativo, quiero dejar bién en claro, a ésta bancada y a todos los integrantes del Cuerpo, que dentro de las explicaciones que hemos recibido del Señor Intendente, éste se encuentra facultado, y de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, a efectuar la compra directa, en este caso no obstante eso nos ha consultado, como lo observamos aquí y nos ha dado todas las explicaciones y por haber, sobre el tema.-Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Urío, quién manifiesta que desearía agregar que a las cuestiones que planteó el señor Concejal Bozzano, que hubieran querido abarajar ellos particularmente, sobre precios o demás condiciones que puedan existir en plaza, creo que fueron debidamente explicadas por el señor Intendente, además aclaro que se habían solicitado tasaciones a firmas particulares y públicas, el valor de éstas tierras, considerando que ésta información es digna de tenerla en cuenta.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que éste Bloque agradece las explicaciones del señor Intendente pero como dijo el Concejal Urío, la carta Orgánica lo reglamenta a hacer la compra directa y el lo que está solicitando es un aval de éste Concejo, para iniciar la compra de ese terreno, entonces lo que nosotros solicitamos es un poco más de tiempo para dar le si o nó ese aval a la compra. Solicitando la palabra el señor Con

RUBÉN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. CORREON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

CARLOS JOSÉ BOZZANO
CONCEJAL Y BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

cejal Juan José Elizondo, quién manifiesta que quiere recordar que en
el período que llevamos en éste Concejo Deliberante con anterioridad
ante una gestión similar hemos aprobado aquí, una compra de un lote de
tierra en la Localidad de Las Armas, y no hubo ninguna objeción se tra
tó sin tanto problema como ha habido en ésta que solamente es un ofreci
miento.- Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manif
esta que no quiero, simplemente lo que traté el comportamiento del Blo
que Radical no objeté de ninguna manera el procedimiento del Intenden
te y justamente lo que dijo el Concejal, que el quería justamente el a
val del Concejo Deliberante yo por eso no puedo entender por que no se
nos concedió las 24 horas para tener el aval pleno del Concejo Deliberan
te, así no lo va a tener otra cosa que quería aclarar era que no está
concretada la compra sino que inicia las gestiones o sea que él va a pe
dir ahora las tasaciones a las respectivas firmas locales que operan en
el ramo, como inmobiliarias, casa martilleras etc. o sea que eso no
estaba definido en las tasaciones.-Solicitando la palabra el señor Con
cejal Juan José Lazzano quien manifiesta que con respecto al comporta
miento de la bancada Radical debo hacer la aclaración del caso, al Con
cejal Bozzano de que la bancada Radical ante éste pedido elevado por el
Departamento Ejecutivo, se limitó a pedir un cuarto intermedio que no
era excluyente, sino un cuarto intermedio del cuál iban a participar
los diez Concejales, y se iba a tratar el tema. de el cuarto intermedio
éste, podía decidir el Concejo si se pasaba a comisión, o si se daba e
aval al Intendente, pero la bancada Radical tiene que hacer notar que
no se explica por que causa el M.V.M, y el P.J. se negaban a concederle

Nº 0451

un cuarto intermedio para tratar éste tema, yo realmente en nombre de la bancada Radical no alcanso a comprender la explicación, porque el que pide un cuarto intermedio para deliberar algunos aspectos técnicos de éste tipo de compras, para solicitar la información creo que podría haber sido tranquilamente puesta a consideración por la bancada opositora. Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que justamente la negativa a que pasemos a cuarto intermedio era por que preveíamos lo que iba a ocurrir luego del cuarto intermedio que ya lo expresó el Presidente del Bloque Radical que pedía el voto afirmativo del proyecto, justamente por eso nosotros lo que pedíamos que pase a comisión y realizar una Sesión Extraordinaria dentro de 24 horas, lo que nadie se puede explicar todavía es la negativa del Bloque Radical a que esto pase 24 horas más tarde.- Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor [illegible] quién manifiesta que la posición del M.V.M junto a la del Justicialismo, fué, y todo ésto biene como consecuencia de una sola causa, la falta de información que teníamos el resto de los Bloques, con respecto a ésto, si nosotros hubiéramos venido informados a ésta reunión seguramente que esto ya se hubiera seguido otro curso, no esto que estamos aquí en ésta discusión de prácticamente más de una hora con respecto ahí la posición nuestra es la falta de información, que queríamos estar al tanto de cosas que nos hemos enterado ahora porque coincidió que el señor Intendente justamente estaba en la Municipalidad, si el señor Intendente no hubiera estado en la Localidad por ejemplo, no hubiéramos tenido esa información con que contaba el Bloque Radical.- Solicitando la palabra el señor Concejal Elizondo, quién manifiesta que

/

ARNALDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] ORELLANO
SECRETARIO

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

MIGUEL JOSE BOZZANO

de lo expresado por el Concejal Luna, parecería que en algún momento ésta bancada hubiese querido precionar por un tratamiento sobre tablas ésta bancada en todo momento propuso un cuarto intermedio para brindar la información que sí que la teníamos, y si hubiese estado ausente el señor Intendente ustedes no tengan ninguna duda que hubiesen sido informados tal cuál se informaron por el señor Intendente. Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, quién manifiesta, que el tema va más allá de lo que realmente merece la discusión, porque el Intendente nos ha pedido solamente un aval, es decir no corresponde acá dar la autorización para que inicie las gestiones por que esa autorización es propia del Departamento Ejecutivo y se la confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de todos modos yo considero si le damos el aval o no se lo damos, de todos modos el Departamento Ejecutivo va a iniciar las gestiones por que así lo considera que tiene que iniciar las gestiones de negociación por esa quinta, de todos modos yo creo que eso no es determinante para que ese negocio se realice y bién la bancada del Justicialismo si cree necesario puede averiguar particularmente si hay alguna quinta o algún otro yacimiento de tierra en plaza y puede acercar al Departamento Ejecutivo, para que también lo tome en consideración. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan carlos Castro, quién manifiesta que nosotros queremos manifestar lo expresado por el Presidente del Bloque, el Concejal El zondo, de que eso era un proyecto del Departamento Ejecutivo, y el que tendría que dar las explicaciones era el Departamento Ejecutivo, nosotros no dudamos de la buena voluntad del Bloque Radical, pero entendemos que por eso pedíamos 24 horas, por

Nº 0455

que nosotros no sabíamos que el Intendente se encontraba en la Municipa lidad, tampoco tenemos, como dijo el Concejal Lría, precisado si es bueno o malo el precio en que se ofrece la quinta, queremos tiempo para averiguarlo, y creo que los proyectos del Departamento Ejecutivo, no tienen que ser ni explicados ni defendidos por la Bancada Radical.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que se estaría pensando en posibles previsiones de lo que va a ser ésta bancada Radical de acuerdo a lo manifestado por el Concejal Bozzano, nosotros no nos manejamos con presunciones sino con hechos reales, hemos tenido un hecho concreto, una explicación que nos ha dado el señor Intendente, pienso de que el tema que estamos tratando que el Intendente va ha iniciar las gestiones de compra de éste terreno, si la bancada Justicialista piensa que en 24 horas puede a lo mejor informarse como corresponde, a lo mejor no se convence, o a lo mejor puede conseguir alguna oferta mejor de la que se está haceindo, como éste es un tramite que se va ha ... es una negociación en 24 horas yo creo que hay tiempo y espacio suficiente como para que se presente una propuesta mejor de la que se está ofreciendo porque yo entendí así que puede aparecer un oferta mejor o algún otro sistema, yo pienso que si aparece una propuesta mejor se la puede hacer llegar al señor intendente o directamente nos puede convocar a una reunión extraordinaria, haciéndole llegar al señor Presidente una nota, para hacerle notar al Presidente que el Concejo tiene una propuesta mejor que la que se le ha ofresido, pienso que una cosa no quita a la otra, pienso que por un lado que el Intendente siga con las gestiones que ha iniciado, y por otro lado si la bancada Justicialista cons.

gue una oferta mejor que la que se ha ofrecido, no hay ningun problema, llamamos a Sesión extraordinaria y le presentamos al Intendente la mejor oferta. Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quien manifiesta que todavía no he encontrado el por qué de la negativa a las 24 horas que nadie hasta el momento me lo puede explicar del Bloque Radical, y a parte pienso que así en una reunión informativa, que tuvimos, muy breve por cierto, pero creo también que la palabra del Intendente es muy valedera pero no es la última palabra.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, manifestando que la bancada Radical la explicación que tiene para esto es darle el aval al Intendente para que inicie las gestiones de negociación de los terrenos porque considera que es una oferta muy buena, la que se ha realizado, que la Municipalidad va hacer muy buen negocio y considera que si hay alguna otra oferta mejor, se llame a una Sesión Extraordinaria y se le haga notar al señor Intendente de que hay una oferta mucho mejor de la que estamos tratando pienso que la bancada Radical no tiene ningún problema en darle el aval al Intendente para que inicie las negociaciones que correspondan, si hay alguna otra oferta, yo solicito del señor Presidente que convoque a una Sesión Extraordinaria.- Solicitando la palabra el señor Concejal Urla manifestando que considera que el tema en cuestión está agotado, la discusión, propondría como moción de orden que se pase a la votación sobre tablas que ha hecho moción el señor Concejal Elizondo, pasando el señor Presidente a poner en tratamiento la moción presentada por el señor Concejal Elizondo para autorizar al señor Intendente a gestionar la compra por la afirmativa cinco(5) votos de la U.C.R.; contra cinco (5) votos

Nº 0456

por la negativa, 3 del M.V.M. y 2 del P.J., pasando el señor Presidente a desempatar en favor de la afirmativa.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 503, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando un Proyecto de Ordenanza, el cuál trata la modificación de la Ordenanza nº 186/79, por la que se donaba un inmueble con el fín de edificar la sede de la Agencia de Extención del I.N.T.A.; quién no utilizó el bién citado, motivo que permite a éste Departamento Ejecutivo, darle otro destino.-Leído el proyecto de Ordenanza, el señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, proponiendo el señor Concejal Luna, el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 487, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza de compensaciones y excesos del ejercicio contable del año 1983, proponiendo el señor presidente el pase del presente Proyecto de Ordenazna a la Comisión de Presupuesto y Hacienda siendo aprobado por unanimidad.- El tercer punto del Orden del Día Despacho de dibersas Comisiones, correspondiente a la Comisión de Higiene "Vuestra Comisión de Higiene, se dirige a Ud. a los efectos de informar al Honorable Concejo, según nos fuera requerido por el Bloque del M.V.M., con referencia a la creación del cargo de médico anestesista concurrente ad-honorem; que éste cargo ha sido creado así a pedido del Señor Director del Hospital Municipal de Maipu, Doctor Raúl Francisco Montalverne, segun nota nº 208/84, cuya copia se acompaña" "Nota nº 208/84: adjunto a la presente fotocopia del título de médico del Doctor Juan Carlos De La Fuente y fotocopia del título en la especialidad

de anestesiología, para solicitar sea nombrado médico anestesista concurrente ad-honorem, 24 horas en el Hospital Municipal de Maipú. Dr. Juan Carlos De La Fuente, D.N.I nº 12.422.063 - edad 27 años. Manifestando el señor Presidente, que éste Cuerpo toma conocimiento de la nota. El siguiente despacho, corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente incremento de tarifas de energía eléctrica de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, correspondiente al mes de Julio. "Nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del presente incremento de tarifas de energía eléctrica, ad-referendum de lo que determinen las autoridades de D.E.B.A. . Puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente solicitud remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Castel[illegible] y solicitud remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, las cuales pasaron para su tratamiento a ésta Comisión, sobre el rechazo de la Resolución nº 4/84 del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. "Nuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja, que el Art.92 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es claro al señalar los alcances que tiene la Indemnización por la afectación de sus actividades privadas, que perciben los señores Concejales, no siendo considerada la misma como sueldo ni teniendo sus características.- Que la Resolución no tendría que tener el caracter de imperativa sino el de optativa , opción de cada uno de los señores Concejales con respecto a la afiliación, resolviendo crear una Resolución al respecto.". Poniendo a consideración el señor Presidente el present

te despacho, se aprueba por unanimidad.- Aprobando éste Honorable Conce jo Deliberante del PArtido de Maipú, la siguiente: RESOLUCION Nº 18 - Artículo 1º.- Se rechaza la Resolución del Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, nº 4.84 de fecha 9 de febrero de 1984, y se la declara no aplicable a los integrantes de éste Honorable Concejo Deliberante, salvo que los Señores Concejales opten por lo prescripto en la misma. Artículo 2º. Notifíquese al Departamen to Ejecutivo, tómese los recaudos legales a los efectos de apelar dicha Resolución ante el órgano competente a los efectos de obtener la revoca ción de la misma.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Ho norable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 20 días del mes de Agosto de 1984. El siguiente despacho, corresponde a la Comisión de Po deres y Reglamentos, referente a un proyecto presentado por el señor Con cejal Néstor Alfredo Iría, en la Sesión p.pda. interrumpiendo el señor Concejal Iría, quién solicita al señor Presidente, la palabra, la que le es concedida, quería manifestarle al Cuerpo que ante consultas realiza das previamente con el Bloque de la U.C.R., y con la anuencia de los mi embros que lo componen, he decidido retirar el proyecto que se hace men ción no obstante solicito a la Presidencia que tenga en consideración - lo que establece el reglamento y la carta Orgánica en cuanto a las san ciones que le corresponden a los señores Concejales de las ausencias a éste Cuerpo -Solicitando la palabra al señor Presidente, el señor Juan Carlos Castro, la que le es concedida, manifestando que el Bloque Justi cialista y el que habla, Juan Carlos Castro, integrante de la Comisión de Poderes y Reglamentos, solicita que sea leído el dictamen de la Com

sión de Poderes y Reglamentos, interviniendo el señor Presidente manifestándole al señor Concejal Castro, que un Concejal está facultado a retirar un proyecto antes de que se lea, manifestando el señor Concejal Castro, que el artículo 64, del Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante, dice que tiene que hacerlo con la mayoría de los votos del Cuerpo - Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor A. Uría, quién manifiesta solicitar de éste Cuerpo, la votación de una Resolución Especial para poder retirar el proyecto oportunamente presentado. Manifestando el señor Presidente que se encuentra puesto a consideracion si se le otorga la autorización al Concejal Uría, a retirar el proyecto presentado, solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que el Bloque Justicialista nuevamente pide que sea leído el dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos porque entiende que esto tiene que sentar precedente de cuales son los deberes, las responsabilidades y las obligaciones de los señores Concejales, porque al presentar dicho proyecto fue usado el nombre del Concejal que habla, que en ese momento estaba ausente, entonces nosotros queremos que sea de público conocimiento vuelvo a reiterar, cuales son los deberes, las responsabilidades y las obligaciones, de los señores Concejales en ese dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos que por su puesto el Cuerpo sabe que, está integrada por todos los Bloques de éste Honorable Cuerpo, yo pediría que sea leído para dejar sentado el precedente al público de cuales son los deberes y las responsabilidades de los señores Concejales. Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor A. Uría, la que le es concedida, Señor Presidente, yo creo que

Nº 0155

todo éste Cuerpo, es conciente de las obligaciones que tienen los seño res Concejales con respecto a las reuniones que se llevan a cabo en el Concejo y considero que tenemos muy presente la obligatoriedad de asis tir a las reuniones además yo lo que quiero manifestar que el cargo que nosotros ocupamos y la función que desempeñamos no es ninguna función que pueda quedar a nuestro arbitrio el hecho de decidir si debemos ve- nir o nó a una reunión, considero que más que eso es un deber moral a- sistir a todas las reuniones para tratar de desempeñar la función lo me jor posible en beneficio de la Comunidad.-Solicitando la palabra el se- ñor Concejal Juan Carlos Castro, la que le es concedida, manifestando coincidir totalmente con lo expuesto por el Concejal Uría, pero más allá de la obligación moral yo quisiera que por Secretaría se leyeran los ar tículos que la Comisión de Poderes y Reglamentos ha avalado, que prime- ro el Art. 63 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Con jo Deliberante, a dar licencia con causa justificada a los Concejales y al Secretario del Cuerpo; 2º) que el artículo 5º del Reglamento Interno que rige nuestro Concejo Tambión lo dice, así que yo pediría Señor Pre- sidente para dejar sentado éste precedente, de que los señores Conceja- les pueden faltar más allá de la obligación moral con causa justificada, yo quisiera que se leyera el dictamen de la Comisión de Poderes y Regla mentos sobre el proyecto que ha sido presentado en la reunión anterior.- Solicitando la palabra el señor Concejal Uría, quién manifestando al se ñor Presidente, que yo con respecto al dictamen de la Comisión, que soy conocedor, podría informarle en una charla al señor Concejal Castro, que es totalmente refutable en todos sus aspectos de lo que ha dictaminado

la Comisión, de todos modos no quiero que se realice otro debate sobre el tema, y vuelvo a decir o a solicitar a éste Cuerpo, mejor dicho a la Presidencia, que se vote una moción de Resolución Especial, para poder retirar el proyecto que he presentado.- Solicitando la palabra el Concejal Castro, la que se le autoriza, manifestando al señor Presidente: yo creo de que nuevamente lo expuesto por el Concejal Oría, me dá pie para que sea leído, pido por favor que sea leído, por los precedentes para que quede sentado, para que sea público como es lógico la Sesión del Concejo Deliberante, lo que ha dictaminado la Comisión de Poderes y Reglamentos que integran todos los Bloques de éste Cuerpo, después si el Concejal Oría tiene que refutar el dictamen de esa Comisión, lo hará mediante el voto -Tomando la palabra el señor Presidente quién manifiesta que para terminar con el problema dialéctico pide que por Secretaría se lea el Artículo 64, procediendo el señor Secretario a lo solicitado por el señor Presidente, Reglamento Interno de éste Concejo.-Capítulo Octavo <u>Artículo 64</u> Los proyectos presentados y los despachos de Comisiones no podrán ser retirados por el autor o por la Comisión respectiva, si no mediante Resolución Especial del Concejo apoyada por la Mayoría de los miembros presentes en la Sesión. . Manifestando el señor Presidente que aquí lo que corresponde es la votación si se retira o nó el proyecto, si el Concejo aprueba el no retiro del Proyecto, se dará lectura por Secretaría al dictamen de la Comisión. Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, la que le es concedida,quién manifiesta: que yo pienso que acá estamos ante una cuestión de forma, pienso que los asuntos son públicos y el público tiene derecho a saber

Nº 0453

de que es lo que estamos discutiendo no lo veo por qué la negativa, por que si el Concejal Uría, quiere retirar el proyecto que presentó lo = puede retirar con la anuencia de la mayoría, pero lo único que pide el Bloque de Concejales Justicialista, es que sea leído el proyecto y la Resolución, ya que consideramos que como bién lo dijo el Concejal Castro, es un precedente para que cada Concejal evalué bién la conveniencia o nó de presentar los proyectos en éste Honorable Cuerpo.-Solicitando la palabra el señor Concejal Uría, lo que le es concedida manifestando al señor Presidente que quiero cambiar entonces un poco los términos y diría que en una reunión previa del Bloque de la U.C.R. , y talvés yo sigo firme en mi postura y discrepta con algunos miembros de mi Bloque pero por conducta partidaria no quiero hacer una decidencia manifiesto, por eso es que solicito la anuencia del Concejo para retirar el proyecto oportunamente presentado, de todos modos señor Presidente, creo que se tendría que pasar a votarse la Resolución Especial por que si el Cuerpo me otorga el permiso para retirar el Proyecto no cabe seguir hablando sobre el tema, como se viene haciendo hasta el momento que se estan to cando temas inherentes al proyecto que yo presente y cuestiones particulares del dictamen de la Comisión que creo que todavía no tendrían que ser tratados, se podrían hacer públicos ó tratados siempre y cuando és te Cuerpo me deniegue el permiso para poder retirar el Proyecto.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro la que le es concedida, manifestando al señor Presidenteque solicito un cuarto intermedio, siendo el mismo concedido por el señor Presidente [illegible] el cuarto intermedio, se reanuda la Sesión, solicitando la palabra el

JUAN JOSE ELIZONDO

señor Concejal Néstor A. Uría, la que le es concedida, solicitando el señor Concejal, que por Secretaría se tenga a bién leer el despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, sobre el tema que oportunamente presenté, de todos modos quiero dejar sentado que el Proyecto igual solicito retirarlo pero de todos modos quiero que sea leído el dictamen. Manifestando el señor Presidente, que en mi opinión particular, se [illegible] el despacho porque hacede el señor Concejal Uría, particularmente si el señor Concejal no hubiera pedido que se lea, el lo que ha pedido y lo dice bién claro en el Reglamento Inerno, es el retiro del Proyecto el Cuerpo está facultado para aprobar o nó el retiro, pero a pedido del señor Concejal se va a leer el despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que en este momento estamos tratando un tema que sabemos tácitamente porque explícitamente no se dijo cuál era el proyecto la cuál era el dictamen, o sea que pienso que es lo lógico de que se lea así que después que esté leído el proyecto y el dictamen de la Comisión, que sea retirado, me parece perfecto, pero leído tiene que estar tomando la palabra el señor Presidente, quién le manifiesta al señor Concejal Bozzano, que Ud estuvo la última reunión, y el proyecto fue leído, [illegible] trada.- Solicitando la paàabra el señor Concejal Juan José Lázzaro quién manifiesta que para el conocimiento del público, puede ser que lo leámos porque no creo que hay ningún problema en leer el proyecto de todas maneras nosotros hemos aprobado el acta anterior en la cuál figura la inserción del proyecto. Solicitando la palabra el señor Concejal Uría, quién manifiesta que como él autor del proyecto, solicito

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Maipú, [illegible]

Nº [illegible]

que por Secretaría se lea el Proyecto oportunamente presentado y el posterior [illegible] tamen de la Comisión de Poderes [illegible] Reglamento. Conforme a lo dispuesto por el Art. Nº 256 de la Ley 6769 [illegible] Orgánica de las Municipalidades que dice: las amonestaciones y multas serán impuestas por el Concejo de acuerdo con las prescripciones de sus reglamentos internos y observando que nuestro Reglamento interno no establece medidas que se deban tomar sobre las dietas que perciben los señores Concejales cuando estos no concurren a las Sesiones del Concejo o a las reuniones de Comisiones internas del mismo, solicito se incluya en el Capítulo [illegible] del Reglamento interno de este Concejo [illegible] referente a la siguiente modificación [illegible] Art. 6º Por cada Sesión del Honorable Concejo Deliberante a que falten los señores Concejales [illegible] o sin ella se le descontará el [illegible] de la dieta y por cada reunión de Comisión de las Comisiones internas a que falten con licencia o sin ella se le descontará el [illegible] de la dieta, siendo éste que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 6769, ingresará a la Comuna como Recursos Eventuales [illegible] dando el mencionado Art. redactado de la siguiente forma: "Art. 6º El Concejal que faltare a las Sesiones o reuniones de las Comisiones Internas con licencia o sin ella estará sujeto a las siguientes penalidades: a) Por cada Sesión del Concejo a que faltare se le descontará el [illegible] de la dieta. b) Por cada reunión de Comisión interna a que faltare se le descontará el [illegible] c) Cuando [illegible] tres o más sesiones consecutivas [illegible] el Concejo tendrá la facultad de aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la Ley 6769, las que serán aprobadas por simple mayoría de votos. d) Este dinero ingresará a la Comuna como recurso eventual

al ordinario."I.- Despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos Nues
tra Comisión de Poderes y Reglamentos Visto 1 El artículo 254 de la
Ley Orgánica de las Municipalidades, Capítulo 10º, parte segunda- Conce
jales- Las sanciones que el Honorable Concejo Deliberante aplicara a los
concejales serán, 1,Amonestaciones, 2, Multa hasta $ 50,= 3 Destitución
ón con causa. El artículo 6º, capítulo 2º del Reglamento Interno de es
te Concejo que dice, el Concejal que faltare a más de dos Sesiones con
secutivas sin aviso, podrá ser amonestado o multado con la suma que en
cada caso establesca la Ley Orgánica de las Municipalidades en vigencia,
las mismas penalidades serán aplicadas en caso de inasistencia re...
das en el desempeño de los cargos internos a que se refiere más adelante
éste Reglamento, comisiones internas, permanentes o especiales En cu
alquiera de los casos el Concejo resolverá la sanción a aplicar por la
simple mayoría de los concejales presentes, por el o de acuerdo a la pre
lación que tienen las normas jurídicas el Concejo no puede mediante Orde
nanza determinar suma específica o porcentual contraria a lo que determi
ne la Ley Orgánica de las Municipalidades, lo que haría que una Ordenan
za modificatoria sea inconstitucional, no obstante del contexto genera-
de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del propio Artículo 6º de
Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante surge que pa
ra un caso específico de falta grave, el Concejo es soberano por su s
mayoría de aplicar la sanción que corresponda II Capítulo 2º de re
partamento Deliberativo, 1) competencias, atribuciones y deberes. De
... , Administrativo Artículo 63, inciso 6º- acordar licencias con g
...cos justificadas a los Concejales y Secretario del Cuerpo, Art 19 ...

Nº 0461

candidatos que no resultaren electos serán suplentes natos, en primer término de quienes lo hayan sido en su misma lista y el reemplazo, por cualquier circunstancia, de un Concejal se hará automáticamente y siguiendo el orden de colocación de la respectiva lista de candidatos debiendo ser llamados los suplentes una vez agotada la nómina de titulares.- Artículo 5º -Del Capítulo Segundo del Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante. El concejal que se encuentre impedido para — asistir a una reunión dará aviso verbal o por escrito al Presidente, si la comunicación de la ausencia se hiciera por escrito el hecho dará motivo a que sea reemplazado por el suplente que corresponda, el que se incorporará automáticamente, de lo cuál se interpreta que el reemplazo del Concejal Titular por el suplente con causa justificada o la inasistencia es viable y en ninguno de los casos previstos de la Ley Orgánica de las Municipalidades se menciona que se deban tomar medidas sobre las dietas que perciben los señores Concejales cuando éstos no concurren a las reuniones del Concejo o a las reuniones internas del mismo - esta - Comisión de POderes y Reglamentos os aconseja el rechazo de la solicitud de modificación del Capítulo 2º Art.6º del Reglamento Interno de éste Honorable Concejo Deliberante, porque ello significaría violar la Ley Orgánica de las Municipalidades, ya que si está previsto, y bién lo determina el cobro de las multas o amonestaciones a los señores Concejales y en el caso de que no se cumple el pago de los mismos el cobro será compulsivo mediante juicio de apremio ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Maipú.",-Firmando el presente dictamen los señores Concejales Arnoldo Domingo Guaria, Juan José Lazcano, Ana María Byrne y

Juan Carlos Castro.- Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo [illegible]ría, lo que le es concedida, manifestando que quiero hacer algunas consideraciones con respecto al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, del análisis de éste dictamen podemos decir lo siguiente en su inicio cuando dice que el Art.254 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las sanciones que el Honorable Concejo Deliberante aplicará a los Concejales serán: Amonestaciones, multa hasta $50,= y destitución con causa.", quiero aclarar si hubiera solicitado una multa para éste señor Concejal que incurriera en la falta no me refiero a un caso en particular, el monto máximo sería de $ 50,=, en ningún momento en el proyecto que yo presento solicito una multa por lo tanto considero que no tiene un límite de dinero establecido, continuando hace mención al Art.5º del Capítulo 2º del Reglamento Interno, que dice, "El Concejal que faltare a más de dos sesiones consecutivas sin aviso podrá ser amonestado o multado con la suma que en cada caso establezca la Ley Orgánica de las Municipalidades en vigencia, creo que eso también figura en la modificatoria que yo presentaba, tal como está escrito aquí: "Las mismas penalidades serán aplicadas en caso de inasistencia a reuniones en desempeño de los cargos internos a que se refiere más adelante éste reglamento", en cualquiera de los casos el Concejo resolverá la sanción a aplicar por la simple mayoría de los concejales presentes, por eso y acuerdo a la relación que tienen las normas jurídicas, el Concejo no puede mediante Ordenanza determinar suma específica o porcentaje que contraría o la que determina la Ley Orgánica de las Municipalidades, que haría que una Ordenanza modificatoria sea inconstitucional", Quiero ...

Nº 0162

aclarar en éste punto que en ningún momento solicité que se cree una Ordenanza, si bién la Comisión dictamina que se cree una Ordenanza al respecto para el caso en particular quiero manifestarle que no corresponde que se dicte una Ordenanza, porque se entiende por Ordenanza todo aquello que modifica toda regla general de competencia de la Intendencia Municipal; quiero manifestarle a los señores integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamentos y en forma especial al Concejal Castro, que el reglamento interno del Concejo Deliberante no es de competencia de la Intendencia Municipal; el reglamento es Interno y para el uso exclusivo y el cumplimiento exclusivo de los señores miembros del Concejo Deliberante por lo tanto considero que aquí no cabe dictar una Ordenanza, además tenemos un precedente sentado, que quién les habla también presentó un pedido de modificación al Reglamento Interno, que fué aprobado y conforme éste que no fué hecha mediante una Ordenanza sino simplemente se introdujo la reforma al Reglamento, entonces no entiendo por que aquí se establece que tiene que ser por una Ordenanza, cuando en otros casos similar se procedió de otra manera, hace mención a la competencia, atribuciones y deberes que tiene el Concejo Capítulo II Art. 63 de la Carta Orgánica, Acordar licencia con causa justificada a los Concejales y al Secretario del Cuerpo, señor Presidente, del contexto legal del Art. 63 de la Carta Orgánica de las Municipalidades no se puede extraer cuales son las causas justificadas y cuales con las causas injustificadas es decir lo que allí simplemente dice, es que están determinadas específicamente por las reglamentaciones internas de los Concejos Deliberantes. Quiero manifestarles que el Reglamento Interno del Concejo no estipula

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ARAGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE BOZZANO
BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA

cuales son las causas justificadas o injustificadas, por lo tanto no se puede hacer mención, de mi punto de vista particular, si es o no una causa justificada de ausencia. Hace mención al Art.5º, del Capítulo Segundo del Reglamento Interno de éste Concejo que dice "El Concejal que se encuentre impedido para asistir a una reunión dará aviso verbal o por escrito al Presidente, si la comunicación del ausente se hiciera por escrito el hecho dará motivo a que sea reemplazado por el suplente que corresponda que se incorporará automáticamente de lo cuál se interpreta que el reemplazo del Concejal Titular por el Suplente con causa justificada o la inasistencia es viable y en ninguno de los casos previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades que se deban tomar medidas sobre las dietas que perciben los señores Concejales cuando éstos no concurren a las Reuniones del Concejo o a las reuniones de Comisión internas del mismo, quiero recordarle que estoy leyendo el fragmento del dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, de la misma manera que hace notar que el Reglamento no establece que se deban tomar medidas" quiero hacerle notar al Cuerpo que tampoco establece que no se deban tomar medidas, por lo tanto es un criterio que queda al arbitrio nuestro el por cuál, luego después está el dictamen, o lo que determina la Comisión de aconsejar el rechazo del mismo. Señor Presidente yo tengo unas cuantas consideraciones más para hacer con respecto a ésto que no quiero extenderme mediante los cuales yo podría solicitar que el proyecto mencionado vuelva al seno de la Comisión de Poderes y Reglamentos para que sea tratado, con todas las consideraciones que estoy haciendo más unas cuantas que tengo aquí escritas, pero de todos modos quiero aclarar muy especial-

Nº 0463

mente al señor Concejal Castro que creo que está un poquito tocado por las manifestaciones que yó hé hecho, que ratifico los términos de ese momento porque considero que en el caso particular no corresponde indemnización, pero no en el caso particular de él como persona, sino del caso particular del hecho que tal como se presentó la solicitud de él, podría haber sido la de cualquiera de nosotros, también la mía, quiero aclarar también que el alcance de esta medida es un poquito más amplia y está estipulado en el proyecto que yo he presentado porque también [illegible] ce que se debe tomar medidas sobre aquellas personas que no concurren a las reuniones de las Comisiones internas del Concejo. Señor Presidente yo me voy a permitir leer el cuaderno de asistencias a Obras Públicas: Maipú, 24 de enero de 1964, se reune la Comisión con un Concejal ausente el señor que ya hoy no es Concejal señor Guillermo Fahey. Maipú 9 de marzo, hay dos Concejales ausentes Guillermo Fahey, Bozzano Raúl José. Maipú 13 de abril, dos Concejales ausentes, Fahey, El [illegible]. Maipú, [illegible] de mayo ausente el señor Concejal [illegible], Maipú 24 de mayo ausente Bozzano y quién les habla. Maipú 7 de junio, ausente Bozzano. Maipú [illegible] de junio, ausente Bozzano. Junio 21, ausente Bozzano, Junio 28 buena pudimos celebrar una reunión con la totalidad de los miembros. Julio 5, ausente Bozzano, Julio [illegible], ausente Bozzano, [illegible] [illegible], ausente [illegible], ausente Bozzano, Agosto 9, también pudimos celebrar una reunión la segunda, con el total de los miembros de la Comisión. [illegible] [illegible] ausencias del [illegible] tal es el caso del señor Concejal Raúl José Bozzano, que de [illegible] reuniones que ha celebrado mi Comisión, ha estado ausente en siete y se ha hecho presente en seis, está el caso del Concejal [illegible], que está

sente en dos oportunidades el señor Elizondo, y quién les había, es decir no hubiera querido hacer estas manifestaciones, es decir hacer nombres porque considero que se podrían haber oviado y quizás esas mismas personas podrían haber interpretado el alcance del proyecto que en su momento había presentado, está el cuaderno de Higiene que consta una serie de inasistencias, y los cuadernos de las demás comisiones que yo estuve mirando y hay una serie de inasistencias, señor Presidente yo solicito que se retire el proyecto que he presentado, y quiero llamar un poquito a la reflexión a los señores Concejales para decirles que de ahora en más tratemos de cumplir con la misión que nos ha encomendado el pueblo mediante los votos, es decir creí que sería talvés una sanción moral la que yo había pedido para los señores Concejales, de todos modos [illegible], vuelvo a repetir, que se me autorice a retirar el proyecto, señor Presidente, yo propongo como moción de órden que se pase a la votación de la solicitud que he hecho reiteradamente, para que este Cuerpo me otorgue, poder retirar el proyecto. Solicitando la palabra al señor Presidente, el señor Concejal Raúl José Bozzano, la que le es concedida, manifestando que yo le agradesco al Concejal Uría, que me haya hecho recordar las faltas que he tenido, no quiero justificarme porque yo se porque he venido y porque no he venido, pero les quiero recordar por ejemplo que la última reunión de comisión, nos hicimos presentes y directamente no había asuntos para tratar, estoy seguro que de las faltas que él les debe de haber habido varias que no hubo asuntos de los cuales tratar por lo tanto no me considero una falta grave, si ustedes la consideran, no hay ningún problema, pero quiero aclarar que ustedes

Nº 0461

de las comisiones que me han tocado integrar, ha sido muy grande la actividad por, justamente por ser Obras Públicas, una de ellas, y la falta de presupuesto que tenemos para concretarlas y quiero aclarar también que me he hecho varias veces presentes en Secretaría para ver que asuntos había para tratar en las Comisiones y al no haber nada o al haber nimiedades, directamente no me hice presente, nada más. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta, que así como el señor Concejal Iría, ha leído la lista de los señores Concejales yo quisiera que éste solicitara, por Secretaría, que se leyeran todas las inasistencias de los señores Concejales a las Sesiones. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lázzaro, quién manifiesta que creo que debemos dar cumplimiento al Reglamento Interno sin tampoco dejar de lado el disciplinaje, de este Cuerpo, según lo manifestado por los señores Concejales, creo que este tema merece un tratamiento especial para ser considerado, una multa con respecto a los ausentes, pero también entiendo que respecto a la moción de orden se debe votar si se resuelve de otorgar el retiro al proyecto del Concejal Iría o no, después entrar en las consideraciones de las inasistencias manifestando el señor Presidente, al señor Concejal Castro, si lo que quería el libro de asistencia a las sesiones, o las notas de inasistencias, manifestando el señor Concejal Castro, que lo que el solicitaba era las solicitudes de inasistencias de los señores Concejales efectuadas por parte [illegible] Parte señor Presidente, antes de que el señor Secretario comience a leer yo espero que la Comisión de Poderes y Reglamentos que el señor Presidente no se si es este el momento de éste Honorable Cuerpo, integra y preside

mento pero tiende a rebatir los argumentos expresados por el Concejal Uría, no en especial, sino la parte mayoritaria de la Comisión que es de la bancada de la U.C.R.. Manifestando el señor Presidente, que acá lo único que habría que discutir si se aprueba o no se aprueba el retiro del proyecto del señor Concejal Uría, nada más. Manifestando el señor Concejal Castro, que el señor Concejal Uría ha hecho un descargo al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, lo que nosotros pedíamos era que se leyera para dejar sentado un presedente, y nada más, como el señor Concejal también solicita de que se vote el retiro e hizo su descargo, yo espero que la Comisión de Poderes y Reglamentos también lo haga.- Solicitando la palabra el señor Concejal Uría, quién manifiesta que quizás cuando yo me expresé al comienzo el señor Concejal Castro, estaba distraido, pero yo dije que simplemente quería hacer algunas consideraciones al dictamen, pero no quiero anteponer mis argumentos a los de la Comisión de Poderes y Reglamentos, porque considero que aquí se está incurriendo en una falla, yo he propuesto una moción de orden para que se vote sobre tablas si se me faculta a retirar el proyecto, sin embargo esa moción de orden, no ha sido cumplida y al haberse pedido una moción de orden, lo que corresponde es que el Cuerpo la apruebe o la moción de orden, se proceda a votar la moción sobre tablas., de todos modos quisiera hacer una pequeña consideración, que era saber si existe algún motivo en particular para la negativa al retaceo de las dietas de los señores Concejales, porque según recuerdo un solo proyecto fué rechazado en el seno de éste Cuerpo, por unanimidad, que fué presentado por la Liga Maipuense de Futbol, todas las oportunidades en que se presentó

N° 0465

un proyecto, que quizás no estuviera encuadrado legalmente, o tuviera alguna deficiencia, siempre se optó por la reforma por éstas comisiones para darle la legalidad o la viabilidad necesaria para que se procediera a su aprobación, sin embargo en ésta oportunidad se optó por otro mecanismo, de todos modos considero señor Presidente, y quiero hacerle una observación en cuanto al cumplimiento del Reglamento corresponde, es que he pedido una moción de orden y debe ser cumplida mi moción de orden es que se pase a votación sobre tablas del pedido que he realizado señor Presidente, considero que el próximo tema a tratar es el que estoy solicitando, si éste Cuerpo no accede a mi pedido, bueno entonces que se hagan las consideraciones necesarias habidas y por haber sobre el tema, señor Presidente, considero que el tema está agotado desde el momento que estoy solicitando el retiro del proyecto, le vuelvo a señalar, que se debe votar la moción que he solicitado -Manifestando el señor Presidente que habiendo una moción de orden dá lugar a la votación, proponiendo el señor Presidente la moción presentada, si el concejo desea el retiro del proyecto o nó, puesto a consideración por la afirmativa se vota en forma afirmativa por unanimidad. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José LAzcano, quién manifiesta al señor Presidente, que debo hacer notar a la Presidencia, ha incurrido en dos errores, el primero es referente al pedido del Concejal Iria, con respecto al retiro del proyecto, lo dice bién claro el reglamento, si lo solicita se debe votar la resolución, por sí o por nó, entendido de que antes de acceder al cuarto intermedio el señor Presidente debería haber propuesto de que se vote por sí o por nó, de todas maneras, creo que es la prime-

[illegible] vez que sucede una instancia de éste tipo, en el Concejo, entonces es [illegible], lo que sí, es bastante inaseptable, es un pedido de moción de orden para votar y se siga consediendo el uso de la palabra, el Concejo es soberano, puede votar por sí o por nó, por nó si no considera agotado el tema, y por sí, si lo considera agotado, pero se debe respetar la reglamentación interna, por lo demás hemos visto en las diferentes consideraciones que han hecho los señores Concejales, con respecto a lo que decía el Concejal Castro de rebatir o no rebatir las consideraciones del señor Concejal Uría, debo decir que yo he firmado ese despacho, y al firmar ese despacho, y ratificarlo con la firma estamos [illegible] el despacho en sí, es decir que no veo por qué se quiere llevar a un debate a los mismos Concejales de la bancada Radical, [illegible] yo, pero de todas maneras el Concejal ha corroborado con su firma el despacho, el Concejal que habla, y de todas maneras el Bloque Radical trató el tema, manifestando el señor Presidente, que procede a contestar le al señor Concejal [illegible], que no se procedió a la votación, porque se [illegible] y me pidió el Concejal Uría, que se leyera el despacho de la Comisión, con respecto a su segunda objeción estoy de acuerdo con Vd., fué un error de la Presidencia, no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión, siendo las 22,45 horas.- - - - - - - - -

ABEL [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE [illegible]

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DE [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N. 0466.

Nº 0466

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los tres 3 días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 19,50 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria, los señores Concejales Arnoldo Domingo Claria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazzano y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la Unión Cívica Radical, Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Bago y Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raul José Pozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Claria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. A continuación el señor Presidente invita a la Señora Concejal Ana María Byrne a izar la bandera del recinto, acto que una vez finalizado es aplaudido por el público presente, declarándose de esta manera abierta la Sesión, dando lectura el señor Secretario al Orden del Día. Aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día, Asuntos Entrados, en primer término se lee por Secretaría una Resolución emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Necochea, al Presidente de éste Honorable Cuerpo, referente a solicitar mayor coparticipación de impuestos provinciales, pasando el señor Presidente a proponer el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo éste aprobado por unanimidad. Segundo asunto entrado corresponde a una Resolución emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, referente a las presuntas irregularidades en la venta del Matadero Municipal de Maipú, sobre las posibles irregularida-

dos que pudieren corresponderle al Ex-Comisionado Don Mario C. Cortí, proponiendo la Presidencia que se remita al Departamento Ejecutivo mediante Resolución a efectos que se instruya el sumario correspondiente, siendo ésta propuesta aprobada por unanimidad, aprobando la siguiente: RESOLUCION Nº 20. VISTO: La solicitud de éste Honorable Concejo Deliberante, dirigida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de deslindar responsabilidades de los funcionarios actuantes. Por lo expuesto este Honorable Concejo Deliberante Municipal de MAIPU en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente: RESOLUCION. ARTICULO 1º.- Elevar los antecedentes remitidos por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que el Departamento Ejecutivo de ésta Municipalidad de Maipú inicie la etapa sumarial instructoria para deslindar responsabilidades al Ex-Comisionado Municipal Don Mario C. Cortí, la cuál una vez terminada será elevada al dicho Tribunal de Cuentas, a los efectos que correspondan. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de MAIPU, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Tercer asunto entrado: nota nº 542, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a respuesta a la Minuta de Comunicación nº 36, de fecha 20 de Agosto de [illegible]984, emanada de dicho Cuerpo, por la cuál se solicita reglamentación y bases del Concurso para cubrir [illegible] cargo de Administrador del Hospital Municipal de Maipú; cabe informar que no existiendo en la Administración Pública Provincial y Municipal reglamentación al respecto, éste Departamento Ejecu-

Nº 0167

tivo realizará dicha evaluación mediante análisis de antecedentes y entrevista personal con cada inscripto, llevada a cabo por el Jurado convocado al efecto el que será integrado por el Coordinador de la zona Sanitaria VIII, la Jefe de Administración de dicha Zona Sanitaria, el Administrador del Hospital Interzonal de Mar del Plata, un representante de la Municipalidad de Maipú, así mismo comunicamos que, los aspirantes que requirieron oportunamente la reglamentación y las bases del mencionado Concurso, fueron impuestos de los mismos. Por lo antedicho éste Departamento Ejecutivo, considera innecesario acceder a la prórroga de la inscripción solicitada por ése Honorable Cuerpo.- Saludamos atte.- Solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Pastor Rubén Luna, quién manifiesta que con respecto a la contestación del Departamento Ejecutivo, si bién es claro en cuanto a lo que se vá de llevar a cabo para que de allí surja el Administrador del Hospital, a las dos cosas que el pone, es decir la entrevista personal, y los antecedentes, teniendo en cuenta que de ninguna manera dudamos de la honorabilidad de ése Jurado que vá a actuar, éste Movimiento Vecinal, propone que a esos dos puntos, que detalla el Departamento Ejecutivo, se le agregue un cuestionario sobre Administración Hospitalaria, contestado por los mismos concursantes a los efectos de ampliar y tener más fundamentos todavía con respecto a la elección de dicho cargo, es decir la propuesta concreta de éste bloque sería que a los dos puntos que dice el Departamento Ejecutivo, es decir esa entrevista personal que van a tener con los postulantes y los antecedentes de los mismos, agregar ese cuestionario sobre administración Hospitalaria. Tomando la palabra el señor Presidente, quién aclarando-

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. OLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

[illegible] JORGE [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

lo expuesto por el señor Concejal Luna, comunica la propuesta de la re
dacción de una Minuta de Comunicación, para ser elevada al Departamento E
jecutivo. Siendo puesta a consideración se aprueba por unanimidad.-
Siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 517, elevado por el
Departamento Ejecutivo adjuntando a la presente fotocopia de las tari-
fas de energía eléctrica, para el mes de Agosto, proponiendo el señor
Concejal Juan José Lezcano el pase de las mismas a la Comisión de Presu
puesto y Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, dicha propuesta.- El
siguiente asunto entrado corresponde a un radiograma emitido por el Pre
sidente del Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, dirigido al Pre-
sidente del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, Comunicación nº 9/
84, sancionada el día 25.7.84. Artículo 1º. Al Departamento Ejecutivo
para que tenga bién solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de
la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la mo
dificación del Art.194 y concordantes de la Ley Orgánica de las Munici
palidades, posibilitando el depósito de fondos Municipales en Bancos
Cooperativos Locales, cuando se determine por Ordenanza de cada Partido
y en un porcentaje que se sugiere en un 50%, del total.- Artículo 2º.
También al Departamento Ejecutivo para que se sirva remitir copia de la
presente con sus considerando a todos los Honorables Concejos Delibera
tes de la Provincia de Buenos Aires, instándoles a la remisión de comu
nicación similar a la presente.- Artículo 3º. Comuníquese, comuníquese al
Departamento Ejecutivo, a sus efectos, regístrese y publíquese.- Tomando
la palabra a continuación el señor Presidente, quién manifiesta que no
es el caso de Maipú, porque no hay Bancos Cooperativos, así que aconseja

Nº 0,65

[illegible] pase de [illegible] presente a la Comisión de Poderes y Reglamentos, [illegible] aprobado por unanimidad el pase a dicha Comisión. [illegible] entrado corresponde a la nota nº 536, elevado por el Departamento [illegible] adjuntando nota [illegible] por [illegible] del [illegible] solicitando la posibilidad de [illegible] guías y movimientos de hacienda, al [illegible] las Tasas correspondientes. Proponiendo la Presidencia [illegible] pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, manifestando el señor Concejal Juan José Azcano, que también [illegible] debe dar pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Siendo aprobado por unanimidad el pase a estudio de las dos Comisiones. [illegible] siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de [illegible] Bloque de Concejales de la [illegible] aconsejando [illegible] de las [illegible] de la localidad de Las Armas. [illegible] el señor Presidente [illegible] de la presente [illegible] Solicitando la palabra el señor Concejal [illegible] queriendo saber cuantos [illegible] firman el aval de la presente, pasando a contestar el señor Secretario que son treinta y cuatro. Solicitando la palabra el señor [illegible] el Doctor Ruben Luna, quién manifestó que está totalmente de acuerdo [illegible] los fundamentos que figuran en esta [illegible], me parece muy importante, como así también la inquietud de los vecinos de Las Armas [illegible] de [illegible] es [illegible] pero creo que [illegible] de todos [illegible] vecinos de Las Armas poder contar con nombres en [illegible] tener bien [illegible] los nombres, [illegible] aquí para ser tratados en la Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible]

os nombres, los nombres que ya en la Minuta proponen directamente el Bloque de la U.C.R., indudablemente que son todas figuras de la historia pero yo pienso que algunos nombres que estén un poco relacionados con Las Armas, en cuanto a pioneros y demás sino también con gente que esté relacionada con aquí, en fin, pienso que daría lugar a que la Comisión de Poderes y Reglamentos, pudiera expedirse un poquito más sobre los nombres propuestos por el Bloque Radical es decir concretamente yo pediría que ésta Minuta de Comunicación, estando en un acuerdo total, o por así mejor dicho pasara a la Comisión de Poderes y Reglamentos a los efectos de ver los nombres propuestos.- Solicita la palabra el señor Concejal Juan José Lázzaro, quién manifiesta que una Minuta de Comunicación, de éste tipo, no tendría motivo de ser estudiada por la Comisión de Poderes y Reglamentos cumplido los aspectos formales de la Comunicación, con respecto a lo que dice el Concejal Luna, de agregar algunos nombres, ésta es una Minuta de Comunicación, que dice para ser tenida en cuenta por el Departamento Ejecutivo, es decir que sea presentado ésta Minuta de Comunicación, y que nosotros la elevemos al Departamento Ejecutivo, no quiere decir que estemos aprobando de ninguna manera, los futuros nombres de las calles de Las Armas. La Minuta de Comunicación es una expresión de deseo del Bloque Radical, para ser tenida en cuenta, de todas maneras los demás Bloques, tienen en mente algún otro nombre, como bién lo dice el Concejal Luna, algún otro nombre que pueda ser presentado al Departamento Ejecutivo, no veo ningún inconveniente en hacer otra Minuta de Comunicación y también elevarla y después se compatibilizará los nombres que crea más oportunos, es

Nº 0169

decir yo no veo el motivo de pasarla a Poderes y Reglamentos porque el aspecto formal de la presentación está correcto, y sí propondría que pasaran otra Minuta de Comunicación de los Bloques aquí presentes, proponiendo otros nombres, es decir no es ninguna oposición de ninguna manera que sean los nombres allí propuestos los que lleven las calles de Las Armas. Solicitando la palabra el señor Concejal Raul José Lozano quién manifiesta, que estoy un poco de acuerdo con lo que dice el Concejal Luna, ya que dar once nombres, los cuales me parecen un poco [illegible], darle despacho favorable a la Minuta de Comunicación, ya que si ésta es aprobada por unanimidad indudablemente el [illegible] se va a sentir presionado para aprobar la totalidad de los once nombres, para las futuras calles en Las Armas en eso no coincido con el Concejal Lozano, ya que más que una manifestación de deseo se convierte en un elemento de presión para el Departamento Ejecutivo, por lo tanto yo no estoy de acuerdo en aprobar la totalidad de los nombres ya que [illegible] que puede haber, en muchos estamos de acuerdo en otros puede ser que no, sería un tema de discutir entonces yo [illegible] que [illegible] [illegible] pase a la respectiva Comisión para ser estudiados uno por uno los nombres que se proponen por el Bloque [illegible]. Solicitando la palabra el señor Concejal Raul José Lozano, quién manifiesta que se [illegible] [illegible] Minuta de Comunicación, de ninguna manera es [illegible] compulsiva, y como que el Intendente no se debe sentir presionado por una Minuta de Comunicación, entiendo de que se puede pasar a [illegible] Comisión, [illegible] [illegible] que a la Comisión se va a pasar para agrandar la lista de nombres, [illegible] [illegible] en estudio, pero de ninguna manera pasar [illegible] [illegible]

RUBEN P. LUNA
[illegible]

ARNOLDO D. GLAMA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL [illegible] GONZALEZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

n , para tratar de cubrir el aspecto formal que está completamente cubierto tampoco puedo reconocer lo dicho por el señor Concejal Bezzaro de que el Departamento Ejecutivo, se va ha sentir presionado por la votación máxima de éste Cuerpo; es decir es una Minuta de Comunicación , evidentemente cada uno presume lo que quiere, pero no veo el inconveniente de que pase a la Comisión, bajo el aspecto [illegible] de agregarle nombres , que puede tener en mente, los Bloques respectivos de éste Cuerpo . Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazzondo, quien manifiesta que éste Bloque está de acuerdo, en que pase a la Comisión , [illegible] lo cuál es la razón de que debería pasar a Poderes y Reglamentos [illegible] , lo que ha presentado es una Minuta de Comunicación, al Departamento Ejecutivo, creo que si tendría que pasar a una Comisión sería a la Comisión de Higiene, que es la Comisión que le corresponde la parte de paseos y calles, y no a la de Poderes , Reglamentos. Manifestando el señor Presidente, si acepta éste Bloque el pase a la Comisión, manifestando el señor Concejal Juan José LAzzondo que el Bloque [illegible] propuso la elevación de la minuta de Comunicación correspondiente, pero de todas maneras accede a agregarle algún nombre que puedan tener presente los demás Bloques, es decir nosotros no podemos [illegible] [illegible], nosotros entendemos que son esos los nombres, para nosotros, pero los demás Bloques pueden tener otros nombres que quieran agregarle, y entonces nosotros accedemos, pero de ninguna manera accedemos a que sea [illegible] minuta de Comunicación, como la presentó el Bloque Radical agregar sí, quitarle nó. Manifestando el señor Presidente, si se accede el pase a la Comisión, contestando el señor Concejal que en esa

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Julio [illegible] 1970.-

Nº 0470

[illegible] sí.- Pasando el señor Presidente a poner a consideración el pase de la presente a la Comisión de Higiene, siendo aprobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado, corresponde según nota de elevación nº [illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza por el que se modifican las TAsas y Derechos fijados por el Decreto nº 89, manifestando el señor Presidente, que una vez finalizada la presente Sesión Ordinaria, pasaremos a una Sesión Especial, para tratar éste tema.- Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José [illegible], quién manifiesta al señor Presidente, que yo creo que la presentación de la Ordenanza correspondiente al incremento de las Tasas, debería tomar una desición el Cuerpo, si se constituye en Sesión Especial, para el tratamiento de la misma, cabe una explicación de la Sesión Especial, dado que los mecanismos que tenemos por la Carta Orgánica, nos harían demorar en demasía, la aprobación o nó, de éste Proyecto, de acuerdo a lo que está establecido para hacer la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, entonces por ello que el Cuerpo tiene que tomar la decisión de constituirse en Sesión Especial, una vez terminada la Sesión Ordinaria, yo pediría a la Presidencia que hiciera la propuesta correspondiente.- Manifestando el señor Presidente a éste Cuerpo, si se acepta la presente propuesta, siendo aceptada por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a dos Proyecto de Ordenanzas, elevados por el Departamento Ejecutivo, el primero referente al pago para éste mes de Agosto de un Adicional de $a 2.000,- y el segundo de un incremento de Sueldo con retroactividad al 1º de Agosto, del [illegible], una vez leídos por Secretaría los presentes Proyectos, el señor Concejal Juan José [illegible]

[illegible] solicita la palabra, la que le es concedida, quién manifiesta que nos vemos enfrentados nuevamente al mismo problema que se viene originando todos los meses, con respecto a que las pautas salariales de la Provincia llegan tarde, se necesita confeccionar los recibos con la debida anticipación, y para ello necesitan la aprobación del incremento de los sueldos, por eso es que solicito de Ud., señor Presidente, un cuarto intermedio respecto a que se constituya la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para estudiar el aumento de sueldos respectivo.- Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Lozzano, quién manifiesta que este Bloque propone la aprobación sobre tablas de los presentes incrementos de sueldos, ya que la Comisión lo ha estudiado anticipadamente, en que directamente este Bloque está de acuerdo, y pide la aprobación sobre tablas.- Manifestando el señor Presidente que existe una propuesta de que se vote sobre tablas.- Solicitando la palabra el señor Concejal Señor Tiber Luna, quién manifiesta que éste Bloque, por medio de su integrante en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha observado que en el presente aumento las categorías más bajas, o los más necesitados, no le guardan relación con los demás, dado a que con éste 18%, las categorías inferiores se encuentran recién en $a 12.000,= Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que es una inquietud de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no es la inquietud, si no me interpreto mal, por lo menos la inquietud mía, no es que se lleven en mayor porcentaje las categorías más altas, es decir, que cada uno tiene el aumento que corresponde, lo que sucede es que son bajos los que hay a nivel Municipal, es una cosa que no podemos evitar nosotros [illegible]

N° 0471

[illegible] de la Provincia, y [illegible] tomado los recaudos necesarios, pero no lo podemos hacer, es decir la escala de las categorías es una cosa [illegible], sucede aquí, y en toda empresa, es decir un incremento de [illegible] tanto a las categorías más altas como a las más bajas, [illegible] interpreto la inquietud, como que es digamos [illegible] que las categorías más bajas tengan mayor porcentaje, [illegible] interpretamos que va de acuerdo al estado del país, al estado de las finanzas de [illegible], y al estado de las finanzas de la Provincia. Solicita [illegible] el señor Concejal Juan Carlos CAstro, quién manifiesta que yo también soy integrante de la Comisión de Presupuesto y [illegible] no objeto para nada el monto que cobra el señor Intendente y [illegible] mayor, porque entendemos que debido a la responsabilidad que [illegible] tener que percibir éste sueldo, hay otro proyecto de que se trata [illegible] los bajos salarios que perciben las categorías [illegible] del escalafón Municipal dando un aumento fijo para todo el Plantel [illegible] de $ 2.000,=, y tengo entendido de que [illegible] de $ [illegible],=, con la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo, [illegible] de lo conversado, con todo el Concejo [illegible] pues, con la posibilidad, [illegible] asegurado, [illegible] que ese porcentaje fijo, quede incorporado al [illegible] entiendo de que el Municipio hace los esfuerzos para tratar de que [illegible] en el Presupuesto los sectores de menor categoría reciban mayor porcentaje [illegible], porque $ [illegible] =, en el salario de más baja categoría, por lógica consecuencia le corresponde mayor porcentaje de aumento [illegible]. Proponiendo el señor Presidente la aprobación de la Ordenanza

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento [illegible]

ARNOLDO D. OLARA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ARIEL V. OBREGON
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

RAUL JORGE MORZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

[illegible] onal de $a 2.000,=; siendo aprobado por unanimidad, sancio-
nando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la
siguiente ORDENANZA [illegible] Artículo 1º.- Otórgase por única vez y
por [illegible] BONIFICACION ESPECIAL no remunerativa de DOS -
Mil [illegible] Pesos [illegible] a todo el personal Municipal excep-
to el Intendente Municipal, con imputación a la Partida 1.1.1.[illegible].5.5.
Bonificación Especial del Presupuesto de Gastos Vigente.- Artículo 2º.-
Amplíase las siguientes [illegible] del Presupuesto de Gastos Vigentes [illegible]
Capítulo 1 [illegible] 1.1.1.[illegible].5.5. Bonificación Especial
$a [illegible],=, Finalidad 1 - Administración General: 1.1.1.[illegible].5.5. Bonifi-
cación Especial $a 78.000,=, Finalidad 2 - Item 2- Salud Pública, 1.1.[illegible]
[illegible].5. Bonificación Especial $a 48.000,=; Finalidad 2 - Item 3 - Hospital
1.1.[illegible].5.5. Bonificación Especial $a 128.000,=, Finalidad 3 - Servicios
Especiales Urbanos 1.1.1.[illegible].5.5. Bonificación Especial $a 74.000,= Fi-
nalidad 4 - Infraestructura Vial [illegible], Bonificación Especial...
$a [illegible].000,=; Finalidad 5 - Bienestar Social: 1.1.1.[illegible].5.5. Bonificación
Especial $a 14.000,=.- Artículo 3º.- Para financiar el Artículo anter-
ior [illegible] el importe que representa de la Partida: 1.4. A Clasificar.
1.4.1. Crédito Adicional [illegible].000,=.- Artículo 4º.- Comuníquese al De-
partamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dado, sella-
do y firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante
[illegible], a los tres días del mes de Setiembre de mil novecien-
tos ochenta [illegible]. A continuación, el Señor Presidente pone a consi-
deración el siguiente proyecto de Ordenanza de incremento salarial de
[illegible] aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0172

[illegible]

[illegible] Tesorero $a 28.900,-; Jefe de [illegible]

[illegible] Fijase en $a 37.620,- [illegible]

[illegible] Municipal.- [illegible]

[illegible]

... horas [illegible] proporcional a los correspondientes a 24 horas semanales.- [illegible] "Asignación Especial Remunerativa" es uniforme para los regímenes de 24 o más horas semanales y se proporciona directamente [illegible] inferiores a 24 horas semanales. [illegible] "Adicional Especial Remunerativo" se abonará únicamente a los profesionales sin función de [illegible] Carrera Profesional Hospitalaria, corresponde para jornadas de 24 o más horas semanales [illegible] proporcionándose sólo para jornadas menores a 24 horas.- [illegible] Director, Director Asociado y Subdirector I- El [illegible] surge de aplicar los coeficientes que establece el Decreto Ley [illegible] y sus modificatorios sobre el sueldo básico del Director General de la Administración Pública Provincial que es de Pesos Argentinos Cuarenta y Cuatro [illegible] Seiscientos [illegible] con Veintidós Centavos ($a 44.[illegible]) [illegible] -Corresponde en cada caso, agregar $a 2.724,= en concepto de "Asignación Especial Remunerativa". [illegible] Asimismo, se debe abonar en [illegible] Especial Remunerativo" un importe equivalente al [illegible] de la suma de los conceptos [illegible] precedentes.- Se advierte que [illegible] "Asignación Especial Remunerativa" y el "Adicional Especial Remunerativo" son computables para el pago de la "Bonificación [illegible]" [illegible] están sujetos a descuentos y generan [illegible] complementario. ARTICULO 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la [illegible] a partir del 1º de Agosto de 1984 de [illegible] asignaciones familiares que [illegible] Decreto [illegible] 2.13[illegible] del [illegible] 84 [illegible] 1.Cónyuge $a [illegible]00,= [illegible] Por hijo y [illegible] a cargo $a 500,=, [illegible] Por hijo incapacitado,$a 500,= 4.Por familiar incapacitado a cargo.$a 500,=, [illegible] Prenatal.$a 500,=, Adicional por familia

Nº 0173

numerosa $a 300,=. 7. Por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa $a 200,=; 8. Por escolaridad media y superior corresponda o no pago de asignación por familia numerosa $a 200,= 9 Por ayuda escolar primaria hasta tercer grado inclusive $a 400,=, 10 Por ayuda escolar primaria desde cuarto a séptimo grado inclusive $a 1.000,=, 11. Cuando el alumno concurra a establecimientos donde se imparta educación diferencial los importes de los conceptos 7, 8, 9 y [illegible] se duplicarán.- 12 Por nacimiento de hijo $a 3.000,= [illegible] Por adopción $a 3.000,= 14 Por matrimonio..$a 3.000,=.- ARTICULO 7º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos [illegible], firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Maipú [illegible] a los tres [illegible] del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y cuatro. A continuación se pasa a tratar el [illegible] punto del Orden del Día: Despachos diversas Comisiones; el primer despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a nota elevada por el Departamento Ejecutivo, nº 287, sobre una solicitud presentada oportunamente por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Maipú, solicitando se le entregue a esta Sociedad la línea de Telégrafo de la Provincia, la que se encuentra en poder de esta [illegible] para su posterior venta y compra de [illegible] para [illegible] esta [illegible] vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja; visto: los dictámenes de [illegible] distintas comisiones el Departamento Ejecutivo prevea las medidas necesarias para el [illegible] del material y proceda a [illegible] [illegible] mejor [illegible] a los intereses del Municipio y la Comunidad [illegible] resolución de este Honorable Concejo, será comunicada por [illegible]. Pasando

el señor Presidente a poner a consideración el presente dictamen, siendo aprobado por unanimidad. - El siguiente despacho de Comisión, corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos referente a nota nº 503, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, por el cuál se modifica la Ordenanza nº 168/79, por la que hacía la donación de un inmueble con el fin de edificar la sede de la Agencia de Extensión del I.N.T.A., que no utilizó el bién citado, motivo que permite ha este Departamento Ejecutivo darle otro destino. Es por ello que habiéndose entrevistado las autoridades de O.S.B.A., elevo Proyecto de Donación [illegible] el tiempo de edificación del edificio que los ocupa. Al respecto se expidió dicha Comisión. - Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja, la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza que antecede. - A continuación el señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Ordenanza el cuál se aprueba por unanimidad, sancionando el Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA nº 51/84. ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 2º, [illegible] y 5º de la Ordenanza nº 168 de fecha 29 de octubre de 1979 sobre expropiación de un inmueble ubicado en el ejido urbano de la Ciudad de Maipú, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- El inmueble a que hace referencia el artículo anterior será donado a OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, corriendo por su cuenta los [illegible] debiera [illegible] a [illegible] en concepto de impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales y gastos de transferencia de dominio y costas del juicio de expropiación. ARTICULO 3º.- La donación a que hace referencia el artículo 2º queda condicionada a que la Administración

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0471

[illegible] General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires construya el [illegible] en que funcionará la Seccional Maipú de O.S.B.A. [illegible] de los [illegible] años de comunicado la donación del inmueble o en su defecto tener como mínimo el 60% construído, transcurrido el término impuesto sin que el donatario cumpla la construcción mencionada, el inmueble volverá [illegible] y plenamente al dominio de la Comuna sin cargo alguno.- ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a gestionar la modificación de la Ley Nº [illegible] en su artículo 2º, modificándose de acuerdo al dictado de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres días del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y cuatro, [illegible] siguiente despacho corresponde a la Comisión de [illegible], sobre un proyecto de Ordenanza elevado por el Bloque de la U.C.R. "Vuestra Comisión de [illegible], aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. Puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con fuerza de Ordenanza, la siguiente: ORDENANZA Nº 52/84- VISTO: La próxima inauguración de un nuevo sector en el Hospital Municipal de Maipú, que [illegible] que integran dicho Hospital han sido construídas [illegible] a quienes con su esfuerzo o colaboración han brindado su apoyo para llevar adelante tan meritoria obra a través de los años [illegible] que [illegible] de la U.C.R., propone designar el nuevo sector [illegible] "ASOCIACION DAMAS DE [illegible]", para recordar de ésta [illegible] al grupo de damas que en aquellos años merced a su aporte lograron

[illegible] de [illegible], contara con un centro de Salud acorde - [illegible] de nuestro pueblo.-Considerando lo expuesto, el Bloque de [illegible] de la [illegible], eleva para su tratamiento y aprobación el sigu[illegible] proyecto de Ordenanza. El Honorable Concejo Deliberante Municipal [illegible] en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, sanciona [illegible] fuerza legal la siguiente. ORDENANZA - ARTICULO 1º.- De[illegible] con el nombre de "ASOCIACION DAMAS DE BENEFICIENCIA" al sector [illegible] en el Hospital Municipal de Maipú- ARTICULO 2º. Comuníque[illegible] al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos -Da[illegible] y firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deli[illegible] de Maipú, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-El siguiente despacho corresponde a la Co[illegible] de Presupuesto y Hacienda, referente expediente elevado por las [illegible] de D.E.S.A., sobre el estudio realizado de las tarifas de la Cooperativa de Electricidad [illegible] de Maipú - "Vuestra Comisión de Presu[illegible] y Hacienda, [illegible] lo actuado por la policía de [illegible] aconseja pasar el presente expediente al Honorable Concejo De[illegible], para los efectos que estime corresponder. . Solicitando la [illegible], a continuación, el señor Concejal Juan José Lozano, como Presi[illegible] de la Comisión, Quiero destacar, que en la parte que dice el despa[illegible] "estime corresponder", es para que el cuerpo, emita la opinión [illegible] a través de una Resolución, en la cuál se le haría llegar a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, la aprobación formal, por [illegible] de este Cuerpo, de todas las tarifas aprobadas anteriormente ad-referendum de [illegible] de D.E.S.A., ya que aquí tenemos los elementos

Nº 0475

[illegible] mediante éste expediente de que las cosas se han hecho correctamente, y por otro lado éste Concejo sigue facultado para la [illegible] ad-referendum de [illegible] de D.E.P.A., de las nuevas tarifas que se [illegible] ir presentando a través de los meses subsiguientes pero lo fundamental es hacer una resolución, aprobada por el Cuerpo [illegible] se dé vista a todos los aumentos establecidos por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, por los meses anteriores. Pasando el señor Presidente a poner a consideración de éste Cuerpo la propuesta presentada por el Concejal [illegible], la que es aprobada por unanimidad. [illegible] El informe elevado por la Policía de [illegible] B.A. donde hace [illegible] el correcto cobro de las tarifas de Electricidad por medio de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú. El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en uso de sus facultades aprueba en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la siguiente RESOLUCION [illegible] ARTICULO 1º.- Aprobar las tarifas anteriores, del mes de [illegible] de 1983, al mes de [illegible] de 1984, las cuales fueron sometidas ad-referendum [illegible] en cuenta el informe de Policía de [illegible] ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. [illegible], sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres días [illegible] mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y cuatro. [illegible] despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre el proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo, referente a [illegible] de Recursos y [illegible] del Ejercicio de 1983. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto el art. 66 de la Ley Orgánica de las Municipalidades [illegible]

[illegible] que [illegible] examinadas las cuentas el Concejo resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 183, inciso 5º de la Constitución, y [illegible] al Honorable Tribunal de Cuentas, antes del 30 de abril, [illegible] [illegible] que este proyecto de Compensaciones de Excesos [illegible] de [illegible] 198[illegible], [illegible] llegado a éste Honorable Cuerpo, [illegible] retraso [illegible] que esta Comisión recomienda al señor Presidente [illegible] aprobada por éste Cuerpo dando cuenta [illegible] [illegible] de la situación anormal planteada y [illegible] [illegible] a su aprobación para el año 1984, éste Honorable Cuerpo [illegible] cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, por lo demás recomienda la aprobación del Proyecto de [illegible] [illegible] la palabra el señor Concejal Juan José LAzcano, quién le [illegible] señor Presidente, que se recomienda la aprobación de [illegible] [illegible], y por otro lado la aprobación del Proyecto de Ordenanza, [illegible] a continuación el señor Presidente, a considerar en [illegible] que se aprueba por unanimidad. VISTO: El informe [illegible] por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de éste Honorable Concejo [illegible] que el Artículo 66 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que [illegible] examinadas las cuentas, el Concejo resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18[illegible] inciso 5º, de la Constitución, y [illegible] al Honorable Tribunal de Cuentas antes del 30 de Abril [illegible] Honorable Concejo Deliberante Municipal de MAipú, en [illegible] atribuciones, aprueba la siguiente RESOLUCION nº [illegible] 84

ARTICULO 1 [illegible] Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, [illegible] notar la anomalía [illegible] que se ha recibido la Ordenanza de

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N° 0476

N° 0476

[illegible]ones de [illegible]esos y Economías [illegible] Ejercicio 1983, en cuanto al [illegible] que se presentaron, por lo tanto hacemos notar para evitar rechazos [illegible] inmediato las mismas se envíen de acuerdo a lo que especi[illegible] [illegible] de las Municipalidades. ARTÍCULO 3º: Comuníquese [illegible] Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Delibe[rante] [illegible] de Maipú, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Pasando a continuación el señor Presiden[te] [illegible] a consideración de este Honorable Cuerpo, el Proyecto de Or[denanza] de referencia, el cual es aprobado por unanimidad, sancionando [illegible] Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú con fuerza [de] [illegible] la siguiente ORDENANZA Nº [illegible]/84. ARTÍCULO 1º: Compén[se]se [illegible] produciendo [illegible] en el ejercicio 1984 [illegible] las siguientes [partidas] CAPÍTULO I - CONCEJO DELIBERANTE - 1.1.1. Sueldos Individua[les] [illegible] 1.1.[illegible] Concejales $a [illegible].545,[illegible], 1.1 1.[illegible] Bonificaciones y Suplementos [illegible] 2. [Sueldo] Anual Complementario $a [illegible],35 FINALIDAD I ADMINISTRACIÓN CENTRAL - 1.1.[illegible] BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS 1.[illegible].2 Sueldo Anual Complementario $a 17.13[illegible],7[illegible], 1.[illegible].1.4. APORTE PATRONAL 1.[illegible].4.1. Aporte al I.P.S. $a [illegible],54, FINALIDAD II - SALUD PÚBLICA ITEM I [illegible] 1 4 APORTE PATRONAL 1.1 [illegible] 4 1 Aporte al I.P.S. [illegible],45, SALUD PÚBLICA ITEM II - 1.1.3 BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS [illegible] 1 [illegible] 2 Sueldo Anual Complementario $a [illegible].481,85 1.[illegible] 4. APORTE PATRONAL 1.1.1.4.[illegible] Aporte al I.P.S. $a 4.008,86 SALUD PÚBLICA ITEM III [illegible] PERSONAL INDIVIDUAL 1.1.[illegible].3. Personal Profesional $a 23.944,71, [illegible] BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS [illegible].1 1 3.2. Sueldo Anual Complemen[tario]

[illegible] 2.5.2. [illegible] Ex[illegible] $a 1.579,00 - [illegible] 1. Aporte al I.P.S. $a 45.686,52 - FINALIDAD [illegible] [illegible] 1.1.1. SUELDO INDIVIDUAL 1.1.1.[illegible] Personal Profesional [illegible] 1.1.1.3. BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS [illegible] Sueldo Anual Complementario $a 12.494,30; 1.1.1.4. APORTE PA[illegible] [illegible] 4. Aporte al I.P.S. $a 39.492,13 - FINALIDAD [illegible] [illegible] 1.1.1.3. BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS - 1.1.1.3.2. Su[illegible] Anual Complementario $a 2[illegible],01 1.1.1.4. APORTE PATRONAL 1.[illegible] Aporte al I.P.S. $a 44.903,95 FINALIDAD V- BIENESTAR SOCIAL [illegible] BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS 1.1.1.3.2. Sueldo Anual Comple[illegible] [illegible] 1.1.1.4. APORTE PATRONAL 1.1.1.4.1. Aporte [illegible] [illegible] FINALIDAD I - 5. Devolución de Tributos $a 28,25 - [illegible] $a [illegible] ARTICULO 2º.- A los efectos de las compensaciones [illegible] en el Artículo 1º las sumas tomadas de las siguientes Parti[illegible] [illegible] Presupuesto que cuentan con economías: FINALIDAD I ADMI[illegible] [illegible] 1.1.1. SUELDO INDIVIDUAL 1.1.1.1.4 Personal Téc[illegible] [illegible] 1.1.1.2. [illegible] 1.1.1.2.5. Person[illegible] [illegible] BONIFICACIONES SUPLEMENTOS 1.1.[illegible] [illegible] $a [illegible] 2.5 INVERSION FISICA 2.5 [illegible] [illegible] $a 30.000,00 [illegible] 2.5.[illegible] 1. [illegible] de la Cultura $a 3[illegible].000,00 [illegible] Plan Vivienda $a [illegible] 2.5.2.6. Consejo [illegible] $a 4[illegible].000,00 FINALIDAD II - SALUD PUBLICA - ITEM III [illegible] SUELDO INDIVIDUAL 1.1.1.[illegible] Personal Obrero $a 1[illegible].000,00 1.1.1.3. [illegible] 1.1.1.3.4. Suplemento Sueldo Básico $a 42.000,00 - 1.

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio ... 0477.

Nº 0477

...3.5.6. ... Especial $a 53.000,00. FINALIDAD III SERVICIOS SOCIALES ... 1....3.5. BONIFICACIONES ...1.1 3.5.1. Bonificación por Antigüedad $a 1.851,67.- TOTAL $a 326.151,67. ARTICULO ...: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Tomando la palabra, a continuación el señor Presidente, quién invita a la Señorita Concejal Ana María ... a arriar la bandera, acto seguido procede a levantar la Sesión.

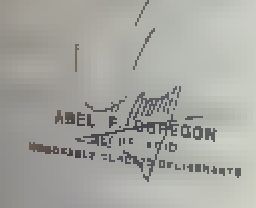


ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Sesión Especial, siendo las 21,00 horas, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José ... Juan ... ..., ... Horacio ..., por el Bloque de la U.C.R., Pastor ... Ana María ..., Oscar Domingo Rago; por el Bloque del ... ..., Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.. Bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón.- A continuación el Sr. Presidente invita al señor Concejal Néstor Alfredo Uría, a izar la

[illegible] que una vez finalizado es aplaudido. Acto seguido se da [illegible] presente Sesión Especial, el mismo [illegible] Proyecto de Ordenanza, por el que se incrementan las Ta[illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, la [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, se aconseja [illegible] del presente Proyecto de Ordenanza, sobre las Tasas y De[illegible] por el Decreto nº 38, Tasas de Marcas, Guías y Señales [illegible] Acto seguido el señor Presidente, pone a con[illegible] los dos Anteproyectos de Ordenanzas, presentados [illegible] proponiendo a continuación el señor Presi[illegible], que se fije para el próximo Lunes (10) Diez, [illegible] Asamblea de Conce[illegible] y Mayores Contribuyentes, para aprobar definitivamente el [illegible] siendo aprobado por unanimidad la propues[illegible] del señor Presidente, [illegible] que tratar se levanta [illegible] Sesión Especial, [illegible] el señor Presidente [illegible] arriar la bandera - - -





ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] Provincia de Buenos Aires, a los diez (10) días [illegible] de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en [illegible] del Honorable Concejo Deliberante Municipal de [illegible] Concejales y Mayores Contribuyentes, los señores

Municipalidad de [illegible]
[illegible]

Folio [illegible] 0478.-

Nº 0478

[illegible] Domingo [illegible], Néstor Alfredo [illegible]ría, [illegible] José [illegible] [illegible] José Lazcano, Pablo [illegible] Alma, por el Bloque [illegible] [illegible] Dinero [illegible] Domingo Rago, Ana María Byrne, por el [illegible] [illegible] Raúl José [illegible], Juan Carlos Castro, por el Bloque [illegible] bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo [illegible] Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco [illegible], y [illegible] Mayores Contribuyentes Rodríguez Néstor Gonzalo, Casco A[illegible], Maestry Julio, De Paoli [illegible], [illegible] José Antonio, Fontana [illegible], [illegible] Osvaldo César [illegible] zondo [illegible], Procediendo [illegible] señor Presidente a invitar al señor Mayor Contribuyente Don [illegible] [illegible] que una vez finalizada, es [illegible] presente. Acto seguido por Secretaría se [illegible] presente Orden del Día aprobar [illegible] de Tasas, [illegible] Tasas, [illegible] fijados por Decreto Nº 88 -Finaliza- [illegible] de los presentes Anteproyecto, el señor Presidente [illegible] a consideración de la Asamblea, los mismos, siendo éstos aprobados [illegible], Sancionando ésta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA [illegible]

ARTICULO 1º.- Fíjense para la TASA POR CONTROL DE MARCAS Y [illegible] a partir del 1º de setiembre de 1984 los valores que se detallan [illegible]

BOVINO [illegible]	
[illegible] de productor a [illegible] Partido.	de 15 [illegible]

	[illegible]			de [illegible]	
[illegible] certificado	65,=	65,	9,=	24,=	[illegible]
[illegible] certificados de productos					
[illegible] por [illegible] ...	65,=	65,=	9,[illegible]	24,=	[illegible]
[illegible] certificado	[illegible]	65,=	9,=	24,=	[illegible]
[illegible]	[illegible]	65,=	9,=	24,=	[illegible]
[illegible] particular [illegible]					
[illegible]					
De [illegible]					
[illegible] certificado ...	[illegible]	65,=	[illegible]	24,=	[illegible]
[illegible]					
[illegible] certificado	65 =	6[illegible]	9,=	24,=	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	9,=	24,=	[illegible]
Venta de productos [illegible]					
[illegible]					
[illegible] material [illegible]					
[illegible]					
[illegible] ...	[illegible]	130,=	--	[illegible]	[illegible]
Venta de productos [illegible]					
[illegible] construcción					
[illegible]					
[illegible]					
[illegible] ...			18,=	--	
Venta de [illegible] terreno					
y [illegible]					

Municipalidad de [illegible] — Folio [illegible]

H. Concejo Deliberante

Nº [illegible]

[illegible]
[illegible] de 1[illegible] de 19[illegible]

[illegible] mermados					
[illegible]	-	-	9,=		-
[illegible]	-	-	9,=		-
[illegible]					
[illegible]	[illegible],=	[illegible],=	9,=	24,	[illegible],=
[illegible] productor en [illegible] Pro[illegible] otros mermados					
[illegible]	[illegible],=	[illegible],=	9 =	24,	[illegible] =
[illegible] fuera de su Pro[illegible]					
[illegible] del propio Productor	[illegible],=	[illegible],=	9,=	24,=	[illegible],=
[illegible] de otros [illegible]	[illegible],	1[illegible] =	1?,	4?,	1?? ,=
[illegible]					
[illegible] Pro par[illegible]	[illegible],=	[illegible],=	9,=	2?,=	[illegible],=

[illegible] productor [illegible] en guías [illegible] cuando la cantidad de [illegible] en su país [illegible] productor, si se [illegible] a este Par[illegible]

Municipalidad de Maipo [illegible]

[illegible]

Nº 0480

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Siempre a nom-

[illegible] propio productor, vencido

[illegible] plazo no tendrá derecho a –

[illegible]

[illegible] de remisión a feria o ven

ta particular.................... [illegible]

[illegible] caso de expedición de guías de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 42,= 42,= [illegible]

[illegible] .... [illegible] [illegible]

[illegible] .... 34,= 44,= [illegible]

[illegible] .... [illegible]

[illegible]

[illegible] 9, [illegible]

[illegible] ...... 9, [illegible]

[illegible] .... [illegible] 48,=

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] de marcas [illegible]

[illegible] .... 1,4[illegible],= 1,2[illegible],=

[illegible] de marcas

[illegible] .... [illegible],440,= [illegible]

[illegible] duplicación de marcas y

[illegible] .... 1,4[illegible] 1,260,=

[illegible] de rectificaciones, [illegible]

[illegible] señales ... 1,440,= [illegible],=

[illegible] señales renovadas.1,440,= 1,260 =

[illegible] DUPLICADOS DE CERTIFICADOS, GUIAS [illegible]

[illegible]

[illegible] guías o permisos. .. [illegible] 14 =

[illegible] guías.... ... .$. 65,

[illegible] Departamento [illegible] para su [illegible] sellada y firmada en [illegible] Municipal de [illegible], a los [illegible] de Setiembre de [illegible] noventa y cuatro.— [illegible] por Secretaría al Anteproyecto de Ordenanza [illegible] las Tasas fijadas en el Decreto nº [illegible] por el Departamento Ejecutivo, [illegible] el Señor Presidente [illegible] la Asamblea [illegible] éste aprobado [illegible] de Concejales [illegible] Mayores Contribuyentes, [illegible] la siguiente ORDENANZA nº [illegible]

[illegible] las Tasas [illegible] fijados por el Decreto nº [illegible] de 198[illegible], conforme la Circular nº [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0[illegible]

[illegible] siguientes Capítulos cuyos montos quedan determinados a con[illegible] [illegible] CAPÍTULO II — TASA POR SERVICIOS [illegible] [illegible] [illegible] ARTÍCULO [illegible] — TASA: Estos servicios se cobrarán [illegible] [illegible]:

1. Limpieza de predios, veredas [illegible], por [illegible] .... [illegible].=
2. Extracción de [illegible], escombros y similares, por [illegible] .... [illegible].=
3. Extracción de plantas, ramas y similares .... [illegible].=
4. Desinfección de locales, por ambiente .... [illegible].=
5. Desinfección de vehículos de transporte público:
   a. Taxis [illegible] .... [illegible].=
   b. Colectivos [illegible] .... [illegible].=

CAPÍTULO III

TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

ARTÍCULO [illegible] — TASA: 1º Se cobrará sobre la base imponible del [illegible] [illegible] mínimo de .... [illegible].=

2º Cuando se trate de cambio, o ampliación de rubros [illegible] [illegible] que [illegible] una nueva inspección .... [illegible]

CAPÍTULO IV

TASA POR INSPECCIÓN DE [illegible]

ARTÍCULO [illegible] — Actividades con tratamiento especial:

[illegible] "Cabarets": Todo local que se habilite [illegible] de [illegible] como [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible] abonarán un derecho anual de .... [illegible],

[illegible] Albergue por hora. Todo local que se habilite [illegible] [illegible] de explotarlo como albergue por hora o [illegible] [illegible] implementando la aplicación de la Ordenanza [illegible]

[illegible] derecho anual de hasta 10 [illegible]

[illegible] ....$a 14.2[illegible],=

[illegible] ....$a 24.[illegible]

[illegible] ....$a 38.4[illegible],=

[illegible] ....$a 47.7[illegible] =

C A P I T U L O [illegible]

[illegible] PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

[illegible]

[illegible] 1º [illegible] cada aviso, [illegible] comerciales, [illegible] columnas, [illegible] pedestal [illegible] movibles has[illegible] metros cuadrados por año ....$a 1[illegible] =

[illegible] excedente de m2 por año ....$a 5[illegible] =

Por [illegible] de volantes hasta [illegible] ....$a 1[illegible],=

[illegible] volantes, excedente de 100, por cada 100 o fracción ....$a [illegible],=

Por [illegible] que contengan [illegible] el mismo, por [illegible] ....$a 1[illegible],=

Por [illegible] vent[illegible] cualquier pro[illegible], [illegible] de [illegible], etc., por cada año ....$a 1[illegible],=

C A P I T U L O VI

[illegible] VENTA AMBULANTE

[illegible] TASA [illegible] vendedores ambulantes [illegible]

[illegible] vendedores de productos [illegible]

[illegible] por día.. ....$a [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0152

[illegible] más de [illegible] kgs. por res. .... $a 100,=

4 [illegible] 15 kgs. por res. .... $a 12,=

Aves y conejos, cada uno. .... $a 2 =

[illegible] el [illegible] .... $a 2 =

7. [illegible], el kg. .... $a 2,

Chacinados, [illegible] y [illegible] fines el kgs. .... $a 3,=

[illegible] Grasas, el kg. .... $a 0,40

Inspección veterinaria de huevos, productos de la [illegible] pescados y mariscos, provenientes del Partido y [illegible] establecimientos con [illegible] inspección sanitaria nacional:

Huevos, la docena. .... $a 0,50

[illegible] Productos de la caza, cada uno. .... $a 1,=

[illegible] el kg. .... $a ,50

4. [illegible] el kg. .... $a 2,=

[illegible] y Control Sanitario

[illegible] .... $a 43,=

[illegible] y [illegible], la res .... $a 16 =

[illegible] más de 15 kg. la res. .... $a 50,=

4.4. [illegible] menos de 15 kg. [illegible] .... $a 25,=

4 [illegible] hasta 15 kg. .... $a [illegible],=

[illegible], cada uno. .... $a ,=

[illegible], el kg. .... $a 1 =

4.7. [illegible] el kg. .... $a [illegible],=

[illegible], [illegible] y [illegible] fines, el kg. .... $a [illegible],=

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0183

[illegible] .... $a [illegible]

[illegible] huevos [illegible] docena .... $a [illegible]

[illegible] Productos [illegible] .... $a [illegible]

13 Pescados, el Kg. .... $a [illegible]

4 [illegible], el Kg. .... $a [illegible]

5. Leche, el litro .... $a [illegible]

[illegible] [illegible] .... $a [illegible]

C A P I T [illegible] O [illegible]

DERECHOS [illegible]

[illegible] - TASAS

- 1. Servicios administrativos, tasa fija

Actualización General por foja:

a. Hasta cinco (5) fojas .... $a [illegible]

[illegible] por cada [illegible] cinco [illegible] fojas, por [illegible] .... $a [illegible]

[illegible] Inscripción de documentos judiciales [illegible] .... $a [illegible]

[illegible] Por [illegible] de Sanidad .... $a [illegible]

[illegible] renovación de Libreta de Sanidad .... $a [illegible]

5 Por cada [illegible] Agropecuaria [illegible] Censo [illegible] $a [illegible]

[illegible] Certificado de [illegible] municipal

1 Para operaciones [illegible] .... $a [illegible]

[illegible] Transferencia de fondos de comercio .... $a [illegible]

5 Adicional por trámite urgente .... $a 130 =

[illegible] Por cada duplicado de los certificados [illegible] $a 1[illegible]

Por cada informe de deuda Municipal si no se [illegible]

el momento 30

1 [illegible] [illegible] cada plano [illegible] fotográfico

a) [illegible] ....$a 130,=

b) [illegible] Partido ....$a 400,=

[illegible] [illegible] de firmas por única vez ....$a 381,=

1 [illegible] [illegible] carta poder para expedir guías y/o certifi-

cados..$a 325,=

[illegible] Por [illegible] autorización para firmar indistintamente guías

certificados..$a 325,=

Por cada autorización judicial para vender [illegible]...$a 325,=

Por cada [illegible] de razón administrativa judicial.......$a 325,=

[illegible] Por inscripción en el Registro de Proveedores.......$a 325,=

1[illegible] Por inscripción en el Registro de

a) Constructor por año ....$a [illegible],240,=

b) [illegible] por año..$a 1,[illegible]

[illegible] Por cada [illegible] [illegible]..$a 32[illegible],=

[illegible] [illegible] para efectuar remates o rematadores [illegible]

[illegible] en el Partido por [illegible]...$a 1,01[illegible]

[illegible] [illegible] planos de mensura con modificaciones o no

[illegible] parcelario por lote o parcela..$a 130,=

[illegible] [illegible] sobre antecedentes catastrales, medidas de [illegible]

[illegible] superficie [illegible]..$a 130,=

[illegible] [illegible] catastral, por [illegible]..$a 130,=

[illegible] [illegible] línea municipal

a) [illegible] común..$a 555,=

b) [illegible] de final de obra..$a 130,=

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0151

[illegible] .... [illegible]

[illegible] de duplicado de documentos [illegible]

[illegible] .... 1 [illegible]

Certificación de cada copia de plano [illegible]

[illegible] con el legajo de construcción, [illegible]

[illegible] .... $ [illegible]

Por cada permiso de explotación de [illegible] vehículos

de transporte escolar, por año .... $ 1.350.=

Por cada permiso de explotación de [illegible]

[illegible] .... $ [illegible]

[illegible] para [illegible]

miento u otras gestiones .... $ [illegible]

[illegible] certificado de [illegible] $ [illegible]

[illegible]

[illegible] tienda [illegible]

[illegible] .... [illegible]

[illegible] certificado de [illegible]

[illegible] .... $ [illegible]

Por cada [illegible] de [illegible] $ [illegible]

[illegible] motocicletas, motonetas o [illegible]

[illegible] .... $ [illegible]

[illegible]

[illegible] .... $ [illegible]

Por [illegible] de conductor, se abonará:

a Por [illegible] .... $ [illegible]

[illegible] certificación médica.......................................$a 30,=

[illegible] Por examen teórico, práctico ....$a [illegible],=

[illegible] por cambio de domicilio ....$a 1[illegible]0,

[illegible] Por renovación de aptitud física....................................$a 130,=

[illegible] Por [illegible] libro de Inspección"

[illegible] derechos [illegible].......................................$a [illegible],=

[illegible] duplicado libro "Registro de Inspección"..$a 80,=

[illegible] pliego de Bases y Condiciones, para la

[illegible] de obras o trabajos públicos, se abonará.

[illegible] 200.000 = Alícuota 1‰ uno por mil [illegible]

[illegible] alícuota [illegible] por mil

[illegible] Por cada [illegible] Tributaria [illegible] año, o anteriores...$a 2[illegible],

[illegible] Permiso de construcción monumento en cementerio.

[illegible] con revestimiento...$a 200,

[illegible] revestimiento ....$a [illegible],[illegible]10,=

[illegible] actividades transitorias

[illegible] Ejecutivo fijará su valor de acuerdo con [illegible] en que se [illegible] efecto para cada caso.

CAPITULO [illegible]

DERECHO DE CONSTRUCCION

[illegible] [illegible].

[illegible] Por [illegible] de lotes

a) Lote común. ....$a 200,=

b) Lotes esquina ....$a [illegible] =

[illegible] terreno municipal, siempre que no se

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

[illegible] 1985.

Nº 0455

...de construcción

a) Lote común............ .... $a [illegible]

b) Lote esquina....... ... .$a [illegible]

Por ocupación provisoria de [illegible] [illegible] veredas, por metro cuadrado, por mes o fracción [illegible]

Por demolición, el metro cuadrado .... ..$a [illegible]

Por refacciones, instalaciones mejoras que no aumenten la superficie, por monto de la obra, el [illegible].

Construcciones especiales, [illegible] bóvedas, por monto de [illegible] el [illegible].

CAPITULO [illegible]

DERECHOS DE OCUPACION DE ESPACIOS [illegible]

ARTICULO [illegible] TASA. Se cobrarán los siguientes derechos:

Por colocar mesas y sillas en veredas, por año, hasta 6 mesas.... . ... $a [illegible]

Por cada juego de mesas, por año, por año .... $a [illegible]

Por permisos [illegible] [illegible] públicos con previa autorización del Departamento Ejecutivo, para la venta de [illegible] al [illegible] [illegible], [illegible] y artículos de [illegible] durante [illegible] como [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] $a [illegible]

Por [illegible] [illegible]

[illegible] ....$a [illegible]

[illegible] de espacios aéreos sobre la vía pública

[illegible] por metro cuadrado y por planta

[illegible] balcones cerrados ....$a [illegible]

[illegible] balcones abiertos ....$a 30.=

[illegible] del subsuelo previa autorización del

Departamento Ejecutivo, por metro cuadrado... $a 10.=

Por instalaciones de cables aéreos, por cuadra

por año ....$a [illegible]

Por cada poste por año ....$a 7.=

[illegible] por [illegible] por año ....$a 12,

Galerías por cuadra por año ....$a 23.=

Por ocupación de la Vía Pública en los lugares

expresamente autorizados por la Municipalidad,

[illegible] debiendo estar [illegible] autorizadores,

Por año o fracción [illegible] ....$a [illegible].=

CAPITULO XV

PATENTES DE RODADOS

[illegible] Fíjase por vehículo, según detalle siguiente

[illegible], vagones hasta 1.000 Kgs., charretas,

jardineras y similares ....$a 160.=

Vagones con más de 1.000 Kgs. ....$a [illegible].=

Vagones tanques hasta [illegible].000 Lts. ....$a 200.=

Vagones tanques de más de 1.000 Lts. ....$a 325.=

[illegible] de reparto ....$a 160.=

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Ordza. [illegible]

Nº 0456

Triciclos de reparto .... $a 16[illegible],=

Por cada tablilla de patente .... $a [illegible],=

Por cada chapa patente, autos [illegible], motone-

tas y similares .... $a [illegible],=

CAPITULO [illegible]

[illegible] DE [illegible]

ARTICULO 82º — TASA: Los derechos se cobrarán de la siguiente forma:

Por inhumación

1 Inhumación en tierra .... $a 5[illegible],=

2 Inhumación en tierra dos cadáveres juntos .... $a [illegible]

3 Por cada inhumación en nicho .... $a 340,=

4 Por cada inhumación en bóveda .... $a 550,

5 Por cada inhumación en [illegible] .... $a 450,

Por arrendamiento de nichos y terrenos

1 Arrendamiento o renovación de nichos [illegible] años [illegible] y [illegible]

fila .... $a [illegible].160,=

2 Arrendamiento o renovación [illegible] 5 años, 1ª y 2ª fila .... $a 4.4[illegible]

3 Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 1ª

y [illegible] fila .... $a 4.[illegible],=

4 Arrendamiento o renovación de nichos, [illegible] años de 1ª

y [illegible] .... $a [illegible] 640,=

5 Por terrenos para bóvedas o panteones, por 50 años,

el m2 .... $a 6.40[illegible]

6 Renovación 50 años, el m2 .... $a [illegible] 530,=

7 Por terrenos sección A, por 50 años, el m2 .... $a 1[illegible],=

[illegible] Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra, [illegible], el m2. .... $a 1.[illegible],=

Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra, [illegible] [illegible], 10 años, el m2 .... $a 2.[illegible]

Por arrendamiento o renovación de sepultura, en tierra [illegible] calles, [illegible] el este de calle principal, por [illegible] años, el m2 .... $a [illegible],=

Arrendamiento o renovación de sepultura en tierra [illegible] [illegible] calle [illegible] este de calle principal por 10 años el m2 .... $a [illegible] =

1[illegible] Arrendamiento o renovación de sepultura en tierra [illegible] lateral, [illegible] el oeste de calle principal, 5 años, el m2

[illegible] .... $a [illegible],=

[illegible] .... $a [illegible],=

[illegible] .... $a 260,=

[illegible] Arrendamiento o renovación de sepultura en tierra [illegible] lateral, [illegible] oeste de calle principal por 10 años, el m2,

[illegible] .... $a [illegible],=

[illegible] .... $a 1.0[illegible],=

[illegible] .... $a [illegible]

[illegible]

Por exhumación de cadáveres, por vez.................... $a [illegible]

Por cada [illegible] de inhumación en sepultura. .... $a 1[illegible]

Nº 0457

Por cada permiso de inhumación en sepultura de cadáveres [illegible] .... $a [illegible],=

C A P I T U L O [illegible]

TASA POR SERVICIOS VARIOS

ARTICULO [illegible]. Inc. A. Por cada balanza de pesar hacienda, hasta [illegible] Kg. .... $a 1,[illegible],=

2 Por cada balanza pesar hacienda, más de 1[illegible] Kg. ... $a [illegible],=

Por cada balanza pesar camiones hasta 5[illegible] Kg. ... $a 2,[illegible],=

Por cada balanza pesar camiones más de 50.000 Kg. ... $a [illegible],=

Por cada balanza vendedor ambulante, por vez ... ... $a [illegible],

Por [illegible] balanza en [illegible], por vez ... $a [illegible],=

Por cada [illegible] de medida, [illegible] por año ... $a [illegible]

3 [illegible] de perro por animal .... $a [illegible],=

Por cada habilitación de vehículos destinados al transporte de [illegible], [illegible], aves [illegible], productos de la caza, [illegible] .... $a [illegible],

5 Servicios de [illegible], por kilómetros a recorrer ya sea de ida o vuelta, además del costo de combustible $a [illegible],=

[illegible] Colocación de tubos de accesos [illegible] por [illegible] con provisión por parte del [illegible] de los correspondientes........................ $a [illegible],=

6 Por los servicios de [illegible] trámites con [illegible] Obras [illegible] Públicas, se abonarán por expediente .... $a [illegible],=

Por el servicio prestado por máquina topadora, por

[illegible] ....$.. 2.070,=

[illegible] tractor cargador, por hora [illegible] 1,61[illegible],=

[illegible] por hora .... 900,=

[illegible] tractor y pala de arrastre, ...$ [illegible],400,=

[illegible] por hora, ...$ 670,=

Servicio de [illegible] municipal, que incluir [illegible]

[illegible] de chofer [illegible] extras, que se determinarán [illegible]

según [illegible] horas trabajadas y por cada caso, por Km.

[illegible] ....$ [illegible]=

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación

[illegible] y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y cuatro.

[illegible] el señor Presidente, y manifestando que [illegible] más temas [illegible] Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, [illegible] mayor [illegible] Honestoy a arriar la bandera [illegible] la Asamblea.

ABEL [illegible] OBREGON
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible]

[illegible]
Concejal

[illegible] Provincia de Buenos Aires, a los [illegible] siete [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0456

[illegible] mes [illegible] entre [illegible] mil novecientos ochenta y cuatro, se [illegible] de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] Sesión Ordinaria, los señores Concejales Arnoldo Domingo [illegible], Néstor Alfredo [illegible], Juan José [illegible]zondo, Juan José [illegible] [illegible], por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén [illegible], Oscar [illegible], Ana María [illegible] por el Bloque del [illegible], [illegible] José [illegible] y [illegible] Castro, por [illegible]. Bajo la Presidencia de [illegible] Arnoldo Domingo [illegible], y la Secretaría a cargo de [illegible] [illegible] Aragón.- Procediendo el señor Presidente [illegible] al Concejal Juan José [illegible]zondo a izar la bandera, acto que [illegible] aplaudido por [illegible] Cuerpo y el público presente. [illegible] se da comienzo a la **Sesión Ordianria del** día de [illegible] fecha. [illegible] punto **del Orden del Día, aprobación del acta de la** Sesión anterior [illegible] puesta **a consideración por el señor Presidente, sien**do [illegible] aprobada por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día [illegible] en [illegible], en primer término, un proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque [illegible], referente a [illegible] en los Comercios [illegible] de nuestro Departamento de Maipú. Solicitando [illegible] palabra [illegible] señor Concejal [illegible] José Elizondo, quién manifiesta al señor Presidente [illegible] porque esto que hoy presenta el [illegible], en la última reunión [illegible] con los señores [illegible] Contribuyentes [illegible] que el [illegible], [illegible] resolución [illegible] se [illegible] al Departamento Ejecutivo, la realización de un censo, [illegible] porque en la reunión [illegible] de dicha reunión mencionada, [illegible] que [illegible] como un proyecto [illegible].

[illegible] aparecería como un Proyecto de Ordenanza, [illegible] M.O.M., manifestando el señor Presidente, [illegible] que propone?, manifestando el señor Concejal [illegible] el compromiso que habíamos formado ante [illegible] la Resolución todo el Cuerpo.- [illegible] el señor Concejal [illegible] José [illegible], quién manifiesta [illegible] última reunión que tuvo con los [illegible] quedando comprometido, ahí lo voy a desdecir a [illegible], había quedado comprometido a pasar la [illegible] de Comu[illegible] al Departamento Ejecutivo, para que hiciera efectivo el pedido [illegible] que inclusive habían tenido una entrevista [illegible] de un representante de ellos, el señor Néstor Rodríguez, [illegible] Intendente Municipal, quién le había dado [illegible] del [illegible], [illegible] pasar una Minuta de Comunicación [illegible] para que instrumentara los pedidos, de ahí [illegible], y ahora [illegible] la razón al Concejal [illegible] este Proyecto de Ordenanza, [illegible] que los Concejales [illegible] de Comunicación, [illegible] entonces la propuesta concreta, [illegible] por éste Cuerpo, [illegible] al respecto. Solicitando la palabra [illegible] el señor Presidente, [illegible] presentamos hoy, el [illegible] para nuestro Partido, lo teníamos en carpeta desde [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Consejo Deliberante

Acta [illegible]

Nº 0459

[illegible] figuran en esta [illegible] presentados [illegible]

[illegible] esto [illegible] realice [illegible]

[illegible] Juan José [illegible] manifiesta [illegible] bien aclarado que [illegible]

[illegible] esto, es [illegible]

[illegible] para que [illegible]

[illegible], es decir el compromiso, [illegible]

[illegible] Proyecto [illegible]

[illegible] otro que ya ha tomado [illegible]

[illegible] el señor Presidente [illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible] Departamento [illegible]

[illegible] está de [illegible] Congreso [illegible]

[illegible] por [illegible] la Comunicación, se ing[illegible] [illegible] que [illegible] Consejo [illegible] que [illegible] el Poder Ejecutivo [illegible] [illegible] Ordenanza [illegible] nota [illegible] por el Departamento [illegible] Ordenanza sobre mayor [illegible] para el [illegible] ejercicio, se hace [illegible] de Recursos y [illegible] Presupuesto de [illegible] Presidente [illegible] aprobado por [illegible].

[illegible] asunto entrado corresponde a la nota [illegible] elevado por el Departamento Ejecutivo, [illegible] Proyecto de Ordenanza, por lo que [illegible] como son [illegible] especial para [illegible] personas [illegible] del [illegible] Consejo [illegible] que la Comisión de [illegible] de [illegible] que se [illegible] el Consejo [illegible] quedaría [illegible] Comisión [illegible] Consejo [illegible] que este Proyecto se [illegible] Consejo [illegible] Consejales están [illegible] el señor Pre[illegible] que [illegible] su [illegible], que [illegible] del Consejo

Nº 0490

[illegible] [illegible], es solamente la Bonificación Especial, para el señor [illegible] tal [illegible] señor [illegible] cierto, que a votación la misma [illegible] es aprobada por unanimidad, sancionándose la Ordenanza [illegible] de Maipú, con su fuerza de [illegible] Nº 58 - ARTÍCULO 1º.- Otórgase por única vez y por el mes de [illegible] una Bonificación Especial no remunerativa y [illegible] [illegible] del personal municipal hasta la categoría 23 y su equivalente en remuneración, imputándose a la Partida [illegible] Bonificación Especial del Presupuesto de Gastos [illegible], ARTÍCULO 2º.- Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente: Capítulo [illegible] Concejo Deliberante [illegible] Bonificación [illegible] 2 [illegible],= Capítulo [illegible] Finalidad I Administración General [illegible] Bonificación Especial [illegible],= Finalidad II - Item 2 [illegible] Bonificación Especial [illegible],= Finalidad II [illegible] Bonificación Especial [illegible],= Finalidad II - Servicios Especiales Urbanos [illegible] Bonificación Especial [illegible],= [illegible] Infraestructura [illegible] Bonificación Especial [illegible],= Finalidad [illegible] [illegible] - [illegible] Bonificación Especial [illegible],= ARTÍCULO 3º.- Para financiar el Artículo anterior tómese [illegible] de la Partida [illegible] Crédito Adicional [illegible],= ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás [illegible] Dada [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú [illegible] días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro [illegible] siguiente asunto [illegible] corresponde a la nota Nº 579 elevada por el Departamento [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0401

[illegible] de esta Municipalidad, mediante [illegible] [illegible]

[illegible] Concejo [illegible] bastante, ante [illegible] [illegible]

[illegible] La Presidencia propone [illegible] [illegible]

[illegible], porque [illegible] [illegible]

[illegible] aprobándose por unanimidad. [illegible] [illegible] Concejo

[illegible] con suficiente fuerza legal [illegible] [illegible] nº [illegible]

ARTICULO 1º. [illegible] de festejos [illegible] actos celebratorios [illegible]

[illegible] que se desarrollará en todo el país, [illegible]

[illegible] Setiembre [illegible] ARTICULO 2º. Promover [illegible]

[illegible] de nuestro Partido de Maipú, para que preste su [illegible]

[illegible] de los festejos prescriptos. ARTICULO 3º. [illegible]

[illegible] del Partido de Maipú a los efectos de su participación en los fes[illegible]

[illegible] de la semana [illegible] ARTICULO 4º. Comuníquese al D. [illegible]

[illegible] Ejecutivo para su conocimiento, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] elevado por el Honorable Concejo [illegible]

[illegible] [illegible] aprobado por [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] Benjamín [illegible]

[illegible] el señor Presidente, lo que se

aprueba por unanimidad, sancionando este Honorable Concejo [illegible]

[illegible] ARTICULO 1º. [illegible]

[illegible] de Maipú, en representación de la [illegible]

[illegible] demostradas por el Ex-Comandante en Jefe del Tercer [illegible] Benjamín Menéndez, las que atesora y [illegible] que tanto costó llegar a conseguir. ARTICULO [illegible] [illegible] Señor Presidente de la Nación, a ambas [illegible] el Señor Gobernador de la Provincia [illegible] a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires [illegible] todos los Honorables Con[illegible] [illegible] de la Provincia de Buenos Aires. ARTICULO [illegible]. Com[illegible] [illegible] comuníquese, publíquese y archívese.- Dada, [illegible] firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberan[illegible] [illegible] días del mes de Setiembre de mil [illegible] y [illegible].- El siguiente asunto entrado corresponde [illegible] José María [illegible] [illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, [illegible] [illegible] nota de elevación proponiendo [illegible] a continuación, el pase a la Comisión de Obras Públicas [illegible] por [illegible] el señor [illegible] [illegible] pasar a la Comisión de Poderes y Reglamentos. [illegible] aprobada por unanimidad.- El tercer punto del Orden del Día corresponde a los despachos de diversas Comisiones.- El primero co[illegible] [illegible] la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a [illegible] [illegible] por el Honorable Concejo Deliberante de Balcarce. [illegible] Comisión de Poderes y Reglamentos, aconseja la adhesión [illegible] del Co[illegible] [illegible] de Balcarce. Puesta a consideración por el señor Pre[illegible] [illegible] aprobada por unanimidad.- Aprobando este Honorable Concejo

Municipalidad de Maipu

Nº 0142

[illegible] Domingo Perón, Martín Miguel de Güemes, [illegible] [illegible] Arturo Humberto Illia, 1º de Mayo, Eduardo Rojas [illegible] presente Subt. José Lozzano.- El siguiente despacho, corres[illegible] [illegible] efectuado por el Bloque de Concejales [illegible] [illegible] del M.V.M., propone apro[illegible] [illegible] de Comunicación, agregando los nombres propuestos por el [illegible] [illegible] esta, destacando el nombre de [illegible] María de Arriba, por [illegible] de Serafín, Provincia de [illegible], que viene hacer [illegible] Álvarez, el extranjero que se afincó en Las [illegible], [illegible] quería esa tierra que lo recibió, y a su gente, [illegible] [illegible] sus [illegible] bales, [illegible] hombría de bien. [illegible] amigo, el hombre que ayudó al crecimiento de LAS [illegible] [illegible] engrandece su nombre, sería el justo homenaje, de sus [illegible] expresado en la forma que merece por su hum[illegible] [illegible] el presente despacho [illegible] Domingo Rojo.- [illegible] Bloque de [illegible] Comisión de [illegible] [illegible] presente [illegible] Comunicación, con el agregado de los nom[illegible] propuestos por los Bloques de P.J. y el M.V.M., firmando el [illegible] [illegible] Propone la Presidencia, que se [illegible] [illegible] Comunicación, solicitando la palabra el se[illegible] [illegible] que desea aclarar que el nombre de Vi[illegible] [illegible] propuesto por el [illegible], manifestando la Presiden[illegible] [illegible] solicitando la palabra la señorita Concejal Ana [illegible] que de la forma que está hecho el despacho, parecería que [illegible] propuestos por el M.V.M., manifestando el señor

Nº 0493

[illegible] que los mismos [illegible] presentados por [illegible] que [illegible] el señor Concejal Raúl José [illegible], quién [illegible] que la propuesta del Bloque del [illegible], se han resuelto algunos [illegible] de la nómina de [illegible] Radicalismo [illegible], [illegible] hemos hecho [illegible] en [illegible], [illegible] que no [illegible] de acuerdo con un gran número de nombres que había propuesto en [illegible] del Bloque Radical [illegible], [illegible] compuesta [illegible] la nómina que propone el [illegible] Solicitando [illegible] el señor Concejal Raúl José [illegible], [illegible] que [illegible], es decir [illegible] despachos [illegible], se tienen que votar, [illegible] el despacho [illegible] de la [illegible]. Solicitando la palabra el señor Concejal [illegible] José [illegible] quién manifiesta que [illegible] la nómina de Comunicación [illegible] en Sesión anterior, este bloque permitió que [illegible] al Departamento Ejecutivo, [illegible] a la Comisión [illegible], para permitir [illegible] los demás bloques que integran este Cuerpo, [illegible] la presente [illegible] que no correspondería [illegible] de los despachos, [illegible] se eleve al Departamento Ejecutivo, [illegible] de nombres. Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José [illegible], quién desea aclarar el caso [illegible] de que una [illegible] de Comunicación pasa a Comisión, [illegible] Bloque [illegible], [illegible] dicha [illegible] de Comunicación en Comisión [illegible] tener derecho [illegible] despacho [illegible], por lo tanto [illegible] y [illegible] a votación. [illegible] la palabra el señor Concejal [illegible] José [illegible] quién [illegible] que cree que estamos un poquito confundidos, y rogaría que [illegible]

[illegible] lectura a los distintos despachos, [illegible] a éstos, [illegible] que el despacho del [illegible], propo- [illegible] despacho de la [illegible], propone los nom- [illegible] de los que propone el [illegible] las dos propuestas. Procediendo el señor [illegible] presentes despachos. Solicitando la palabra el señor [illegible] que éste Bloque, en la Sesión [illegible], como dijo el Concejal [illegible] que los demás Bloques agregaron nombres, [illegible] tal es así que la votación a la cuál parecería [illegible] este tema, [illegible] de acuerdo a como había [illegible] despacho de la [illegible] nombres que ya estaban [illegible], nos el agregado [illegible] de los tres Bloques [illegible] saber si lo que se sugi- [illegible] de los nombres o que se voten cada [illegible]. Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor [illegible] que los despachos efectuados, se observa [illegible] son semejantes, por lo tanto [illegible] hacer por dos despachos y no por los tres [illegible] la palabra el señor Concejal Néstor [illegible] que cuando se trató este tema en la Sesión anterior [illegible] para agregar nombres a los propuestos por el Bloque [illegible] aportó [illegible] nombres, que fueran cinco, [illegible] estamos en agregar nombres no en quitar nombres [illegible] señor Concejal [illegible] Bozzano, quien manifiesta que

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0491

[illegible] estamos [illegible], yo pienso que por [illegible] [illegible] por el [illegible] la propuesta [illegible] Bloque Radical, [illegible] [illegible] presente, porque se han [illegible] que [illegible] nombres propues- [illegible] Bloque [illegible] y los [illegible] pasado [illegible] los nombres propuestos por la U.C.R., [illegible] Presidencia a la votación de las distintas propuestas, [illegible] propuesta del P.J.: por la afirmativa (2) dos votos del [illegible] [illegible] (8) ocho votos, tres del M.V.M. [illegible] la palabra el señor Concejal Nestor Ruben [illegible], quién [illegible] [illegible] es que los nombres propuestos por el [illegible] [illegible] nosotros los [illegible], no [illegible] [illegible] nombres propuestos por nosotros [illegible] que [illegible] nombres.-Solicitando la palabra el señor Concejal [illegible] que yo le quería explicar al Concejal [illegible], que [illegible] el Justicialismo ha suprimido varios de los [illegible] forma de pensar, [illegible] que tiene el Justicialismo, por lo tanto [illegible] [illegible] Concejal [illegible] señor Presidente [illegible] [illegible] y del M.V.M., por la afirmativa (6) seis votos [illegible] y por la negativa (2) dos votos del P. [illegible]

[illegible] Honorable Concejo Deliberante, lo siguiente: [illegible]

[illegible] Honorable Concejo [illegible] adjudicación de los [illegible] la denominación a otras calles que [illegible] fecha en que tendrán vigencia dichos nom[illegible] [illegible] alguna previsión previa, pero lo importante es que [illegible] que no requiere esfuerzo alguno, solo visión [illegible] Trugo, [illegible] Ja[illegible], [illegible] Bautista Alberdi, Esteban Echeve[illegible], [illegible] Fuentes, Derechos Humanos, Arturo Umberto Illia, 1º de Mayo, [illegible] de San Martín, General Manuel Belgrano, [illegible] Miguel de [illegible], Juan Manuel de Rosas, Arturo Ja[illegible], [illegible] Leopoldo Marechal, Islas Malvinas [illegible]

[illegible] Tengo el sumo agrado de dirigirme [illegible] a fin de poner en su conocimiento que en la Sesión Ordinaria [illegible] de la fecha, este Honorable Concejo Deliberante apro[illegible] [illegible] El Honorable Concejo [illegible] de Azul, vería con agrado que el Departamento [illegible] fundamentos anteriormente menciona[illegible] [illegible] en cuenta [illegible] la pronta urbanización de la loca[illegible] [illegible] El siguiente despacho corresponde a la Comisión [illegible] [illegible], referente al incremento de las tarifas de [illegible] [illegible] para el mes de Agosto: "Vuestra Comisión de Presupue[illegible] [illegible] aconseja la aprobación del presente incremento de [illegible] de lo que determinen las autoridades de [illegible] [illegible] por el señor Presidente, se aprueba por

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio ... [illegible]

Nº 0405

[illegible] Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José [illegible] [illegible] manifiesta, que [illegible] [illegible] que a la aprobación [illegible] [illegible] las tarifas, la Cooperativa de [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] de cobranza trate de [illegible] con la mayor [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] desde fin de mes hasta [illegible] el día 15 del mes siguiente. Por ende el señor Presidente [illegible] de [illegible], [illegible] presentada, la que es aprobada por [illegible] [illegible] el siguiente despacho corresponde a las [illegible] de [illegible] [illegible] y Presupuesto y [illegible] referente Expediente [illegible] [illegible] apertura de [illegible], solicitado por [illegible] [illegible] [illegible] Comisión de Obras Públicas [illegible], visto [illegible] por el Departamento de Obras y Servicios, el [illegible] de [illegible] Asesoría Legal [illegible] [illegible], procedan [illegible] Departamento Ejecutivo [illegible] conveniente [illegible] el [illegible] [illegible] en cuestión. [illegible] despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] Comisión de Presupuesto [illegible] aconseja solicitar a la Dirección de Obras y Servicios [illegible] [illegible] presupuesto de la obra, construcción [illegible] de referencia, [illegible] acuerdo a lo dictaminado por el informe técnico del Ingeniero [illegible] [illegible] González. **-Solicitando la palabra el señor Concejal** Juan José [illegible], **quien manifiesta que entiende que el despacho de** la Comisión de Obras Públicas [illegible] [illegible] informado por [illegible] [illegible] [illegible], del cual se desprende que la [illegible] [illegible] [illegible] despacho [illegible] despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] despacho de Obras [illegible]

[illegible] que la [illegible] de Presupuesto y [illegible] term- [illegible] de referencia, es por ello que [illegible] se refiere a la apertura del [illegible] considerar, es decir no se refiere a la apertura de [illegible] la apertura de la carretera, yo creo que lo que [illegible] aquí en el [illegible] es la apertura de la [illegible] que está obstruyendo el camino público. Pasando el señor Pre- [illegible] a votación el [illegible] de la Comisión de Obras Públicas [illegible] por unanimidad [illegible] al Departamento [illegible] VISTO lo expuesto por la Comisión de Obras Públicas [illegible] y lo dictaminado [illegible] de esta Municipalidad [illegible] y CON- [illegible] que hace mención en su solicitud del expe- [illegible] y Otros, solicitan aper- [illegible] de calle [illegible] que [illegible] obstruido el paso por [illegible] existente. Este Honorable Concejo [illegible] aprueba [illegible] que el Departamento Ejecutivo [illegible] convenientes, [illegible] que cierra la calle en cuestión. ARTÍCULO [illegible] Comuníquese [illegible] Ejecutivo, para su conocimiento [illegible] Sala de Sesiones [illegible] de la [illegible] diecisiete días [illegible] novecientos [illegible] A continuar [illegible] señor Presidente [illegible] conocimiento del Cuerpo, que no habi- [illegible] tema que [illegible] sesión, invitando al señor [illegible] A continuación se [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0196

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSÉ DORADO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
FREJUPO

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los un (1º) días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible], en Sesión Ordinaria, los señores Concejales [illegible] Domingo Glaria [illegible] Alfredo [illegible], Juan José [illegible], Juan [illegible] y [illegible] del Bloque [illegible], Néstor Rubén [illegible] y [illegible] del Bloque de [illegible] Casas [illegible] Bloque [illegible]. Bajo la Presidencia de su Titular [illegible] Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular señor Abel Francisco Obregón.- Procediendo a invitar al señor [illegible] a izar la bandera, dando comienzo de ésta manera [illegible] del día [illegible] Orden del [illegible] aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a consideración [illegible] señor Presidente, es aprobada por unanimidad. Segundo punto del Orden del día asuntos entrados, el primer asunto [illegible] elevada por el Departamento Ejecutivo [illegible] Proyecto [illegible] que autoriza al Departamento Ejecutivo [illegible] Proyecto [illegible] a la obra de [illegible] en [illegible]

[illegible] pase a las Comisiones de Obras Públicas, Ordenes [illegible] Presupuesto [illegible] Hacienda, siendo aprobado por unanimidad el pase [illegible] libre [illegible] el [illegible] Presidente, que lo [illegible] señor [illegible] para que [illegible] al [illegible] siendo aprobado por el señor Presidente la propuesta [illegible] Honorable Conce[illegible] quede en Secretaría a disposición [illegible] señores Concejales. El siguiente asunto entrado corresponde a [illegible] Honorable Concejo Deliberante de [illegible] Pinto, pasa [illegible] para informes de los señores Concejales. El siguiente a[illegible] corresponde a una nota enviada por el Honorable Concejo [illegible] haciendo llegar sus saludos con motivo de [illegible] de Setiembre un aniversario más, nuestra Ci[illegible] siguiente asunto entrado [illegible] radiograma emitido por el [illegible] quedando en Secretaría a disposición de [illegible]. El sigui[illegible] asunto entrado corresponde a [illegible] telegrama emitido por el [illegible] de [illegible] quedando en Secretaría. El siguiente asunto entrado correspon[illegible] una nota [illegible] por el Departamento Ejecutivo adjuntando [illegible] de Ordenanza por la cual se incrementan los valores para el Có[illegible] Patentes de Rodados". Proponiendo el señor Presidente el pase [illegible] la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por [illegible] siguiente asunto entrado corresponde a una nota emiti[illegible] que [illegible] Resolución dictada por éste, quedan[illegible] a disposición de los señores Concejales. El siguiente

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0497

[illegible] corresponde [illegible] el H.C.D. [illegible] quedando en Secretaría a disposición de los señores concejales.

Siguiente asunto entrado corresponde a una nota [illegible] Resolución aprobada por este Cuerpo, [illegible] Secretaría a disposición de los señores concejales. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota nº 601, elevada por el Departamento Ejecutivo, sugiriendo el Proyecto de Ordenanza, por el cual se [illegible] [illegible] la Tasa por Conservación y Reparación [illegible] de la Red Vial [illegible], que se [illegible] [illegible] la Ordenanza General Impositiva [illegible] [illegible] señor [illegible] porque [illegible] la Ordenanza General Impositiva, la cual ha tenido un error [illegible] señor Concejal Juan Carlos Castro, [illegible] que el Bloque del F.I., solicita [illegible] [illegible] Ordenanza General Impositiva, ha sido aprobada por la Asamblea de Mayores Contribuyentes, [illegible] que hacer un informe [illegible] Asamblea de Mayores Contribuyentes [illegible] saber [illegible] un error en [illegible] es un trámite que se [illegible] creo que se [illegible] una información a la Asamblea de Mayores Contribuyentes [illegible] quién [illegible] solamente es un error [illegible] que [illegible] cobrar esta Tasa, [illegible] lo que permitirá en todo el corriente año, esta Municipalidad [illegible]

... el señor Presidente, en ... el presente ... de ...

... lo que es aprobado por unanimidad ... en este ...

... nota nº ..., elevada por el Departamento ...

... proyecto de Ordenanza por el cual ...

... a partir del ... de Setiembre de ... 1984. Prosiguiendo el señor ...

... de Presupuesto ... Hacienda ... que es ...

... Solicitando la palabra el señor Concejal ...

... al señor Presidente se le conceda ...

... que es aprobado por el Señor Presidente.— ...

... con el Orden del Día ... pasando a tratar el ...

... del Orden del Día ... el presente ...

... Comisión de Obras Públicas, referente a ...

... por el Departamento Ejecutivo, ...

... la Comisión de Obras Públicas ...

... aconsejando la aprobación del ...

... proyecto de Ordenanza ... consideración por el Señor Presidente ... aprobado ...

... sanciona ... Ordenanza ...

... siguiente ... 84 – ARTICULO 1º.– ...

... construcción ...

... metros de ...

... títulos ...

... según Catastro ...

... ARTICULO 2º.– ... la presente ...

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Julio 4, 1978

Nº 0198

[illegible]

[illegible] de 7,50 [illegible] en su costado [illegible]
[illegible] de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
franja de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
franja de [illegible] metros de ancho [illegible]
franja de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
franja de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
franja de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] metros de ancho en su [illegible]
[illegible] 7,50 metros de ancho en su [illegible]
[illegible] 7,[illegible] metros de ancho [illegible]
[illegible] metros de ancho [illegible]
[illegible] metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] metros de ancho [illegible]
frana de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
franaj de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]
[illegible] de 7,50 metros de ancho en su costado [illegible]

[illegible] Anexo [illegible] de detalle de [illegible]

[illegible] Comuníquese [illegible]

[illegible] efectos [illegible], saludo [illegible]

[illegible] mes de [illegible]

[illegible] correspondencia [illegible]

[illegible] oportunamente [illegible]

[illegible] Obras Públicas [illegible]

[illegible] considera que [illegible] Ampliación [illegible]

[illegible] de las líneas [illegible]

[illegible] Telefónica Las Armas [illegible]

[illegible] Dirección de [illegible]

[illegible] de correos, estafetas en las localidades de [illegible]

[illegible] interferencias locales [illegible]

[illegible] consideración [illegible]

[illegible] Honorable Consejo [illegible]

[illegible] Honorable Consejo [illegible]

[illegible] Departamento Ejecutivo, informe [illegible]

[illegible] Ampliación de la Central Telefónica [illegible]

[illegible] de las líneas [illegible]

[illegible] aumento [illegible]

[illegible] instalación [illegible]

[illegible] Localidades de Las Armas [illegible]

[illegible]

Municipalidad de [illegible]
[illegible]

[illegible]

Nº 0199

[illegible] corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre [illegible] por el D.E. de [illegible] "Vuestra Comisión de Presupuesto [illegible] os aconseja la aprobación del presente Proyecto [illegible] a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad [illegible] este Honorable Concejo, el Decreto siguiente: [illegible]

ARTICULO 1º.- Diríjase el [illegible] al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y [illegible] Cámaras Legislativas [illegible] de [illegible]

[illegible] que en el [illegible] próximo [illegible]

[illegible] derecho [illegible] de [illegible]

[illegible] en el [illegible] ARTICULO 2º [illegible]

[illegible] de que se [illegible]

[illegible]

[illegible] ARTICULO 3º [illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

ARTICULO 4º.- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Presupuesto y [illegible]

[illegible] en el [illegible]

[illegible]

[illegible] por Ley [illegible]

[illegible] de la Provincia [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Consejo Deliberante

Acta ...

Nº 0500

[illegible]

... si ... los ... [illegible]

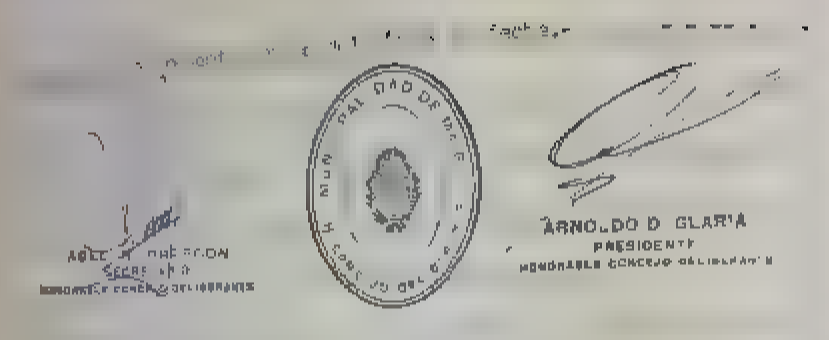
... porque sería muy ... [illegible]

... entonces en éste ... [illegible]

[illegible]

... con el pedido del señor ... [illegible]

[illegible]



[illegible] Provincia de Buenos Aires, a [illegible] de octubre [illegible] de mil novecientos ochenta y cuatro, [illegible] en el [illegible] de sesiones del Honorable Concejo De[illegible] los [illegible] Concejales [illegible] Rodríguez [illegible], Juan José Álvarez y [illegible] por el Bloque [illegible] Héctor [illegible] Óscar [illegible], por el Bloque [illegible], Raúl José [illegible] por el Bloque [illegible] Presidencia de su titular [illegible] Arnoldo [illegible] y la Secretaría a cargo de su titular [illegible] señor [illegible] acto que [illegible] por el [illegible] del día de la fecha [illegible] señorita [illegible] Ana María [illegible], quién [illegible] en su Bloque [illegible] solicita [illegible] representando [illegible] entonces [illegible], y [illegible] seno de nuestra [illegible] acto que [illegible] homenaje con un minuto de silencio. A continuación

Nº 0501

[illegible] Bermúdez, referente a [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] Secretaría. [illegible] entrada correc-
[illegible]
[illegible] de Concejo [illegible]
[illegible] misión de [illegible]
[illegible] aprobado por unanimidad [illegible]
[illegible] apoyado
[illegible] del [illegible] referente [illegible]
[illegible] señor Presidente de la [illegible] obrando el [illegible] en la [illegible]
[illegible]
[illegible] el [illegible] referente a una [illegible]
[illegible] que se refiere a la modificación [illegible]
[illegible] señor Presidente [illegible] pase a [illegible]
[illegible] aprobado, por unanimidad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] construcción [illegible]
[illegible] señor Presidente [illegible] pase [illegible]
[illegible] aprobado por unanimidad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] reconocimiento [illegible]
[illegible]
[illegible] Lazcano, [illegible] solicita [illegible]
[illegible] consideración del Cuerpo, [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0502

[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0503

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0501

[illegible] que [illegible] ... [illegible] opinión de éste [illegible]

[illegible] cargo, pero si el [illegible]

[illegible] lo [illegible]

[illegible] que no se [illegible] aquí en [illegible]

[illegible] que [illegible] quiere [illegible]

[illegible] aquel [illegible] que ya ha [illegible]

[illegible] que no se [illegible]

[illegible] Ana María Pyma, que

[illegible] que [illegible] dudos [illegible] haremos

[illegible] estuvo juntando

[illegible] como [illegible]

[illegible] fue [illegible]

[illegible] del [illegible] que [illegible]

[illegible] tres [illegible] y [illegible]

[illegible] lo que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Al [illegible]

[illegible]

[illegible] de Dominica [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que el [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] no considerando [illegible] así

Nº 0505

[illegible] otorgado por el Ministerio de [illegible] efectivo, tengo entendido que [illegible] de $4.000.000 [illegible] gestión [illegible], yo haría extensivo [illegible] que [illegible] tratar de que [illegible] en que trabajan, sobre [illegible] puedan gestionar [illegible] de sus dine [illegible] como tales, ya que [illegible] ingresar [illegible] la Agricultura, puedan [illegible] Gonzalez mediante [illegible] pero vuelvo a repetir [illegible] que nos rinde [illegible] condiciones de seguridad [illegible] señor Concejal Raúl José Lozano [illegible] reconocer el esfuerzo que están haciendo [illegible] y todos sabemos la importancia [illegible] hacer lo que han hecho hasta ahora, [illegible] todo con [illegible] que se están [illegible] acuerdo [illegible] que es [illegible] que sí más tenemos que aprobar la [illegible] en serio [illegible], que no tiene

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0506

[illegible] está [illegible] y es [illegible] fundamental [illegible]

[illegible] de informes al Ejecutivo [illegible]

[illegible] así que no se [illegible]

[illegible] que [illegible] tenemos [illegible]

[illegible] Presidente [illegible]

[illegible]

[illegible] Consejo [illegible]

[illegible] que correspondía [illegible]

[illegible] la conclusión de [illegible]

[illegible] de las Armas." [illegible] siguiente [illegible]

[illegible] Departamento [illegible]

[illegible] se aplican [illegible]

[illegible] dos [illegible]

[illegible] que los [illegible]

[illegible] del Departamento Ejecutivo [illegible]

[illegible] particular, este [illegible]

[illegible] sobre [illegible], a pesar [illegible]

[illegible]

[illegible] criterio [illegible]

[illegible] Proyecto, es decir [illegible]

[illegible] Comisión de Presupuesto [illegible]

[illegible] estudio [illegible]

[illegible] en la Sesión

[illegible] producido por la Comisión de

Municipalidad de Maipú

H. Concejo Deliberante

Nº 05[illegible]7

[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Consejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0508

[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Consejo Deliberante

Nº 0509

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0510

Municipalidad de [illegible]
H. Concejo Deliberante

Nº 0311

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0512

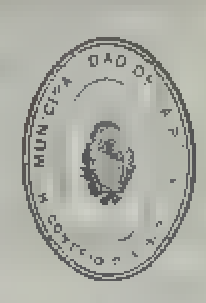
[illegible] Lozano, quién manifiesta que por su puesto hay que llamar [illegible] de Mayores Contribuyentes, aclarando que lo que se acabó [illegible] proyecto de Ordenanza [illegible] Comisión de Presupuesto [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] se aprueba [illegible] 11 de Agosto [illegible] Argentina [illegible]

Nº 0513

[illegible]

... Honorable Concejo Deliberante aprobó por unani-
... [illegible] Nº 25/04 – ARTICULO 1º.- Que en el pre-
... [illegible]
... altos valores estimados para la concreción del mism...
... éste Municipio habilite el camino de referencia en –
[illegible]

[illegible] sesión, [illegible] Presidencia, [illegible] [illegible] todo el [illegible] [illegible] entrados [illegible] [illegible]



ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] Provincia de Buenos Aires, [illegible] [illegible] novecientos [illegible], se reunen [illegible] bajo la presidencia [illegible] [illegible] Néstor Alfre[illegible] [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0511

[illegible]

Municipalidad de [illegible]
H. Concejo Deliberante

Nº 0515

[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0516

[illegible]

[illegible] la partida, [illegible]

[illegible]

ABEL P. [illegible]
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE [illegible]

ARNOLDO D. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] los [illegible]

[illegible]

Nº 0517

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio

Nº 051S

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE ... H. CONCEJO ...

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0519

Nº 0526

denanza donde se aumenta la Tasa por Alumbrado, barrido y Limpieza, son bastantes exiguas de acuerdo al déficit que se ha producido nada más que por Alumbrado Público, por eso creemos que se tendría que haber tratado antes, incluso la última cuota que se cobró se tendría que haber aumentado sustancialmente o sea que este aumento que vamos a producir en un 50% de la Tasa anual de acuerdo al nivel de recaudación que tienen las Tasas en éste momento, éstos $a 300.000,=, van a ser de $a 1.500.000 a $a 2.000.000,=; la recaudación, va a alcanzar a cubrir aproximadamente el 20% del déficit que se va producir por el Alumbrado Público; así que por lo tanto yo quisiera que se envie una nota al Departamento Ejecutivo, donde con más antelación se nos informe de los aumentos y de los Proyectos de Ordenanzas. Poniendo a consideración él señor Presidente el presente Anteproyecto de Ordenanza siendo parobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 652, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la contestación de la Minuta de Comunicación nº 43/84, en la que éste H.Cuerpo solicita el envio de maquinaria viales para parquizaciòn del futuro Jardín de Infantes de la Localidad de Las Armas, a tal efecto responde ése Departamento que desde el momento que se iniciaron las obras de construcción la Comuna ha colaborado con la prestación de los equipos que trata, manteniendo el mismo espíritu de colaboración hasta concretar los trabajos iniciados.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 653, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la respuesta de la Minuta de Comunicación nº 39.84, sobre la que solicita la realización de un Censo de Comercio e Industria en nuestro Partido manifestando que la

Oficina de Inspección General, mantiene actualizado el registro a ése e-fecto donde se encuentran todas las firmas habilitadas por ésta Municipalidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 654, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la contestación de la Minuta de Comunicación nº 42/84, sobre la que se solicitaba la autorización para que el Dr. Osvaldo Alonso, atendiera en horas no coincidentes con la Dra. Diaz, en la Sala de Primeros Auxilios de Las Armas, cobrando los haberes correspondientes, manifestando éste Departamento que no contando con Presupuesto para la cobertura del servicio solicitado no es - posible responder favorablemente.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 666 elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que-se adjuntan tarifas de Energía eléctrica, recibidas de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, proponiendo el señor Presidente el pase a - la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 664, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a la elevación del Presupuesto para el próximo Ejercicio de 1985, comunicando que el mismo no ha podido ser elevado dado a que no se han recibido las pautas presupuestarias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las cuales son necesarias para la elaboración de nuestro presupuesto.-El siguiente asunto entrado corresponde a un radiograma emitido por el H.Concejo Deliberante de Magdalena, referente a una resolución dictada al efecto de que los medianos y pequeños productores de campo, sean beneficiarios por los servicios sociales de I.S.S.A.R.A., proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Higiene.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta

Nº 0521

de Comunicación presentada por el Bloque de Concejales del M.V.M., referente a gestionar para que las personas que viajan en los trenes sin pasaje, no sean desendidas en nuestra Ciudad. Manifestando el señor Presidente, que la presente ha ingresado al Concejo en conocimiento de que hemos estado hablando con el señor Intendente, quién nos manifestó que tiene una reunión, para hoy o mañana, con el señor Jefe de la Estación Ferrocarril y el señor Comisario Local. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta que me parece que estamos jugando equivocados porque me parece que si le vamos a pedir al Ferrocarril que no los desciendan en nuestra Ciudad, estamos proponiendo a la vez que lo hagan en localidades vecinas, y creo que la solución no pasaba por no hacer descender a los pasajeros sin boleto en nuestra Ciudad, sinó por requerir de la Policía Local, que actue como corresponde en este caso. Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que pienso que este problema logicamente no es el descenderlos en Maipú, o que los desciendan en otro lugar, lo que hay que solicitar por intermedio del Departamento Ejecutivoes que el control de los boletos se haga antes, al subir al tren, no que se realice el control cuando viene el tren en marcha, hasta ahora lo hemos visto en el verano, la policía no ha tomado ninguna medida al respecto, solamente se los trataba de encaminar hacia los lugares donde podrían ser embarcados, pero que pasa?, como ocurrió en la temporada veraniega, donde un día viajan 40 o 50 personas, de éstos muchachos y toman el pueblo, hemos recientemente leido que el Jefe de la Policía de las Provincia de Buenos Aires, ha dicho que va ampliar el dispositivo Policial para el verano,

con respecto a todo ésto, y Maipú, como otras Ciudades, es punto de cir culación hacia las playas, entonces debemos tomar las medidas, que el - señor Intendente, yo no sabía que había conversado con el Jefe de ferro carril, y se va a realizar una reunión estos días con el Comisario; a - la que propongo asistan los presidentes de Bloques, juntamente con el Departamento Ejecutivo para hablar sobre el tema.- Solicitando la pala- bra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que el Bloque Justicialista tiene la misma inquietud, incluso he estado presente cuan do el señor Intendente habló con el Jefe de la Estación Local, yo quie- ro manifestar que la Justicia ya tiene una Ley a nivel Nacional, donde se detiene a las personas mayores de edad que viajan sin los boletos co rrespondientes, a los mayores de edad, se los detiene por 6 días; ahora el inconveniente que vería el Departamento Ejecutivo Local y el señor - Jefe de la Estación, era de los menores, o sea en eso concordamos con - el Concejal Luna, y los que estabamos en esa reunión, de que la Policía - Ferroviaria que existe en las dos Terminales, en Constitución y en Mar del Plata, estamos hablando del Ferrocarril Gral.Roca, tendría que tomar las medidas preventivas, de que toda la gente que subiera a los trenes tuviera los boletos correspondeintes, a lo cuál el señor Comisario o - las personas encargadas de la seguridad en las terminales, manifestaban que ésta Policía no contaba con los medios suficientes como para poder acerlo, dado a la gran cantidad de trenes, pero más alla del problema, lo planteaban que los menores al exibir los documentos, en pocas horas, tienen que quedar en Libertad porque la Policía no los puede detener.- Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién ma-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N° 0522.-

N° 0522

nifiesta que la presente Minuta de Comunicación carece de valor dado a que según lo interpretado, y a lo expuesto la misma, de la manera que está confeccionada no puede aceptarse.-Solicitando la palabra la Señorita Concejal Ana María Byrne, quién manifiesta que nosotros al presentar la presente Minuta de Comunicación estamos cuidando la tranquilidad y la Paz de nuestra Ciudad, si Ferrocarriles desciende a éstas personas en otra Ciudad ya no es problema nuestro.-Manifestando el señor Concejal Castro, que yo voy a volver a reiterar lo mismo, de que están tomadas las precauciones, o sea que el Jefe de la Estación no puede hacer más que lo que le pide el guarda, porque está determinado por Ley de que se descienda a todo pasajero que viaja sin boleto en la primera estación,o sea aquí el problema es que, los mayores quedan detenidos, ahora el problema insalvableson esas personas menores.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién decea agregar y para terminar que coincido con el Concejal Elizondo, que veo un error en la construcción de la Minuta de Comunicación del M.V.M., en querer prohibir que desciendan en nuestra Ciudad a los pasajeros sin boleto, por que está determinado por Ley Nacional de Ferrocarriles, además yo creo que más allá de nosotros hacer presunciones la reunión ya tiene una fecha determinada dentro la cuál el Departamento Ejecutivo creo que no tenga ningún problema que esten los Presidentes de los Bloques del Concejo Deliberante, o sea que hacer más presunciones no corresponde por que acá el problema queda establecido, que son los menores, y veremos que se resuelve, yo lo que pediría, si el Movimiento Vecinal, está de acuerdo de cambiar los términos de la Minuta, y luego sí mandarla. Solicitando la palabra el

señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que en esos términos yo personalmente no la voy a aprobar, y si todos estamos de acuerdo en que esos no son los términos correctos, debemos rechazar la misma o bién reformarla, no podemos aprobar por aprobar, no más.- Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que todos estamos de acuerdo en que podemos ampliar la misma, dado a que la reunión se llevará a cabo mañana o pasado, recién.- Solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, quién manifiesta, que si todos estamos de acuerdo en lo que debemos tratar, y vamos a estar presentes, para que le vamos a mandar la Minuta de Comunicación, es otra de las cosas que no entiendo , el señor Concejal Castro, dijo que había hablado de éste tema con el señor Intendente, el señor Concejal Luna, dice lo mismo, bueno yo les puedo asegurar que también hice lo mismo con el Intendente, no se para qué le vamos a mandar la Minuta de Comunicación.-Solicitando la palabra la señorita Concejal Ana María Byrne, quién manifiesta que el M.V.M., presentó la Minuta de Comunicación, porque el señor Luna se encontró con el señor Intendente, minutos antes de la reunión, y la Minuta estaba programada de antes.-Solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, quién manifiesta que está bién lo que aclara la Concejal Byrne pero yo le digo que de todas maneras si estamos todos de acuerdo y todos sabemos que el Intendente está en conocimiento, porque la vamos a mandar o sea la presentación es una cosa, nosotros estamos de acuerdo, pero enviarla es otra.- Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Jria, quién manifiesta que considero que el tema está agotado, por lo tanto sugiero que debemos pasar a votación por la elevación o nó

Nº 0523

de la Minuta de Comunicación.- Manifestando el señor Conceja. Castro, que nuestro Bloque también propone que se pase a votación.-Pasando el señor Presidente a poner a votación la presente, por la negativa: siete votso (5 U.C.R. - 2 P.J.), por la afirmativa tres (3) votos del M. V.M. quedando de ésta manera la presente Minuta, rechazada. El siguiente asunto a tratar: Desapchos diversas Comisiones: en primer término despacho de la Comisión de Presupeusto y Hacienda, sobre un proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referente incremento salarial. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.". Siendo puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, la siguiente ORDENANZA Nº 65/84.- ARTICULO 1º.- Fíjanse a partir del 1º de Octubre de 1984 en los importes que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo con caracter general hacen el cargo según corresponda, del personal Municipal y/o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 30 de Setiembre de 1984.-ARTICULO 2º.- Fíjase en Pesos Argentinos — CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($a 59.955,=), los gastos de representación del señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1984. ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Octubre de 1984, en la suma de Pesos Argentinos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO ($a 19.441,=) mensuales, — constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo

concepto con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren co-rresponderle.- ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al incremento de las tarifas eléctricas, las que corresponden al mes de Setiembre de 1984 - "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la presente ad-referendum de lo que determinen las autoridades de D.E.B.A.".- Puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueban por unanimidad.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas referente a una nota emitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sobre el ordenamiento urbano. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja que teniendo conocimiento que éste Municipio está practicando un estudio para adecuar y reformar el Decreto Ley de referencia, propone elevar en su debido momento a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, las reformas que crea necesarias y pertinentes éste Honorable Concejo Deliberante.". "Vuestra Comisión de Obras Públicas, os aconseja la adhesión al anterior dictamen producido por la Comisión de Poderes y Reglamentos, de acuerdo a los motivos expuestos. - Puesto a consideración por el señor Presidente , se aprueban por unanimidad.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, referente al proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del M.V.M., sobre la cons

Nº 0521

trucción de tres playas de estacionamientos sobre la Plaza Gral.San Martín.- "Vuestra Comisión de Obras Públicas, os aconseja la aprobación de la presente para que sea incluido en el Presupuesto de gastos del año 1985.".- "Vuestra Comisión de Presupeusto y Hacienda, os aconseja se contemple la inclusión del presente, dentro del próximo ejercicio ". - Puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El siguiente despacho corresponde al Proyecto de Ordenaza , elevado por el Departamento Ejecutivo, referente construcción de Obras -"Desagües Pluviales en maipú"- . "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja, que el presente convenio no adolese de ningun tipo de defecto legal que pudiera perjudicar a éste Municipio, por lo tanto no ve - ningún inconveniente legal para firmar el mismo." - "Vuestra Comisión - de Obras Públicas, os aconseja la aprobación del presente Proyecto denominado "Desagües Pluviales en Maipú", visto que el presente contempla la real y efectiva solución al problema que causan las presipitaciones pluviales en la Planta Urbana, que le proyecto de referencia es una obra de largo anhelo largamente postergado que el mismo al ejecutarce no solo solucionará el problema de la zona pavimentada, pués abarcando una superficie de 230 Has., el mismo está proyectado con estudios de máxima según los registros pluviométricos de los últimos 25 años, permitiendo en un futuro la pavimentación de calles pués el proyecto en sí ha contemplado esa posibilidad que de lograrse significará el destino que todos esperamos para nuestra Ciudad.", "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, no teniendo objeción que hacer sobre la financiación prevista para la

obra de referencia .'.-A continuación el señor Presidente, pone a consi

deración el presente Proyecto de Ordenanza, siendo aprobado por unanimi

dad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante , con suficiente fu

erza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 66/84 - ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo representado por el señor Intendente Municipal del Partido de Maipú a convenir con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires representado por el señor Ministro de ésa Secretaría de Estado, la Obra "DESAGUES PLUVIALES EN MAIPU". ARTICULO 2º.-: Apruébase el CONVENIO que forma parte del Expediente nº 2406- 7738/84, el que una vez firmado por las partes deberá ser entregada una copia al Departamento Deliberativo.- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada,-sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-A continuación y no habiendo más temas que tratar, siendo las 21,15 horas, se levanta la Sesión.- - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los doce (12)días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, siendo las 21,15 horas; los señores Concejales Arnoldo Domingo Gla

Nº 0525

ría, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque de Concejales del M.V.M., - Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J. y los señores mayores Contribuyentes: Néstor Gonzalo Rodriguez, Anibal Hernan Casado, Julio Amestoy, José Antonio Lerzundi, Osvaldo César Mujica y - Roberto Di Paolo.- Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Giaria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón, dándoce comienzo de ésta manera a la presente Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; procediendo el señor presidente a invitar al señor Mayor Contribuyente Don José Antonio Lerzundi, a izar la bandera.-Acto seguido por secretaría se dá lectura al presente orden del día, de ésta Asamblea: aprobación Anteproyecto de Ordenanza, sobre incremento Patentes de Rodados, siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, y consultado los señores Mayores Contribuyentes se aprueba por unanimidad, sancionando ésta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 67/84 ARTICULO 1º. Pónese en vigencia a partir del 1º de Octubre de 1984 los valores correspondientes a CAPITULO XV PATENTES DE RODADOS -Artículo 68º - Tasa; 7.Motocicletas con o sin sidecar y motonetas

MODELO Año	HASTA 100 CC	101 a 150 CC	151 a 300 CC	301 a 500 CC	501 a 750 CC	Más de 750 CC	Bicicletas Motorizadas y Triciclos
1984	320,-	723,-	1.098,-	1.469,-	2.086,-	3.209,-	116,-
1983	289,-	651,-	989,-	1 322,-	1.877,-	2.888,-	116,-
1982	259,-	585,-	890,-	1.190,-	1.689,-	2.599,-	1.6,-

1981	229,=	527,=	801,=	1 071,=	1.520,=	2.339,=	116,=
1980	210,=	474,=	721,=	963,=	1.368,=	2.105,=	116,=
1979	189,=	427,=	649,=	867,=	1.231,=	1.894,=	116,=
1978	170,=	384,=	583,=	780,=	1.108,=	1.715,=	116,=
1977	153,=	346,=	525,=	702,=	997,=	1.535,=	116,=
1976	138,=	311,=	473,=	632,=	898,=	1.380,=	116,=
1975	123,=	280,=	426,=	569,=	808,=	1.243,=	116,=
1974 y Anteriores	111,=	252,=	383,=	512,=	727,=	1.119,=	116,=

ARTICULO 2º - Comuníquese a. Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorabel Concejo Deliberante Municipald e Maipú,a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. A continuación,-por Secretaría se dá lectura al segundo punto de Orden del Día, correspondiente al tratamiento por ésta Asamblea, del Anteproyecto de Ordenanza, incremento de la Tasa, Marcas, Guías y Señales.-A continuación el -Señor Presidente, pasa a poner a consideración de la Asamblea el presente, siendo aprobado por unanimidad sancionando ésta Asamblea con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 58/84 - ARTICULO 1º.- Fíjase para la "TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES a partir del 1º de Noviembre de 1984 los valores que se detallan a continuación: -

	BOVINOS	EQUINOS	OVINOS	PORCINOS de 15Kg.	PORCINOS + de 15K
a) venta particular de productor a productor del mismo Partido					
a)I. Certificado......	90	90	14	37	148

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0526.-

Nº 0526

	BOVINOS	EQUINOS	OVINOS	PORCINOS de 15Kg.	+de 15Kg.
b) Venta particular de productor a productor de otro Partido:					
b 1. Certificado.............	90	90	14	37	148
b 2. Guía....................	90	90	14	37	148
c) Venta particular de productor a frigorífico:					
c 1. Del mismo Partido					
1. Certificado...........	90	90	14	37	148
c 2 De otra jurisdicción:					
1. Certificado...........	90	90	14	37	148
2. Guía..................	90	90	14	37	148
d) Venta de productor a Liniers o remisión en consignación a Frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
d) Guía......	180	180	- -	74	296
e) Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a Frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
e/1. Guía................	-	-	28	-	- -
f) Venta de productor a terceros y remisión a Liniers, matadero					

o frigorífico de otra juris-dicción.					
f)1. Certificado...	90	90	-	37	148
f 2.Guía....	90	90	-	37	148
g)Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción.					
g ..Certificado.......... ..	- -	- -	14		
h)Venta mediante remate en feria local o en establecimientos productor					
h 1 A productor del mismo Partido.					
1. Certificado..	90	90	14	37	148
h)2. A productor de otro Partido					
1. Certificado..	90	90	14	37	148
2. Guía............	90	90	14	37	148
h)3. A frigorífico o matadero de otra jurisdicción o remisiones a Liniers, y otros mercados.					
1. Certificado....	90	90	-	37	148
2. Guía..........	90	90	-	37	148
h)4. A frigorífico o matadero de					

Nº 0527

	BOVINO	EQUINO	OVINO	P O R C I N O S de 15Kg.	+de 15K
otras jurisdicciones o remisio nes a Liniers y otros mercados:					
1.Certificado.................	- -	-	14	- -	-
2.Guía.........................	- -		14		- -
h)5.A frigorífico o matadero local:					
1.Certificado.................	90	90	14	37	148
i) Venta de productor en remate feria de otros partidos:					
1)Guía.........................	90	90	14	37	148
j)Guía de traslado fuera de la Provin cia.					
j 1.A nombre del propio productor .	90	90	14	37	148
j)2.A nombre de otros	80	180	28	74	296
x)Guías a nombre del propio productor para traslado a otro Partido.. ...	90	90	14	37	148

Se debe otrogar al productor un - crédito que se discrimine en guía siempre en cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio productor, al sa lir del Partido, regrese a éste Partido en el plazo de 8 meses a partir de la fecha de expedición de la guía debiendo abonar en este

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15Kg.	+ de 15K
caso el importe de $a 11,-.- Siempre a nombre del propio productor, vencido este plazo no tendrá derecho a reclamo.-					
l Permiso de remisión a feria o - venta particular........	20	20	9	15	74
En caso de expedición de guías del apartado K. si una vez archivada la guía los animales se remitieran a feria antes de los 5 días, por permiso de remisión a feria se abonará.....	65	65	- -		- -
m. Archivo de guías.	20	20	- -	- -	- -
n Permiso de marcas..	52	52.	- -	- -	- -
ñ) Permiso de faena en caso de que el animal provenga del mismo Partido....	14	14	9	15	74
o Permiso de señalada.	-	-	9	15	74
p) Guía de cuero	14	14	5	15	74
q Certificado de cuero........	14	14	5	15	74

TASA SIN CONSIDERAR EN NUMERO DE ANIMALES:

A Correspondiente a marcas y señales

CONCEPTO

	MARCAS	SEÑALES
a. Inscripción de boleto de marcas o señales....	2.215	1940
b) Inscripción de transferencia de marcas y		

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 1.0528.-

Nº 0528

señales. 2.215 1.940

c Toma de razón de duplicado de marcas y

señales.. .... 2.215 1.940

d) Toma de razón de rectificaciones cambios o

adiciones de marcas y señales............... 2.215 1.940

e Inscripción de marcas y señales renovadas... 2.215 1.940

B. CORRESPONDIENTE A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADOS, GUIAS O PERMISOS.

a Formularios de certificados, guías o permisos..........$a 22,=

b) Duplicados de certificados o guías......................$a 90,=

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta ycuatro.- - -

A continuación se dá lectura por Secretaría al tercer punto del Orden del día, para ésta Asamblea; aprobación del Anteproyecto de Ordenanza, referente a Multas por Contravenciones, siendo éste puesto a consideración por el señor Presidente, siendo aprobado por unanimidad, sancionando ésta Asamblea con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 69/84 - ARTICULO 1º.- MULTAS POR CONTRAVENCION Las infracciones a las siguientes disposiciones serán reprimidas con las multas que se detallan a continuación: - - - - - - - - - -

a Sobre Construcciones: Lts.Nafta Especial

1. Ejecutar sin permiso, construcciones, ampliaciones, demoliciones, pozos, cámaras sépticas, el construc

	Lts.Nafta Especial
tor abonará una multa de..............................	50
2.Por inexistencia de planos de la obra en construcción	20
3.Por incumplimiento de los plazos establecidos por la Municipalidad para la presentación de planos........	20
Profesional, empresa o responsable reincidente, graduable con el duplo y sucesivamente por cada reincidencia............... ...., ...	30
4.Ejecutar o introducir modificaciones en los planos - sin comunicarlo.............	30
5.Por falsedad comprobados en las declaraciones del profesional, empresas firmantes o responsables de - las actuaciones y,o al reglamento de la construcción sin perjuicio de la denuncia al Consejo Profesional respectivo, desde 150 a 500.-	
6.Por falsificación comprobada de firma, sin perjuicio de la responsabilidad legal.	500
7 Por no resguardar la caída de los materiales a patios o lugares de fincas independientes...........	50
8.Por cercar propiedades con alambres y/o materiales - inadecuados y,o preveer las medidas de seguridad mínimas . ..., ...	50
9.Por levantar prefabricadas en los terrenos, sin observar la normas existentes a ese fin....	50
10.Derrumbes parciales o totales, atribuidos a negligen-	

Municipalidad de ... Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 4.0529.-

Nº 0529

cias o mala calidad de los materiales, según su importancia, de 20 a 800 Lts.

11. No pedir el final de obra y.o inspección que corresponda.. 50

12. Obstruir veredas con materiales, sin dejar el espacio mínimo para transitar, determinado en el capítulo correspondiente.. 50

13. Falta de cercos en obras de construcción............ 50

14. Carecer de chapa de control de obra, en construcción. 50

b. Sobre salubridad, Higiene, Moralidad y Estética:

1. Expender en público o tener en locales artículos alimenticios en malas condiciones de higiene o salubridad de 20 a 500 Lts.

2. Falta de higiene en personas, locales de elaboración y venta de artículos alimenticios y.o vehículos que transportan los mismos............................ de 20 a 150

3. Inexactitud en pesas y medidas.................... de 20 a 150

4. Arrojar a la vía publica,(calles, zanjas o desagües animales muertos, aguas servidas, basuras, y.o desperdicios de cualquier tipo................ 80

5. Arrojar al espacio hollín, humo o quemar residuos pastos, o malezas, afectando a propietarios, vecinos o a quienes transitan por la vía pública...... 80

6. Criar cerdos dentro de la zona urbana o urbanizada..... 500

Lts.Nafta Especial

7. No tener Libreta Sanitaria y realizar tareas que lo hagan exigibles..	50
8. Por no renovar Libreta Sanitaria dentro del término por año, sin perjuicio del pago que corresponda a su renovación........	de 20 a 50
9. Tener terrenos baldíos y/o fincas en malas condiciones de higiene o con malezas, roedores y hormigueros los propietarios y/o ocupantes.......... ..	de 50 a 150
10. No tener veredas limpias y/o libres de yuyos y/o malezas....	20
11. Tener terrenos baldíos sin cercar, o cercos en malas condiciones......	50
12. Falta de sellos de Inspección Veterinaria, por animales faenados	
a) Por primera vez	150
b) Por segunda vez.......	500
c) Por tercera vez: CLAUSURA DEL LOCAL.	
12.1. En todos los casos decomiso del producto.	
13. Faenar animales en forma clandestina, en lugares no autorizados o sin la correspondiente guía......	1.650
13.1. Se procederá a decomisar el producto sin más trámites, el que previa inspección veterinaria será destinado a Asilos, hospitales o cualquier otra entidad de benificencia.	

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0530.-

Nº 0530

Lts.Nafta Especial

13.2.Aparte del decomiso del producto, el infractor se le correspondiere será penado con la clausura del negocio de 10 a 30 días.

14.Marcar o señalar sin el previo registro de boleto respectivo.. 300

15.Por vender leche suelta y cruda en contravención a lo dispuesto por el Art.2º de la Ley Provincial nº 7266/67 además del decomiso del producto, graduable de 20 a 500 Lts.-

16.Por falta de higiene en baños publicos,W.C. antirreglamentarios de 50 a 500 Lts.

17.Carecer de medidas métrico decimal debidamente autorizados. 50

18.Tener motores sin filtros.............................. 20 a 150

19 Por uso de papel impreso en la envoltura de artículos para alimentación no envasados 50

20.Tener perros sin patente en la vía pública, sin perjuicio de pago de la patente respectiva........ 20

21.Obstruir la labor de empleados municipales en el desempeño de sus funciones con relación a esta Ordenanza y sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, insultos y desacato de: 50 a 500 Lts -

22.Por ampliaciones, cese, venta, cambio de ramo, transferencia de establecimientos comerciales y/o Indus-

triales sin su correspondiente autorización y pago de los derechos correspondientes desde 50 a 500 Lts.

23. Por realización de fiestas, actos recreativos, espectáculos de toda índole y diversiones en general por lo que sea exigible permiso municipal y no se poseyera, de 50 a 500 Lts.

24. Por ejercer la actividad de vendedor o comprador ambulante previsto en el Capítulo, sin la previa autorización.

24.1 de a pie y el derecho correspondiente. 20

24.2. en vehículos y el derecho correspondiente..... 80

25. Instalar comercios, industrias o servicios asimilables, sin la previa autorización.......... .... 50 a 150

c) . Sobre Dominio y Vía Pública

1. Dañar o destruir en cualquier forma árboles, plantas, bancos, focos de alumbrado señales, columnas, y otros objetos de propiedad municipal además de reparar sus daños causados.. 80 a 800

2. Excavar o sacar tierra, abrir zanjas o destruir caminos públicos además de reparar los daños causados.... 500

3. Por transitar por las calles o caminos de tierra de la zona rural, urbana o suburbana inmediatamente después de las lluvias con tractores, carros, camiones pesados o tropas de animales.... .... 150 a 800

4 Efectuar reparaciones, desarmes, arreglos y/o lavado

Nº 0531

Lts.Nafta Especial

de automóviles en la vía pública........... ... de 50 a 500

5. Obtruir veredas con cajones, fardos, restos de embalajes, gomas, automotores o similares...... de 50 a 150

6. Por extracción o poda de árboles en la vía pú blica sin permiso municipal y sin perjuicio de disponer su reposición......... 50

d. Sobre Tránsito y Transporte:

1. Permitir conducir a menores de edad(18 años) - automóviles, motocicletas o motonetas, ciclomo tores o similares, los padres, tutores o dueños de los vehículos.............................. de 50 a 150

2. Conducir vehículos carenciados del registro de conductor o documentación reglamentaria.... .... de 50 a 150

3 Conducir vehículos sin registro y/o documentación reglamentaria poseyéndolos o pasado 30 días de la fecha legal vencida 30

4. Conducir con escape libre o silenciador y/o escape en malas condiciones...................... 80

5. Exceso de velocidad........................... 80

6. Exceso de velocidad extrema, picadas, conducir imprudentemente o compitiendo con uno u otros vehículos de 150 a 800 Lts.-

7. Quienes circulan a velocidades en lugares o cunetas donde existen aguas acumuladas y que por negli

gencia o desconsideración a sus semejantes salpique -

frentes de edificios y/o peatones........................ 50

8. Circular en contramano.. 50

8.1. Automóviles o similares.................................... 50

8.2. Motos o similares.. 30

8.3. Bicicletas o similares.. 10

9. Circular en bicicletas por veredas, caminos interio-

res de plazas o paseos o circular sin luz 10

10. Circular sin luz, automotores en general............... 50

11. Transitar con camiones, dentro del radio urbano:

11.1. Vacíos o con carga general............................ 80

11.2. Cargados con hacienda.................................... 150

12. Por transitar con vehículos que llevan cargas mayores

a las fijadas como máximas en las disposiciones en

zona urbana.. 150

13. La Municipalidad, con intervención de la Autoridad

de Vialidad, establecerá, de acuerdo con la estruc

tura de calles y caminos, los límites de cargas trans

misibles a la calzada por cada tipo de vehículo, fi-

jando por exceder el peso total de la carga transmiti-

da a la calzada, hasta mil(1.000)Kgs, de 50 Lts, sobre

el excedente de 1.000 Kgs, a 50 cm3..-

14. No llevar paragolpes reglamentarios, o falta de algu-

no de éstos.. 20

15. Estacionar fuera de los lugares autorizados.......... 20

Nº 0532

	Lts.Nafta Especial
16. Obstruir la entrada a garages....	50
17. Estacionar en segunda u otra fila......	50
18. Dejar estacionado camiones de transporte de hacienda y/o acoplados o con mercaderías en planta urbana..	80
19. Por conducir cualquier clase de vehículos hallándose en estado de ebriedad o bajo acción de estupefacientes. Se entenderá que está bajo los efectos del alcohol toda vez que la tasa alcohólica exceda de un gramo por mil de sangre. Se lo prohibe circular en tales condiciones y se hará pasible a una multa de 50 a 500 Lts.	
20. Por afectar vehículos no habilitados, al propietario autorizado para el servicio de taxi, abonará...	150
21. Las empresas de Transporte Automotor, servicios de larga distancia que infrinjan normas de estacionamiento......................................	150
22. El conductor, propietario de taxi que utilice los servicios de "Peón" sin autorización Municipal......	150
23. No respetar la senda peatonal, interrumpir el acceso de escolares o no dar preferencia de paso, según reglamentaciones, o nó circular a velocidad vehicular frente a escuelas hasta 20Km. Por hora.........	150

24. dejar vehículos tracción a sangre estacionados con

las ruedas desmaneadas o circular sin luces en los

mismos.. 10

25. Por cada animal suelto en las calles y/o caminos .. 10

26. Por cada animal suelto en plazas o paseos públicos. 50

27. Todo conductor que ante la señal de la autoridad Municipal competente, no acate la órden de detención de la marcha del vehículo o mantenerlo detenido durante el tiempo necesario que por razones de seguridad o medidas de control impongen, de 50 a 500 Lts.

28. Por no acatar la orden de detención dada por un agente de tránsito y alejarse del lugar, sin perjuicio de otras sanciones de 50 a 500 Lts,.

29. Por transitar con hacienda sin la correspondiente - guía de traslado de su propietario además del pago de la guía correspondiente, abonará por cabeza......de 20 a 80

30. Por transportar más animales que los que figuran en la guía su propietario abonará además de la diferencia por animales, por cabeza 50

31. Por utilizar la misma guía para trasladar diferentes contingentes de hacienda, su propietario abonará además de la guía correspondiente, por cabeza... 80

32. Cruce de semáforo estando éste en Luz roja......... 150

33. Por obstrucción del recorrido de la máquina barredora 50

e) SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

1. El uso de muros de edificios públicos o privados pa

Nº 0533

Lts.Nafta Especial

ra hacer propaganda o publicidad, cuando fuera sin permiso de sus propietarios.......... 50

2. La colocación de elementos de propaganda que - obstruyan directa o indirectamente el señalamiento oficial, etc............................. 80

3. La colocación de elementos de propaganda no aprobados.................................... 50

4. Distribución de volantes y/o programas, cualquier tipo sin perforación Municipal........... de 20 a 80

f) 1. Por incumplimiento a una intimación dentro del plazo estipulo;

a)Por primera vez............... 20

b)Por segunda vez............... 50

c)Por cada reincidencia después de la segunda vez............. 80

ARTICULO 2º.- DISPOSICIONES COMUNES AL CAPITULO

------ 1.Todas las infracciones contempladas en esta Ordenanza - se duplicarán en la primera reincidencia, triplicándose en la segunda, y así sucesivamente hasta alcanzar el máximo autorizado a 100 sueldos - mínimos administrativos Municipal.------------

2. Las multas no previstas en el presente capítulo y cuya aplicación - proceda en función del poder de policía delegado a la Municipalidad las aplicará el Departamento Ejecutivo de acuerdo a la gravedad de la misma, de 20 a 800 Lts.---------

ARNOLDO R. RIARA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DE MAIPU

ABEL F. ARRIGON SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO

JOSE MAZZANO

3. Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de las Ordenanzas Generales Nº 27, 57 y 176 (ruidos molestos y parásitos)serán sancionadas con multas de 20 a 800 Lts., previstas en el artículo 12 de la Ordenazna General Nº 27 y elevadas por la presente a los montos citados precedentemente.- -

4. Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de la Ordenanza General Nº 80 (Comercialización de garrafas) será sancionadas con multas de 20 Lts. y toda reincidencia con el duplo de la última de 20 Lts. en forma progresiva hasta alcanzar un máximo de 100 sueldos mínimos de administrativo Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - -

5. Sin perjuicio de las multas establecidas en los incisod anteriores el Departamento Ejecutivo dispondrá del poder de policía Municipal que requiera según el tipo de contravención de que se trate.- - -

ARTICULO 3º.- Los valores de las multas establecidas en los incisos - - - - - - - que antaceden, serán tomados por litro valor nafta especial al día de la aplicación de la misma.- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimien- - - - - - - to y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- -

A continuacipon solicita la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta y propone a la Presidencia, para que los señores Mayores Contribuyentes , elijan o deleguen a dos o tres, Mayores Contribuyentes, para que de ésta forma, en las reuniones de Comisión y sobre todo, de comisión de Presupuesto y Hacienda, donde se tranten te-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0534.

Nº 0534

mas que son de competencia de éstos, puedan los mismos concurrir, y así de ésta manera, tomar conocimiento y proponer su punto de vista en los asuntos que se traten.-Manifestando el señor Presidente que está de acuerdo con lo propuesto por el Concejal Lazcano, y manifiesta a los Señores Mayores Contribuyentes, que hagan llegar a la Secretaría de éste Honorable Concejo Deliberante, el nombre de las personas propuestas. A continuación y no habiendo más temas que tratar por ésta Asamblea, el Señor Presidente invita al señor José Antonio Lerendi a arrera la bandera, dando por finalizada de ésta manera la presente.- - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO AMESTOY
Mayor Contribuyente

JUAN JOSE ELIZONDO
Concejal

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintiseis 26 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-Se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria , II Prórroga., los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Aza, por el Bloque de la U.C.R , Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M , Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J..-Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. A continuación el señor Presidente invita -

al señor Concejal Raúl José Rozzano, a izar la bandera, acto que una - vez finalizado es aplaudido por éste Cuerpo y el público presente.-Acto seguido el señor Presidente propone un homenaje a un Ex-Concejal, recientemente fallecido Señor Carlos Daniel Spina, que ocupó la Presidencia de éste Cuerpo durante el período 1948/1950, y fué Concejal en varias - oportunidades, por eso propongo un minuto de silencio.-Finalizado el mismo se dá comienzo al Orden del Día: en primer término; aprobación del - acta de la Sesión anterior; la misma se aprueba por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día asunto entrados; en primer lugar radiograma del H.Concejo Deliberante de PUAN, dictando una Resolución por la que solicitan la creación de una Ley, para efectuar un estudio de vista y oido, a los niños que ingresan al perído escolar primario, proponiéndose el pase de la misma a la Comisión de Higiene, siendo éste aprobado El siguiente asunto entrado, corresponde a un radiograma del H.Concejo de PUAN, dictando Resolución referente al control del mal de Chagas, siendo puesta a consideración del Cuerpo, la misma es aprobada por unanimidad, sancionando éste Cuerpo con suficiente fuerza legal, la siguiente RESOLUCION Nº 35 - ARTICULO 1º.- Se declara de interés público del distrito de Maipú, la problemática de la enfermedad de Chagas. ARTICULO 2º Se realizará una campaña intensiva de información a la población de la enfermedad, consistente en volantes y afiches didácticos de facil comprensión en la via pública y lugares de concentración de vecinos.- ARTICULO 3º.- Se pedirá al Consejo Escolar su apoyo para la concientización y actualización de docentes por medio de profesionales de la salud para volcarlos en los alumnos primarios, como así también char

N° 0535

les profesionales en establecimientos secundarios. ARTICULO 4°.- Se realizará un operativo rastrillo en todo el distrito en busca de transmisores infectados (vichucas).- ARTICULO 5°.- El Municipio dispondrá de los medios necesarios para que la población más carenciada realice los estudios clínicos al respecto.- ARTICULO 6°.- Los recursos para tal campaña provendrán del porcentaje (5%) de la Ley Provincial N° 9.403.- ARTICULO 7°. Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a adherir a lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de SUAN.- ARTICULO 8° - Registrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos, archívese. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El siguiente asunto entrado corresponde a un radiograma emitido por el H.Concejo Deliberante de La Plata, emitiendo una Resolución referente a hacer cumplir estrictamente las disposiciones vigentes sobre el pago de aranceles diferenciados en las prestaciones médicas, puesta a consideración por el Cuerpo se aprueba por unanimidad su adhesión.- Sancionando éste Cuerpo con suficiente fuerza legal la siguiente: RESOLUCION N° 36.84 ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, aconseja a la Presidencia a adherirse a lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de La Plata. ARTICULO 2°.- Dirigirse a las autoridades de I.N.O.S., de agremiaciones médicas locales y de E.S.M.E.B.A. a los efectos de solicitarles que hagan cumplir estrictamente las disposiciones vigentes sobre el pago de aranceles diferenciados en las prestaciones médicas.- ARTICULO 3°.- Solicitar de las mismas

la publicidad efectiva de dichas normas - ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-El siguiente asunto entrado corresponde a un radiograma emitido por el Concejo Deliberante de PUAN, dictando Resolución sobre la que se pide al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, par que se oponga a la inclusión de la Provincia de La Pampa en el régimen de promoción patagónica, puesta a consideración la misma se propone el pase de ésta a la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a una Comunicación del Honorable Concejo Deliberante de Saladillo por la que se adhiere a la emitida por el H.Concejo Deliberante de Lomas de Zamora por la que se solicita la derogación de las reformas y normas dictadas por el Gobierno de facto sobre la Ley Orgánica de las Municipalidades proponiendo el señor Presidente que la misma pase a archivo, dado que éste Cuerpo ya se expidió sobre el tema, aprobándose por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a una Ordenanza dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, referente a eximición de pago de la Tasa Municipal de Alumbrado, Barrido y Limpieza, y la tramitación del Registro de Conductor, a todos los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ésa Ciudad, instando a adoptar igual medida en nuestro Partido, proponiéndose el pase de la misma a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado el mismo por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a una Resolución dictada por el

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0536.-

Nº 0536

H.Concejo Deliberante de Gral.Viamonte, referente a solicitar la adhesión para que dicha Ciudad, vuelva a llamarse "Los Toldos"; siendo puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad - sancionando éste Concejo con la suficiente fuerza legal, la siguiente - RESOLUCION Nº 37/84 - ARTICULO 1º.- Encomiéndase a la Presidencia del - Honorable Concejo Deliberante a adherirse a lo resuelto por el H.Concejo Deliberante de Gral. Viamonte.- ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo - Deliberante, interpretando el sentir de la población que representa, elevará a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, un petitorio en el sentido de que se sancione una Ley que restablezca el nombre de LOS TOLDOS a ésta Ciudad, invocando todos los antecedentes y circunstancias que hacen a la legitimidad y conveniencia práctica de la medida. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimeinto y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 684, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente contestación a la Resolución nº 25 pasando la misma al archivo en expediente correspondiente.-El siguiente asunto entrado corresponde a un pedido efectuado por el contribuyente señor Hector Renee Mastromateo, propietario de un Kiosko que funciona frente al Hospital, el cuál solicita la eximición de la Tasa de Seguridad e Higiene; siendo propuesto el pase a las comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda, puesto a consideración se aprueba por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota

nº 728, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza, referente a la donación sin cargo de ésta Municipalidad al Instituto de la Vivienda en la Localidad de Las Armas para la construcción de un Complejo Habitacional de 20 viviendas, siendo puesta a consideración por el señor Presidente, solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién dado la urgencia del tema según se me ha informado, propongo el tratamiento sobre tablas de la presente, manifestando el señor Concejal Lazcano, que efectivamente la Comisión de Presupeusto y Hacienda, en su reunión ya analizó éste tema; siendo puesta a consideración la presente, se aprueba por unanimidad el presente Proyecto de Ordenanza, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 70/84 -ARTICULO 1º.- Dónase sin cargo al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES una fracción de terreno ubicado dentro de la planta urbana de la Localidad de Las Armas, Partido de Maipú, que es parte de la manzana 8 y que surge del plano de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia con fecha 24 de Julio de 1984, cuya identificación Catastral es la siguiente: Circunscripción IX - Sección A - Manzana 8 - Parcela Nº 1 - con una superficie total de 5.515,69 mts.- ARTICULO 2º.- El caracter de donación establecido en el artículo 1º. de la presente Ordenanza quedará sujeta al compromiso por parte del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a contruir un Complejo Habitacional de VEINTE (20) viviendas a realizarse por el operativo F.O.N.A.V.I.- ARTICULO 3º.- Establécese un plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que el donata-

Nº 0537

rio de comienzo de ejecución a las obras que se afectará al destino dispuesto por el artículo anterior.- ARTICULO 4º.- Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2º o no se cumpliese el plazo dispuesto por el artículo 3º de la presente Ordenanza, se producirá la caducidad automática del acto y reversión del dominio a favor de ésta Municipalidad, con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna si se introdujeren mejoras.- ARTICULO 5º - Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas con la sola comparencia de los representantes legales del donatario y donante.-ARTICULO 6º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 722, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza referente al incremento de sueldos proponiéndose el pase de la presnete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-Siendo aprobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo referente a ampliación de Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente. manifestando el señor Presidente que existe una sugerencia de rápido tratamiento por lo que se propone tratarla sobre tablas, puesta a consideración se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 7./84 - ARTICULO 1º.- Amplíase las siguientes Partidas del Presupuesto

de Gastos vigente

CAPITULO I -	Honorable Concejo Deliberante		
1.	Erogaciones Corrientes		
1.1.	Funcionamiento		
1.1.1.	Gastos en Personal		
1.1.1 1.	Sueldo Individual		
1.1.1.1.1.	Indemnización a Concejales	593.415,=	
1.1 1.1.5.	Personal Administrativo	59.411,=	
1.1.1.3.	BONIFICACION Y SUPLEMENTO		
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	8.810,=	
1.1.1.4.	APORTE PATRONAL		
1.1 1.4.1.	Aporte Al I P.S.	108.093,=	
1.1.1.4 2.	Aporte al I.O M A.	31.063,=	800.792,=
CAPITULO II -	ADMINISTRACION GENERAL - FINALIDAD I		
1.	Erogaciones Corrientes		
1.1	Funcionamiento		
1.1.	Gastos en Personal		
1.1.1 1.	Sueldo Individual		
1.1 1.1.1	Personal Superior	241.156,=	
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	623.212,=	
1.1.1.1 3.	Personal profesional	17.620,=	
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	131.607,=	
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	231.801,=	
1.1.1.1 7.	Personal de Servicio	52.684,=	
1.1.1.2.	Retribuciones Globales		

N° 0538

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	2.563,=	
1.1.1.3.	Bonificaciones y Suplementos		
1.1.1.3.1.	Diferencia por escalafón		
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	52.957,=	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	259.725,=	
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	555,=	
1.1.1.3.4.	Horas Extras	1.550,=	
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad	388.800,=	
1.1.1.3.5.4.	SuplementoSueldo Básico	218.044,=	
1.1.1.3.6.	Gastos de Represenatción	72.196,=	
1.1.1.4	Aporte Patronal		
1.1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	267.875,=	
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	99.970,=	2.662.315,=
FINALIDAD II-	ITEM II		
1.	Erogaciones Corrientes		
1.1	Funcionamiento		
1.1.1.	Gastos en Personal		
1.1.1.1.	Sueldo Individual		
1.1.1.1.3	Personal Profesional	29.206,=	
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	17.070,=	
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	20.145,=	
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	13.701,=	
1.1.1.3.	Bonificaciones y Suplementos		
1.1.1.3.1.	Diferencia por Escalafón		
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	13.839,=	

1.1 1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	14.425,=	
. . 1 3.5 1.	Bonificaciones por Antiguedad	29.000,=	
..1.1.3 5.4.	Bonificación Suplemento Básico	30.175,=	
...1.4.	<u>Aporte Patronal</u>		
..1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	48.177,=	
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	18.500,=	234.237,=
<u>FINALIDAD II</u>	<u>ITEM III</u>		
1.	<u>Erogaciones Corrientes</u>		
1.1.	<u>Funcionamiento</u>		
....1.	gastos en Personal		
1.1.1...	Sueldo Individual		
1.1 1.1 1.	Personal Superior		
. 1 ..1.2.	Personal Jerárquico	63.564,=	
. 1 1.1.3.	Personal profesional	575.751,=	
1 1 1.1.4.	Personal Técnico	145.558,=	
1.1.1 ..5.	Personal Administrativo	89.575,=	
1.1.1 1.6.	Personal Obrero	148.720,=	
....1.1.7.	Personal de Servicio	671.908,=	
..1.1.3.	<u>Bonificaciones y Suplementos</u>		
. 1 1.3.1.	Diferencia por Escalafón		
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	28.266,=	
1.1 1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	252.075,=	
1.1.1 3.3	Asignaciones Familiares	2.500,=	
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad	1.232.500,=	
1.1.1.3.5 2.	Dedicación Exclusiva	55.900,=	

Nº 0539

..1.3.5.4.	Suplemento Básico	441.456,=	
..1.1.4.	Aporte Patronal		
..1...4.1.	Aporte al I.P.S.	466.562,=	
1 ..1.4.2	Aporte al I.O.M.A.	178.090,=	4.352.615,=
FINALIDAD III-	Servicios Urbanos		
1.	Erogaciones Corrientes		
..1.	Funcionamiento		
1...1.	Gastos en Personal		
1.1....	Sueldo Individual		
1 1.1.1...	Personal Superior		
... 1 1 2.	Personal Jerárquico	54.080,=	
1...1...3	Personal profesional	33 227,=	
1 ..1.1.5.	Personal Administrativo	22.053,=	
..1...1.6.	Personal Obrero	506.705,=	
1...1.3	Bonificaciones y Suplementos		
1.1.1.3.1.	Diferencia por Escalafón		
1 1 1.3.1.1.	Reemplazos	16.540,=	
1.1.1.3.2	Sueldo Anual Complementario	120.195,=	
1.. 1 3.4.	Horas Extras	12.500,=	
...1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad	363.975,=	
1...1.3.5.4.	Suplemento Básico	393.255,=	
1.1.3.7.	Licencias no gozadas	22.500,=	
1 1.1.4.	Aporte Patronal		
1.1 4.1.	Aporte al I.P S.	227.742,=	
1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	67.046,=	1.839.818,=

FINALIDAD IV - Infraestructura Vial

1.	Erogaciones		
1.1.	Funcionamiento		
1.1.1.	Gastos en Personal		
1.1.1.1.	Sueldos Individuales		
1.1.1.1.6	Personal Obrero	845.250,=	
1.1.1.3.	Bonificaciones y Suplementos		
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	10.565,=	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	158.001,=	
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad	478.078,=	
1.1.1.3.5.2.	Dedicación Exclusiva	7.500,=	
1.1.1.3.5.4.	Suplemento Básico	538.386,=	
1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	10.000,=	
1.1.1.4.	Aporte Patronal		
1.1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	306.738,=	
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	99.306,=	2.454.824,=

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL

1.	Erogaciones Corrientes		
1.1.	Funcionamiento		
1.1.1.	Gastos en Personal		
1.1.1.1.	Sueldos Individuales		
1.1.1.1.1.	Personal Superior		
1.1.1.1.2.	Personal jerárquico	39.887,=	
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	108.770,=	
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	17.693,=	

N° 0540

1.1.1.7.	Personal de Servicio	42.605,=	
1.1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS		
1.1.3.1.1.	Reemplazos	10.000,=	
1.1.3.2	Sueldo Anual Complementario	18.000,=	
1.1.3.4.	Horas Extras	7.500,=	
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antiguedad	33.400,=	
1.1.1.3.5.4.	Suplemento Básico	56.020,=	
1.1.1.4.	APORTE PATRONAL		
1.1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	33.638,=	
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	13.100,=	380.616,=
			12.725.217,=

ARTICULO 2º.- Para financiar el artículo anterior, tómese los fondos de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente.

4.	A CLASIFICAR		
4.1	Crédito Adicional	9.000.000,=	
2.5.2.7.	Erradicación de Ranchos	3.725.217,=	12.725.217,=

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.--

El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la presente solicitud suscripta por la señora Florentina Moreno, para su tratamiento, proponiéndose el pase a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupeusto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a

un Expediente nº 4071-6/84 , elevado por el Departamento Ejecutivo, co-rrespondiente a IRIBARNE JUAN ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE MAIPU s. deman da Contensioso Administrativo; siendo puesto a consideración por el se-ñor Presidente, se dá pase por unanimidad, a la Comisión de Poderes y Reglamentos. El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a despa chos de diversas comisiones, el presente corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a un radiograma emitido en su oportu-nidad por el H.Concejo Deliberante de La Plata, por el cuál se adjunta Resolución, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación y adhesión a la presente resolución.". Puesta a consideración se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberan te con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION Nº 38/84 ARTI-CULO 1º.- Encomiéndase a la Presidencia del H.Concejo Deliberante a -- adherir a lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de Necochea. ARTICULO 2º.- Diríjase al Presidente del Concejo Deliberante, al Supe-rior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Presidencia de am-bas Cámaras Legislativas a fín de poner en manifiesto la propuesta del traspaso a los Municipios de la administración del impuesto a los ingre sos Brutos Provincial y al valor Agregado nacional referido a los, co-mercios minoristas ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los efectos de su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y fir-mada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Acto seguido y no habiendo más temas que tratar, soli cita la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién manifiesta

Nº 0541

y propone que se extienda el período de Sesiones Ordinarias de prórroga, por el mes de Diciembre, manifestándose que el mismo se fijará sin fecha expresa, dando facultad a la Presidencia a que disponga de la fecha cuando ésta la crea conveniente, siendo ésta propuesta aprobada por unanimidad.-No habiendo más temas que tratar siendo las 21,10 Horas, se levanta la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los Señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaría, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R. Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M.; Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., y los señores mayores Contribuyentes Néstor Gonzalo Rodriguez, Julio Amestoy, Omar Guillermo Fontana, Atilio Bufarini, Esther A. de Casado, Omar Mulero. Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón.-Dándose comienzo a la presente Asamblea, el señor Presidente invita a la Sra. Mari Esther A. de Casado, a izar la bandera, una vez

culminado el presente acto, se dá comienzo al presente Orden del Día:-aprobación Anteproyecto Ordenanza por el que se fija un adicional para la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Vía Pública, leído éste por Secretaría procede el señor Presidente a poner a consideración de la Asamblea, el cuál es aprobado por unanimidad, sancionando la misma con suficiente fuerza legal la siguiente- ORDENANZA Nº 72/84 - ARTICULO 1º.- Fíjase un adicional para el cobro de las cuotas correspondientes al Capítulo I - "TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA", con vencimiento al 28 de Diciembre de 1984, de acuerdo al siguiente detalle 1-Alumbrado Público Por metro lineal de frente, por

mes Categoría A	....	$a 3,77
Categoría B	....	$a 3,25
Categoría C	....	$a 2,18
Categoría D	....	$a 1,08
2 - Recolección de Residuos, Limpieza y Conservación de Pavimento, por mes	....	$a 2,18
3 Recolección de Residuos y Conservación de Calles de Tierra, por metro mes	....	$a 1,08
4 Conservación Calles de Tierra	....	$a 0,54

ARTICULO 2º Amplíase el CALCULO DE RECURSOS en $a 3.000.000,= (TRES - - - - MILLONES de Pesos Argentinos) por mayor recaudación ingresados por aplicación del artículo precedente.- ARTICULO 3º. Amplíase el Presupuesto de Gastos en la suma de $a 3.000.000,=(TRES MILLONES de Pesos Argentinos,, imputándose a la Cuenta- 1.4. A Clasificar

1.4 1.Crédito Adicional

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0542.-

Nº 0542

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—A continuación y no habiendo más temas que tratar, el señor Presidente invita a la Sra. Esther A. de casado a arrear la bandera, finalizado el presente acto, se levanta la Asamblea.- - - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ATILIO OSBEL BUFARINI
Mayor Contribuyente

JUAN JOSE LAZCANO
Concejal

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Sesión Ordinaria (Tercera Prórroga); los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza; por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J . Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. A continuación el señor Presidente pasa a invitar al señor Concejal Pastor Ruben Luna, a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por éste Cuer

po y el público presente.-Acto seguido pasa el señor Presidente a dar a conocer el primer punto del Orden del Día:aprobación del acta de la Sesión anterior, la que puesta a consideración por el señor Presidente es aprobada por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día: asuntos entrados. en primer lugar, radiograma del H.Concejo Deliberante de Villa Gesell, por el que se invita a éste Cuerpo a concurrir a una reunión a realizarce el día 17 del corriente a las 17,30 horas, en dicho Concejo Deliberante,a los efectos de tratar las gestiones necesarias tendientes a obtener la pavimentación de la Ruta Provincial nº 56, en su tramo Gral.Madariga - Gral.Conesa.- Queda en Secretaría para conocimiento del Cuerpo.-El segundo asunto entrado, corresponde a un Radiograma del H.-Concejo Deliberante de Tres Arroyos, referente a una Minuta de Comunicación dictada por ése Cuerpo a los efectos de dirigirse al Instituto Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires; y Asociación de Obras Sociales. A.D.O S., sobre la atención del servicio de farmacia en toda la Provincia de Buenos Aires puesta a consideración por el señor Presidente, pasa a la Comisión de Higiene, por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 731, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente incremento de las tarifas de Energía Eléctrica de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para el mes de Noviembre de 1984, puesta a consideración por el señor Presidente, se resuelve por unanimidad el pase a la Comisión de Presupeusto y Hacienda. El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referente incremento Tasa por Control de Marcas, Guías y Señales, proponiendo el pase a la Comisión de

Nº 0543

Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 740, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente Expediente nº 4071-82/84, sobre el cuál se eleva Proyecto de Ordenanza, de subdivisión de un terreno Municipal en la Localidad de Las Armas, puesta a consideración por el Señor Presidente se propone el tratamiento sobre tablas, siendo la misma aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 73/84 - ARTICULO 1º.- Autorízase a subdividir la Parcela 8 de la Manzana 23, Circunscripción IV- Sección A, originada por plano 66-34-60 y destinada a reserva fiscal,- del Partido de Maipú, sita en el ejido urbano de la Localidad de Las Armas, creando dos (2) parcelas.-La designada catastralmente como Parcela 8a., con las siguientes dimensiones Frente formado por poligonal de dos lados de 11,88 mts. y 0,78 mts. respectivamente, costados de 36,4. y 40, 43 mts. y fondo de 12,00 mts., superficie 460,79 Mts.. La designada catastralmente como Parcela 8b. con las siguientes dimensiones. Frente de 14.41 mts. costados de 36,41mts. y 32,56 mts. respectivamente y fondo de 13.88 mts., superficie de 478,05 mts2..-ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: despachos diversas Comisiones el primer despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al incremento de sueldo correspondiente al mes de Noviembre, para el -

personal Municipal "Vuestra Comisión de Presupeusto y Hacienda, os acon
seja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.".-Puesto a con-
sideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad; sancio-
nando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal,-
la siguiente ORDENANZA Nº 74/84 - ARTICULO 1º.- Fíjanse a partir del-
1º de Noviembre de 1984 en los importes que se detallan en el ANEXO I,
que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos bási-
cos o remuneraciones y suplementos, con determinación del valor de los
módulos para los distintos horarios de trabajo con caracter general ha
cen al cargo, según corresponda, del personal Municipal y/o sin esta-
bilidad, incrementándose los vigentes al 30 de Setiembre de 1984.
ARTICULO 2º.- Fíjase en Pesos Argentinos SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
+ - DIECIOCHO ($a 67.318,=) los gastos de representación del
señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Noviembre
de 1984 - ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de No
viembre de 1984, en la suma de Pesos Argentinos VEINTIUN MIL OCHOCIEN-
TOS VEINTISIETE ($a 21.827,=) mensuales, constituyendo la menor remune
ración que percibirá el trabajador pro todo concepto con exclusión de
las asignaciones familiares que pudieren corresponderle.- ARTICULO 4º.
Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efec
tos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Conce
jo Deliberante Municipal de Maipú,a los once días del mes de Diciembre
de mil novecientos ochenta y cuatro El siguiente despacho corresponde
a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a un proyecto de Or
denanza elevado por el Departamento Ejecutivo, sobre el incremento sala

Nº 0544

rial para el mes de Diciembre de 1984, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.".- Puesto a consideración por el Señor Presidentese aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente, ORDENANZA Nº 75/84 - ARTICULO 1º.- Fíjanse a partir del 1º de Diciembre de 1984, en los importes que se detallan en el ANEXO I, que froma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo con caracter general hacen al cargo según corresponda, del personal Municipal y/o sin estabilidad increméntandose los vigentes al 30 de Setiembre de 1984 ARTICULO 2º.- Fíjase en Pesos Argentinos SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO $ 74.681,= los gastos de representación del señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Diciembre de 1984. en la suma de Pesos Argentinos VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE ($a 24.214,= mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle - ARTICULO 4º - Comuniquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-Dado, sellada y firmada en la Sala de Seciones del Honorable Conbejo Deliberante Municipal de Maipú, a los once días del ems de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-El siguiente despacho de Comisión corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre una Ordenanza elevada por el H.Concejo Deliberante de Villa Gesell, sobre eximición de impuestos a los integrantes del Cuerpo de Bomberos voluntarios de ésa Ciudad "Vu

estra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja tomar conocimiento de la presente, y pase como antecedente.".-Puesto a consideración se aprueba por unanimidad, el presente despacho. El siguiente despacho corresponde a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupeusto y Hacienda, sobre una nota elevada por el Departamento Ejecutivo, a la que se adjunta nota de la señoraFlorentina Moreno, por la que solicita eximición de impuestos, "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja en éste caso especifico el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes y lo que reglamente la Ley Orgánica de las Municipalidades.".- "Vuestra Comisión de Presupeusto y Hacienda, os aconseja adherirse a lo resuelto por la Comisión de Poderes y Reglamentos . . Puesto a consideración los presentes despachos, por el señor Presidente son aprobados por unanimidad El siguiente despacho corresponde a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda, referente a una nota - elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que se adjunta nota emitida por el señor Edgard Renee Mastromatteo, solicitando la eximición de impuestos "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja en éste caso especifico el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes y lo que reglamente la Ley Orgánica de las Muncipalidades. ".-"Vuestra Comisión de Presupuesto y Haceinda, os aconseja adherirse a lo resuelto por la Comisión de Poderes y Reglamentos.".-Puestos a consideración por el señor Presidente, los presentes despachos, se aprueban por unanimidad. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Higiene referente - a un radiograma emitido por el H.Concejo Deliberante de PUAN, sobre - hacer conocer que se promulgue una Ley, para efectuar un estudio de -

Nº 0545

visto y oído a los niños que ingresan a las etapas pre-escolares y primarias. "Nuestra Comisión de Higiene, os aconseja, visto la Resolución nº 24, del H.Concejo Deliberante de PUAN, que propicia que se promulgue con fuerza de Ley la obligatoriedad de un estudio de vista y oído, a los niños al ingreso de la etapa pre-escolar y primaria, nuestra Comisión de Higiene, aconseja la adhesión de la misma.". Al mismo tiempo promulgan una Minuta de Comunicación "Nuestra Comisión de Higiene, os aconseja, que el Departamento Ejecutivo, se aboque a incorporar al Cuerpo médico del Hospital Municipal de Maipú, por ser el mismo el mayor efecto de salud de nuestro Municipio, para brindar a nuestra población un servicio que contemple ambas especialidades médicas, además que se comunique al Consejo Escolar de Maipú, la posibilidad de efectuar ese tipo de revisación a los alumnos del Distrito a travéz del Hospital Municipal de Maipú, que dicho Consejo Escolar distribuya esta reglamentación a travéz de las direcciones de las escuelas del Partido.". Puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el presente despacho.-Aprobando éste Honorable Concejo Deliberante, la siguiente: RESOLUCION Nº 39/84 - ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú se adhiere a la Resolución nº 24/84, emanada del Honorable Concejo Deliberante de PUAN, en la que hace conocer a las autoridades Nacionales y Provinciales, su interés para que se promulgue con fuerza de Ley la obligatoriedad de un estudio de vista y oído de todos los niños al ingresar en la etapa pre-escolar y primaria. ARTICULO 2º.- Hasta que dicha Ley tenga vigencia el Municipio tendrá a su cargo tal medida y la misma será realizada únicamente por profesionales -

especialistas siendo obligatoriosu estudio previo al ingreso a las eta-
pas pre-escolares y primarias.- ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamen
to Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y fir-
mada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal
de Maipú a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochen
ta y cuatro.- MINUTA DE COMUNIACCION nº 48.84 El Honorable Concejo De
liberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Eje
cutivo propicie con caracter obligatorio un estudio de vista y oido a
los niños que ingresan a las etapas pre-escolares y primarias de nues-
tro Partido, así mismo se aboque a incorporar al Cuerpo médico del Hos
pital Municipal de Maipú, a ésta tarea, por ser el mismo el mayor efec
to de salud de nuestro Partido, para brindar a nuestra Población un ser
vicio que contemple ambas especialidades médicas.-Además que se comuni-
que al Consejo Escolar de Maipú, la posibilidad de efectuar ese tipo de
revisación a los alumnos del distrito a travéz del Hospital de Maipú,-
que dicho Consejo Escolar distribuya ésta reglamentación a travéz de -
las direcciones de las escuelas del Partido.".-El siguiente desapcho co
rresponde a la Comisión de Higiene sobre un radiograma emitido por el
H.Concejo Deliberante de Magdalena, referente a Resolución por la que-
se solicita se contemple la posibilidad de incorporarse a los beneficios
de I.S.S.A.R.A , a los pequeños y medianos productores.- Vuestra Comisión
de Higiene, os aconseja adherirse a la presente Resolución.".Siendo pu
esta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad
Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante la siguiente:RESOLUCION
Nº 40/84 -ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de

N° 0546

Maipú, se adhiere a la resolución emanada del Honorable Concejo Delibe rante de Magdalena, en la que solicita al Departamento Ejecutivo se di rija al señor Director de I.S.S.A.R.A., a fin de solicitarle contemple la posibilidad de proponer al Congreso Nacional, la reforma que permita la incorporación como beneficiarios al I.S.S.A.R.A., a los pequeños y medianos productores agrarios y sus familiares, que vivan del producido de sus explotaciones que no cuenten con cobertura social alguna.-ARTICU LO 2°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de más efectos -Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honora ble Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. A continuación y no habi endo más temas que tratar el señor Presidente invita al señor Concejal Pastor Ruben Luna, a arrear la bandera, siendo las 20,40 horas, se le- vanta la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - -

ABEL F. CORREGON
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reu nen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfre do Uría, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Aiza, Pablo Horacio Aiza, Ro dolfo Enrique Marchi por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna y

Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J..-Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Giaria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. Acto seguido el señor Presidente invita al señor Concejal Pablo Horacio Alza, a izar la bandera, acto seguido es aplaudido por el Cuerpo. A continuacion se dá comienzo a la presente Sesión Ordinaria (1ª Prórroga) con el siguiente Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesíon Anterior: siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. A continuación: asuntos entrados en primer término nota emitida por el señor Concejal Juan José Elizondo, dirigida al señor Presidente, manifestando el mismo, que no podrá asistir a la presente Sesión, por razones de fuerza mayor, siendo aprobada dicha solicitud: se pasa al siguiente asunto entrado, pertenece a una Resolución emitida en el H.Concejo Deliberante de Villa Gesell, sancionada en una reunión celebrada en el día de ayer, con la participación de cinco partidos vecinos, manifestando el señor Presidente, que pertenece a prestar apoyo a las gestiones para que sea pavimentada la Ruta Provincial nº 56, siendo la misma puesta a consideración, es aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante la siguiente RESOLUCION Nº 41/84 - ARTICULO 1º.- Dirigirse a las autoridades responsables en el orden provincial a los efectos de requerir la inmediata pavimentación de la Ruta Provincial nº 56.- ARTICULO 2º.- Remítase copia completa de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la señora Presidenta del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Presidente de la Cámara de Diputados -

N° 0547

de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Ministro Provincial de Obras Públicas.- ARTICULO 3º - Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese -Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El siguiente asunto entrado corresponde a dos saludos con motivos de las próximas fiestas de fin de año, pertenecientes a la Dirección Provincial de Rentas, delegación Mar del Plata, y al Honorable Concejo Deliberante de San Martín.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 757 elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la presente fotocopias de la Circular nº 84 84, emanada de la Subsecretaría de Asuntos Municipales para su conocimiento y efectos que puedan corresponder; manifestando el señor Presidente, que queda en Secretaría para su información. El siguiente asunto entrado corresponde a un cuadernillo emitido por la Municipalidad de Necochea, sobre las Jornadas Intermunicipales de Educación Vial y seguridad en el Tránsito, dándocele pase a la Comisión de Higiene, por unanimidad. El Tercer punto del Orden del Día, corresponde a los despachos de las diversas Comisiones, en primer término, corresponde a la Comisión de Higiene, referente a un radiograma emitido por el H.Concejo Deliberante de Gral. Paz, sobre la reglamentación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. "Vuestra Comisión de Higiene, os aconseja la aprobación y adhesión a la presente Resolución.". Siendo puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, el siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos al mismo efecto "Vuestra Comisión de POderes y

Reglamentos os aconseja adherirse a lo dictaminado por la Comisión de - Hacienda.". Siendo el mismo aprobado por unanimidad. Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante la siguiente RESOLUCION Nº 42/84 ARTICULO 1º.- Expresar el rechazo del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Paz al proyecto de Ley que norma la constitución, orgánica, funcionamiento, disolución y liquidación de las Sociedades o Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.- ARTICULO 2º.- Comunicar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires lo dispuesto, así como a los presidentes de cada uno de los Bloques que la componen.- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente al expediente nº 4071-6/84, sobre IRIBARNE JUAN ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE MAIPU SU DEMANDA CONTENSIOSO ADMINISTRATIVA. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja, visto el estado de las actuaciones y - teniendo en vista la repercución en cuanto a la responsabilidad de los Concejales y funcionarios actuantes con respecto al Tribunal de Cuentas y a su véz previendo la responsabilidad de los funcionarios que actuaron en su momento al tomar la medida, motivo de éste expediente, en cuanto si es posible, en un futuro, legalmente comprobar la responsabilidad de los mismos y salvar el daño que ocasionó al Municipio, proseguir con las actuaciones hasta su conclusión .".-Siendo puesto a consideración por el señor presidente se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0548.-

N° 0515

Concejo Deliberante, la siguiente RESOLUCION Nº 43/84 ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la transacción propuesta, prosiguiendo la sactuaciones judiciales hasta su conclusión, debiendo tomar el Departamento Ejecutivo los recaudos en cuanto a responsabilidad de los anteriores funcionarios ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a un Proyecto de Ordenanza, elevada por el Departamento Ejecutivo, sobre incremento de la Tasa Marcas, Guías y Señales, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja a probar el presente Antoproyecto de Ordenanza, con la siguiente modificación, donde dice $a 150,= apruébase $a 160,=, donde dice $a 300,=, apruébase $a 320,=. .-Siendo el presente puesto a consideración por el señor Presidente, es aprobado por unanimidad, sancionando éste Cuerpo el presente Anteproyecto de Ordenanza, para ser aprobado definitivamenteel día 27 del corriente ante Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-No habiendo más temas que tratar, siendo las 20,35 horas, procede el señor Concejal Pablo Horacio Auza, a arrear la bandera, y se levanta la Sesión.- - - - - - - -

ABEL ... OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los (27) veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 20.15 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria (V Prórroga), los señores Concejales Arnoldo Domingo Guaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Pablo Horacio Alza, Rodolfo Enrique Macchi, éste ocupando la bancada de su Titular Concejal Juan José Lazcano, todos en representaión del Bloque de la U.C.R.; Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago Ana María Dyrne, por el Bloque del M.V.M.; Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.; bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Guaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón dándose comienzo a la presente Sesión, el señor Presidente invita al señor Concejal Oscar Domingo rago a izar la bandera, acto éste que es aplaudido por el Cuerpo.- A continuación se dá comienzo al Orden del Día, primer punto. Aprobación del acta de la Sesión Anterior, siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día: asuntos entrados en primer término nota remitida por el señor Concejal Juan José Lazcano, por la que manifiesta que no podrá asistir a la presente sesión, por razones de no encontrarse en ésta Ciudad.- El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el Departamento Ejecutivo por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza, referente a la reglamentación de la Ordenanza nº 188, uso del suelo, siendo la misma aprobada por unanimidad, sancionando éste Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 76/84 ARTICULO 1º.- Autorízase la aprobación Mu

Nº 0519

...nicipal del anteproyecto de Edificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, considerando las diferencias en más de los valores urbanísticos determinados por Ordenanza Nº 188 (Uso del Suelo) con un excedente del F.O.S. de 37,18 m2. y para el F.O.T. de 121,81 m2.. ARTICULO 2º.- Déjase establecido el caracter de excepción utilizado para el caso, no sirviendo de precedente para posteriores solicitudes. ARTICULO 3º.- Exceptúase de todo Derecho de Oficina y de Construcción, establecido para la aprobación del Expediente de obra del citado edificio del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 776, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza referente a la ceración de dos bonificaciones especiales para, la primera para la persona que ocupa el cargo de Cajero y la segunda para los que cumplen las guardias pasivas en el Hospital Municipal de Maipú. Siendo puesta a consideración del Cuerpo por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente ORDENANZA Nº 77/84 - ARTICULO 1º. Créanse a partir del día 1º de Enero de 1985, dentro del Rubro 1.1.1.3.5. BONIFICACIONES las siguientes Partidas. 1.1.1.3.5.6. Adicional $a 70.000. 1.1.1.3.5.7 Adicional por Guardias Pasivas $a 170.000.=. ARTICULO 2º. El agente que desempeñe la función de CAJERO, percibirá por éste concepto un importe adicional equivalente al 10% del sueldo básico que le corresponde a la Categoría 23- DIRECTOR - proporcional al tiempo trabajado

ARTICULO 3º.- El agente que realice "GUARDIAS PASIVAS" en el ámbito del Hospital Municipal en servicios especiales de: Hemoterapia - Laboratorio Radiología y Cirugía, que por su naturaleza no admiten interrupciones,- percibirá un adicional del 20% (veinte por ciento) sobre el sueldo bási co y suplemento mensual.- ARTICULO 4º.- El importe que demande el cum- plimiento del Artículo 1º tomárase de la Finalidad 4 Infraestructura Vial Partida 2 5 1.2. Máquinas, Motores y Herramientas, del Presupues to de Gastos - ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los - veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cua- tro.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 773, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza por el cuál se amplia el cálculo de Recursos vigentes, siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-San- cionando éste Honorable Concejo Deliberante la siguiente: ORDENANZA Nº 78/84 ARTICULO 1º.- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de $a 22.966.044,= con imputación a las siguientes Partidas: - - - - -

1.2 1.3.	Ley 9478	1.903.744,=
1.2.1.4.3.	Ley 9347	5.062.300,=
1.2.3.5.	Aporte Provinc.Reint.en Próx. Ejercicios	16.000.000,=
		22.966.044,=

ARTICULO 2º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de - - - - $a 22.966.044,=con imputación a las siguientes Partidas

Nº 0550

CAPITULO I HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1.1...1.1.	Indemnización a Concejales	593.700,=
1.1.1...5.	Personal Administrativo	59.450,=
1.1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	9.950,=
1.1.1.4.	APORTE PATRONAL	
1.1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	2.400,=
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	4.000,=

CAPITULO II

FINALIDAD 1-ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1.1.1	Personal Superior	241.152,=
1.1.1.1.2	Personal Administrativo	622.861,=
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	17.613,=
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	126.022,=
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	231.415,=
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	52.490,=
1.1.2	RETRIBUCIONES GLOBALES	
1.1.1.2.6.	Personal Contratado	85.000,=
1.1.1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLENTOS	
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	50.000,=
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	4.5.000,=
1.1.1.3.5.1	Bonificación por Antigüedad	6.4.300,=
1.1.1.3.5.4.	Suplemento Básico	218.015,=
1.1.1.3.6.	Gastos de Representación	72.194,=
1.1.1.4.	APORTE PATRONAL	

ARNOLDO L. CLARA, Presidente H. Concejo Deliberante

ABEL F. ... Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE DEL ... Presidente del Bloque ... Unión Cívica Radical

1.1.1.4	Aporte al I.O.M.A.	90.500,=
1.1.2.	BIENES Y SERVICIOS	
1.1.2.2	Combustibles y Lubricantes	1.350.000,=
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	500.000,=
1.1.2.6.	gastos por Serv.Públicos	150.000,=
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos	100.000,=
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	30.000,=
1.1.2.14.1.	Fiestas Públ. Agasajos, Recep. Of.	50.000,=
2.	EROGACIONES DE CAPITAL	
2.5.1.	BIENES	
2.5.1.5	Inmuebles	100.000,=
FINALIDAD II ITEM II		
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	29.203,=
1.1.1.1.4	Personal Técnico	18.070,=
1.1.1.1.6	Personal Obrero	19.750,=
1.1.1.1.7	Personal de Servicio	13.705,=
1.1.1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	20.000,=
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	25.600,=
1.1.1.3.5.4.	Suplemento Sueldo Básico	30.170,=
FINALIDAD II ITEM III		
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	20.000,=
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	1.071.000,=
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	145.560,=
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	31.110,=

Municipalidad de Maipu
H. Consejo Deliberante

Ordenanza Nº 0551.-

Nº 0551

1.1.1.6.	Personal Obrero	114 375,=
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	372,91 ,=
1.1 1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
1 1.1 3.1.1.	Reemplazos	100.000,=
1 1.1.3 2.	Sueldo Anual Complementario	890.000,=
1 1.1.3.4.	Horas Extras	15.000,=
1.1.1.3.5.	BONIFICACIONES	
1.1.1.3.5.1	Bonificación por Antigüedad	365 000,=
1.1.1.3.5.2.	Bonificación Por Dedic. Exclusiva	55.000 =
1.1.1.3.5.1.	Suplemento Básico	491 000,=
1.1.1.3.5.5.	Bonificación Especial	475,38
1 1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	15 000,=
1.1 1.4.	Aporte PATRONAL	
1 1.1 4.1.	Aporte al I.P.S.	200.000,=
1.1.2.	BIENES Y SERVICIOS	
1.1.2.2	Combustibles y lubricantes	380.000,=
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	420 000 =
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	280 000,=
1.1 2.8.	Racionamientos y Alimentos	200.000,=
1.1.2 10.	Utiles, Libros, Impres. y Encuadernaciones	110.000,=
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	25.000,=
1.1.2.13.	Premios	38.000,=
2.	EROGACIONES DE CAPITAL	
2 5.	INVERSION FISICA	
2.5.1.	BIENES	

2 5.1 6.	Adquis. generales Varias	220.000,=

FINALIDAD II SERVICIOS URBANOS

1 1 1.1 2.	Personal Jerárquico	54.080,=
1 1 1.1 3.	Persona. Profesional	33 250,=
1 1 1.1.5.	Personal Administrativo	22.050,=
1.1 1.1.6.	Personal obrero	507.000,=
1 1 . 3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
1.1 1 3.1.1	Reemplazos	16.000,=
1 1 1.3 2.	Sueldo Anual Complementario	355.175,=
.1.. 4.	Horas Extras	60 000,=
1 1..3.5 1.	Bonificación por Antigüedad	327.000,=
1 1..3.5 4	Suplemento Básico	393.220,=
1.. 1.3.7.	Licencias no Gozadas	35.000,=
1.. 1 4.	APORTE PATRONAL	
1 1.. 4.2.	Aporte al I.O.M.A.	41.900,=
1 1.1.5.	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	
1.. 2.	BIENES Y SERVICIOS	
1 1.2 2	Combustibles y Lubricantes	450.000,=
1.. 2 3.	Conservaciones y Reparaciones	700.000,=
1 1.2 .2 1.	Honor y Retrib. a Pers. de. Sector Pub. y Prv.	100.000,=
1 1.2.13.	Premios	80.000,=
1 1.2.14.2	Gastos Para la At. de Servicios Públicos	3.000.000,=
2	EROGACIONES DE CAPITAL	
2.5	INVERSION FISICA	
2.5 1	BIENES	

Nº 0552

2.5.1 2.	Máquinas, Motores y Herramientas	450.000,=
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	25.000,=
FINALIDAD IV	- INFRAESTRUCTURA VIAL	
1.1.....6.	Personal Obrero	845.400,=
....1.3.	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
....1.3.1.1.	Reemplazos	20.000,=
....1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	428.000,=
....3.4.	Horas Extras	401.132,62
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	274.260,=
..1...3.5.2.	Bonificación por Dedicación Exclusiva	13.700,=
1 .1.3 5.4.	Suplemento Básico	513.890,=
1 1.1.4.	APORTE PATRONAL	
1.1.1.4 2.	Aporte al I.O.M.A	38.600,=
... 2	BIENES Y SERVICIOS	
. 1.2 2.	Combustibles y Lubricantes	1 108.261,=
1.1 2,6	Gastos por Serv. Públicos	20.000,=
1..2.8.	Racionamiento y Alimentos	150 000,=
FINALIDAD V	-BIENESTAR SOCIAL	
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	39.900,=
. 1.1.1.6.	Personal Obrero	17.450,=
..1.1.1.7.	Personal de Servicio	42 610,=
1 . 1...	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	
..1 1 3.2.	Sueldo Anual Complementario	49.810,=
1...1.3.4.	Horas Extras	30 000,=
....1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	40.500,=

1.1.1.3 4.	Suplemento Básico	56.005.=
1.1.1.4.	APORTE PATRONAL	
1.1.1.4 2.	Aporte al I O.M.A.	4.860.=
1.1 2.	BIENES Y SERVICIOS	
1.1.2.2	Combustibles y Lubricantes	160.000.=
1.1.2.3.	Conserv. y Reparaciones	90.000.=
1.1 2.6.	Gastos por Servicios Públicos	60.000.=
1.1.2.13.	Premios	30.000.=
1.1 2 14.3.	Gastos Generales Varios	35.000.=
2	EROGACIONES DE CAPITAL	
2 5.	INVERSION FISICA	
2 5.1.	BIENES	
2.5 1.6.	Adquisiciones Generales Varias	80.000.=
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1 3 5.	Becas	100.000.=
1.3 6	Pensiones Municipales	100.000.=
	TOTAL	22.966.044.=

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos -Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 765, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente a las tarifas de Energía Eléctrica de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú; siendo las mismas puestas a consideración, se propone el pase a la Comisión de Presu

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio nº 0553.-

Nº 0553

puesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 770, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, referente a un ajuste sobre los incrementos salariales otorgados oportunamente siendo el mismo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad sancionando éste Cuerpo, la siguiente ORDENANZA Nº 79/84 - ARTICULO 1º Otórgase por única vez y por el mes de ENERO de 1985, una Bonificación Especial no remunerativa y transitoria de $a 5.000,=, al personal municipal hasta la categoría 23 y su equivalente en remuneración imputándose a la Partida 1.1.1.3.5.5. BONIFICACION ESPECIAL del Presupuesto de Gastos. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota emitida por el H.Concejo Deliberante de San Pedro, adjuntando fotocopia de una Resolución sancionada por ése Cuerpo, referente a reglamentar una oficina de procuración donde se emitan las intimaciones a los deudores fiscales.-Siendo puesta a consideración la presente por el señor Presidente, se resuelve el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, como antecedentes, por unanimidad.- El Tercer punto del Orden del Día:despachos diversas Comisiones, el presente corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente al Expediente nº 4071-227/82 y agregados: "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja, no dar lugar al pedido de acuerdo a los diversos antecedentes obrantes en los distintos expedientes adminis

trativos y judiciales de los sueldos de los cuales se deduce que el mismo no posee el caracter de dominio público, no obstante de los mismos antecedentes se desprende diversas alternativas que darían lugar a la apertura de calles ya cedidas por lo cuál el recurrente tendría asegurada la salida a camino público por lo que se aconseja al Departamento Ejecutivo teniendo en vista lo antedicho se aboque a lograr la apertura del camino que más convenga a los intereses de éste Municipio.". Firmando los integrantes de ésta Comisión: Arnoldo Domingo Claria, Juan José Lazcano, Juan Carlos Castro, Pastor Ruben Luna.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión de OBras Públicas, referente al mismo expediente "Vuestra Comisión de OBras Públicas, visto los antecedentes presentados en los expedientes, en el informe de la Asesora Legal de éste Municipio y el Dictamen producido por la Comisión de Poderes y Reglamentos observa la imposibilidad de determinar fehacientemente el uso público - del camino nº 215, y observando que hacia ese sector existe el pedido de vecinos para la apertura de una calle cuyos terrenos no han sido totalmente cedidos y observando la existencia de una calle a ceder según 66.13.79 66-4-76 y 66-22-68 que vincularían la Ruta Nacional Nº2, con el deslinde del Partido de Ayacucho, por lo tanto aconsejamos tener - presente las dos posibilidades para realizar las apertura de los mismos a fin de dar la solución requerida por los vecinos.". Firman los integrantes de ésta Comisión Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Oscar Domingo Rago, Raúl José Bozzano.- Siendo puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, la siguiente. RESOLUCION Nº 44/84 Visto y

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Reso. Nº 0554.

Nº 0554

Considerando, El expediente nº 4071-227/82 y agregados, sobre apertura de camino y teniendo en vista los diversos antecedentes obrantes en los mismos, administrativos y judiciales de los cuales se deduce la no existencia de camino público ya que no se puede determinar fehacientemente este caracter y sugeriendo del contexto de los antecedentes la posibilidad de la apertura de caminos de acceso al predio del solicitante y teniendo en cuenta que además evitaría futuros conflictos, y dándole al solicitante acceso y salida a su predio, los mismos son una calle cedida segun plano 66-13-79; 66-4-76 y 66-22-68; y la otra solicitud de propietarios productores, obrante en el expediente nº 4071-431. Por ello el Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, resuelve: ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la apertura de camino que se solicita en el Expediente nº 4071-227/82 y agregados.- ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la apertura de camino público por el lugar que a criterio del mismo considere más oportuno para los intereses de este Municipio, teniendo en cuenta los antecedentes existentes. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-No habiendo más temas que tratar y siendo las 20,50 horas, el señor Presidente procede a invitar al Concejal Oscar Domingo [illegible] a arriar la bandera siendo luego de éste acto elevantada la Sesión - - - - - - - - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los 27, veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; siendo las 21,oo Horas, se Reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los Señores Concejales: Arnoldo Domingo Claria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Pablo Horacio Alza, Rodolfo Enrique - Macchi, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., y los señores Mayores Contribuyentes: Anibal Hernan Casado, Omar Muliero, José Antonio Lersundi, Roberto DiPaolo, Julio Amestoy, Atilio Osbel Bufarini, bajo la Presidencia de su Titular Dr. - Arnoldo Domingo Claria, y la Secretaria a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón.-A continuación el señor Presidente invita al señor Mayor Contribuyente Don Omra Muliero a izar la bandera,a cto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo, acto seguido se dá lectura al presente Orden del Día, Aprobación Anteproyecto de Ordenanza, incremento Tasa de Guías, Marcas y Señales, manifestando el señor Presidente - si era necesario la lectura del presente, o nó, dado a que todos han recibido una copia del mismo, manifestando los señores Mayores Contribuyentes, que estan en conocimiento y no tienen objeción alguna. Pasando a continuación el Señor Presidente a a Poner a consideración la misma, siendo aprobada por unanimidad, sancionando ésta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con suficiente fuerza legál la siguiente ORDENANZA Nº 80/84 - ARTICULO 1º.- Fíjase para la "TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES" a partir del día de la fecha, los valores que se

Folio n° 0555.-

Municipalidad de Maipu
A. Enrique [illegible]

Nº 0555

...detallan a continuación	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINO de 15k	PORCINO + de 15K
a) Venta particular de productor a productor del mismo Partido:					
a. 1.Certificado.................	160	160	28	50	200
b) Venta particular de productor a productor de otro Partido.					
b 1 Certificado.....	160	160	28	50	200
b 2 Guía......	160	160	28	50	200
c) Venta particular de productor a Frigorífico:					
c. 1.Del mismo Partido					
1.Certificado..............	160	160	28	50	200
c 2.De otra jurisdicción:					
1.Certificado.......... ...	160	160	28	50	200
2.Guía....................	160	160	28	50	200
d) Venta de productor a Liniers o remisión en consignación a Frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
d 1.Guía......	320	320	- -	100	400
e) Venta de productor a Liniers o remisión en consignación a Frigorífico o matadero de otra jurisdicción:					
e 1.Guía..........................	- -	- -	56	-	-

	BOVINO	EQUINO	OVINO	P O R C I N O de 15K	+ de 15K
f) Venta de productor a terceros y remisión a Liniers, matadero o Frigorífico de otra jurisdicción					
f) 1 Certificado....	160	160	-	50	200
f) 2.Guía.	160	160	-	50	200
g) Venta de productor a terceros y remisión a Liniers, matadero o Frigorífico de otra jurisdicción					
g) 1. Certificado..	- -	- -	28	- -	- -
h) Venta mediante remate en feria - local o en establecimientos productores:					
h) 1.A productor del mismo Partido.					
1. Certificado....	160	160	28	50	200
h) 2.A productor de otro Partido:					
1. Certificado.	160	160	28	50	200
2. Guía	160	160	28	50	200
h) 3.A frigorífico o matadero de otra jurisdicción o remisión a Liniers, y otro mercados					
1. Certificado.......	160	160	-	50	200
2 Guía.	160	160		50	200
h) 4.A frigorífico o matadero de otars jurisdicciones o remi-					

Nº 0556

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINO de 15K	+ de 15K
siones a Liniers y otros merca dos					
.. Certificado................		- -	28	-	- -
2 Guía.........	-	- -	28	-	- -
h 5.A frigorífico o matadero local					
1. Certificado	160	160	28	50	200
1 Venta de productor en remate feria de otros partidos.					
. 1. Guía	160	160	28	50	200
j Guía de Traslado fuera de la Provincia					
1. . A nombre del propio productor..................	160	160	28	50	200
. 2 A nombre de otros..........	320	320	56	100	400
k Guías a nombre del propio productor para traslado a otro Partido.. .	160	160	28	50	200

Se debe otorgar al productor un crédito que se discrimine en guías siempre y cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio Productor, al salir del Partido, regrese a éste Partido en el plazo de 8 meses a partir de la expedición de la guía debiendo

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINO de 15k	PORCINO + de 15K
abonar en éste caso el importe de $a 22,-. Siempre a nombre del propio productor, vencido éste plazo no tendrá derecho a reclamo.					
l. Permiso de remisión a feria o venta particular...........	40	40	18	30	100
En caso de expedición de guías del apartado K), si una vez archivada la guía los animales se remitiera a feria antes de los 5 días, por permiso de remisión a feria abonará...............	110	110	-	-	- -
m. Archivo de guías.............	40	40	-	-	- -
n. Permiso de marcas.	90	90	-	- -	- .
ñ) Permiso de señalada.	-	- -	18	30	100
o. Permiso de faena en caso de que el animal provenga del mismo Partido..	28	28	18	30	100
p. Guía de Cuero.	28	28	10	30	100
q. Certificado de Cuero...........	28	28	10	30	100

TASA SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES:

A. Correspondiente a Marcas y Señales

CONCEPTO	MARCAS	SEÑALES
a. Inscripción de boleto de marcas o señales.....	4.000	3.500

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fs. 1.0557.-

Nº 0557

CONCEPTO	MARCAS	SEÑALES
b Inscripción de Transferencia de marcas y señales	4.000	3.500
c Tma de razón de duplicado de marcas y señales.	4.000	3.500
d Toma de razón de rectificaciones cambios o adiciones de marcas y señales..	4.000	3.500
e Inscripción de marcas y señales renovadas.......	4.000	3.500

8 - CORRESPONDIENTE A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADOS, GUIAS O PERMISOS

a. Formularios de certificados, guías o permisos... ....$a 40.-

b Duplicados de certificados o guías... .. ..$a 150.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimien- - - - - to y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los - veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-A continuación y no habiendo más temas que tratar, el señor Presidente agradece la colaboración prestada para con ésta Municipalidad a los señores Mayores Contribuyentes, y les desea un feliz fin de año in, vitando al señor Omar Muliero a arriar la bandera.-Acto seguido se levanta la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ABEL E. OBREGON
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELIZONDO
Concejal

OMAR MULIERO
Mayor Contribuyente

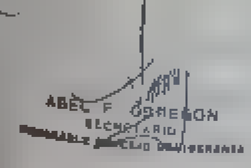
En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Sesión Extraordinaria los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Iría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R., Carlos Alfredo Ugalde, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J . Bajo la Presidencia de su Titular Dr.Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. A continuación en señor Presidente invita al señor Concejal Juan José Lazcano a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por éste Cuerpo.- A continuación se procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día, aprobación del acta de la Sesión anterior, la que una vez puesta a consideración por el Señor Presidente, es aprobada por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día, tratamiento proyecto de Ordenanza incremetno salarial, leído el presente Proyecto de Ordenanza, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 81 85 ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de Enero de 1985 en los importes que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajos con caracter general hacer al cargo según corresponda, del personal Municipal con y/o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 31 de Diciembre de 1984.- ARTICULO 2º.- Fíjase en PESOS ARGENTINOS

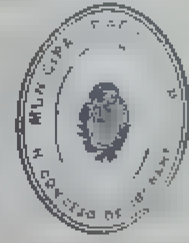
Nº 0558

OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ($a 85.883,=) los gastos de representación del Señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1985. ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Enero de 1985 en la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($a 27.847,=) mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle.,-ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. El siguiente punto del Orden del Día, tratamiento Proyecto de Ordenanza Anticipo Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Red Vial Municipal - Nota nº 23, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que adjunta el presente Proyecto de Ordenanza, siendo leído el mismo, el señor Presidente pasa a poner a consideración del Cuerpo éste Proyecto de Ordenanza, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que el 80% de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza se debe al desfasaje que existe en ésta Tasa, y el 50% de la Tasa de - Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, está dentro de los incrementos reales de la Tasa, de todas maneras el presupuesto para el corriente año 1985 no está confeccionado, así que no - se sabe el valor real de éstas Tasas, estos son solamente anticipos, - que lógicamente serán descontados del valor total de la Tasa para éste año, como un real anticipo, poniendo a continuación el señor Presiden-

te a consideración el presente, siendo aprobado por unanimidad.-Sancio-
nando este Honorable Concejo Deliberante con la suficiente fuerza legal
la siguiente, ORDENANZA Nº 62/85 - ARTICULO 1º.- Establécese la percep
ción de la Tasa de ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA
un importe equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del total devengado
para los tributos citados en el período Fiscal anterior que se denomina
rá Primer Anticipo, con vencimiento al 8.3/85. ARTICULO 2º. Establéce
se la percepción de la Tasa de CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE
LA RED VIAL MUNICIPAL de un importe equivalente al CINCUENTA POR CIENTO
(50%) del total devengado para los tributos citados en el período Fiscal
anterior que se denominará Primer Anticipo con vencimiento al 20/2/85.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento
y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Ho-
norable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diez días del mes
de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El siguiente punto del Or-
den del Día, nota nº 22, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntan
do proyecto de Ordenanza, por el que se autorizaría a éste Departamento
Ejecutivo a suscribir con el Instituto de Previsión Social un convenio
aceptando el régimen de regularización especial y facilidades de pagos
por la deuda que se mantiene con el mismo.-Solicitando la palabra el se
ñor Concejal Juan José Lazcano, manifestando que ésta deuda originada
con el Instituto de Previsión Social es originada por la demora de la
coparticipación de la Provincia hacia el Municipio entonces en una pa
labra se hizo la vista gorda con los aportes al Instituto, para que el
Municipio no tuviera problemas en el pago de los incrementos salariales

de ahí que la Provincia se obliga a sacar ésta deuda, esa es la realidad del atraso, poniendo a consideración la presente por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA N° 83/85 - ARTICULO 1° Declárase a la Municipalidad de MAIPU acogida al régimen especial de regularización y facilidades de pago de las deudas que con el Instituto de Previsión Social, tengan los Municipios por aportes y contribuciones de capital e intereses al 30 de Noviembre de 1984. ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires todo tipo de convenio y/o documentación necesaria a los efectos de poner en práctica el régimen establecido en la Ley citada. ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente invita al señor Concejal Juan José Lazcano a arrear la bandera, y procede a levantar la Sesión - - - - -


ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO C. OLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho 18 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen -

en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de ...aipu, en Sesión Extraordinaria, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R. Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byron, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J..- Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón, procediendo a continuación el señor Presidente a invitar al señor Concejal Raul José Bozzano, a izar la bandera, acto éste que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo.-A continuación se dá comienzo a la Sesión del día de la fecha, con el siguiente Orden del Día Aprobación del acta de la Sesión anterior, la que una vez puesta a consideración por el Señor Presidente, es aprobada por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día: Tratamiento Proyecto de Ordenanza Incremento Salarial, en primer término se dá lectura por Secretaría al Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al incremento para el mes de Enero más la recomposición de salario de [illegible], seis por ciento, que se adeudaba, siendo el mismo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA N° [illegible] 85 - ARTICULO 1º.- Fíjanse a partir del 1º de Enero de [illegible] en los importes que se detallen en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo con carácter general hacen al cargo -

Nº 0560

según corresponda, del personal Municipal con y/o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 31 de Diciembre de 1984.- ARTICULO 2º.- Fíjase en PESOS ARGENTINOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO. ($a 90.245,=) los Gastos de Representación del Señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1985. ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Enero de 1985, en la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO ($a 29.261,=) mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle. ARTICULO 4º. Derógase la Ordenanza Nº 81 promulgada por Decreto Nº 10 del 11.1.85.- ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. A continuación se dá lectura al siguiente Proyecto de Ordenanza, referente incremento salarial para el mes de Febrero de 1985, elevado por el Departamento Ejecutivo [illegible] mismo el señor Presidente procede a poner a consideración del Cuerpo, el cual se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de Febrero de 1985 en los importes que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo con carácter general hacen al cargo según corresponda, del personal Mu_

nicipal con y/o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 31 de Enero de 1985.- ARTICULO 2º Fíjase en PESOS ARGENTINOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE $a 102.979,= los gastos de Representación del Señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 1985.-ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Febrero de 1985 en la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO $a 33.358,= mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle. ARTICULO 4º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco - A continuación y no habiendo más temas que tratar, el Señor Presidente invita al señor Concejal ...zano, a arrear la bandera, procediendo a continuación a levantar la presente Sesión del día de la fecha - - - - .

ABEL F. ...BOON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Extraordinaria, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria,

Nº 0561

Néstor Alfredo Iría, Juan José Lázaro, Pablo Horacio Alza, Rubén Antonio Santarone por el Bloque de la U.C.R. Pastor Rubén Luna, Oscar Domingo Rago, por el Bloque del M.V.M. Raul José Pozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J. Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón, contando en la presente Sesión con la ausencia con aviso del Señor Concejal Juan José Elizondo, siendo éste reemplazado por su Titular Señor Rubén Antonio Santarone y la ausencia de la Srta. Concejal Ana María Byrne, del Bloque del M.V.M. - Dándose a continuarón comienzo a la presente Sesión, el señor Presidente invita al señor Concejal Santarone, a izar la bandera, acto seguido se dá comienzo con el presente Orden del Día. Aprobación del Acta de la Sesión anterior siendo la misma puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad - A continuación se procede a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, Tratamiento de la Ordenanza General Impositiva, para el año 1985, siendo la misma puesta a consideración se resuelve por unanimidad darle el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda proponiendo ésta una Reunión con todo el Cuerpo y con la presencia del Señor Intendente Municipal y el señor Contador Municipal para el próximo día miercoles 13 de Marzo a las 20,00 Horas.- El siguiente Punto del Orden del Día, corresponde al Tratamiento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el presente año 1985 proponiéndose el pase del mismo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se dá lectura por Secretaría a dos notas de elevación del Departamento Ejecutivo, correspondiente al

incremento de los Tarifas de Energía Electrica para los meses de Enero y Febrero respectivamente, proponiéndose por unanimidad el pase de las mismas a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. A continuación y no habiendo más temas que tratar siendo las 21,25 Horas, el señor Presidente procede a invitar al señor Concejal Santarone, a arriar la bandera, procediendo a continuación a levantar la presente Sesión Extraordinaria.



En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 20,45 Hs se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaría, Néstor Alfredo Iría, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, Ruben Antonio Santarone, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Raez, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raul José Rozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.I..- Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaría, y la Secretaria a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón.-Contando con la ausencia con aviso, del Concejal por la U.C.R., Juan José Elizondo, ocupando su banca el Concejal Suplente Ruben A. Santarone. A Continuación el señor Presidente invita al señor Concejal Rozzano a izar la bandera, dando con éste acto comienzo a la presente sesión Extraordinaria del día de la fecha con

Nº 0562

el siguiente Orden del Día: Aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El segundo asunto a tratar del Orden del Día corresponde a una nota nº 01 elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que solicita una prórroga hasta el día 30 de MArzo para la elevación de la Rendición de Cuentas del año 1984, adjuntando a la misma nota explicativa del Departamento de Contaduría, siendo la misma puesto a consideración, solicita la palabra el señor Concejal Ruben Pastor Luna, quién manifiesta que ésta situación no es la primera vez que se presenta, sino la segunda, dado a que el año anteriorocurrió lo mismo, y aduciendo a los motivos aquí expresados, o sea que se debe el atraso, a que el personal que en esa época percibe sus licencias por vacaciones ocurrirá lo mismotodos los años, por lo tanto solicitamos que se tomen las medidas necesarias para que estono vuelva a ocurrir, ya que el plazo de elevación a éste Cuerpo, según lo establece la Carta Orgánica de las Municipalidades vence el 1º de Marzo de cada año.-Manifestando el Señor Presidente, que si están todos de acuerdo en otorgar la prórroga, en la contestación aré constar que se tomen lasmedidas pertinentes para el próximo ejercicio.-Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Rozza no, quién manifiesta que nosotros solicitabamos la rendición de cuentas para aprobar el próximo presupuesto de gastos, ya que ahora indudablemente como está corriendo el tiempo, nuevamente abrá que aprobar el presupuesto de gastos sin tener la rendición de cuentas.-Manifestando el señor Concejal Juan José Lazcano, que de acuerdo a lo que indica la Carta Orgánica de las Municipalidades, el presupuesto debe ser presentado en Oc

Municipalidad de Gral. Madariaga
H. Concejo Deliberante

Fol. 0563.

Nº 0563

to a la Tasa de Conservación y Reparación de Caminos, siendo la misma leída por Secretaría, solicitando a continuación, la palabra el señor Concejal Raul José Bozzano, manifestando que de acuerdo a lo que habíamos hablado en la reunión mantenida con el señor Intendente y el Contador Municipal, sobre la tasa de inspección de alimentación y casas de comidas del Departamento de Bromatología, estamos de acuerdo con el señor Director de Salud, que más adelante se organizará éste Departamento para realizar las inspecciones que correspondan y percibir realmente una tasa efectiva por las mismas.-A continuación y siendo puesta a votación el presente Anteproyecto de Ordenanza, por el señor Presidente, queda aprobado por unanimidad para ser aprobado definitivamente ante Asamblea de Concejales y MAyores Contribuyentes dentro de ocho días de la fecha.-El siguiente punto del Orden del Día corresponde al incremento salarial para el mes de MArzo de 1985 según nota nº 088, elevada por el Departamento Ejecutivo, la cual se dá lectura al mismo tiempo que al proyecto de Ordenanza que se adjunta por Secretaría, siendo a continuación puesta a consideración por el Señor Presidente, manifestando el Señor Concejal Raul José Bozzano que si los demás Concejales están de acuerdo, la aprobaríamos sobre tablas, aclarando que existe una pequeña diferencia en éste incremento, de acuerdo a las pautas salariales, las mismas creo que son de un 2[illegible],7% y aquí estamos autorizando un 25%, pero todavía no estan fijadas definitivamente en todo caso, esta diferencia se ajustaría el mes próximo.-Siendo a continuación puesta a consideración la misma por el señor Presidente se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal

la siguiente ORDENANZA Nº 81-85 ARTICULO 1º Fíjanse a partir del -
1 de MArzo de 1985 en los importes que se detallan en el ANEXO I, que
forma parte integrante de la presente Ordenanza los sueldos básicos o -
remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos
para los distintos regímenes de trabajo que con caracter general harán-
al cargo según corresponda, del personal Municipal con y/o sin estabili
dad, incrementándose los vigentes al 28 de Febrero de 1985.- ARTICULO 2º
Fíjase en Pesos Argentinos CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
NUEVE $a 128.599,= los gastos de representación del señor Intendente
Municipal con caracter retroactivo al 1º de MArzo de 1985.- ARTICULO 3º
Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de MArzo de 1985 en la suma de
Pesos Argentinos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($a41.697,=)
mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabaja
dor por todo concepto con exclusión de las asignaciones que pudieren
corresponderle. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo pa-
ra su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala
de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los
quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. A con
tinuación y no habiendo más temas que tratar, se invita al señor Conce
jal Bozzano, a arriar la bandera, acto seguido se levanta la Sesión.



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 0564.-

Nº 0564

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Asamblea de Concejales y MAyores Contribuyentes, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., contando con la ausencia con aviso del Concejal Raúl José Bozzano; y la presencia de los señores MAyores Contribuyentes, Rodriguez Néstro Gonzalo, Casado Anibal Hernan, Amestoy Julio, Mujica Osvaldo César, Lersundi José Antonio, Depaoli Roberto, Breza José Antonio, Mullero Hector Omar. A continuación el señor Presidente Dr. Arnoldo Domingo Glaria, invita al señor Mayor Contribuyente Don José A. Breza, a izar la bandera, acto que una vez finalizado, es aplaudido. Acto seguido el señor Secretario Titular Abel Francisco Obregón, dá a conocer el presente Orden del Día, aprobación de la Ordenanza General Impositiva, para el presente año 1985, la misma es puesta a consideración por el señor Presidente, y habiendo sido aclaradas las inquietudes presentadas por los señores Mayores Contribuyentes se pasa a la votación de la misma, siendo ésta aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 87 - "ORDENANZA TRIBUTARIA AÑO 1985 .-

CAPITULO I

"TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA".-

ARTICULO 1º.- Hecho Imponible:

PASTOR R. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

- - - - - Por la prestación de los servicios de alumbrado público,co mún o especial, recolección de residuos domiciliarios, barrido, riego,y conservación y ornato de calles, plazas o paseos seabonarán las tasas - que al efecto se establecen en el presente Capitulo.- - - - - - - -

ARTICULO 2º. Base Imponible en vigencia.

- - - - 1 Alumbrado Público Se establecen las tarifas por potencia de servicios y por metro lineal de frente y por mes, deacuerdo a las si guientes categorías:

A - Alumbrado por lámpara a gas de mercurio de tres o más lámparas por cuadra.-

B - Alumbrado por lámpara a gas de mercurio en una esquina y una o dos lámparas, mezcladoras por cuadra -

C Alumbrado por lámpara mezcladora - Dos o tres lámparas por - cuadra.-

D Alumbrado común, dos o tres lámparas a filamento por cuadra.

2.Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de Pavimento

Por metro lineal de frente y por mes.

3 Recolección de Residuos y Conservación de calles de tierra

Por metro lineal de frente y por mes.

4.Conservación de calles de tierra: Se cobrará en las zonas ejidales, a los inmuebles que no tienen servicio de recolección de residuos, por metro lineal de frente, por año, de acuerdo a las siguientes categorías.

Nº 0565

a)Manzanas con más de 10 lotes .... $a 100%

b)Predios subrurales, quintas y o fracciones de quintas y otros no comprendidos - en la categoría anterior ni como rurales $a 30%

ARTICULO 3º.- Tasas y Categorías Por metro lineal de frente, por mes

1. Alumbrado Público

Categoría A	$a	125,=
Categoría B	$a	106,=
Categoría C	$a	72 =
Categoría D	$a	36,=

2 Recolección de Residuos, Limpieza y Conservación de Pavimento por metro-mes.......... $a 72 =

3 Recolección de Residuos y Conservación de Calles de Tierra por metro-mes............. $a 36,=

4. Conservación de Calles de Tierra . . . . . $a 18,=



ARTICULO 4º. Forma de Pago y Vencimiento

- - - - - - - 1. Los servicios que corresponden a este Capítulo se abonarán en la Tesorería Municipal, denominándose primera cuota el anticipo ya autorizado (Ordenanza Nº 82 y cuatro (4) cuotas con vencimiento en la siguientes fechas 10 de MAyo, 10 de Julio, 10 de Setiembre y 15 de Noviembre,-

ARTICULO 5º. Contribuyentes y demás responsables

- - - La obligación del pago estará a cargo de

a) Los titulares del dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.-

b) Los usufructuarios.

c) Los poseedores a título de dueño.-

ARTICULO 6º. Disposiciones comunes al Capítulo

1 El inmueble queda afectado como garantía del pago de la deuda por estos servicios, como asimismo, por los recargos , multas ó intereses que pudieran corresponderle.-

2) El servicio del Alumbrado afectará todo bien ubicado - dentro de los 100 metros del último foco de luz mas cercano, considerando existente hasta esa distancia medida sobre la línea de edificación hacia todos los rumbos.

3, El servicio de Limpieza comprende la recolección domiciliaria de residuos o desperdicios de tipo común, como así también los servicios de barrido de las calles pavimentadas, la higienización de las que carecen de pavimento y todo otro servicio relacionado con la sanidad de las mismas, así como la recolección de la poda de - los árboles.-

4,El Servicio de Conservación de la Vía Pública comprende los servicios de conservación y reparación de calles abovedamiento, cunetas, alcantarillas, árboles y su conservación y poda, incluídos los servicios de plazas, paseos y parques infantiles municipales.-

5) En los edificios de más de una planta y/o unidades de vivienda independientes que la integran y otros supuestos del régimen de propiedad horizontal, se multiplica

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0566.-

Nº 0566

rá la tasa por el número de plantas.

6 El Departamento Ejecutivo queda facultado para ajustar las categorías cuando se modifiquen los servicios previstos en la Ordenanza.-

7) Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 1º de Enero de 1985.-

CAPITULO II

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE

ARTICULO 7º.- Hecho Imponible

- - - - Comprende el servicio de extracción de residuos, que por su magnitud no corresponde al servicio normal, y de limpieza de predios cada vez que se compruebe la existencia de desperdicios y malezas, de otros procedimientos de higiene y por los servicios especiales de inmuebles o vehículos, y otros de características similares.-

Los servicios de desinfección en casos de enfermedades infectocontagiosas y desratización se harán por cuenta de la Municipalidad y sin cargo.

ARTICULO 8º.- Base Imponible

- Tratándose de limpieza de terrenos baldíos y veredas se tomará como base la superficie en metros cuadrados. Tratándose de extración de residuos y/u otros elementos, se tomará como base el volúmen.-

La desinfección, desagote de pozos y otros se tomará como base la unidad

ARTICULO 9º.- Tasa.

- - - - Estos servicios se cobrarán de la siguiente forma.

1. Limpieza de predios y veredas, el m2. por vez. . . .$a 50,=

2. Extracción de tierra, escombros y similares, por m3.$a 650,=

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUENSE

ARNALDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. DONOSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

3. Extracción de plantas, ramos, y similares.........$a 260,=

4. Desinfección de locales, por ambiente....... .....$a 650,=

5. Desinfección de vehículos de Servicios Públicos

a) Taxis.. ....c/u.$a 850,=

b) Colectivos. .. ..c/u.$a 1 400 =

ARTICULO 10º.- Contribuyentes y demás responsables:

- - - La extracción de residuos y el desagote de pozos es por cuenta de quienes soliciten el servicio. La limpieza é higiene de los predios, a cargo de

a) Los titulares del dominio de los inmuebles con exclusión de los nudos propietarios.-

b) Los usufructuarios.

c) Los poseedores a título de dueño.

Los que una vez intimados a efectuarla por su cuenta, no la realicen dentro del plazo, que a sus efectos se los fije.-

En cuanto a los demás servicios, el titular del bien.-

ARTICULO 11º.- Disposiciones comunes al Capítulo.

- - - 1. Los terrenos baldíos deberán estar convenientemente cercados, y los responsables están obligados a mantenerlos libres de maleza, basuras, hormigueros, roedores y a conservarlos en forma que no afecten la armonía y estética de la zona.

2. Los propietarios y o responsables que una vez emplazados a efectuar la limpieza no lo realicen dentro del plazo acordado, lo podrá hacer la Municipalidad con su personal cobrando las tasas previstas en este Capítulo, y multas que fijen las Ordenanzas vigentes.-

Municipalidad de Maipú
H. Consejo Deliberante

Folio 1. 0567.-

Nº 0567

3. Los servicios especiales de limpieza se prestarán de acuerdo a las disponibilidades de equipos y/o personal con que cuente la Municipalidad.-

4. Verificado en forma precisa el domicilio del propietario del inmueble o de quien alegue derechos sobre el mismo, se intimará al responsable a construir o colocar en condiciones los cercos o veredas, dentro de un plazo único de sesenta días corridos, que comenzarán a correr el día siguiente de la notificación. Cumplido dicho término y en caso de incumplimiento se aplicarán las multas que fije la Ordenanza en vigencia, y el D.E. podrá disponer la ejecución de las obras por cuenta y cargo exclusivo del responsable.-

5. Los propietarios y/o responsables que una vez emplazados a efectuar el cercado o reparación de los existentes en malas condiciones no lo efectuarán, la Municipalidad, con su personal y/o servicio contratado a ese fin lo podrá realizar cobrando el costo que demande en cada caso, más las multas que fijen las Ordenanzas vigentes.-

6 Los valores que se consignen en este Capítulo, regirán a partir del 26 de marzo de 1985.

CAPITULO III

TASA POR HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

ARTICULO 12º. Hecho imponible.

- - - - - Por los servicios de inspección dirigidos a verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles para la habilitación de locales, establecimientos u oficinas destinados a comercios, industrias y actividades asimilables a tales, aún cuando se trate de Servicios Públi

cos, se abonará por única vez la tasa que al efecto se establezca.- -

ARTICULO 13º - Base Imponible

- - - - El valor del activo afectado a la actividad, excluído in muebles y rodados. Tratándose de ampliaciones debe considerarse exclusivamente el valor de las mismas.

ARTICULO 14º Tasas

- - - - - 1º Se cobrará sobre la base imponible del CINCO (5) por mil, con un mínimo de. ....$a 10.800,-

2. Cuando se solicite cambio de ramo y/o ampliación de rubros siempre que motive una reinspección .... $a 1.820,-

ARTICULO 15º. Contribuyentes

- - - - - - Los titulares de la actividad sujeta a habilitación .-

ARTICULO 16º.- Forma de Pago a, Por única vez al solicitarse la habilitación, a cuyos efectos el local deberá estar dotado con todos los elementos necesarios para su desenvolvimiento.

El pago de la tasa no autoriza a iniciar actividades.

b) Cuando se produzcan ampliaciones previstas en el artículo 13º

c) Cuando haya cambio total de rubro o anexión de uno nuevo.-

d) Cuando se trasladare el local fuera del edificio donde se encontraba el local objeto de la habilitación primitiva y se requiere el otorgamiento de nueva habilitación y el pago de la tasa respectiva.-

ARTICULO 17º.- Disposiciones comunes al Capítulo:-

- - - - - 1. Antes de la apertura del comercio o industria, los responsables del pago de la tasa deberán presentar una solicitud conjunta-

Nº 0565

mente con la declaración jurada que servirá de base para hacer efectiva la tasa y la cual deberá contener los valores definidos en el artículo 13º. Los negocios que lleven contabilidad conforme a normas vigentes deberán adjuntar copia de su último Inventario con detalle de sus bienes de uso certificado por Contador Publico Nacional y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2. Es obligatorio tener en lugar visible el comprobante de habilitación del comercio o industria.

3. CESE DE ACTIVIDAD: Dentro de los quince (15) días el cese de actividad debe ser comunicado en forma fehaciente por todos los obligados. Omitido este requisito y comprobado el cese, se dará de baja de oficio en los registros correspondientes y se aplicarán las sanciones correspondientes con la prosecución del cobro de todos los gravámenes que por todo concepto pudiera adeudar los responsables.

4.-TRANSFERENCIA: Se entiende por transferencia, haya sido o nó realizada conforme a la Ley nº 11867, la cesión en cualquier forma de negocio, actividad, instalación, industria, local, oficina y demás establecimientos que impliquen modificación en la titularidad de la habilitación. -Conforme a ello, tanto los cedentes y adquirentes, como los terceros intervinientes, están obligados a comunicar la transferencia por escrito dentro de los quince (15) días de producida. -En el caso que el comprador continue explotando el mismo ramo que el antecesor tenía le sucede en las obligaciones fiscales correspondientes. En caso que no prosiga con la actividad del vendedor, le corresponderá al comprador como actividad nueva y al vendedor la del cese.

RUBEN F. LUNA
ARMANDO O. OLARIA
PRESIDENTE
ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
JUAN JOSE EL ZONDO
RAUL JOSE ROZZANO

5.-CONTRALOR. Comprobada la existencia o funcionamiento de locales, oficinas y demás establecimientos enunciados en éste Capítulo sin su correspondiente habilitación, ni su solicitud o que la misma hubiera sido delegada anteriormente, se procederá a:

a) LA clausura inmediata o si fuera procedente, la intimación al responsable para que en plazo perentorio inicie el trámite de habilitación bajo apercibimiento de clausura.-

b) El cobro de los gravámenes con los recargos e intereses y aplicación de multas de acuerdo con lo dispuesto por las respectivas Ordenanzas vigentes.-

6.-El otrogamiento y vigencia de la habilitación para el funcionamiento de los locales que trata este Capítulo, dependerá de la previa acreditación de inscripción ante la Dirección de Recaudación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires como contribuyente del impuesto a los Ingresos Brutos y demás obligaciones y requisitos de carácter fiscal y de seguridad, moralidad é higiene establecidos por esta Comuna y la Provincia de Buenos Aires.-

7.-Los valores que se consignen en este Capítulo regirán a partir del 26 de marzo de 1985.

ARTICULO 18º.- Prohíbese la radicación de hornos de ladrillos en las zonas urbanas, residenciales, industriales, suburbanas, quintas y chacras del Partido, admitiéndose su radicación solamente en las zonas rurales (Ordenanza 8/73.).-

ARTICULO 19.- Los saladeros de cueros, peladeros de aves, graserías, fábricas de jabón, barracas, acopio de cueros, caballerizas, criaderos de

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N° 0569.-

Nº 0569

cerdos, lavaderos de camiones y similares, no podrán establecerse ni funcionar dentro de la zona urbana o urbanizada.-

ARTICULO 20º.- Los silos y depósitos de chatarras se instalarán fuera del radio establecido por Ordenanza Nº 124 y 125/76.-

CAPITULO IV

TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE

ARTICULO 21º.- Hecho Imponible:

Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene, en comercios, industrias y actividades asimilables a tales aún cuando se trate de Servicios Públicos que se desarrollen en locales, establecimientos u oficinas, se abonará la tasa que al efecto se establezca.-

ARTICULO 22º. Base Imponible.

Número de personas en relación de dependencia, del contribuyente que efectivamente trabajan en jurisdicción del Municipio, con excepción de los miembros del Directorio o Consejo de Administración o similar o personal de corredores y viajantes.-

ARTICULO 23º Tasa

Por mes: Una veintidos avas partes (1/22) del sueldo mínimo del personal que reviste dentro del Agrupamiento Obrero de la Administración Pública Provincial, para aquellos contribuyentes que tuvieran desde CERO (0) hasta TRES (3) personas en relación de dependencia.-

Por mes: Una ochenta y ocho avas partes (1/88) del mismo sueldo por cada trabajador que excediera el número de tres (3) como adicional a lo establecido en el párrafo anterior.-

RUBEN R. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL TONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE LORENZO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

Cuando exista modificación de dicho sueldo, la variación de la tasa comenzará a regir desde el primer día del mes a partir del cuál se disponga la medida, en todos los casos se prescindirá de la remuneración del trabajador.-

ARTICULO 24º - Actividades con tratamiento diferencial

- - - 1. Cabaret Todo local que se habilite o desarrolen su actividad a los efectos de explotarlo como cabaret, casa de baile con bailarinas que alternen con el público, abonarán un derecho anual de ....$a 294 000,=-

2. Albergue por hora, Todo local que se habilite y/o desarrolle su actividad a los efectos de explotarlo como albergue por hora o similar, cumplimentando la aplicación de la Ordenanza General Nº 96 y sus modificatorias, Ordenanzas Generales Nros. 107 y 176 abonará un derecho anual de

Hasta 10 habitaciones.........................$a 37.000,=

De 10 a 20 habitaciones ....$a 62.000,=

De 21 a 25 habitaciones. ....$a 100.000,=

De más de 25 habitaciones......................$a 125.000,=

3 Confitería bailable, por año 60 jornales

por mes 5 jornales.-

ARTICULO 25º. Contribuyentes:

- - - Los titulares de los comercios, industrias y servicios alcanzados por la tasa.-

ARTICULO 26º.- Forma de Pago:

Nº 0570

- - - Por declaración jurada.-

ARTICULO 27º. Disposiciones Comunes al Capítulo:

- - - 1. Se faculta al Departamento Ejecutivo para establecer la forma de presentación de Declaración Jurada, para determinar el monto a los efectos de aplicar para el cobro de la tasa que corresponde a este Capítulo.-

2. En caso de incumplimiento de la presentación de declaración Jurada, se faculta al Departamento Ejecutivo a determinar de oficio el monto de la tasa.-

3. Cuando se considere que la declaración no responde a la realidad, la comuna podrá realizar la verificación correspondiente.-

4. Es obligación tener en lugar visible el comprobante de habilitación anual correspondiente al Capítulo.-

5. Todo comerciante o industrial y/o titular asimilable a comercio o industria, está obligado a tener en el local donde desarrolle su actividad, un Libro "REGISTRO DE INSPECCION" en el que se registrarán las respectivas inspecciones que realice la Municipalidad por cualquier concepto. La Municipalidad procederá a rubricar el citado libro y corresponde exclusivamente a los titulares de los establecimientos a cuyo nombre se otorga y consecutivamente no podrá ser transferido en caso de venta del fondo de comercio.-

6. Los valores que se consignan en este Capítulo, regirán a partir del 1º de Enero de 1985.-

ARTICULO 28º. Cese de Actividades

- - - - -1. Los contribuyentes y/o responsables deben comunicar -

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE SOTTANO
PARTIDO JUSTICIALISTA

el cese de actividades dentro de los quince (15) días de producirse el mismo - En caso de incumplimiento, el Departamento Ejecutivo aplicará las sanciones correspondientes.-

2 El pago de la tasa debe preceder el cese, debiendo el contribuyente proceder a liquidar la tasa sobre el monto que determinan los arts.23º y 24º del año del cese.-

3. No se admitirán comunicaciones de cese de actividad correspondiente a ejercicios anteriores y en este caso, se obligará el pago de la tasa durante el ejercicio en que se denuncie la clausura, salvo que prueben fehacientemente lo contrario.-

ARTICULO 29º.- Actividades nuevas:

- - - - Las actividades nuevas abonarán la tasa correspondiente por el tiempo transcurrido desde su iniciación.

ARTICULO 30º.- El pago se efectuará en dos semestres, con vencimiento - - - - -15,4 y 10 de diciembre respectivamente El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar las fechas de vencimientos

ARTICULO 31º.- Los contribuyentes y/o responsables que no abonaran en - - - - término el primer semestre que determina el artículo anterior, faculta al Departamento Ejecutivo a ordenar su cobro por via de apremio y si a tal instancia éste no se realizara, a proceder a la clausura del local, establecimiento u oficina.-No se permitirá su apertura o funcionamiento hasta que los contribuyentes y/o responsables cumplan nuevamente con todas las obligaciones vigentes, incluyendo multas y recargos.-

C A P I T U L O V

Municipalidad de Morón
H. Concejo Deliberante

Nº 0571

DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ARTICULO 32º.- Hecho Imponible:

- - - - - Está constituído por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública, o que trascienda a ésta, así como la que - efectúe en el interior de locales destinados al público, cine, teatros, comercios, campo de deportes y demás sitios de acceso público, realizados con fines lucrativos y comerciales.

No corresponde

A. La publicidad que se refiere a mercaderías vinculadas a la actividad de la empresa cuando se realice dentro del local o establecimiento.-

B. La publicidad que se refiere a mercaderías o actividades propias establecimiento, salvo el caso de uso de espacios públicos

C. La exhibición de chapas de tamaño tipo donde consten solamente - nombres y especialidades de profesionales con título universitario

D. La publicidad o propaganda con fines sociales, recreativos, culturales, asistenciales y benéficos y aviso obligatorios en virtud de normas oficiales

ARTICULO 33º.- Contribuyentes:

- - - - Los permisionarios y en su caso, los beneficiarios cuando la realicen directamente.

ARTICULO 34º Tasa. 1. Por cada aviso, letreros comerciales, sobre paredes, columnas, toldos o pedestales fijos o movibles - hasta (2) metros cuadrados y por año........ ....$a 350,=

Por excedente de m2. por año.......... ....$a 150,=

RUBEN A. LIMA
ARNOLDO CLARA
Presidente
ABEL F. BERGOON
JOSE EL ZUNDO
Presidente Bloque

2. Letreros de tela provisorios que crucen la calzada, pagarán por mes o fracción.......... ....$a 500,=

3 Por estructuras metálicas o similares debidamente autorizadas por la Municipalidad, que crucen calles publicas o otros lugares públicos, por m2. de espacio de publicidad, por faz y por año ....$a 750,=

4 Por estructuras iguales o similares a las anteriores que se hallen ubicadas sobre las calzadas, en que el alumbrado se efectue con lámparas con gas de mercurio para el - caso que la iluminación sirva para el realce de publicidad, por año ....$a 1.000,=

5. Por sellado de volantes, hasta 100 ....$a 350,=

6. Por sellado de volantes, excedentes de 100, Por cada 100 o fracción....... . ...$a 150,=

7. Por propaganda en volantes o programas que contengan publicidad impresa ajena a la actividad del mismo, por cada 100 o fracción . ... $a 350,=

8 Por letreros anunciando loteos, venta particular de propiedades, remates publicos de bienes inmuebles, muebles, etc por cada uno........... ... .$a 450,=

9. Publicidad foránea, por año a determinar según Art. 35º Inc. 5.

ARTICULO 35º.- Disposiciones comunes al Capítulo:

1. Toda publicidad alcanzada por este Capítulo deberá realizarse previo permiso Municipal

Municipalidad de Maipu
H. Cuerpo Deliberante

Folio 1- 0572.-

Nº 0572

2 No se autorizarán avisos de ventas de lotes de terrenos consecuencias de subdivisiones, cuando en el mismo no se consigne el numero de Expediente Municipal por el cual se procedió al reconocimiento de la subdivisión.-

3 En el caso de propaganda y publicidad efectuadaen la vía pública sin previa autorización, la Municipalidad procederá a emplazar el retiro de los elementos respectivos. En caso de que no sean retirados dentro de los términos establecidos, procederá a efectuarse por personal Municipal -Los elementos retirados serán devueltos a sus dueños a su solicitud dentro de los treinta (30) días previo pago de los gastos ocasionados, depósito, derechos, multas y otros que pudieran corresponder. Vencido dicho plazo pasarán a poder de la Municipalidad, la que podrá darle el destino que estime conveniente -

4. El Departamento Ejecutivo por intermedio del organismo competente, sellará los carteles, afiches o elementos de propaganda, indicando el día de vencimiento del plazo de exposición, pasado el cuál será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.-

5 Por publicidad Foránea se entiende la propaganda comercial de todo tipo eefctuada paralela a rutas nacionales, provinciales, y/o municipales y vías del ferrocarril dentro del Partido de Maipú, realizada por Agencias Comerciales de Publicidad, las que deberán estar inscriptas en el Registro de esta Municipalidad y será otorgada para su explotación previo concurso de precios que a tal efecto deberá reglamentar y publicitar el Departamento Ejecutivo.-

6. Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a par

Rubén F. Lujan - Presidente Bloque de Concejales Movimiento y Vida Maipuense
Arnoldo Olara - Presidente Honorable Concejo Deliberante
Abel F. Obregón - Secretario Honorable Concejo Deliberante
Juan José El Zondo - Presidente Bloque de Concejales Unión Cívica Radical
María José Do Vano - Presidente Bloque de Concejales Partido Justicialista

..r del 26 de marzo de 1985 -

ARTICULO 36º.- El vencimiento de los derechos correspondientes a los Incisos 1. al 4. se fija el 28/6/1985 debiéndose presentar la declaración Jurada previo a su cumplimiento. La del inciso 9. en oportunidad que previo toda tramitación determine el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 41.- Disposiciones comunes al Capítulo:

- 1. Los días y los horarios de ventas, de los vendedores ambulantes serán los mismos que rigen para los comercios establecidos del ramo -

2. Simultaneamente con la inscripción como vendedor ambulante, deberá procederse al control de pesas y medidas abonando los derechos correspondientes.

3. Los vendedores cuando se trate de venta ambulante de productos alimenticios deberán estar munidos de los certificados y/o Libreta Sanitaria correspondiente.

4. El pago de los derechos establecidos por el presente Capítulo no excluye, cuando corresponda, el derecho por ocupación y/o uso de espacio público, la cual queda librada a decisión del Departamento Ejecutivo.-

5. Con anterioridad a la iniciación de las actividades que se trata en este Capítulo, los interesados deberán solicitar a la Comuna la correspondiente autorización o permiso municipal, con validéz cuando es anual hasta el 31 de diciembre del corriente año.La renovación de los permisos otorgados con anterioridad deberá tramitarse dentro de

Nº 0573

dos 2 primeros meses del año.-

6. El ejercicio de las actividades que trata el presente Capítulo sin el correspondiente permiso municipal, así como la utilización de vehículos que no fueren los permitidos para cada fin, hará pasible a los infractores de las sanciones que establecen normas vigentes.- Comprobada la infracción, la Municipalidad queda facultada para proceder a la incautación de los elementos que se comercialicen o de los vehículos según correspondiere, hasta la efectivización del gravamen y multa respectiva que deberá ser satisfecho dentro de los cinco (5) días de efectuada la diligencia. Transcurrido este término sin que se hubiere dado cumplimiento a la obligación precedentemente establecida, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la venta de la mercadería o su entrega a instituciones de bién público para su ulterior destino. En el caso de tratarse de mercaderías perecederas deberá tomarse los recaudos correspondientes para su conservación.

7. Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 26 de marzo de 1985.-

CAPITULO VIII

TASA POR INSPECCION VETERINARIA

ARTICULO 42º.- Hecho imponible

- - - - - Por los servicios que a continuación se enumeran se abonarán las tasas que al efecto se establezcan.-

a) La Inspección Veterinaria en mataderos municipales o particulares y en frigoríficos o fábricas que no cuenten con inspección sanitaria nacional o provincial permanente.

b La inspección Veterinaria de huevos. productos de la caza, pescados, mariscos, provenientes del mismo partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuente con una inspección sanitaria nacional o provincial.-

c La Inspección Veterinaria en carnicerías rurales.

d El Visado de certificaciones sanitarias nacionales, provinciales y/o municipales, y el control sanitario de carnes bovinas, caprinas o porcinos (cuarto, medias reses, trozos) menudencias, chacinados, aves huevos, pescados, mariscos, productos de la caza, leche y derivados lácteos que ellos amparen y que se introduzcan al Partidocon destino al consumo local aún en aquellos casos en que el matadero particular frigorífico o fábrica esté radicado en el mismo Partido y cuente con inspección sanitaria nacional o provincial permanente.-

A los fines señalados precedentemente se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.-

1 Inspección Veterinaria de Productos Alimenticios de Grasa Animal.-
Es todo acto ejercido por profesional del ramo, a los efectos de determinar el estado sanitario de los mismos.-

2 Visado de Certificado Sanitario
Es el reconocimiento de la validéz de este tipo de documentación que ampara el producto alimenticio en tránsito.

3. Contralor Sanitario: Es el acto por el cuál se verifican las condiciones de la mercadería, según explicitado en el certificado sanitario que las ampara.-

ARTICULO 43º.- Contribuyentes y demás responsables:

Nº 0574

1. Inspección veterinaria en mataderos municipales, los matarifes
2. Inspección Veterinaria en mataderos particulares y frigoríficos los propietarios.
3. Inspección Veterinaria en carnicerías rurales, los propietarios.
4. Inspección Veterinaria de aves, huevos, productos de caza, pescados y mariscos.-Los propietarios o introductores.
5 Inspección Veterinaria en fábricas de chacinados Los propietarios.
6 Contralor Sanitario, los propietarios o introductores.-
7. Visado de certificados sanitarios Los distribuidores -

ARTICULO 44º .- Base Imponible

-- -- Por res, por unidad o por Kilómetro

ARTICULO 45º TASA.-

-- 1. Inspección en mataderos municipales o particulares, frigoríficos o fábricas, que no cuenten con Inspección Sanitaria permanente.

1.1. Bovino, por res....	$a	420.-
1.2 Ovinos y caprinos, por res....	.$a	90.-
1.3. Porcinos, más de 15 Kgs. por res..	$a	260.=
1.4. Hasta 15 Kgs por res...	.$a	16.
1.5. Aves y conejos cada uno...	$a	5 =
1.6. Carnes trozadas, el Kg	.$a	5.=
1.7 Menudencias, el Kg.	.$a	5 =
1.8. Chacinados, fiambres y afines el Kg.	.$a	5.=
1.9 Grasas el Kg.	$a	2 =

Inspección Veterinaria de huevos, productos de la ca

RUBEN P. ... PRESIDENTE BLOQUE ... MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCENSE
ARNALDO D. OLARIA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL ... OBREGON SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
ANGEL JOSE POZZANO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA
H. CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

za, pescados y mariscos, provenientes del Partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuente con una inspección sanitaria nacional

2.1 Huevos, la docena. ....$a 2,=

2.2. Productos de la caza, cada uno.. ....$a 5,=

2.3. Pescado, el Kg. ....$a 2,=

2.4. Mariscos el Kg. ....$a 5,=

3 Visado y Control Sanitario

3.1. Bovinos, media res. ....$a 115,=

3.2. Ovinos y caprinos, la res. ....$a 40,=

3.3. Porcinos, más de 15 Kg. la res. ....$a 130,=

3.4. Porcinos, más de 15 Kg. la ½ res. ....$a 65,=

3.5. Porcinos, hasta 15 Kgs. la res. ....$a 16,=

3.6. Aves y conejos, cada uno ....$a 2,=

3.7. Carnes trozadas, el Kg. ....$a 2,=

3.8. Menudencias, el Kg. ....$a 2,=

3.9. Chacinados, fiambres y afines, el Kg. ....$a 2,=

3.10 Grasas, el Kg ....$a 2,=

3.11. Huevos, la docena. ....$a 2,=

3.12 Productos de la caza, cada uno. ....$a 2,=

3.13 Pescados el Kg. ....$a 2,=

3.14. Mariscos, el Kg. ....$a 2,=

3.15 Leche, el Lts. ....$a 1,=

3.16 Derivados lácteos, el Kg. ....$a 1,=

ARTICULO 46°. Disposiciones comunes al Capítulo.-

Municipalidad de Maipu   ...//... 0575.-
H. Concejo Deliberante

Nº 0575

- - - - -1. La Inspección Veterinaria se abonará semanalmente en la Intendencia Municipal.-

2. Los carniceros o comerciantes que introduzcan carne faenada, pescados, mariscos, aves huevos, productos de caza, carne trozada, menudencias, y chacinados deberán declarar dicha circunstancia y solicitar la inspección o reinspección correspondiente.-

3. Los abastecedores y/o transportadores que pretendan eludir el pago de la tasa correspondiente mediante falsasdeclaraciones introduciendo las reses en forma clandestina, por vias de acceso distintas a las señaladas por las autoridades y haciéndolo fuera del horario establecido a tal efecto, serán pasibles de las penalidades vigentes en normas dictadas al respecto. En caso de reincidencia sin perjuicio de la nueva multa que correspondiere, se las excluirá del Registro respectivo prohibiéndoles en adelante la comercialización de las carnes y/u otros elementos en cualquiera de sus formas dentro del Partido. Comprobada la infracción, la Municipalidad quedará facultada para proceder al decomiso de los elementos que se comercialicen o se transporten y/o la encautación de los vehículos, según correspondiere, hasta la efectivización de los gravámenes y multas respectivas que deberán ser satisfechas de los cinco (5) días de efectuada la diligencia. Transcurrido éste término sin que se hubiere dado cumplimiento a la obligación precedentemente establecida, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la venta de la mercadería y/o elementos o su entrega a instituciones de bien público para su ulterior destino. En el caso de tratarse de mercaderías perecederas de

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARMANDO ... OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

... JOSE SOLZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
... JUSTICIALISTA

berá tomarse los recaudos necesarios para su conservación. La devolu
ción de los vehículos a los propietarios o responsables, estará con-
dicionada en todos los casos al pago de los gravámenes y sus acceso-
rios.

4. Dentro del radio urbano, la matanza destinada al consumo o la elabo-
ración de chacinados deberá hacerse solamente en los mataderos y/o -
frigoríficos habilitados.

5. Antes de sacrificar los animales destinados al consumo, el matarife
o el abastecedor presentará al encargado del matadero o autoridad -
municipal, las guías, y demás documentación probatoria de la propie-
dad del animal.-

6. Los que faenan animales fuera del matadero o instalaciones habitadas
se harán posibles del decomiso de los mismos y las sanciones que co-
rresponden.

7. El Departamento Ejecutivo exigirá que las carnes en tránsito sean
transportadas en camiones higiénicos, especialmente destinados a tal
efecto y habilitados por la Municipalidad.-

C A P I T U L O IX

DERECHO DE OFICINA

ARTICULO 47º.- Hecho imponible

- - - - - Por los servicios administrativos y técnicos que se enu
meran a continuación, se abonarán los derechos que al efecto se esta-
blezcan.-

1.- Administrativos

a) La tramitación de asuntos que se promueven en función a intereses

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Ord. 1.0576.-

Nº 0576

particulares, salvo los que tengan asignada tarifa específica en este u otros Capítulos.

b) La expedición, visado de certificados, testimonios u otros elementos, siempre que no tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos.-

c) La expedición de carnets o libreta y sus duplicados o renovaciones

d) Las solicitudes de permiso que no tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos.

e) La venta de Pliego de Licitaciones —

f) La toma de razón de contratos de prenda de semovientes.-

g) Las transferencias de concesiones o permisos Municipales, salvo que tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos.

h) Las Municipalidades podrán percibir por la expedición de la certificación de deudas sobre inmuebles o gravámenes referentes a comercio, industria o actividades análogas, un importe fijo, único y por todo concepto.-

Dicho importe regirá para cada una de las partidas, parcelas o padrones municipales correspondientes a los inmuebles.

i) La tramitación de actuaciones que inicie de oficio la Municipalidad contra personas o entidades siempre que se originen por causas justificadas y que las mismas resulten debidamente acreditadas.-

2. Técnicos.

Los estudios, pruebas experimentales, relevamiento u otros semejantes o Catastro y aprobación y visación de planos, excepto los servicios asistenciales.-

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUCINO

ARNALDO D. OLARIA
PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

ANGEL JOSE DOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

1 Derechos de Catastro y fraccionamiento de Tierras:

Comprende los servicios tales como certificados, informes, copias, -empadronamiento e incorporaciones al Catastro y aprobación y visación de planos para la subdivisión de tierras.- Los servicios enumerados precedentementese cobrarán por una sola vez, en el momento de su solicitud.

ARTICULO 48º.- Tasa

- - - - 1 Servicios administrativos, tasas fijas:

1.1. Actualizac ón General por Foja.

a Hasta cinco 5 fojas.............. ....$a 340,=

b) Adicional por mes de cinco (5) fojas, por c/u.......$a 45,=

1.2. Inscripción de documentos judiciales u otros..........$a 340,=

1.3. Por cada Libreta de Sanidad. ....$a 680,=

1.4. Por renovación Libreta de Sanidad.. ....$a 340,=

1.5. Por cada Libreta Agropecuaria de Censo Permanente.....$a 340,=

1.6. Certificado de deuda Municipal.

a Para operaciones de inmuebles... ....$a 520,=

b Transferencia de fondos de comercio.......... .....$a 850,=

c Adicional por trámite urgente... ... .$a 340,=

d) Por cada duplicado de los certificados anteriores .$a 340,=

1.7. Por cada informe de deuda Municipal si no se abona en el momento.... . ...$a 340,=

1.8. Por cada plano eliográfico

a. de la planta urbana........... . . ..$a 340,=

b del Partido . . . .$a 2.500,=

Nº 0577

1.9 Registro de firmas, por única vez. .. ..$a 1.500,=

1.10. Por cada carta poder para expedir guías y/o certificados.......$a 850,=

1.11. Por cada autorización para firmar indistintamente guías y certificados...... $a 850,=

1.12. Por cada autorización judicial para vender ganado....$a 850,=

1.13 Por cada toma de razón administrativa judicial. .. . $a 850,=

1.14. Por inscripción en el Registro de Proveedores........$a 850,=

1.15. Por inscripción al Registro de:

a) Constructor por año.. ... .$a 5.900,=

b) Oficios varios por año... .. . . $a 4.500,=

1.16. Por cada registro Contrato Social. . . . $a 850,=

1.17. Permiso para efectuar remates a rematadores no inscriptos y/o no establecidos en el Partido

Por día.......... .$a 3.000,=

1.18. Visado de planos de mensura con modificaciones o nó del estado parcelario por lote o parcela. ....$a 340,=

1.19. Informe sobre antecedentes catastrales, medidas de inmuebles, ubicación y superficie, c/u..............$a 340,=

1.20. Actualización catastral, por lote...... . . . .$a 340,=

1.21. Otorgamiento de línea municipal:

a, Por lote común.. . . . .$a 1.500,=

b, Por lote esquina.................................$a 1.750,=

c, Por cada duplicado de final de obra . . . .$a 340,=

1.22. Certificado de duplicado de documento no contemplados

expresamente en este Capítulo........................$a 340,=

1.23. Certificación de cada copia de plano presentada conjuntamente con el legajo de construcción, después de haber sido aprobado... ....$a 80,=

1.24. Por cada permiso de explotación de taxi y/o vehículo de transporte escolar, por año...................$a 3.500,=

1.25. Por cada permiso de explotación de transporte colectivo Por año... ....$a 21.200,=

1.26. Por certificado Municipal taxímetro para patentamiento u otras gestiones...... ....$a 340,=

1.27. Por cada chapa numerada certificadora de obra........$a 340,=

1.28 Por contestación de oficios a escribanos o gestores sobre movimiento de hacienda en juicios sucesorios, por año de revisación. ....$a 340,=

1.29 Por cada certificado de existencia de boleto de marca o seña............... ... ...$a 850,=

1.30 Por cada anotación de transferencia de bóveda.......$a 850,=

1.31. Por anotación de transferencia de sepultura... ....$a 550,=

1.32. Por transferencias de motocicletas o motofurgon.....$a 2.700,=

1.33. Por cada solicitud libre deuda motocicletas, motofurgón o motonetas......... ... . $a 550,=

1.34 Por obtención de registro de conductor, se abonará:

a Por derecho de tránsito.. .... $a 340,=

b Por certificación médica,.... ....$a 340,=

c. Por exámen teórico práctico. .. .. $a 340,=

Nº 0575

d) Por cambio de domicilio...............................$a 340,=

e) Por renovación de aptitud física......................$a 340,=

1.35 Por rubricar "Libro de Inspección",

Hasta (8) ocho fojas......................................$a 450,=

Para rubricar duplicado Libro "Registro de Inspección" $a 210,=

1.36 Por la venta de pliegos de Bases y Condiciones, para la realización de obras o trabajos públicos, se abonará.

Hasta $a 300.000,= Alícuota 1‰ (uno por mil).

Sobre excedente. Alícuota 0,5 ‰ (medio por mil)

1.37 Por cada Ordenanza Tributaria del año, o anteriores..$a 700,=

1.38 Por permiso de construcción monumento en cementerio

a) sin revestimiento......................................$a 550,=

b) con revestimiento......................................$a 2.700,=

1.39 Permiso para efectuar actividades transitorias:

El Departamento Ejecutivo fijará su valor de acuerdo con la Resolución que dicte al efecto para cada caso.-

1.40 Por cada cédula de "Identificación Vehículo Menor"...$a 340,=

ARTICULO 49º.- Disposiciones comunes al Capítulo

1. Toda transferencia de inmuebles deberá ser comunicada a la Municipalidad por el escribano actuante dentro de los treinta (30) días de su protocolización, indicando fecha de escritura, nombre, domicilio del comprador.-

2. Los Martilleros públicos y/o empresas comerciales y/o profesionales que intervengan en la transferencia de fondos de comercio, deberán

ANDRES P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUCINO

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES

requerir de la Municipalidad el correspondiente certificado "Libre Deuda" antes de la toma de posición de la cosa vendida.-

3 La inoservancia de estas disposiciones colocarán a los profesionales actuantes y/o personal interviniente en situación de responsables y solidarios de la deuda que hubiere en ese momento.-

4. Previamente el visado de plano deberá constatarse que el inmueble de que se trate no adeudan tasas municipales.-

5. No están gravados pro Derechos de Oficina las siguientes actuaciones, o trámites.

   1. Las relacionadas con licitacioens públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas.

   2 Cuando se tramitan actuaciones que se originen por error de la Administración o denuncias fundadas por el incumplimiento de Ordenanzas Municipales.-

   3 Las solicitudes de testimonio para

      a Promover demandas de accidentes de trabajo.-

      b. Tramitar Jubilaciones y pensiones.

      c A requerimiento de Organismos Oficiales.-

   4. Expedientes de jubilaciones, pensiones y de reconocimiento de servicios y toda documentación que deba agregarse como consecuencia de su tramitación.-

   5. Las notas consultas.-

   6. Los escritos presentados por los contribuyentes acompañando letras, giros, cheques u otros elementos de libranza para el pago de gravámenes .

Nº 0579

7. Las declaraciones exigidas por la Ordenanzas tributarias y los reclamos correspondientes, siempre que se haga lugar a los mismos
8. Las relacionadas con cesiones o donaciones a la Municipalidad -
9. Cuando se requiere del Municipio el pago de facturas o cuentas -
10. Las solicitudes de audiencias.-
11. Los valores consignados en este Capítulo regirán a partir del 26 de marzo de 1985.-

CAPITULO X

DERECHOS DE CONSTRUCCION

ARTICULO 50º.- Hecho Imponible

- - - - - Está constituido por el estudio y aprobación de planos, permisos, delineación, nivel, inspección y habilitación de obras, así como también los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que conciernen a la construcción y a las demoliciones, como ser certificaciones catastrales, tramitaciones, estudios técnicos sobre instalaciones complementarias, ocupaciones provisorias de espacios verdes y otros similares aunque a algunos se les asigne tarifas independientes.- Tales tarifas se imputarán al solo efecto de posibilitar su liquidación cuando el servicio no estuviere involucrado en la tasa general por corresponderle a una instalación posterior a la obra u otros análogos

ARTICULO 51º. Base Imponible.

- - - - - - Estará dada por el valor de la obra determinado

a, según destino y tipos de edificaciones de acuerdo a la Ley 5738), modificaciones y disposiciones complementarias cuyos valores métricos se fijan en la Ordenanza Tributaria anual, o por el contrato de

construcción según valores utilizados para determinar honorarios mínimos de los profesionales de Arquitectura, Ingeniería y agrimensura. De estos valores así determinados se tomarpa en cada caso el que resulte mayor.-

<u>ARTICULO 52º</u>. <u>Tasa:</u>

- - - - Se cobrará proporcional sobre el valor de la obra para cualquier tipo de construcción, fijándose la alícuota en el 1,5%. Como valor de la obra se tomará el importe que sea mayor entre

1 a El que resulte de valorizar la construcción de acuerdo a los metros de superficie según destino y tipo de edificación, aplicando la siguiente escala:

DESTINO	TIPO	SUPERFICIE CUBIERTA	SUPERFICIE SEMICUBIERTA
	A	35.000,-	17.500,-
	B	28.500,	14.250,
VIVIENDA	C	22 000,-	11,000,-
	D	17.000,	8.500,-
	F	8 500,	4.260,
	A	21.500,-	10.750,-
COMERCIO	B	20.000,-	10.000,-
	C	15.600,-	7.800,-
	D	14 400,-	7.200,-
	A	20 500,-	10 250,-
	B	14 500,-	7.250,
INDUSTRIA	C	10.050,	5.025,
	D	2.660,-	1.330,-

Nº 0580

	A	24.550,	12.275,
SALA DE ESPECTA-	B	18.000,	9.000,
CULOS	C	14.800,-	7.400.

b) El que resulte del contrato de construcción

c) Cuando se trate de construcciones que correspondan tributar la valuación, y por su índole especial no pueden ser valuados conforme a lo previsto precedentemente, el gravámen se determinará de acuerdo al valor estimado de las mismas

2 Por ubicación de lotes

a Lote común.... . . . . $a 550,-

b Lote esquina . ...$a 1 750,

3 Por delineación Municipal, siempre que no medie construcción

a, Lote común. ....$a 1 300,-

b, Lote esquina....... .. . . ,.$a 1,750.

4 Por ocupación provisoria de espacios veredas por metro cuadrado, por mes o fracción . . .. $a 50,-

5 Por demoliciones, el metro cuadrado... . . . . . $a 50,

6 Por refecciones, instalaciones, mejoras que no aumenten la superficie cubierta, por monto de la obra el 1,5 %.

7 Construcciones especiales galpones, tinglados y bóvedas, por monto de la obra 1,5 %.-

ARTICULO 53º, Contribuyentes. Los propietarios de los inmuebles.

ARTICULO 54º Disposiciones comunes al Capitulo

- - -- 1, Todo profesional, constructor, empresario o propieta

RUBEN P ... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE
ARNOLDO D OLARA VICEPRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL F. ... SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE PLIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

rio antes de dar comienzo a la construcción, deberá tener el expediente respectivo debidamente aprobado por el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad y abonados los derechos correspondientes.-

2 En los casos en que inicien obras sin cumplimentar las disposiciones anteriores, el Departamento Ejecutivo suspenderá las mismas hasta que regularice la situación sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

3 El Departamento Ejecutivopodrá suspender en el uso de la firma a un constructor o el cese, por el tiempo acorde con la gravedad de la causa y sin perjuicio de las multas, en los siguientes casos:

a Cuando se produzca un derrumbe imputable al constructor.

b Cuando incurra en el falseamiento de hechos.-

c. Cuando se compruebe que no tiene la inmediata dirección de los trabajos y solo firmó documentos para tramitar el permiso de construcción.

d Cuando no cumple la indicación de paralizar un trabajo, impartido por el Departamento Ejecutivo.

e Por realizar obras sin el permiso correspondiente.

4 Se hallan comprendidas también en estas disposiciones las fábricas, depósitos, análogos y todos los trabajos que según el presente capítulo requieran el pago de derecho.-

5 En toda obra ejecutada dentro del radio atendido por Obras Sanitarias de la Provincia, deberá agregarse una copia del plano aprobado por dicha repartición, que integrará el expediente de dicha obra -

6. En caso de ampliaciones y/o reformas, será obligatorio la presenta-

Nº 0581

ción de planos, cuando éstes modifiquen o amplíen las instalaciones existentes.-En todo caso, la Municipalidad determinará si corresponde o nó la presentación de planos exigidos por Obras Sanitarias de la Provincia.

7. Toda instalación sanitaria será realizada de acuerdo a la reglamentación y materiales aprobados por Obras Sanitarias de la Provincia - Cuando la instalación sanitaria deba conectarse a pozo negro se deberá construir la correspondiente cámara séptica, debiendo presentarse previamente la documentación respectiva, con vista a la futura conexión de la red cloacal

8. En los casos de ampliaciones nuevas, corresponderá abonar el derecho de acuerdo a la categoría de obra ampliada.-Cuando se trate de ampliaciones de obras nuevas y existentes, las mismas se consideran - como nuevas -

9. En toda obra en construcción que ocupe la vereda con materiales o andamiaje, deberá ser cercada, dejando como mínimo 1,50 metros para el tránsito de peatones y tomar las medidas de seguridad que tiendan a evitar el accidente a terceros

10. Las construcciones que requerirán instalaciones especiales de desagües deberán estar aprobadas por la Dirección de Obras Sanitarias - de la Provincia de Buenos Aires, División Desagües Industriales.- -

11. Antes de la expedición del Certificado Final de Obra, el propietario deberá presentar el duplicado de la declaración jurada del revalúo con la mejora incorporada y el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad procederá a su verificación

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL E. CEBEDON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

12. Una vez verificada la obra conforme a la disposición anterior, se - procederá al reajuste de la liquidacion inicial, debiendo el respon sable abonar la diferencia que surja o la Municipalidad reintegrar la parte de más -

13. Si se desistiera de la ejecución de al obra después de haber abonado los derechos correspondientes, la Municipalidad devolverá el 50% - (cincuenta por ciento) de lo pagado -

14. Si al valorizar la verificación final de obras se comprobase discor dancia entre lo proyectado y lo construido, el Departamento Ejecuti vo aplicará las sanciones previstas en la Ordenanza Nº 69/84.-

15. Los efectos de dar curso al pedido de construcción, el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad, constatará que el inmueble no adeuda impuestos y/o tasas municipales y el constructor intervini ente haya abonado su inscripción anual.

16. Cuando se instalen silos y/o galpones silos, se deberá dejar expre sa constancia que los mismos están aprobados pro la junta Nacional de Granos, y delimitados dentro del radio establecido por Ordenanza Nº 124/76.

17. Los instaladores y/o armadores de silos, galpones, tinglados, sean de chapa y/o premoldeados, deberán inscribirse en el Registro Munici pal respectivo abonando el 50% de la tasa anual para constructores.-

18. La construcción de vivienda encuadrada dentro de lo prescripto por la Ley Nacional 21.771 serán realizadas de acuerdo a las disposicio nes dispuestas por Ordenanza General Nº 230/78.-

19 Los valores que se consignen en este Capítulo regirán a partir del

Ordenanza 0582.-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0582

26 de marzo de 1985.

CAPITULO XII

DERECHOS DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

ARTICULO 55º - Hecho Imponible:

- - - Por conceptos que a continuación se detallen se abonarán los derechos que al efecto se establecen.-

1. La ocupación de particulares del espacio aéreo con cuerpos o balcones cerrados, excepto cuerpos salientes sobre la ochava cuando se hubiere hecho cesión gratuita del terreno para formarlos.-
2. La ocupación y/o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie por empresas de servicios públicos con cables, cañerías, cámaras, etc.
3. La ocupación y/o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie por particulares o entidades no comprendidas en el punto anterior, con instalaciones de cualquier clase, en las condiciones que permitan las respectivas Ordenanzas.-
4. La ocupación y/o uso de la superficie con mesas y sillas, quioscos o instalaciones análogas, ferias o puestos.

ARTICULO 56º.- Base Imponible.

- - - - - 1. Ocupación del espacio aéreo con cuerpos o balcones cerrados. Por metro cuadrado y por piso, con tarifa variable según la ubicación del inmueble.

2. Ocupación del subsuelo con sótano: por metro cuadrado o lineal, con tarifa variable, según la ubicación del inmueble.
3. Ocupación del subsuelo y/o superficie con tanque y/o bomba. Por metro cúbico de capacidad de los tanques, é importe fijo por bomba.-

ARNOLDO D... PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
ABEL F. ... SECRETARIO
JUAN JOSE ELIZONDO PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL

4. Ocupación y o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie, con.

a) Instalaciones de cañerías y cables: por metro.

b) Postes. Por unidad.

c) Cámaras por metro cúbico.

d) Desvíos ferroviarios: por desvío y/o longitud.-

5. Ocupación y o uso de mesas y/o sillas: por unidad o metro cuadrado.

6. Ocupación por ferias o por puestos por metro cuadrado o por unidad, y/o fracción.-

ARTICULO 57º.- Contribuyentes

------- Los permisionarios o solidariamente los ocupantes o usuarios

ARTICULO 58º.- Tasa.

-- Se cobrarán los siguientes derechos.

1 Por colocar mesas y sillas en veredas, por año,

Hasta 6 mesas ....$a 1.750,

. 2. Excedentes de seis 6 mesas, por cada una

Por año .... $a 80,=

2. Por permiso para instalar carpas en lugares públicos con previa autorización del Departamento Ejecutivo, para la venta de bebidas sin alcohol, sandwiches, golosinas y artículos de cotillón, durante espectáculos deportivos como carreras de automóviles, desfiles, o análogos

Por día. .. . .$a 1.750,-

3 Por exhibir animales amaestrados en las calles

Por día........ ....$a 450,

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0583

4. Ocupación de espacios aéreos sobre la vía pública
Por metro cuadrado y por planta
a) balcones cerrados........................$a 260,
b) Balcones abiertos........................$a 210,-

5. Ocupación del subsuelo, previa autorización del Departamento Ejecutivo, por metro cuadrado..............$a 210,-

6. Por instalaciones de cables aéreos, por cuadra
Por año...$a 160,

7. Por cada poste por año........................$a 20,

8. Cámaras, por metro cúbico, por año...............$a 35

9. Cañerías por cuadra, por año.....................$a 60,

10. Por ocupación de la vía Pública en los lugares expresamente autorizados por la Municipalidad, en situaciones no previstas en incisos anteriores Por año o fracción, hasta..$a 4.300,-

ARTICULO 49º. Disposiciones comunes al Capítulo:

1 La ocupación del espacio aéreo, superficie o subterráneo debe ser autorizado previamente por el Departamento Ejecutivo. El uso del espacio público sin el mencionado permiso, hará posible a los infractores de las sanciones que establecen las normas legales vigentes Comprobada la infracción, la Municipalidad quedará facultada para proceder a la incautación de los elementos y mercaderías que se exhiben o comercialicen hasta la efectivización del gravámen o multa respectiva, que deberá ser satisfechos dentro de los cinco 5) días de ejecutada la diligencia.

No abonando en término, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la venta de lo incautado o su entrega a instituciones de bien público para su ulterior destino.-

1 El vencimiento para el pago de los derechos de ocupación del espacio será el 26 de junio.-

2 Los valores consignados en este Capítulo regirán a partir del 26 de marzo de 1985.

C A P I T U L O XV

PATENTES DE RODADOS

ARTICULO 60º. Hecho Imponible

- - - - - - - -Este gravámen alcanza, a todos los vehículos que utilicen la vía pública no comprendidos en el Impuesto Provincial a los Automotores.

ARTICULO 61º. Base Imponible

- - - La unidad vehículo.

ARTICULO 62º. Contribuyentes

- - - — Los propietarios de los vehículos.

ARTICULO 63º.- Tasa.

- - - - Fijo por vehículos, según detalle siguiente

1. Americanas vagones hasta 1.000 Kilogramos, charrets jardineras y similares............ ....$a 450,-
2. Vagones con más de 1.000 Kilogramos. ....$a 550,-
3. Vagones tanques hasta 1.000 Litros....................$a 550,-
4. Vagones tanques de más de 1.000 Litros...... . ...$a 550,-
5. Bicicletas de reparto ....$a 850,

Nº 0584

6. Triciclos de reparto..... ....$a 450,

7. Motocicletas con o sin sidecar, motonetas y ciclomotores.

MODELO año	HASTA 100 cc	101 a 150 cc	151 a 300 cc	301 a 500 cc	501 a 750 cc	Más de 750 cc	BI[illegible]ICLETAS MOTORIZ Y TRIC.
1985	1870	4220	6420	8580	12200	18740	680
1984	1680	3800	5770	7720	11000	16870	680
1983	1520	3420	5200	6950	9870	15.80	680
1982	1340	3080	4680	6250	8880	13660	680
1981	1230	2770	4210	5630	7990	12300	680
1980	1110	2490	3790	5070	7190	1.070	680
1979	990	2240	3410	4560	6470	9960	680
1978	890	2020	3070	4100	5830	8960	680
1977	800	1820	2760	3690	5240	8060	680
1976	720	1640	2490	3320	4720	7260	680
1975 y anteriores.	650	1470	2240	2990	4250	6530	680

8. Por cada tablilla de patente. ....$a 340.-

9. Por cada chapa patente, motocicleta, motonetas y similares... .... $a 170.

ARTICULO 64º.- Disposiciones Comunes al Capítulo

1. El plazo para el pago de estas patentes vencerá el 10 de setiembre. Las patentes de motocicletas con o sin sidecar, motonetas y ciclomotores, incluidas en el punto 7 del artículo anterior podrán ser abonadas en dos cuotas cuyos vencimientos se producirán el 14 de junio y el 10 de setiembre.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar las fechas de vencimientos.-

2. Los vehículos que se inscriban después del mes de julio abonarán media patente.

3. A los propietarios de los vehículos que ya se encuentran inscriptos se les expedirá la patente a simple presentación de la anterior -Los demás deberán justificar previamente el carácter de propietario.-

4. No podrán ser transferidas las patentes sino simultáneamente con la propiedad del vehículo, previo pedido del libre Deuda Municipal.-

5. Los vehículos sin patente, serán detenidos hasta que regularicen su situación, pago de derechos, recargos y multas, sin perjuicio por los gastos de traslado. Transcurrido treinta (30) días de la fecha de detención del vehículo, si el propietario y/o interesado no se presentara a regularizar la situación correspondiente, el Departamento Ejecutivo podrá ordenar iniciar la respectiva ejecución ante la autoridad competente, siendo por cuenta del infractor los gastos que se originen.-

Los valores consignados en éste Capítulo regirán a partir del 1º de enero de 1985, los consignados en punto 7. Los restantes del 26 de marzo de 1985.-

C A P I T U L O XVI

TASA POR CONTRALOR DE MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO 65º.- Hecho Imponible

Por los servicios de expedición, visado de guías y certificados en operaciones de semovientes y cueros, permisos para marcar y

Nº 0585

señalar , permiso de feria, inscripción boletos de marcas y señales nuevas o renovadas, así como también por la toma de razón de sus transferencias, duplicados, rectificaciones, cambios o adiciones, se abonarán los importes que a la fecha se establezcan.

ARTICULO 66º.- Base Imponible:

- - - - Se deben tomar las siguiente

1. Guías, certificados, permiso para marcar, señalar y permiso de remisión a feria Por cabeza.

2 Certificado y guías de cuero. Por cuero.

3. Inscripción de boletos de marcas y señales nuevas o renovadas toma de razón de sus transferencias, duplicados, rectificaciones, cambios y adiciones, por documento.-

ARTICULO 67º.- Contribuyentes.

- - 1 Certificado Vendedor

2 Guías Remitente.

3 Permiso de Remisión a feria: Propietario.

4. Permiso de marca o señal Propietario

5. Guía de faena Solicitante.

6. Guía de cuero Titular.

7 Inscripción de boleto de marca y señales, transferencias, duplicados, rectificaciones, etc. TITULARES.

ARTICULO 68º. Tasa.

	GANADO				
	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15kg.	+ de 15kg
a Venta particular de productor a productor del mismo					

partido.					
a.1 Certificado........ ..	160	160	28	50	200
b Venta particular de produc tor a productor de otro - partido					
b 1.Certificado...	160	160	28	50	200
b) 2.Guía....	160	160	28	50	200
c Venta particular de productor a frigorífico					
c 1. Del mismo PArtido					
1. Certificado	160	160	28	50	200
c 2 De otra jurisdicción:					
1. Certificado	160	160	28	50	200
2 Guía.....	160	160	28	50	200
d Venta de Productor a Liniers o remisión a frigorífico o matadero de otra jurisdicción					
d 1. Guía..	320	320	-	100	400
e Venta de productor en Avell a neda o remisión en consigna ción a frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
e. 1. Guía..	-	- -	56	-	- -
f. Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matade					

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 0586.-

Nº 0586

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 1 5Kg.	PORCINOS + de 15K.
ro o frigorífico de otra jurisdicción:					
f, 1. Certificado..............	160	160	-	50	200
f) 2. Guía....................	160	160	-	50	200
g) Venta de productor a terceros y remisión a Avellaneda, Matadero o frigorífico de otra juriección:					
g) 1. certificado.	- -	-	28	- -	-
h) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor:					
h 1. A Productor del mismo Partido:					
1. Certificado	160	160	28	50	200
h 2. A productor de otro Partido.					
1. Certificado...... ..	160	160	28	50	200
2. Guía...............	160	160	28	50	200
h, 3. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Linmera, y otros mercados:					
1. Certificado..	160	160	-	50	200
2. Guía...............	160	160	-	50	200

h) 4. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Avellaneda y otros mercados					
1. Cetificado.......	- -	-	28	- -	- -
2. guía.	-	- -	28	---	-
h) 5. A Frigorífico o matadero local					
1. Certificado..	160	160	28	50	200
i. Venta de Productor en remate feria de otros partidos					
1. Guía	160	160	28	50	200
j) Guía de traslado fuera de la Provincia.					
1. A nombre del propio productor	160	160	28	50	200
2. A nombre de otros....	320	320	56	100	400
k) Guías a nombre del propio productor para traslado a otro partido.	160	160	28	50	200

Se debe otorgar al productor un crédito que se discrimine en guía siempre y cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio productor, al salir del Partido, regrese a éste

Nº 0587

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15Kg.	+ de 15K
Partido en el plazo de 8 meses a partir de la expedición de la guía, debiendo abonar en este caso el importe mínimo de $a 22.= Siempre a nombre del propio productor, vencido este plazo no tendrá derecho a reclamo -					
Permiso de remisión a feria o venta particular.	40	40	18	30	100
En caso de expedición de guías del apartado k, si una vez archivada la guía los animales se remitiera a feria antes de los 5 días, por permiso de remisión a feria se abonará....	1,0	1,0	-	-	-
m) Archivo de guías..............	40	40	—		
n) Permiso de marca......	90	90	- -	- -	- -
ñ) Permiso de señalada.....	- -	- -	18	30	100
o) Permiso de faena en caso de que el animal provenga del mismo Partido.....	28	28	18	30	100
p) guía de cuero........	28	28	18	30	100
q) Certificado de cuero..... . ..	28	28	18	30	100

ARTICULO 69º.- TASA SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES

A. Correspondientes a marcas y señales

CONCEPTO	MARCAS	SEÑALES
a Inscripción de boleto de marcas o señales...	4.000	3.500
b Inscripción de transferencia de marcas y señales........	4.000	3.500
c) Toma de razón de duplicado de marcas y - señales..	4.000	3 500
d Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones de marcas y señales..	4.000	3.500
e Inscripción de marcas y señales renovadas.	4.000	3.500

B. CORRESPONDIENTES A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADO, GUIAS O PERMISOS.-

a) Formularios de certificados, guías o permisos.........$a 40,-

b Duplicados de certificados o guías............. ......$a 150,

ARTICULO 70º.- Disposiciones comunes al Capítulo

- 1 Las remisiones a remates deberán ser visadas previamente

2 Toda guía de traslado o certificado de venta deberá ser extendida en los formularios oficiales dispuestos por la Ley.

3. Cuando en la guía o certificado se consignan varias marcas o señales se especificará el número de animales de cada una de ellas.-

4. Toda guía caducará a los treinta días de su expedición.-

5. Es obligatorio la obtención del permiso de marcación o de señalación dentro de los términos establecidos por el Código Rural vigente, siendo exigible durante los meses de marzo y abril, octubre y noviembre

Nº 0555

respectivamente.-

6. Es obligatorio la obtención del permiso de marcación en casos de reducción a una marca (marca fresca), ya sea por acopiadores cuando posean marca de venta, cuyo duplicado debe ser agregado a la guía o al certificado de venta.

7. El productor que extraiga hacienda amparada con guía a sí mismo con el destino a pastoreo exclusivamente será obligado a denunciar el retorno de dicha hacienda dentro del término de seis (6) meses si tuviera que enajenarla deberá abonar la diferencia de la tasa que corresponda.

8. La guía de faena que autoriza la matanza será extendida únicamente contra el archivo en la Municipalidad, de la guía de traslado o certificado de venta.-

9. Es obligatorio en la comercialización del ganado por medio de remates, el archivo de los certificados de propiedad, previamente a la expedición de las guías de traslado o el certificado de venta y si ésta ha sido reducida a una marca, deberán también adjuntar los duplicados de los permisos de marcación correspondientes que acrediten tal operación.-

10. En todas las operaciones realizadas en el Partido, en venta de animales vacunos y lanares, se exigirá previamente a la guía, el correspondiente certificado de venta

11. Toda guía que ampare la introducción de hacienda al Partido, deberá ser archivada antes de los sesenta (60) días de la fecha de expedición

12. Cuando se remite hacienda en consignación a frigorífico o matadero de

otro partido y solo corresponda expedir la guía de traslado se duplicará el valor de este documento.-

13 Los propietarios de hacienda con explotación en el Partido de Maipú, deberán munirse con caracter obligatorio de la LIBRETA "CENSO PERMANENTE" sin cuyos requisitos no se expedirán guías, altas, bajas, pariciones, ventas, consumo o mortandad de los distintos tipos de ganado.

14 El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas para asegurar el fiel cumplimiento de las Leyes y Ordenanzas vigentes en todoremate de semoviente o transaciones de los mismos que se efectuen en jurisdicción del Partido, estando facultado para realizar inspecciones, verificaciones de marcas, señales, procedencia de las haciendas, etc. Los martilleros, casas de remates, propietarios, etc., no distraírán en forma alguna la tarea de los inspectores municipales, estando obligados a cooperar con ellos en el desempeño de su cometido, en el esclarecimiento de las infracciones y disposiciones legales y suministrar los datos siguientes: cantidad y clasificación de hacienda por transación con el nombre de los compradores.- Los que obstruyan o de cualquier manera dificulten la labor de los inspectores o se nieguen a dar los datos especificados, serán sancionados conforme con las normas legales vigentes.-

15 Los valores consignados en este Capítulo, regirán a partir del 1º de Enero de 1985 (Ord 80).

C A P I T U L O XVII

TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Orde. Nº 0589.-

Nº 0589

RED VIAL MUNICIPAL

ARTICULO 71º.- Hecho Imponible

Por la prestación de los servicios de conservación reparación y mejorado de calles y caminos rurales municipales, se abonarán los importes que al efecto se establezcan.-

ARTICULO 72º - Base Imponible

Tasa fija por hectárea.

ARTICULO 73º. Contribuyentes.

A. Los titulares del dominio de los inmuebles con exclusión de los nudos propietarios

B. Los usufructuarios.-

C Los poseedores a título de dueños.-

ARTICULO 74º Tasa:

Por hectárea, por año.. .. . . $a 360.-

ARTICULO 75º. Disposiciones comunes al Capítulo

1. Esta tasa se abonará denominándose 1ra cuota el anticipo ya autorizado por Ordenanza nº 82 y cinco (5) cuotas con vencimientos en las siguientes fechas

2ª cuota	19 de Abril
3ª cuota	2. de Junio
4ª cuota	20 de Agosto
5ª cuota	21 de Octubre
6ª cuota	20 de Diciembre

2 Los valores de cada cuota serán actualizados en base a la anterior partiendo de $a 60.- para la primera, teniendo en cuenta el índice

que surge del promedio de las variaciones operadas con 2) dos meses de atraso de cuota a cuota.-

Los índices serán Mayorista Agropecuario, Mayorista a nivel general combustibles y sueldos Municipales.-

3. Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir del 1º de Enero de 1985 -

C A P I T U L O XVIII

DERECHO DE CEMENTERIO

ARTICULO 76º - Hecho Imponible:

- - - - Por los servicios de inhumaciones, exhumaciones, reducción depósitos, traslado interno, por la concesión de terreno para bóvedas, panteones o sepulturas de enterratorios, por el arrendamiento de nichos, sus renovaciones y transferencias, excepto cuando se realicen por sucesión hereditaria y por todo otro servicio o permiso que se efectivice dentro del perímetro del cementerio se abonarán los importes que al efecto se establezcan. No comprende la introducción al Partido, tránsito o traslado a otras jurisdicciones de cadáveres o restos como tampoco la utilización de medios de trasportes y acompañamiento de los mismos, (porta-corona, fúnebres y ambulancias)

ARTICULO 77º Tasa.

- - - Los derechos se cobrarán de la siguiente forma

a Por inhumación

1 Inhumación en tierra.. .. ..$a 135,=

2 Inhumación en tierra dos cadáveres juntos.......... .$a 260,

3. Por cada inhumación en nichos ....$a 890,-

Nº 0590

4. Por cada inhumación en bóveda.................................$a 2.500,-

5. Por cada inhumación en panteones.............................$a 1.200,

b) Por arrendamiento de nichos y terrenos

1. Arrendamiento o renovación de nichos, 5 años de 4ª y 5ª fila.......................................$a 5.650,-

2 Arrendamiento o renovación, 5 años de 1ª, 2ª y 3ª fila$a 11.500,-

3. Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 4ª y 5ª fila.......................................$a 1. 300,

4 Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 1ª y 2ª fila.......................................$a 22.500,

5. Por terrenos para bóvedas o panteones, por 50 años, el m2...$a 17.950,-

6. Renovación 50 años el m2...................................$a 6.750

7. Por terrenos Sección 80, por 50 años, el m2..........$a 36.000 -

8. Por arrendamiento o renovación de sepulturas en tierra calle principal, 5 años, el m2............................$a 2 700 -

9. Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra calle principal, 10 años, el m2...........................$a 5.400,

10. Por arrendamiento o renovación de sepultura, en tierra otras calles, hacia el este de calle principal, por 5 años el m2...$a 1.300,

11. Arrendamiento o renovación de sepultura en tierra - otras calles hacia el este de calle principal por 10 años, el m2...$a 2.700 -

12. Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra

RUBÉN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE LA UCR DE MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO MAIPUCINO

SANDRO O. ... ARIA
PRES. DE ...
CONCEJO DELIBERANTE

ABEL ... RONDON
... BLOQUE ... DEMOCRATA

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL

... JOSÉ GUZMANO
PRES. ... BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA

calle principal lateral, hacia el oeste de calle

principal: 5 años el m2.

a) 1ª y 2ª fila......................................$a 1.300,-

b, 3ª y 4ª fila. ....$a 1.100,

c) Otras..$a 700,-

13, Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra

calle lateral, hacia el oeste de calle principal.

por 10 años el m2.

a) 1ª y 2ª fila.......................................$a 3.600,

b 3ª y 4ª fila..$a 2.700,-

c Otras..$a 1.750,

d) Otros:

1, Por exhumación de cadáveres, por vez..............$a 1.050,

2. Por cada permiso de inhumación en sepultura.....$a 300,-

3. Por cada permiso de inhumación en sepultura dos

cadáveres juntos.......................................$a 700,-

ARTICULO 78º. Disposiciones comunes al Capítulo.

1. Los encargados de cementerio, no permitirán la inhumación de cadáveres, ni la colocación de lápida sin que el interesado justifique, haber abonado los derechos correspondientes.-

2. La inhumación en bóvedas, deberá hacerse en las siguientes condiciones,

El ataud será forrado interiormente en plomo, perfectamente soldado, conteniendo algunos kilos de cal viva. Los que no reúnan estas condiciones serán sepultados en tierra.-

Municipalidad de Maipú
H. Consejo Deliberante

Folio 4 0591.-

Nº 0511

3 Los títulos de cementerio llevan en sí la obligación de edificar en un año, caso contrario abonarán anualmente el valor que indica la Ordenanza General en vigencia.

4 Todo arrendamiento de nicho, está obligado dentro de los 30 días de efectuada la inhumación a taparla con ladrillos y mezcla y colocar en su frente una chapa de mármol con los nombres del fallecido y fecha de deceso.

5. Después de la fecha de vencimiento de arrendamiento de nichos o sepulturas, la Municipalidad pasará el aviso a los deudos y dará un mes de plazo para la renovación.- Pasado dicho plazo, dispondrá la remisión de los restos al osario común.

6. Las obras a construirse y reparación de obras, panteones, nichos y sepulturas, deberán ser efectuadas por constructores patentados o inscriptos en la Municipalidad.

7. Toda bóveda o monumento que se encuentre destruido o semidestruido deberá ser reparado por su propietario dentro de los 90 días de ser notificado de estado deficiente éste no lo hiciera, la Municipalidad dispondrá la demolición del mismo y el traslado al osario común

8. Todo adquirente de nicho Municipal, deberá colocar en su frente la losa funeraria de mármol gris punilla, la que al ser colocada guardará uniformidad de 10 cm. de profundidad, a partir de la base exterior del nicho -

9. Por transferencia de terreno de sepultura, monumento o bóveda, se abonarán los mismos derechos que la Municipalidad cobre por su venta o arrendamiento en el año que se realice la venta

RODOLFO F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ E. [illegible]
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

[illegible] OZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

0. El nicho o sepultura desocupado por retiro del cadáver hará caducar automáticamente el arrendamiento, no estando la Municipalidad obligada a devolver la parte del arrendamiento que falte para cumplir el período

11. El precio del arrendamiento o renovación de nichos a 5 y 10 años en casos especiales, podrán ser abonados en cuotas, facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentar el plan de pago y determinación de cada caso especial.-

12. Los valores consignados en este Capítulo regirán a partir del 1º de enero de 1985.-

CAPITULO XX

TASA POR SERVICIOS VARIOS

ARTICULO 79º.- Hecho Imponible

Están comprendidas en este Capítulo todos los servicios que presten y que deban ser incluidos en los enunciados, tales como pesas y medidas, patente de animales domésticos, retribución de trabajos realizados para terceros (entubado o desagües) lajas, accesos interiores a establecimientos rurales, servicio de ambulancia y otros análogos como así también del diligenciamiento de análisis químicos bacteriológicos y determinaciones del Laboratorio Central periférico o zonal de Salud Pública, de la Provincia de Buenos Aires Decreto 9853/68.-

ARTICULO 80º Base Imponible.-

1. Patente de animales domésticos Por animal.
2. Diligenciamiento de análisis: Por vez.
3. Ambulancias Por kilómetro de recorrido.-

Nº 0592

4. Trabajo para terceros: costo de los materiales empleados, más jornales costos por hora de máquina.

ARTICULO 81º.- Contribuyente

- - Los solicitantes del servicio -

ARTICULO 82º.- Tasa.

- - - 1. Por cada balanza de pesar hacienda.

Hasta 10.000 Kgs.	$a	3.600
2. Por cada balanza pesar hacienda más de 10.000 Kgs	$a	5.250.-
3. Por cada balanza pesar camiones, hasta 50.000 Kgs.	$a	7.050.-
4. Por cada balanza pesar camiones más de 50.000 Kgs.	$a	8.850.
5. Por cada balanza vendedor ambulante, por vez	$a	450.-
6. Por control de balanza en comercio por vez	$a	160.-
7. Por cada unidad de medida no previstas, por año	$a	1.750.-
8. Patentes de perro, por animal	$a	340.-
9. Por cada habilitación de vehículos destinados al transporte de alimento, carnes, aves, pescados y mariscos productos de la caza etc.	$a	1.000
10. Servicios de ambulancia, por kilómetro de recorrido ya sea de ida o vuelta, además del costo del combustible	$a	[illegible]1.-
11. Colocación de tubos de accesos particulares por alcantarillas, con provisión por parte del solicitante de tubos correspondientes	$a	3.400.

12. Por los servicios de diligenciamiento de trámites con el Laboratorio de Salud Pública, se abonarán por ex-

pediente..$a 7.000,-

13 Por el servicio prestado por máquina topadora, Por hora$a 5.500,-

Máquina Motoniveladora y Tracto Cargador, Por hora.. ..$a 4.500,-

Tractor, por hora ....$a 2.500,

Equipo tractor y pala de Arrastre, por hora . .. . $a 3.700,-

Máquina cortadora de junco, por hora...................$a 2.000,

14 Equipo tractor y desmalezadora de arrastre, por Hora...$a 2 700,-

15. Servicio de Micro Omnibus Municipal y pick up sin incluir gastos de chofer y/o extras, que se determinarán segun las horas trabajadas y por cada caso, por Km. de recorrido, equivalente a.............. . ... ½ Lt gas-oil

ARTICULO 83º - Disposiciones comunes al Capítulo

Los solicitantes del servicio de este Capítulo, previamente la presentación del mismo, darán por escrito su conformidad de pago.

2. La Municipalidad realizará inspecciones periódicas, de por lo menos uno de cada año, en los establecimientos en que se utilicen pesas, y medidas y demás instrumentos.-

3. Los aranceles de análisis, inscripciones establecidas, serán abonadas directamente por los interesados de acuerdo al Decreto Nº 684/80 al Instituto Biológico y Laboratorio de Salud Pública de Buenos Aires.-

4 Los valores consignados en este capítulo entrarán a regir a partir del 26 de Marzo de 1985.-

C A P I T U L O XXIV

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 41 0593.-

Nº 0593

INFRACCIONES A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES

ARTICULO 84º. Las tasas, derechos y contribuciones que se abonen fuera de término, serán actualizadas por los índices que al respecto emite la Dirección Provincial de Asuntos Municipales, tomándose para la actualización del último mes el índice proporcional que corresponde a los días del mes transcurrido.

CAPITULO XXV

ACCIONES O PROCEDIMIENTOS DE REPETICION Y DEVOLUCION DE TRIBUTOS

ARTICULO 85º.- La repetición de tributos municipales y sus accesorios, cuando hubiere mediado pago indebido o la devolución por pagos efectivizados como consecuencia de determinaciones tributarias impugnadas en término serán alcanzadas por las disposiciones establecidas en las Ordenanzas.-

CAPITULO XXVI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 86º.- Se exceptúan de recargo y/o multas, cuando el vencimiento se produce en día feriado y/o no laborable, pudiendo el responsable hacerlo en el día laborable inmediato. La presentación del último recibo de tasas o derechos municipales, no exime al contribuyente del pago de lo que estuviere adeudando con anterioridad.

ARTICULO 87º. Facúltase al Departamento Ejecutivo para

a) Prorrogar en forma y términos distintos las fechas de vencimiento de las tasas, derechos, patentes y otras contribuciones que determina la patente Ordenanza.-

b) Disponer anticipos en relación al monto total devengado

do en el año calendario anterior, hasta un 100% (CIEN POR CIENTO) para las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal.

c) Establecer planes de pagos, facilitando a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, por deudas derivadas - de tasas, derechos y contribuciones correspondientes a ejercicios anteriores y al presente ejercicio, en hasta doce (12) cuotas iguales y consecutivas, previo pago de 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de la deuda teniendo en cuenta que para su otorgamiento la deuda total deberá ser - como mínimo de DIEZ MIL PESOS ARGENTINOS ($a 10.000,-) y la cuota mínima no podrá ser inferior a DOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a 2.000,-).

ARTICULO 88º.- Los beneficios acordados precedentemente no alcanzarán a los agentes de retención por las sumas comprendidas en sus obligaciones fiscales.-

ARTICULO 89º.- Para los planes de facilidades de pago, se cobrará además de los reajustes que establece el Artículo 84º de la presente Ordenanza, el UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor de la cuota calculada en la forma citada precedentemente.

ARTICULO 90º.- La Municipalidad podrá recibir pagos parciales sobre todas las tasas, derechos, patentes y contribuciones, pero tales pagos no interrumpirán los términos del vencimiento de las causas iniciadas y sólo tendrá efecto a los fines del ajuste de los recargos sobre la parte impaga de la obligación.

ARTICULO 91º.- Cuando el contribuyente o responsable fuera deudor de tasas, derechos, contribuciones y sus accesorios o multas

Nº 0314

y efectuarse un pago sin precisar imputación, el mismo podrá imputarse a la deuda correspondiente al año más remoto no prescripto, comenzando por los intereses, recargos, y multas.

ARTICULO 92º.- La falta de pago en tiempo y forma de dos (2) cuotas del plan de facilidades acordado, producirá la caducidad del mismo y faculta al Departamento Ejecutivo a exigir el pago total de la deuda por vía de apremio.

ARTICULO 93º.- El domicilio fiscal de los contribuyentes y demás responsables a los efectos de sus obligaciones hacia la Municipalidad, tratándose de personas de existencia visible, es el lugar donde éstos residen habitualmente, tratándose de otros obligados, el lugar en que se halle el control de su actividad.

Los contribuyentes constituirán domicilio real en todos los casos.- Este domicilio deberá consignarse en las declaraciones y escritos que los obligados presenten a la Municipalidad. Todo cambio del mismo deberá ser comunicado dentro de los quince (15) días corridos de efectuarse, en su defecto se podrá reputar subsistente para todos los efectos administrativos o judiciales el último consignado, sin perjuicio de las sanciones que el D.E. determine por la infracción a ese deber.-

La Municipalidad podrá admitir la constitución de un domicilio especial cuando considere que de ese modo se facilita el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando el contribuyente o responsable se domicilie fuera del Partido de Maipú y no tenga en éste ningún representante o no se haya comunicado su existencia y domicilio, se considerará como domicilio el lugar del Parti

do en que el contribuyente o responsable tenga sus inmuebles, negocios bienes o ejerza su actividad habitual y subsidiariamente el lugar de su última residencia en el mismo -

Las facultades que se acuerdan para la constitución de domicilios especiales no implican declinaciones de jurisdicciones.

ARTICULO 94º.- Cuando un mismo hecho imponible sea realizado por dos o más personas, todas se considerarán contribuyentes por igual y solidariamente obligados al pago del gravámen, salvo el derecho de la Municipalidad de dividir la obligación a cargo de cada una de ella

Si alguno de los intervinientes estuviera exento del pago del gravámen, la obligación se considerará en ese caso divisible a la exención se limitará a la cuota que le corresponda a la persona exenta.-

ARTICULO 95º.-VENCIMIENTOS Las fechas de vencimiento de los derechos, tasas y disposiciones de esta Ordenanza son las siguientes 1) 20 de Febrero

Capítulo XVIII - Conserv. Reparac. y Mejorado Red Vial- 1er. Anticipo Ord. 82/85 1ª Cuota.-

2) 8 de Marzo

Capítulo I - Aldo. Limp. y Conserv. de la Vía Púb.: 1er.Anticipo (Ord. 82 85) 1ª Cuota.

3) 15 de Abril

Capítulo IV Tasa de Insp. Seg. é Higiene: PRIMER SEMESTRE.

4) 19 de Abril

Capítulo XVIII Conserv. Reparac y Mejorado Red Vial. 2ª CUOTA

5) 10 de Junio

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Ordenanza 1 0595.-

Nº 0515

Capítulo I - Ado. Limp. y Conserv. de la Vía Púb.- 2ª CUOTA

6) 14 de Junio

Capítulo XV - Patentes de Rodados PRIMER SEMESTRE (Art 63-Inc.7)

7) 21 de Junio

Capítulo XVIII - Conserv., Reparac. y Mejorado Red Vial 3ª CUOTA

8) 28 de Junio

Capítulo V - Derechos de Publicidad y Prop. PAGO ANUAL Art. 34- Inc. 1 a 4) con presentación Declaración Jurada.

9) 28 de Junio

Capítulo XII - Derecho de Ocupación o Uso de Esp Públicos PAGO ANUAL -

10) 1. de Julio

Capítulo I - Ado Limp. y Conserv. de la Vía Púb. 3ª CUOTA.-

11) 20 de Agosto

Capítulo XVIII - Conserv., Rep. y Mejorado Red Vial 4ª CUOTA.-

12) 1. de Setiembre

Capítulo I - Ado., Limp. y Conserv. de la Vía Pública 4ª CUOTA

13) 10 de Setiembre

Capítulo XV - Patente de Rodados PAGO ANUAL Y SEGUNDO SEMESTRE Art 63- Inc. 7 -

14) 2. de Octubre.

Capítulo XVIII - Conserv. Rep. y mejorado Red vial 5ª CUOTA.

15) 15 de Noviembre

Capítulo I - Ado., Limp., Conserv. de la Vía Púb.- 5ª CUOTA.-

16) 10 de Diciembre



Capitulo IV Tasa por Insp. Seg. é Higiene: 2do. SEMESTRE

1°, 20 de Diciembre

Capitulo XVIII - Conserv., Rep. y mej. Red Vial. 6ª CUOTA

ARTICULO 46º - Derógase toda disposición tributaria sancionada por Orde- - - nanza Particular para el Municipio que se oponga a la Presente, con excepción de las referentes a contribuciones de mejoras.-

ARTICULO 47º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimien- - - to y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GIARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE LAZCANO
Concejal

JULIO AMESTOY
Mayor Contribuyente

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Sesión Extraordinaria los Señores Concejales Arnoldo Domingo Giaria Néstor Alfredo Oria, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Aizn. por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Riego, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Juan Carlos Castro, por

N° 05,6

el Bloque del P.J. contando con la ausencia del señor Concejal Raúl José Bozzano y bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Claria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. Dándose comienzo de ésta manera a la presente Sesión el Señor Presidente invita al señor Concejal Luna, a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo.- A continuación se dá lectura al presente Orden del Día. Aprobación del acta de la Sesión anterior: siendo la misma puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.- El segundo punto del Orden del Día, tratamiento del Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 1985, pasando a leerse por Secretaría, el despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el presente: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del Presente Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el presente año 1985." --Siendo a continuación puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA N° 88.- ARTICULO 1°.- Apruébase el CALCULO DE RECURSOS para el ejercicio del año 1985, en la suma de Pesos Argentinos SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA $a 658.451.540,- conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.- ---

ARTICULO 2°.- Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio del ---- año 1985, en la suma de Pesos Argentinos SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA $a 658.451.540 conforme a las planillas anexas que forman par

to de la presente Ordenanza ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. -

CALCULO DE RECURSOS

Código	CONCEPTO					
1	INGRESOS CORRIENTES					656 071.540
1 1.	De Jurisdicción Municipal				3?? 633.500	
1.1 1	Tributos Municipales			306.313 500		
1.1 1.1	Tasa por A.Lim y Con Vía Pú		120 000 000			
1 1.1 1.	Ingresos del Ejercicio	100 000 000				
1 1 1.1.2.	Ingresos Años Anteriores	20 000.000				
1 1.1 2	Tasa por Ser Esp.de Lim.e H		40 000			
1 1.1 3.	Tasa por Hab Com. é Ind		800.000			
1 1.1.4.	Tasa por Ins.de Seg é Hig.		17 380.000			
1.1.1.4.1	Ingresos del Ejercicio	15.180 000				
1.1.1 4.2.	Ingresos de años Ant.	2.200.000				
1.1.1 5.	Derechos de Prop.y Public		210 000			
1.1.1 6.	Derechos por Venta Ambulan		350 000			
1.1.1.8.	Tasa por Inspec.Veterinaria		135.000			
1.1 1 9	Derechos de Oficina		1.430.000			
1 1.1.10.	Derechos de Construcción		292 500			
1.1.1.12.	Derechos de Ocup.o uso E P.		8.000			
1.1 1.15	Patente de Rodados		170.000			
1 1 1.16.	Tasa por Control de M y Se		45.500.000			
1.1.1.17	Tasa p/Con.Rep.y M Red Vial		117.140.000			
1 1 1.17.1	Ingresos del Ejercicio	91.440.000				
1 1 1.17.2	Ingresos de Años Anterior.	25 700.000				
1.1.1 18.	Derechos de Cementerio		1 500.000			
1 1.1.20	Tasa por Servicios Varios		1.300 000			

Nº 0597

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE EL ZONDO
PRES. BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ABEL DI OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. ... NA
PRES. BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO FEDERAL ...

CALCULO DE RECURSOS

Código	CONCEPTO					
1 1 1.21.	Contribución de Mejoras		8 000			
1 1 1.21 1.	Pavimento Urbano	2 000				
1 1.1 21.2	Red de Cloacas	5 000				
1 1.1 21. 3	Aconchilado	1.000				
1.1 2	OTROS INGRESOS			54.380 000		
1 1.2.3	Multas por Contravención		830.000			
1.1 2 4	Infracción a las Oblig.y Deb. Fiscales		+ 500.000			
1 1 2.5	Venta de Piezas que no pertenecen al Act ?					
1 1 2 11	Ingresos varios		100 000			
1 1.2.12	S A M O		950 000			
1.1.2. 3	Remun Depósito Bancario		45.000.000			
1 2	DE OTRAS JURISDICCIONES				295.958 040	
1 2 1.	Re. menes de Coparticipación			241.628.040		
1 2.1.1.	Coparticipación vial Ley 15.274		1 093 040			
1 2 1 1.1.	Ingresos del Ejercicio	1 055 000				
1 2 1 1.2.	Ingresos de Años Anteriores	38 040				
1 2.1 2	Coparticipación vial Ley 8071		1.077.240			
1 2.1.3.	Coparticipación Ley 9478-Art.2º y 9º		27 272 372			
1 2 1.4.	Otras Participaciones		212.185 388			
1 2 1.4 1.	Ley 9.73 Mantenim Red Vial Municipal	2.100.000				
1 2.1.4 2	Coparticipación Ley 9226	4 700.000				
1 2.1 4.3.	Ley 9347	205.385.388				
1 2.2.	APORTES NO REINTEGRABLES			830 000		

CALCULO DE RECURSOS

[illegible]	CONCEPTO					
1.2.2.1	Subsidio Decreto Nº Pcia 1360		830.000			
1.2.3	OTROS INGRESOS			3.500.000		
1.2.3.1.	Participación Multas Ley 5.800		700.000			
1.2.3.1.1	Ingresos del Ejercicio	650.000				
1.2.3.1.2.	Ingresos de Años anteriores	50.000				
1.2.3.2.	Convenio con I.O.M.A.		600.000			
1.2.3.2.1	Ingresos del Ejercicio	550.000				
1.2.3.2.2.	Ingresos de Años Anteriores	50.000				
1.2.3.3.	Convenio con Inst. de Prev. Social	90.000	100.000			
1.2.3.3.1.	Ingresos del Ejercicio	10.000				
1.2.3.3.2.	Convenio Mantenim. Centro Cívico		100.000			
1.2.3.4.	Convenio Munic.Ac.Social, Sec.Mun.de Depor		2.[illegible] 000			
2.	INGRESOS DE CAPITAL					1.800.000
2.2.	REEMBOLSO DE PRESTAMOS					
2.2.1.	Reintegro Anticipo a Jubilados					
2.2.2.	Fondo Permanente para la Vivienda					
3.	VENTA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO					
	Matadero Municipal				1.800.000	
	TOTAL DEL CALCULO					658.451.540

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fdo. 24. 0598.-

Nº 0598

PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL — HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — ARNOLDO D. OLARTA, PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — RUBÉN, VICEPRESIDENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS 1985

		TOTAL	H.C.D	Administrac. General	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
1	EROGACIONES CORRIENTES	546.408.978	9.522.103	86.567.061	1.045.587	3.150 876
1 1	FUNCIONAMIENTO	533 302 978	9 522 103	96.461 060	1 045.587	3 150.876
1.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	271 064.340	9 181 ,80	34 799.079	852 013	2.390.355
1 1.1.1.	SUELDOS INDIVIDUALES	75 085 943	8.093 580	17 890 135	688.313	1 088 878
1.1 1.1.1	Personal Superior	10 416 984	7 357 800	3 059 184		
1.1 1 1.2.4.	Personal Jerárquico	11.245.145		8 672.828	688 313	
1 1.1.1 3.	Personal Profesional	11 822.877		223.955		435.257
1.1.1.1.4	Personal Técnico	4.389.801		1.537.3.6		222.690
1.1 1 1.5.	Personal Administrativo	5.456.786	735.780	3.555.440		
1.1.1 1 6.	Personal Obrero	20.811 063				255 587
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	10.947.787		841.412		173.344
1.1.1.2.	RETRIBUCIONES GLOBALES	3.640.000		1 640.000		
1 1.1.2.2.	Personal Jornalizado					
1 1 1.2...	Personal Contratado	1 640.000		1 640 000		
	Personal Mensualizado	2 000.000				
1.1.1.3.	Bonificaciones y Suplementos	73.005.954	104 000	11.805.943	81.500	1.046.827
1.1.1.3.1.	Diferencia por Escalafón					
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	710.000		150,000		80.000
1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	6.000				
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	9.942.700	64.000	2,137,150	58.500	158.100
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	6.134,800	5.000	627 000	10 000	38.500
1.1.1.3.4.	Horas Extras	2.884 480		150.000		15,000
1.1.1.3.5.	Bonificaciones					
1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	25.829.542	30.000	4.660.000	13 000	358.670
1.1.1.3.5.2.	Por Dedicación Exclusiva	972.700				
1.1.1.3.5.3.	S.A.M.O.	203.000				

P R E S U P U E S T O   D E   G A S T O S   1985

		FINALIDAD I Item III	Finalidad III Servicios Urbanos	Finalidad IV Infraestructura Vial	Finalidad V Bienestar Social	A Clasificar
1.	EROGACIONES CORRIENTES	114.208.974	110.309.025	92.419.977	26.542.875	102.642.501
1.1.	FUNCIONAMIENTO	114.208.974	110.309.025	92.419.977	3.542.875	102.642.501
1.1.1	GASTOS EN PERSONAL	57.243.345	24.965.247	34.105.679	5.486.947	102.642.501
1.1.1.1.	SUELDOS INDIVIDUALES	26.266.465	7.906.737	11.581.110	1.572.725	
1.1.1.1.1	Personal Superior					
1.1.1.1.2.4.	Personal Jerárquico	688.313	688.313		507.378	
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	10.728.408	435.257			
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	2.252.537			373.258	
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	869.490	296.076			
1.1.1.1.6	Personal Obrero	2.264.605	6.487.091	11.581.110	222.670	
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	9.463.112			469.419	
1.1.1.2.	RETRIBUCIONES GLOBALES				2.000.000	
1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado					
1.1.1.2.1.	Personal Contratado					
	Personal Mensualizado				2.000.000	
1.1.1.3.	Bonificaciones y Suplementos	24.977.520	14.149.970	19.369.402	1.950.792	
1.1.1.3.1.	Diferencia por Escalafón					
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	305.000	65.000	50.000	60.000	
1.1.1.3.1.3.	Garantía Salarial	6.000				
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	3.790.650	1.471.000	2.033.600	229.700	
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	1.148.000	1.961.000	2.316.300	29.000	
1.1.1.3.4	Horas Extras	165.000	633.000	1.852.980	58.500	
1.1.1.3.5.	Bonificaciones					
1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	9.719.000	4.755.000	5.790.600	503.272	
1.1.1.3.5.2.	Por Dedicación Exclusiva	822.700		150.000		
1.1.1.3.5.3	S.A.M.O.	203.000				

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0599

Nº 07..

ADEL F. ... PESON
SECR. ...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

... U. OLIVA
PRES. ...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R. ... LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

... PARTIDO JUSTICIALISTA

... UNION CIVICA RADICAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 1985

		TOTAL	H. C. D.	Administración general	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
1 1 1 3 5.4.	Suplemento Básico	24.05. 660		2 968 633		371.557
1. 1 3 5 5	Bonificación Especial	1 110 000	5,000	190 000		20.000
1 1 1 3 6	Gastos de Representación	896 172		896.172		
1.1 1 3 7	Licencias no Gozadas	345 000		50 000		5.000
1 1 1 4	APORTE PATRONAL	16 309 942	983 600	3 452 000	92 200	251.650
1 1 1 4,1	I P S	10 069 902	614 100	2.151,000	57 000	154 150
1 1 1 4 2	I O M A	6 108 040	368 500	1 201 000	34 200	92 500
1 1 1 4 3.	Otros Organismos	132 000	1 000	10 000	1.000	5 000
1 1.1 5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	215 000		10 000		5 000
1.1 2	BIENES Y SERVICIOS	262 248 638	340.923	51 662 902	183 574	750.521
1 1 2 1.	Alquileres y Arrendamientos	1.000 000		1 000 000		
1 1 2.2	Combustibles y Lubricantes	57 363 500	40.000	12 015 000	128 000	593.000
1 1 2 3	Conservaciones y Reparaciones	65 476 500	100 000	10.002,500		10 000
1 1 2 4	Drogas Prod Quim Farmacia y Laboratorio	19 263 000				70.000
1 1 2 6	Gastos por Servicios Públicos	24 233 000	15 000	8.266,000		70,000
1 1 2 7	Publicidad y Propaganda	1 135 000		1 135,000		
1,1 2,8	Racionamiento y Alimentos	15 304 500		2 300,300		
1 1 2 9	Unif Equipos y Art de Roperia	2,902 298		692 000		
1 1 2 10	Utiles, Lib Impres y Encuadernaciones	8,590 000	130.000	7,336 000		
1 1 2 11	Viáticos y Movilidad	4 333,274		2 580 000	55.574	5 000
1 1 2 12	Honorarios y Retribuciones a Terceros					
1 1 2 12 1	a Pers y Entid.del Sector Púb y Privado	765 000		450 000		
1 1.2 13	Premios	1 434,000		400,000		
1 1 2 14	Gastos Generales	60 358 4..	55 923	5 495 982		12 521
1 1 2 14 1	Fiest Púb Agasajos y Recep.Oficiales	900 000		900 000		

P R E S U P U E S T O   D E   G A S T O S   1985

		Finalidad II Item III	Finalidad III Servicios Urbanos	Finalidad IV Infraestructura Vial	Finalidad V Bienestar Social	A Clasificar
1.1.1.3.5.4.	Suplemento Básico	8.368.170	4.914.970	6.830.922	620.320	
1.1.1.3.5.5.	Bonificación Especial	380.000	200.000	285.000	30.000	
1.1.1.3.6.	Gastos de Representación					
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	70.000	150.000	60.000	10.000	
1.1.1.4.	APORTE PATRONAL	5.959.360	2.228.540	3.075.167	353.425	
1.1.1.4.1.	I.P.S.	3.695.850	1.338.240	1.850.537	209.025	
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	2.217.510	860.300	1.189.630	134.400	
1.1.1.4.3.	Otros Organismos	40.000	30.000	35.000	10.000	
1.1.1.5.	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	25.000	80.000	80.000	10.000	
1.1.2.	BIENES Y SERVICIOS	56.986.629	85.943.778	58.314.298	8.055.933	
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos					
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	5.886.000	6.980.000	29.750.000	1.975.000	
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	5.594.000	23.100.000	24.640.000	2.040.000	
1.1.2.4.	Drogas, Prod.Quím.Farmacia y Laboratorio	18.808.000			325.000	
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	10.671.000	3.441.000	1.242.000	628.000	
1.1.2.7.	Publicidad y Propaganda					
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos	11.094.600	50.000	1.680.000	180.000	
1.1.2.9.	Unif., Equipos y Art.de Ropería	815.000	1.050.000	192.298	243.000	
1.1.2.10.	Utiles, Lib.Impres.y Encuadernaciones	1.130.000				
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	837.700	100.000	60.000	695.000	
1.1.2.12.	Honorarios y Retribuciones a Terceros					
1.1.2.12.1.	a Pers.y/o Entid.del Sector Púb.y Privado		315.000			
1.1.2.13.	Premios	367.000	360.000	150.000	157.000	
1.1.2.14.	Gastos Generales	1.833.329	50.547.778	600.000	1.812.933	
1.1.2.14.1.	Fiest.Púb.,Agasajos y Recep.Oficiales					

N° 0600

RAUL JOSE BOZZANO — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA
JUAN JOSE ELIZONDO — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL
ABEL F. OBREGON — SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARNOLDO D. OLARIA — PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RUBEN P. LUNA — PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

PRESUPUESTO DE GASTOS 1985

		TOTAL	H. C. D.	Administrac. General	FINALIDAD II Item I	FINALIDAD II Item II
1.1.2.14.2.	Gastos p.At.de Serv.Públicos	48.953.000				
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	10.505.466	65.923	4.595.982		12.521
1.2.	Intereses y Gastos de la Deuda	106.000		106.000		
1.2.1.	I.P.S.82 Bco.Pcia.B.A.Pres.Cont.N° 16	5.000				
1.2.2.	1/83 " " " " " " N° 100	66.500		66.500		
1.2.3.	2.83 " " " " " " N° 100	34.500		34.500		
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000				
1.3.1.	Subsidio a Entid.del Sector Público	1.000.000				
1.3.2.	Subsidio a Entid.del Sector Privado	1.000.000				
1.3.3.	Ayuda a Pers. Indigentes	6.000.000				
1.3.4.	Servicio Civil de Defensa	150.000				
1.3.5.	Becas	2.370.000				
1.3.6.	Pensiones Municipales	2.480.000				
1.4.	A CLASIFICAR					
1.4.1.	Crédito Adicional	102.642.901				
2.	EROGACIONES DE CAPITAL	112.042.562	350.000	56.337.962		150.000
2.5.	INVERSION FISICA	76.508.425	350.000	22.064.000		150.000
2.5.1.	BIENES	26.114.000	350.000	14.664.000		150.000
2.5.1.1.	Instrum.Técnico y Cientif.	1.550.000				150.000
2.5.1.2.	Máq.Motores y Herramientas	6.344.000		3.344.000		
2.5.1.3.	Mobl.Artef.,Accesor.y Tapicería	1.000.000	150.000	400.000		
2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones	4.920.000		4.920.000		
5.	Inmuebles	4.000.000		4.000.000		
6.	Adquis.Grales.Varias	6.300.000	200.000	2.000.000		
2.5.2.	TRABAJOS PUBLICOS	50.394.425		7.400.000		

P R E S U P U E S T O   D E   G A S T O S   1985

		Finalidad II	Finalidad III	Finalidad IV	Finalidad V	A Clasificar
		Item III	Servicios Urbanos	Infraestructura Vial	Bienestar Social	
1.1.2.14.2.	Gastos p.At.de Serv.Públicos		48.953.000			
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	1.833.329	1.594.778	600.000	1.812.933	
1.2.	Intereses y Gastos de la Deuda					
1.2.1.	I.P.S.82 Bco.Pcia.B.A.Prést.Cont.Nº 16					
1.2.2.	1/83 " " " " " " Nº 100					
1.2.3.	2/83 " " " " " " Nº 100					
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.000.000	
1.3.1.	Subsidio a Ent.del Sector Público				1.000.000	
1.3.2.	Subsidio a Ent.del Sector Privado				1.000.000	
1.3.3.	Ayuda a Personas Indigentes				6.000.000	
1.3.4.	Servicio Civil de Defensa				150.000	
1.3.5.	Becas				2.370.000	
1.3.6.	Pensiones Municipales				2.480.000	
1.4.	A CLASIFICAR					
1.4.1.	Crédito Adicional					102.542.501
2.	EROGACIONES DE CAPITAL	3.550.000	13.600.000	13.260.175	24.794.425	
2.5.	INVERSION FISICA	3.550.000	13.600.000	13.000.000	23.794.425	
2.5.1.	BIENES	3.550.000	3.000.000	3.500.000	900.000	
2.5.1.1.	Instrum.Técnico y Cientif.	1.300.000			100.000	
2.5.1.2.	Máq.Motores y Herramientas	300.000	2.000.000	2.700.000		
2.5.1.3.	Mobl.Artef.,Accesor.y Tapicería	450.000				
2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones					
5.	Inmuebles					
6.	Adquis.Grales.Varias	1.500.000	1.000.000	800.000	800.000	
2.5.	TRABAJOS PUBLICOS		10.600.000	9.500.000	22.894.425	

